

PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO



Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.– Banco de Servicios Múltiples

Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. ("Banco Múltiple Santa Cruz" o "Banco Santa Cruz"), RNC 1-02-01292-1, es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana. Fundada en el año 1983 y se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios financieros bajo una gama de productos a clientes personales y corporativos a través de su red de sucursales. Posee domicilio principal en el Ave. Lope de Vega No.21, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana.

La Calificación de riesgos obtenida de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Emisor ha sido A- y el presente programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido clasificado BBB+ por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos. Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto la Emisión no contarán con garantía específica. La tenencia de Bonos Subordinados implica que el pago del principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada

Por hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00)

El Plazo del Programa de Emisiones será de hasta diez (10) años, a determinarse en el prospecto de emisión definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La Inversión Mínima a realizar es de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).

La Denominación Unitaria o Valor Nominal es de Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP 1.00).

Emisiones: La Colocación de los Valores se realizará en múltiples Emisiones hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones.

Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 1,000,000,000.

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos de Deuda Subordinada y debe ser leído por los inversionistas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador



Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa
No. de Registro BVRD: PB-1030; No. de Registro SIMV: SVPB-029
Ave Lope de Vega No.21, Piso 3
Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-726-2566

Calificador de Riesgo



Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos. No. de Registro SIMV: SVCR-001
Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6, Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-473-4500 ; Fax: 809-689-2936

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
No. de Registro SIMV: SVDCV-001
Av. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18, Ensanche Naco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-227-0100 ; Fax: 809-582-2479

Audidores Externos



PWC Dominicana, S. A.
No. de Registro SIMV: SVAE-006
Ave. Lope de Vega #29, Torre Novo Centro,
Piso PwC, Ensanche Naco, Santo Domingo,
República Dominicana
Tel: 809-567-7741

Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones



Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
No. de Registro SIMV: SVAE-015
Pablo Casals # 9 Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-412-0416; Fax: 809-563-6062

Este Programa de Emisiones fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Única Resolución de fecha 21 de agosto de 2019 inscrita en el Registro de Mercado de Valores bajo el Registro No. SIVEM-133 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV1908-BS0028.

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad, o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores."

02 de septiembre de 2019



Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión de Valores
2019-09-27 02.34
02-2019-000362-03



“Banco Múltiple Santa Cruz, S.A se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

*En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es de entera responsabilidad de **Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.** Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo **Banco Múltiple Santa Cruz, S.A** tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan”.*



INDICE

| | |
|---|----|
| RESUMEN DE LA OFERTA..... | 7 |
| 1 RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES | 17 |
| 1.1 Responsables del Contenido del Prospecto | 17 |
| 1.2 Organismos Supervisores | 17 |
| 1.3 De Los Auditores..... | 18 |
| 1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador | 19 |
| 2 CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA..... | 21 |
| 2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones | 21 |
| 2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones..... | 21 |
| 2.1.2 Características Específicas de las Emisiones..... | 22 |
| 2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones | 25 |
| 2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversorista | 26 |
| 2.1.5 Régimen Fiscal..... | 28 |
| 2.1.6 Negociación del Valor..... | 30 |
| 2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones | 33 |
| 2.1.8 Calificación de Riesgo | 33 |
| 2.1.9 Política de Protección a los Obligacionistas | 35 |
| 2.1.10 Créditos Preferentes | 39 |
| 2.1.11 Restricción al Emisor..... | 39 |
| 2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ofertados..... | 39 |
| 2.2 Información sobre la colocación y adjudicación de los valores objeto de oferta publica..... | 39 |
| 2.2.1 Precio de Colocación Primaria | 39 |
| 2.2.2 Monto Mínimo de Inversión | 40 |
| 2.2.3 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones..... | 41 |
| 2.2.4 Tipo de Colocación..... | 41 |
| 2.2.5 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores | 41 |
| 2.2.6 Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición..... | 41 |
| 2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción | 42 |
| 2.2.8 Avisos de Colocación Primaria | 42 |
| 2.2.9 Programa de Emisiones | 43 |
| 2.3 Información Legal..... | 43 |
| 2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones | 44 |
| 2.4 Valores en Circulación..... | 44 |
| 2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través del Programa de Emisiones | 44 |
| 2.5.1 Uso de los Fondos | 44 |
| 2.5.2 Uso de los fondos para amortización de deuda | 44 |
| 2.5.3 Impacto de la emisión..... | 45 |
| 2.6 Representante de la masa de obligacionistas..... | 45 |
| 2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas..... | 45 |



| | | |
|-------|---|----|
| 2.6.2 | Relaciones | 46 |
| 2.6.3 | Fiscalización..... | 46 |
| 2.6.4 | Información Adicional | 47 |
| 2.7 | Administrador Extraordinario | 52 |
| 2.8 | Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia y Administración..... | 52 |
| 2.8.1 | Generales del Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia y Administración..... | 52 |
| 3 | INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL..... | 53 |
| | DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR | 53 |
| 3.1 | Identificación del Emisor..... | 53 |
| 3.1.1 | Datos Generales del Emisor..... | 53 |
| 3.1.2 | Organismos Supervisores dentro del Sector Financiero..... | 53 |
| | DEL CAPITAL DEL EMISOR..... | 54 |
| 3.2 | Informaciones Legales | 54 |
| 3.2.1 | Informaciones de Constitución | 54 |
| 3.2.2 | Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor..... | 57 |
| 3.3 | Informaciones sobre el Capital Social..... | 59 |
| 3.3.1 | Capital social autorizado | 59 |
| 3.3.2 | Series de acciones que componen el capital social suscrito y pagado | 59 |
| 3.3.3 | Pago del 10% o más del capital, a través de bienes en naturaleza en lugar de efectivo..... | 60 |
| 3.3.4 | Acciones que no representan capital..... | 60 |
| 3.3.5 | Bonos convertibles | 60 |
| 3.3.6 | De los dividendos | 60 |
| 3.3.7 | Dividendos distribuidos en los tres últimos ejercicios fiscales (montos en DOP) | 60 |
| 3.4 | Propiedad de la compañía..... | 60 |
| 3.4.1 | Accionistas mayoritarios..... | 60 |
| 3.5 | Información estatutaria | 62 |
| 3.5.1 | Relación de negocios o contratos existentes entre el emisor y uno o más de los miembros de su consejo de administración o ejecutivos principales | 62 |
| 3.5.2 | Requerimientos previstos en los estatutos sociales sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo si aplica, y forma en que votan en las sesiones..... | 63 |
| 3.5.3 | Disposiciones estatutarias que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria..... | 65 |
| 3.5.4 | Convocatoria del Consejo de Directores del Emisor..... | 66 |
| 3.6 | Remuneración del Consejo de Administración | 66 |
| 3.6.1 | Remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Directores y ejecutivos principales..... | 66 |
| 3.6.2 | Planes de incentivos | 66 |
| 3.7 | Información sobre las propiedades, plantas y equipos | 67 |
| 3.7.1 | Principales Activos Fijos Tangibles..... | 67 |
| 3.8 | Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías | 67 |
| 3.8.1 | Empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías:..... | 67 |



| | | |
|-------------------------------------|---|----|
| 3.8.2 | Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor | 68 |
| 3.9 | Información sobre compromisos financieros | 68 |
| 3.9.1 | Deudas con o sin Garantías | 68 |
| 3.9.2 | Avales, Fianzas y Demás Compromisos | 68 |
| 3.9.3 | Incumplimientos de Pagos | 69 |
| ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR | | 69 |
| 3.10 | Reseña Histórica | 69 |
| 3.11 | Descripción de las Actividades del Emisor y Negocios que Desarrolla Actualmente | 69 |
| 3.11.1 | Descripción de las Fuentes y Disponibilidad de la Materia Prima | 70 |
| 3.11.2 | Canales de Mercadeo | 70 |
| 3.11.3 | Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor | 70 |
| 3.11.4 | Factores más Significativos que influyen en el desarrollo del negocio del Emisor | 72 |
| 3.12 | Descripción del Sector Económico e Industria | 74 |
| 3.12.1 | Análisis del Sector Financiero | 74 |
| 3.12.2 | Principales Mercados en que el Emisor compite | 74 |
| 3.12.3 | Análisis FODA | 75 |
| 3.13 | Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa | 77 |
| 3.13.1 | Innovaciones Tecnológicas | 77 |
| 3.13.2 | Hechos o tendencias que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o su situación financiera | 78 |
| 3.14 | Circunstancias o Condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor | 78 |
| 3.14.1 | Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas | 78 |
| 3.14.2 | Juicios o Demandas Legales Pendientes | 78 |
| 3.14.3 | Interrupciones de las Actividades del Emisor | 78 |
| 3.14.4 | Restricciones monetarias en el país de origen | 78 |
| 3.15 | Informaciones Laborales | 78 |
| 3.15.1 | Número de empleados al final del período inmediatamente anterior | 78 |
| 3.15.2 | Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor | 78 |
| 3.16 | Política de Inversión y Financiamiento | 79 |
| 3.16.1 | Políticas de inversión | 79 |
| 3.16.2 | Políticas de financiamiento | 79 |
| 3.16.3 | Principales inversiones del Emisor | 80 |
| 3.17 | Factores de Riesgo más significativos | 80 |
| 3.18 | Investigación y Desarrollo | 83 |
| ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR | | 83 |
| 3.19 | Informaciones contables Individuales | 83 |
| 3.19.1 | Balance General | 84 |
| 3.19.2 | Estado de Resultados | 86 |
| 3.19.3 | Estado de Flujos de Efectivo | 87 |
| 3.20 | Informaciones Contables Consolidadas | 87 |



| | | |
|--------|---|----|
| 3.21 | Indicadores Financieros | 88 |
| 3.21.1 | Análisis de la situación financiera del emisor..... | 89 |
| 3.22 | Información o Hechos Relevante..... | 91 |
| 3.22.1 | Liquidez Corriente | 91 |
| 3.22.2 | Hechos Relevantes | 91 |
| | Anexos | 91 |

Anexo I. Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión.

Anexo II. Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión.

Anexo III. Estados Financieros Auditados 2016, 2017,2018 e Interinos al Junio 2019.

Anexo IV. Reporte Calificación de Riesgo.

Anexo V. Modelo Aviso de Colocación Primaria.



RESUMEN DE LA OFERTA

El Presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

De conformidad con el párrafo IV del artículo 96 del Reglamento No. 664-12, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto por parte del inversionista.

| | |
|--|--|
| Emisor | Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.– Banco de Servicios Múltiples (en lo adelante "Banco Santa Cruz"). |
| Valores | Bonos de Deuda Subordinada (en lo adelante "Bonos"). |
|  | <p>El Emisor ha sido calificado A- (dom) y el programa de emisiones BBB+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos. para instrumentos de largo plazo en el mercado local.</p> <p>Alta calidad crediticia: A(dom): Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.</p> <p>Adecuada calidad crediticia. BBB(dom). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.</p> <p>Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'</p> |
| | <p>Monto Total del Programa de Emisiones</p> <p>Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00).</p> |
| <p>Fecha de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisión e Inicio del Período de Vigencia del Programa de Emisiones</p> <p>Veintiocho (28) de agosto de 2019</p> | |
| <p>Fecha de Expiración del Programa de Emisiones</p> <p>Veintiocho (28) de agosto de 2020</p> | |
| <p>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria</p> <p>A determinarse en el presente Prospecto de Emisión , en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.</p> | |
| <p>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria de la Primera y Única Emisión</p> <p>Dos (02) de octubre de 2019</p> | |
| <p>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General</p> <p>A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión..</p> <p>Nueve (09) de octubre de 2019</p> | |
| <p>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para la Primera y Única Emisión</p> <p>A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión., según corresponda.</p> | |
| <p>Horario de Recepción de Ofertas del Público en General</p> <p>A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores contratados por el emisor, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno</p> | |

| | |
|--|--|
| | de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda. |
| Fecha de Emisión | A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, según corresponda. |
| Fecha de Emisión de la Primera y Única Emisión | Nueve (09) de [octubre] de 2019 |
| Fecha de Inicio del Período de Colocación | A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. |
| Fecha de Inicio de Colocación de la Primera y Única Emisión | Nueve (09) de octubre de 2019 |
| Fecha de Finalización del Período de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General | Veintinueve (29) de octubre de 2019 |
| Período de Vigencia del Programa de Emisiones | Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores. |
| Fecha de Suscripción o Fecha Valor | A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. |
| Fecha de Suscripción o Fecha Valor de la Primera y Única Emisión | T + 1 |
| Valor Máximo de Inversión para el Público en General | El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado a cada Emisión, según corresponda. Para la Primera y Única Emisión no habrá valor máximo de inversión, no obstante, se comprende que el valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción. |
| Vencimiento | Los Bonos tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de emisión de cada Emisión que se informará al mercado en el Presente Prospecto, en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión del Programa de Emisiones. |
| Fecha de Vencimiento de la Primera y Única Emisión | Nueve (09) de octubre de 2027 (Ocho (08) años) de acuerdo a lo establecido en este Prospecto. |
| Representación del Programa de Emisión | Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta, requiriéndose para esto que se hagan constar mediante un acto auténtico por cada Emisión. Se depositarán sendas compulsas de dicho acto auténtico en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores, en CEVALDOM y en la BVRD. |
| Tasa de Interés Anual | Tasa de interés Fija en Pesos Dominicanos. La Tasa de interés se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el presente Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La Tasa de interés anual Fija en Pesos Dominicanos para la Primera y Única Emisión será de 10.15% |
| Periodicidad en el Pago de Intereses | Pagadero mensual, trimestral o semestral. La Periodicidad en el Pago de los intereses se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Presente Prospecto y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La periodicidad de pago de intereses para la Primera y Única Emisión será Semestral |
| Método de Cálculo de los Intereses | Los intereses serán calculados en base al método Actual/365. Es decir, para determinar el monto a pagar por concepto de intereses, se tomarán los días calendario transcurridos, divididos entre 365, como base de un año de 365 días. |
| Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal | Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00) |
| Monto Mínimo de Inversión | Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000.00) |

| | |
|--|--|
| Precio de Colocación Primaria | El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser alternativamente a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria, en el presente Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente, según corresponda. |
| Precio de Colocación Primaria de la Primera y Única Emisión | El Precio de Colocación de los Bonos correspondiente a la Primera y Única Emisión será a la par |
| Amortización del Capital | Mediante pago único de capital a vencimiento de cada Emisión. |
| Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada | El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran depósitos del Emisor, por lo que sus tenedores no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. |
| Opción de Redención Anticipada | Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados en forma anticipada. |
| Otras Condiciones | El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor. |
| Colocación de los Valores | La Colocación de los Valores se realizará en múltiples Emisiones, según lo establecido en el acápite 2.1.2.1 del presente Prospecto. |
| Destinatarios de la Oferta | El Programa de Emisiones de los Valores tendrá como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. |
|  | Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador o uno o más intermediario de Valores contratados por el Emisor supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrato de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.2.5.2 del presente Prospecto de Emisión. |
| Fecha de Aprobación | El presente Programa de Emisiones fue aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante su Única Resolución de fecha 21 de agosto de 2019. |
| Agente Estructurador y Colocador | Inversiones Santa Cruz, S. A., Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIMV") y en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada. |
| Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisión | CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante "CEVALDOM") será designado como Agente de Custodia, Pago (en lo adelante "Agente de Pago") y Administración del Programa de Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del programa de emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha treinta (30) de agosto de 2019 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor. |
| Representante de la Masa de Obligacionistas | Salas Piantini y Asociados, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato del programa de emisiones suscrito en fecha treinta y uno (31) de agosto de 2019 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones. |

| | |
|---|---|
| <p>Riesgos de la Oferta y del Emisor</p> | <p>Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgos, así como cualquier otra información presentada en este prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presente bonos de deuda subordinada, Riesgos adicionales a los aquí indicados que pueda desconocer el Emisor y la Emisión podrán ser consultados en el acápite 3.17 del presente prospecto.</p> <p>Por su parte, el riesgo de la Oferta de una deuda subordinada no es más que un pasivo subordinado a todos los demás pasivos de la entidad, estando disponibles para absorber pérdidas, en caso que los recursos patrimoniales sean insuficientes.</p> <p>Riesgos del Emisor: Entre los riesgos relacionados con el Emisor y sus operaciones se encuentra el riesgo de la oferta, riesgo de crédito, riesgo de tasa de interés, riesgo operativo, riesgo sistémico, riesgo país, entre otros.</p> <p>El riesgo de oferta: se refiere a los riesgos derivados del tipo de instrumento objeto de este Programa de Emisiones, consistente en un Bono de Deuda Subordinada, cuyo repago está sujeto al repago de las demás obligaciones del Emisor.</p> <p>El riesgo de crédito: se refiere a la posibilidad de un deterioro en la cartera de crédito del Emisor por un incremento en la morosidad o una reducción del crecimiento de dicha cartera de créditos, lo cual puede traducirse en una reducción de los ingresos del Emisor.</p> <p>El riesgo de tasa de interés: consiste en la posibilidad de que fluctuaciones de las tasas de interés del mercado afecten adversamente lo ingresos generados por créditos otorgados, intereses pagados por captaciones, así como variaciones en el valor del portafolio de inversiones que mantiene el Emisor.</p> <p>El riesgo operativo: del Emisor se puede materializar por pérdidas resultantes de errores del personal, fallas en su plataforma tecnológica y por la utilización de procesos inadecuados. Incluso en caso de contrataciones de pólizas de seguro, las mismas podrían resultar insuficientes para cubrir las potenciales pérdidas.</p> <p>Riesgos de los valores: La emisión de Deuda Subordinada consiste en un pasivo subordinado a los demás pasivos del Emisor, cuya Deuda Subordinada está disponible para absorber pérdidas, en caso de que el patrimonio no fuere suficiente, en cuyo caso el pago del principal e intereses de la Deuda Subordinada no podría ser realizado.</p> |
| <p>Mecanismos de Negociación de los Valores</p> | <p>La suscripción de valores de oferta pública en mercado primario, será efectuada en la Bolsa y Mercados de Valores de República Dominicana (BVRD) a través de intermediarios de valores contratados por el emisor.</p> <p>La Oferta en el mercado secundario se realizará a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados (bolsas de valores o sistemas electrónicos de negociación directa) y en el mercado OTC, autorizados por la SIMV.</p> |



GLOSARIO

| | |
|------------------------------|--|
| Actual/365 | El numerador Actual se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. |
| Agente de Distribución | Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores. |
| Aval | Compromiso solidario de pago de una obligación a favor del acreedor o beneficiario, otorgado por un tercero para el caso de no cumplir el obligado principal con el pago de un título de crédito. |
| Aviso de Colocación Primaria | Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación primaria de una o varias emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme al artículo 110 del Reglamento No. 664-12. |
| Banco de Primera Línea | Son entidades que en su país de origen existe regulación prudencial y una supervisión, acordes a los usos internacionales sobre esta materia y que estén calificados como de primera línea por sociedades clasificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente. |
| BCRD | Banco Central de la República Dominicana |
| Bolsas de Valores | Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores No.249-17. |
| BVRD | Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana. |
| Bonos de Deuda Subordinada | Son valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas públicas o privadas y cuyo pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor. |
| Calificación de Riesgo | Es una opinión profesional que produce una compañía calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. |
| Calificadoras de Riesgo | Son entidades especializadas para evaluar y calificar el riesgo de los valores objeto de oferta pública, siendo autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana y debiendo estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores. |
| Capital de Trabajo | Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo. |
| Capital Secundario | El capital secundario del Emisor se integra por otras reservas de capital, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos y contingentes ponderados a que se refiere el literal d) de este Artículo, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento |

| | |
|------------------------------------|---|
| CEVALDOM | establecido reglamentariamente CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. es la institución que actúa como Agente de Custodia a los fines del presente programa de emisiones, para el cual presta los servicios de custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente programa de emisiones. |
| Código ISIN | Código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO 6166. |
| Colocación al Mejor Esfuerzo | Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o a unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión. |
| Contrato del Programa de Emisiones | Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 57 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11. |
| Crédito Preferente | Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro ante eventos de suspensión de pago o quiebra. |
| Cupón Corrido | Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la Fecha Valor (exclusive). |
| Deposito Centralizado de Valores | Son entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta. |
| Días Calendarios | Compuesto por todos los días, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y los fines de semana). |
| EBITDA | EBITDA, por sus siglas en inglés, es una medida financiera no reconocidas por las normas contables que representa la suma del resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos del período. |
| Emisión de Valores | Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito. |
| Entidades Off Shore | Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. |
| Fecha de Aprobación | Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado. Su suscripción primaria, colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable, llevada por un depósito centralizado de valores. |



del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

Fecha de Emisión

Es la fecha que coincide con la fecha de inicio del período de colocación, de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión.



Fecha de Inicio del Período de Colocación

Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de Inversiones Santa Cruz, S.A., o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del Intermediario de Valores correspondiente.

Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el presente Prospecto y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Fecha de Finalización de la Colocación

Se entiende como la fecha en que vence el plazo de la colocación de los valores.

Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones

Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Ordenes de Suscripción a través de Inversiones Santa Cruz, S.A, o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el presente Prospecto y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores

La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.

Fecha de Cumplimiento

Es la fecha valor en que debe ejecutarse una operación pactada entre el Inversionista y el Agente Colocador, en el cual se debe efectuar un pago de dinero con fondos disponibles.

Fecha de Transacción

Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor

Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.

Fecha de Vencimiento

Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención la redención o amortización de cada Emisión del Programa de Emisiones, a menos que el Emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas.

Grado de Inversión

Acorde al Reglamento aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12, Grado de Inversión se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadoras de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores, sobre los Emisores y sus valores que, por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.

Información Hecho Relevante

Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

| | |
|-------------------------------------|--|
| Inversión Mínima | Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores. |
| Inversionista | Persona física o jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado. |
| Inversionistas Profesionales | Son los inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores. |
| Ley del Mercado de Valores | Es la ley 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la ley 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana. |
| Mercado de Valores | Al tenor de la Ley del Mercado de Valores 249-17, se entiende por Mercado de Valores al mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia. |
| Mercado Primario | Al tenor de la Ley del Mercado de Valores 249-17, se entiende por Mercado Primario aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores. |
| Mercado Secundario | Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente. |
| Mercado OTC | Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación. |
| Monto del Programa de Emisiones | Corresponde al monto a ser ofrecido al mercado por la sociedad administradora de fondos de inversión en cada emisión. |
| Monto de Liquidación o Suscripción | Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que entrega el Inversionista en las cuentas designadas por el agente colocador o el intermediario de valores autorizado, en la Fecha Valor por concepto de aporte al fondo, incluyendo éste, la cantidad de Valores multiplicado por el Precio a la Fecha Valor de la operación. |
| Monto Mínimo de Inscripción | Es el monto mínimo de Valor Nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser suscritos durante el periodo de Colocación Primaria de la Emisión. |
| Obligaciones | Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal. Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas. |
| Oferta Pública | Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores. |
| Período de Colocación Primaria | Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. |
| Período de Vigencia del Programa de | Consiste en el plazo en el cual un emisor podrá colocar en el Mercado Primario, |



| | |
|---|---|
| Emisiones | de manera organizada y sistemática, una o más de las emisiones generadas del Programa de Emisiones hasta un monto predeterminado. Este período se inicia en la Fecha de Inicio del Programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro del Mercado de Valores (RMV), y culmina en la fecha de expiración del programa según se establezca en el prospecto de emisión. |
| Plazo de Redención | Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título. |
| Precio de Colocación Primaria | Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de colocación, todos los valores que conforman la Emisión. En el caso de Emisiones de Valores Representativos de Deuda, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión. |
| Programa de Emisiones | Es la declaración de una persona jurídica realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIMV. |
| Prospecto de Emisión | Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública. |
| Representante de la Masa de Obligacionistas | Mandatario designado en el Contrato del programa de emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas. |
| Superintendencia del Mercado de Valores | Es la institución autónoma del Estado de la República Dominicana creada mediante la derogada Ley No. 19-00, del Mercado de Valores, y amparada en la Ley No. 249-17, que modifica la Ley de Mercado de Valores, que tiene por objeto promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la ley y su reglamento. Asimismo, velará por la transparencia del mercado de valores y sus operaciones a través de la difusión de toda la información que sea necesaria, y aplicará las sanciones administrativas y los cargos pecuniarios que le faculta la ley, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que fueren necesarias. |
| Sistema de Anotación en Cuenta | Es el mecanismo que tiene por objeto establecer el registro de los valores de las sociedades autorizadas, mediante anotaciones en cuenta, la adquisición y la transmisión de propiedad de los mismos, mediante cargos y abonos contables efectuados por un depósito centralizado de valores, según las instrucciones de los participantes autorizados para tales fines. |
| Tasa de Interés | Valor porcentual anual fijo a ser determinado por el Emisor en el presente Prospecto, en el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión, según corresponda. |
| Tasa Efectiva de Rendimiento | Es el porcentaje de ganancia o utilidad que efectivamente recibe el inversionista. |
| Valores de Renta Fija | Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan |



una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

Valor Nominal o Valor Facial

Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.



1 RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto

Banco Santa Cruz entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan ser de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

El señor Fausto Arturo Pimentel Peña, quien es dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0097171-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en su calidad Presidente del Consejo de Directores, del Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. y por tanto representante legal del mismo, procediendo en virtud de lo establecido por el art. 54 de la Ley del Mercado de Valores actúa como responsable del contenido del presente Prospecto y hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no ha tenido la intención de omitir en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el señor Fausto Arturo Pimentel Peña como responsable del Contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Que en ocasión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por la suma de hasta mil millones de pesos dominicanos (DOP 1,000,000,000.00) autorizados y aprobados mediante la Única Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil diecinueve (2019), a ser realizada mediante oferta pública por el Banco Múltiple Santa Cruz S.A. y que está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVEM-133, se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al programa de emisiones, haciendo constar expresamente que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas, pues considera que ofrecen datos conformes a la realidad y que reconoce ser administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en ocasión de la naturaleza de la presente declaración”

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto se encuentra en el Anexo I del Prospecto de Emisión. En adición, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley No. 249-17, también son responsables por las informaciones contenida en este Prospecto, así como por la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Directores del Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. y su comisario de cuentas, en materia de su competencia. La Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto se encuentra en el Anexo II del Prospecto.

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIMV) como documento informativo del presente programa de emisión que cuenta con el Registro del Mercado de Valores SIVEM-133 y en los registros oficiales de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV1908-BS0028, sociedad administradora del mecanismo centralizado de negociación en que podrán negociarse los Bonos Subordinados. Asimismo, el Programa de Emisiones fue autorizado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante SIB) mediante comunicación ADM/1542/19 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) y por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Única Resolución de fecha veintiuno (21) del mes agosto del año dos mil diecinueve (2019), por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:





Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)

Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro
Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859
www.sib.gob.do



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Av. César Nicolás Penson No. 66
Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433 Fax: (809) 686-1854
www.simv.gob.do



Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)

C/ José Brea Peña No. 14, Edif. District Tower
Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bvrd.com.do

1.3 De Los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondiente al año fiscal 2016, 2017 y 2018 fue la firma de auditores PricewaterhouseCoopers República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:



PricewaterhouseCoopers República Dominicana

Ave. Lope de Vega, No. 29
Torre Novo-Centro, Piso PwC
Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 567-7741 Fax: (809) 541-1210 www.pwc.com
RNC No. 1-01-01516-2
Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dominicana No. 2
Registro del Mercado de Valores como Auditor Externo No. SVAE-006 de fecha 14 de mayo de 2004
Contacto: Raquel Burget

Los informes de auditoría fueron elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y se encuentran disponibles en el Registro del Mercado de Valores.

Del informe de los auditores independientes correspondiente al año fiscal 2018 se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., S.A. al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado a la fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan."

El informe completo de los auditores independientes se encuentra en el Anexo II del Prospecto de Emisión.



1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado los servicios del Puesto de Bolsa Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Santa Cruz, S. A – Puesto de Bolsa

Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3.

Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 726-2566

RNC No. 1-3133805-4

Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, Registro No. PB-1030

Registro del Mercado de Valores No. SIVPB-029

Los principales funcionarios de Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa son:

- Gerente General, la Sra. Lexy Collado de Howley-Dumit;
- 2do. Vicepresidente de Negocios, la Sra. Wendy Salcedo de Subero;
- Gerente de Cumplimiento, la Sra. Graciela Acosta;
- Gerente de Contabilidad, la Sra. Soraida Vizcaino;
- Gerente de Operaciones, la Sr. Fernando Ortega;
- Gerente de Riesgos, la Sra. Alejandra Martínez;



De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Agente Estructurador y Colocador ha realizado la siguiente declaración jurada:

PRIMERO: Que **Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S.A.** actúa como agente estructurador y colocador de **EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA** de la entidad de intermediación financiera Banco Múltiple Santa Cruz S.A., por la suma de hasta **MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 1,000,000,000.00)**, el cual está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) bajo el número SIVEM-133, aprobado mediante la Única Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil diecinueve (2019) haciéndose responsable de la estructuración del **PROGRAMA DE EMISIONES DE OBLIGACIONES** antes especificado; **SEGUNDO:** Que han realizado su mejor esfuerzo y han tenido la intención de ofrecer información completa sobre el emisor, los valores y el mercado donde estos circularán, los datos que aparecen en el o los prospectos de emisiones, son conforme a la información ofrecida por el emisor, siendo a su entender que corresponden a la realidad y no se omiten en ellos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, poseyendo suficiente información sin omitir datos relevantes, ni se ha tenido la voluntad de incluir información que pudiera inducir a error a los inversionistas, de acuerdo al numeral 54 numeral 3 de la Ley 249-17, y al párrafo II del Artículo 96 del Reglamento aprobado por el Decreto No. 664-12; **TERCERO:** que reconocemos la responsabilidad que recae en el agente estructurador respecto al uso de la información provista por el emisor, que de conformidad al 54 numeral 3) de la Ley 249-17, no podrá ser utilizada con el fin de engañar (*Dolo*) o bien dejar de cumplir en la forma correcta las obligaciones pactadas mediante contrato (*negligencia*), siendo el agente estructurador responsable civil y penalmente por sus actuaciones, aún y no sean responsables de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que les sea provista por el emisor, como tampoco de su alteración o manipulación, no obstante, si bien no auditamos la información ofrecida por el Emisor, para validar su veracidad, reconocemos que debemos velar para que se revele toda información necesaria para la toma de la decisión del inversionista y que no omitieron alguna información relevante.

Acorde al contrato de colocación suscrito entre Banco Santa Cruz e Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa, este último, como Agente Colocador, debe realizar su mejor esfuerzo para colocar, de modo parcial o total, los valores que conforman el programa de emisiones, a través de la oferta pública de los valores en el mercado de valores de la República Dominicana, con el objetivo de que sean suscritos por inversionistas que tengan interés de adquirirlos, y de forma específica, tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

Quedan establecidas como responsabilidades a cargo de EL INTERMEDIARIO, las siguientes:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores y será comunicado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores al público al que se dirige esta oferta.

Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa podrá invitar a otros intermediarios de valores autorizados por la SIMV para que actúen como Agentes de Distribución.

Los corredores de Valores representantes de Inversiones Santa Cruz y autorizados por la SIMV para fines de ser contactados en caso de cualquier consulta son:

| | | |
|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Wendy Salcedo | Corredor No. SIVCV-041 | wsalcedo@isc.com.do |
| Nathalie Rojas | Corredor No. SIVCV-196 | nrojas@isc.com.do |
| Patricia Aldebot | Corredor No. SIVCV-299 | paldebot@isc.com.do |
| Teresa Reyes | Corredor No. SIVCV-327 | treyes@isc.com.do |
| Abraham Genao Fajardo | Corredor No. SIVCV-344 | agenao@isc.com.do |
| Julio Núñez Guerrero | Corredor No. SIVCV-343 | janunez@isc.com.do |

Como asesores legales, el Emisor ha contratado los servicios de Market Advisory, S.R.L., relacionada de la firma Serulle & Asociados, S.R.L. para la revisión y elaboración de los documentos legales necesarios para esta Emisión.



Market Advisory, S.R.L.

Contacto: Ángel J. Serulle Joa
Av. Bolívar, No. 353, Edificio Profesional Elams II,
suite 1-J, primer piso, Gazcue, Santo Domingo, D.N.,
Tel.: (809) 227-0785; Fax: (809) 247-4288;
www.serulleyasociados.com.do
RNC No. 1-30-99276-2

De conformidad con el Párrafo II del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y demás requerimientos de la Reglamentación aplicable, el señor Ángel Julián Serulle Joa como Gerente General de la sociedad Market Advisory, S.R.L., en su indicada calidad, ha realizado la siguiente declaración jurada:

“PRIMERO: Que **MARKET ADVISORY, S.R.L. (MARKAD)** actúa como asesora legal de la sociedad **Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S.A.**, entidad que actúa como agente estructurador y colocador de **EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA** de la entidad de intermediación financiera Banco Múltiple Santa Cruz S.A., por la suma de hasta **MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 1,000,000,000.00)**, el cual está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) bajo el número SIVEM-133, aprobado mediante la Única Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil diecinueve (2019), haciéndose responsable de la revisión legal de los documentos del **PROGRAMA DE EMISIONES DE OBLIGACIONES** antes especificado; **SEGUNDO:** Que mediante las opiniones legales otorgadas han realizado su mejor esfuerzo, teniendo en todo momento la intención de ofrecer al mercado de valores y al público en general, información completa sobre el emisor, los valores y el mercado donde estos circularán, los datos que aparecen en el o los prospectos de emisiones, son conforme a la información ofrecida por el emisor, siendo a su entender que corresponden a la realidad y no se omiten en ellos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, poseyendo suficiente información sin omitir datos relevantes, ni se ha tenido la voluntad de incluir información que pudiera inducir a error a los inversionistas, de acuerdo al numeral 54 párrafo II de la Ley 249-17, y al párrafo II del Artículo 96 del Reglamento aprobado por el Decreto No. 664-12; **TERCERO:** Que reconocemos la responsabilidad que recae en el asesor legal, respecto a la opinión dada sobre algún aspecto del prospecto de emisión y demás documentos relativos al **PROGRAMA DE EMISIONES DE OBLIGACIONES** antes especificado y remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), es en materia de su competencia, esto de conformidad al artículo

54 párrafo II de la Ley No. 249-17, no obstante, si bien no auditamos la información ofrecida por el Emisor, para validar su veracidad, reconocemos que debemos velar para que se revele toda información necesaria para la toma de la decisión del inversionista y que no omitieron alguna información relevante.”



2 CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones

2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones

a) **Clase de Valores Ofertados:**

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos de Deuda Subordinada.

b) **Monto Total del Programa de Emisiones:**

Por hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00).

c) **Fecha de Emisión de los Valores:**

La fecha de Emisión para la Primera y Única Emisión será el 09 de octubre de 2019.

La fecha de emisión de las Emisiones restantes se determinará en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria y Prospectos Simplificados correspondiente a cada Emisión.

d) **Período de Colocación:**

El Período de Colocación Primaria de cada Emisión, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

e) **Fecha de Inicio del Período de Colocación:**

La Fecha de inicio del Periodo de Colocación será determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La Fecha de Inicio del Período de Colocación para la Primera y Única Emisión será el 09 de octubre de 2019. La Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Primera y Única Emisión será el 29 de octubre de 2019.

f) **Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones:**

Será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto.

La Fecha de vigencia del Programa de Emisiones es a partir del 28 de agosto de 2019.

g) **Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria:**

Será publicado en un (1) diario de circulación nacional entre cinco (5) a diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Emisión.

La Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para la Primera y Única Emisión será el 02 de octubre de 2019. La fecha de publicación del Aviso de Colocación para las demás Emisiones se determinará en los Avisos de Colocación Primaria, y en los Prospectos Simplificados correspondientes.

El modelo de Aviso de Colocación se encuentra en el **Anexo IV** del Prospecto de Emisión.

h) **Fecha de Vencimiento de los Valores:**

Los Bonos tendrán un vencimiento de ocho (08) años, contados a partir de la fecha de emisión de cada Emisión.

i) **Fecha de Valor para cada Emisión:**

T + 1 (T se refiere a la fecha de transacción)

j) **Representación del Programa de Emisiones:**



Los valores del Programa de Emisiones están representados mediante anotaciones en cuenta a cargo de un depósito centralizado de valores autorizado. Es decir, que, al estar representados mediante anotación en cuenta, constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito a un Depósito Centralizado de Valores. Los valores constan en Acto Auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado instrumentado por Notario Público por cada emisión del Programa de Emisiones, depositado en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Acto serán colocados a través de la BVRD.

2.1.2 Características Específicas de las Emisiones

2.1.2.1 Monto total a emitir por Emisión

El Programa de Emisiones está compuesto por múltiples Emisiones a determinarse en el presente Prospecto de Emisión, Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones.

2.1.2.2 Denominación Unitaria o Valor Nominal de los Valores

Los Valores tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP 1.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisiones estará compuesto por una Primera y Única Emisión, cuyo detalle de la cantidad de valores valores se indican a continuación:

| Emisión | Cantidad de valores por Emisión | Denominación Unitaria de cada Valor | Vencimiento | Monto Total por Emisión |
|---------|---------------------------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------|
| 1 | 1,000,000,000.00 | DOP 1.00 | Ocho (08) años | 1,000,000,000.00 |

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada por medio de anotaciones en cuenta a cargo de un depósito centralizado de valores autorizado. Es decir, que, al estar representados mediante anotación en cuenta, constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito a un Depósito Centralizado de Valores. Los mismos constan en Acto Auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado a ser depositado en CEVALDOM, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda subordinada sujetos al sistema de anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transmisión de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.

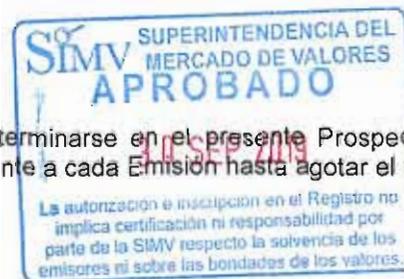
En el caso de los inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de CEVALDOM, conforme al art. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM.

El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Anual Fija en Pesos Dominicanos.

La Tasa de Interés Anual será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La Primera y Única Emisión tendrá una Tasa de Interés fija Anual en Pesos Dominicanos de 10.15%.



2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses.

Los intereses serán pagados con una periodicidad mensual, trimestral o semestral según se determine en el presente Prospecto de Emisión y avisos de colocación primaria. Los períodos de mensual, trimestres o semestres, según corresponda serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión, efectuada bajo el presente programa de emisiones. En el caso de que la fecha en que se complete un período no exista en el calendario del respectivo mes, se tomará como fecha de vencimiento de ese período el último día calendario del mes que se trate.

Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta.

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período mensual, trimestral o semestral según sea el caso hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto de intereses adeudados, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realiza el pago.

A continuación, un ejemplo de cálculo de mora sobre intereses:

Valor de la Mora = Monto del Cupón * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

| | |
|---|--------------|
| Monto Inversión en DOP | 1,000.00 |
| Fecha de emisión | 10/7/2018 |
| Tasa de Interes (Cupón) | 10% |
| Periodicidad de Pago | Semestral |
| Fecha de pago de primer cupon (sin mora) | 10/1/2019 |
| Monto del Primer Cupón (Sin Mora) | 50.41 |
| Días de Mora | 10 |
| Fecha efectiva de pago de cupón (con mora) | 20/01/2019 |
| Tasa anual de mora | 1% |
| Valor de la mora | 0.014 |
| Monto del Cupón + mora (DOP) | 50.42 |



Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, a una tasa de interés de 10.00%, con periodicidad de pago semestral, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de DOP 0.014 por concepto de mora más el cupón correspondiente para un total de DOP50.42.

La periodicidad de pago de Intereses para la Primera y Única Emisión será semestral

2.1.2.6.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. **La Primera y Única Emisión tendrá un Tasa de Interés Fija Anual de 10.15%, su periodicidad de pago será semestral.** La Tasa de Interés Fija se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada de dichas Emisiones.

Ti nominal Anual: Tasa de Interés Fija.

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días transcurridos

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días Transcurridos: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión de cada Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo de pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento y no podrá ser redimidas o recompradas por anticipado. En todos los casos será a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en los correspondientes Prospectos y Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión.

El vencimiento correspondiente a la Primera y Única Emisión será hasta de ocho (08) años.

Fórmula de cálculo de mora sobre capital.

Valor de la Mora = Valor Nominal de la Inversión * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

A continuación, un ejemplo de cálculo de mora sobre capital:

| | |
|---|-----------------|
| Monto Inversión en DOP | 1,000.00 |
| Fecha de emisión | 10/7/2018 |
| Fecha de Vencimiento | 10/7/2028 |
| Días de Mora | 12 |
| Fecha Efectiva de Pago de Capital +Mora | 22/07/2028 |
| Tasa anual de mora | 1% |
| Valor de la Mora en DOP | 0.33 |
| Monto del Capital + Mora (DOP) | 1,000.33 |



Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, si el Emisor presenta un retraso de doce (12) días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto un DOP 0.33 por concepto de mora,

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones a que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores y las responsabilidades de CEVALDOM.

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder a realizar todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas según la legislación vigente.

El Emisor no podrá redimir de forma anticipada los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones.

2.1.2.7.1 Pago de Capital mediante Cupones

No aplica el pago de capital mediante cupones, se amortizará el capital de cada emisión a vencimiento.

2.1.2.8 Tabla de Desarrollo

El Programa de Emisiones está compuesto por una Primera y Única emisión a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el presente Prospecto de Emisión y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

| Emisión | Monto a pagarse de Intereses por Emisión | Cantidad de Cupones de Intereses | Monto Amortizaciones | Monto total por Emisión | Fecha de Pago de Intereses |
|---------|--|----------------------------------|----------------------|-------------------------|---|
| 1 | 812,556,164.38 | 16 | 100% a vencimiento | 1,000,000,000.00 | Todos los días 9 de cada semestre, iniciando el primer pago de cupón el 09 de abril de 2020 |

2.1.2.9 Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada

El Programa de Emisiones de Bonos Subordinados, no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria. Los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano. Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial Aplicable al Emisor, los Bonos de Deuda Subordinada son títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos de la entidad de intermediación financiera.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo.

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos de Deuda Subordinada no serán convertidos por acciones, ni serán convertibles en otros tipos de obligaciones, ni valores, ni instrumentos o monedas.

2.1.2.11 Opción de Redención Anticipada

El Emisor no podrá redimir de forma anticipada los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.



| | | |
|----------------------|------------|-------------------------|
| Monto Emisión | DOP | 1,000,000,000.00 |
| Plazo (años) | | 8 |

| Gastos Iniciales (Una sola vez) | Monto Porcentual | Monto |
|--|-------------------------|---------------------|
| Tarifa SIMV por deposito de documentos | 0.0050% DOP | 50,000.00 |
| Tarifa SIMV por Inscripción en el Registro | 0.0500% DOP | 500,000.00 |
| Registro preliminar del Programa de Emisiones BVRD | 0.0010% DOP | 10,000.00 |
| Inscripción Emisión BVRD | 0.0450% DOP | 450,000.00 |
| Honorarios por Estructuración - ISC | 0.3500% DOP | 3,500,000.00 |
| Comisión por Colocación - ISC | 0.1500% DOP | 1,500,000.00 |
| Registro de Programa de Emisiones de Oferta Pública (CEVALDOM) | 0.0125% DOP | 125,000.00 |
| *Publicación de aviso de colocacion primaria | 0.0100% DOP | 100,000.00 |
| *Impresión/Digitalización del Prospecto | 0.0200% DOP | 200,000.00 |
| Calificadora de riesgo | 0.0639% DOP | 639,000.00 |
| *Publicidad y Mercadeo | 0.0100% DOP | 100,000.00 |
| Total de Gastos Iniciales | 0.7174% DOP | 7,174,000.00 |

| Gastos Anuales | | |
|---|--------------------|---------------------|
| Mantenimiento de la Emisión - BVRD (0.003% mensual) | 0.0030% DOP | 360,000.00 |
| Calificadora de Riesgo | 0.0250% DOP | 250,000.00 |
| Mantenimiento de SIMV (Anual) | 0.0050% DOP | 50,000.00 |
| **Agente de Pago CEVALDOM (Intereses) | 0.0500% DOP | 50,750.00 |
| ***Representante de Masa de Obligacionistas | 0.0384% DOP | 383,844.75 |
| Total de Gastos Anuales | 0.1095% DOP | 1,094,594.75 |

| Gastos Finales | | |
|--|-------------------|-------------------|
| **Pago de principal a Vencimiento - CEVALDOM | 0.050% DOP | 500,000.00 |
| Total de Gastos Finales | 0.050% DOP | 500,000.00 |

| Gastos durante la Emisión (Una sola vez) | Monto Porcentual | Monto |
|--|-------------------------|----------------------|
| Gastos 1er año emisión | 0.8269% DOP | 8,268,594.75 |
| Gastos 2do año emisión | 0.1095% DOP | 1,094,594.75 |
| Gastos 3er año emisión | 0.1095% DOP | 1,094,594.75 |
| Gastos 4to año emisión | 0.1095% DOP | 1,094,594.75 |
| Gastos 5to año emisión | 0.1095% DOP | 1,094,594.75 |
| Gastos 6to año emisión | 0.1095% DOP | 1,094,594.75 |
| Gastos 7mo año emisión | 0.1095% DOP | 1,094,594.75 |
| Gastos 8vo año emisión | 0.1595% DOP | 1,594,594.75 |
| Gasto total por la duración de la emisión | 1.6431% DOP | 16,430,758.00 |



* Montos aproximado el mismo puede variar

**Tasa del 10.15% para estimar la comisión pagos de interes y principal de CEVALDOM en el Prospecto Definitivo

***La tasa de cambio utilizada es la tasa de compra publicada por el Banco Central al 29 de agosto 2019, 51.1793

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

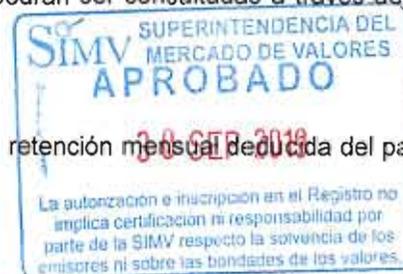
El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo, según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de

Aplicación de la Ley 249-17, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: RD\$0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia, mediante retención mensual reducida del pago de intereses.
- Transferencia de valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$150.00.
- Cambio de Titularidad: RD\$3,000.00.
- Emisión de Certificación de Legitimación: RD\$350.00.
- Emisión de estados de cuentas adicionales o constancias / Comunicaciones confirmación de valores: RD\$250.00.
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago: RD\$3,000.00.
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega Contra Pago o Entrega contra Entrega: RD\$20.00 por cada millón liquidado.



No obstante, lo anterior el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante su Primera Resolución del 11 de diciembre de 2018 aprobó el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el que, entre otros aspectos indica lo que transcribimos a continuación:

Art. 5. "b) Tarifa de Regulación B. Por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores y sus actividades, así como a los valores inscritos en el Registro, la cual será indexada anualmente, conforme al Índice de Precios del Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana, si aplica.

c) Tarifa de Regulación C. Por concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados de Negociación y el Mercado OTC".

Art. 7. Forma de Pago Párrafo IV "La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia podrá ser cobrada mediante descuento de la proporción correspondiente de las sumas que deben ser pagadas por el depósito centralizado de valores en su condición de agente de pago. Los intermediarios de valores serán responsables de comunicar a sus clientes los cargos aplicables por concepto de Tarifa de Regulación B por el concepto indicado."

En tal sentido, el Anexo I del Reglamento de Tarifas que se refiere al "Tarifario de Regulación" se observa como fuese de pago el "Cobro por Supervisión a la Custodia" en la cual la Tarifa corresponde a DOP10 por cada DOP 1 millón custodiado. Debiendo considerar lo que indica la Circular C-SIMV-2019-03-MV en su numeral IX, de que "el cobro de la tarifa por concepto de custodia será realizado por los Depósitos Centralizados de Valores..." y a su vez el numeral X indica, en lo referente al caso en cuestión, lo siguiente "La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia será calculada de manera diaria, sobre la base del balance en custodia registrado en cuentas de valores al cierre de cada día calendario. En adición, aplicarán los siguientes aspectos:

Los montos a ser pagados por concepto de tarifa serán calculados hasta la fecha de corte correspondiente (el día antes de la fecha de pago en efectivo de los derechos patrimoniales). Los montos acumulados serán descontados en su totalidad de los montos a ser pagados al titular que posea el derecho de recibir tal pago (propietario de los valores o cesionario de los derechos)."

Mientras que el Art. 7 Párrafo V. del Reglamento de Tarifas indica que "la responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta correspondiente a la Tarifa de Regulación C por Negociaciones y Operaciones, recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique..."

De igual modo, el Art. 17 Párrafo II del Reglamento de Tarifas establece "

En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C, en este caso la de valores de renta fija, será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada..."

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el Reglamento de Tarifas emitido por la SIMV, dispone que la Tarifa a pagar por el servicio de sistema de Registro OTC de Instrumentos de Renta Fija por Sistema de Registro OTC, será de Veintidós Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$22.50), valor que se cobrará por punta por cada Millón de Pesos Dominicanos (DOP 1,000,000.00) negociado o su equivalente en DOP. Valor que deberá ser pagado de forma Trimestral.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV. La custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Estos datos pueden ser revisados en la página de CEVALDOM (https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada Inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la Emisión.

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD\$150.00 por cada millón o fracción transado en mercado secundario cuyo gasto podría ser transferido a cada inversionista.

La BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

Atendiendo a lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.1.5 Régimen Fiscal

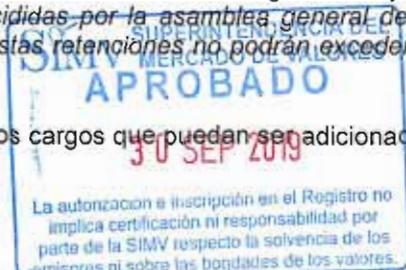
Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan Bonos de Deuda Subordinada.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por el Estado, sus autoridades y reguladores, respectivamente.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) (“Código Tributario”) y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (Decretos Nos. 139-98, 140-98, 195-01, 196-01 y 79-03) y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Interinos (DGII) como organismo autónomo encargado de su recaudación y administración, acorde a lo establecido por Ley No. 227-06. Asimismo, como el presente resumen toma en consideración la Ley de Reforma Fiscal No. 228-04, la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y demás normativas del Mercado de Valores aplicables. Igualmente, este resumen se basa en la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012 (la “Ley No. 253-12”), la cual derogó los artículos 122, 123 y 124 de la Ley No. 19-00.

En tal sentido, el Artículo 329 de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, indica que los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en dicha ley.



Por tanto, de conformidad con los términos del Artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana instituido por la Ley No. 11-92, según fuera modificado por la Ley No. 253-12 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil doce (2012), quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses.

Asimismo, según dispone el Artículo 306 bis del referido Código Tributario, igualmente modificado por la Ley No. 253-12, quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliados en el país deberán retener e ingresar a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Conforme los párrafos I al V del Artículo 306 bis mencionado anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el mismo, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00).
- b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deben aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable, así como de los intereses percibidos y su retención.

Finalmente, para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán depósitos centralizados de valores.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención igualmente a las personas jurídicas nacionales, a continuación, se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a las rentas e impuestos aplicables de dichas personas, a saber:

Artículo 297. Tasa del Impuesto a las Personas Jurídicas. (Modificado por la Ley 253-12, de fecha 9 de noviembre de 2012). Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintisiete por ciento (27%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 del Código Tributario, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.

Según el Párrafo I del referido Artículo 297, la tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296,306,306 bis, 308 y 309. Conforme al Párrafo II que le sucede, se establece que a partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del Artículo en cuestión en la forma siguiente:

- i. Ejercicio Fiscal 2014: 28%
- ii. A partir del Ejercicio Fiscal 2015: 27%



Por otro lado, debemos indicar lo establecido por los Artículos 329 y 331 de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, el cual señala que los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley y que las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, como es el caso de los Bonos Subordinados que se informan mediante el presente prospecto, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada Inversor. El Inversor es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

En atención a que los bonos pudieran ser negociados a un valor en el mercado que difiere a su valor nominal de capital más intereses, pudiera generarse una ganancia de capital o pérdida para el vendedor de Bono(s) de que se trate. En caso de ganancia o pérdida de capital se seguirá el tratamiento establecido por el artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, el cual dispone lo siguiente en su parte capital:

"Artículo 289. Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste." De conformidad con el Reglamento para la Aplicación del Código Tributario de la República Dominicana, instituido mediante decreto 139-98, el ajuste por inflación 'será cual será publicado por la Administración, en base al índice de los precios al consumidor del Banco Central'."

"De manera específica, sin que ello sea limitativo, se reconoce la potencial aplicación de las nociones Ganancia o Pérdida de Capital conforme al literal f del referido artículo 289:

Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital."

No obstante lo anterior, se informa que la Dirección General de Impuestos Internos emitió la Norma General 07-2019 que tiene por objeto designar como agentes de retención del 1% del Impuesto sobre la Renta a entidades que intervienen en pagos por concepto de intereses a personas jurídicas, así como indicar las entidades que deberán remitir el nuevo formato de remisión de información para la retención del 10% aplicable a las personas físicas, jurídicas o entidades no residentes y personas físicas residentes o domiciliadas en el país, en virtud de los artículos 306, 306 bis y 309 del Código Tributario.

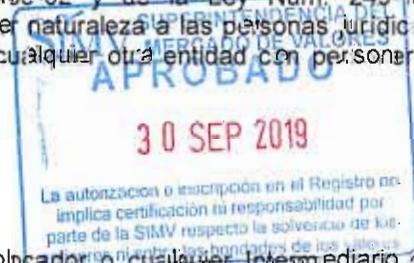
En tal sentido dicha Norma designó en su Artículo 2, como agentes de retención, a las entidades de intermediación financiera y los depósitos centralizados de valores, regulados por la Administración Monetaria y Financiera y por las autoridades de valores, regidas por las disposiciones de la Ley Núm. 183-02 y de la Ley Núm. 249-17, respectivamente, cuando efectúen pagos por concepto de intereses de cualquier naturaleza a las personas jurídicas establecidas en las disposiciones del Artículo 297 del Código Tributario, o a cualquier otra entidad con personería jurídica.

2.1.6 Negociación del Valor

2.1.6.1 Mercado Primario

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores, autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y contratados por el Emisor, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de Inversiones Santa Cruz o a través de Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV y contratados por el Emisor, a partir de la Fecha de Emisión y hasta



la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y contratados por el Emisor, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante los Agentes Colocadores o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV y contratados por el Emisor pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Para ello, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV y contratados por el Emisor de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes, exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado a cada Emisión. En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

Se reitera que los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión cuando aplique.

Todo Intermediario de Valores debe de velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.

Para las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones no habrá un monto máximo por inversionista.

El Agente Colocador Inversiones Santa Cruz, así como los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV y contratados por el Emisor, deberán verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripciones en el sistema de negociación de la BVRD

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones Santa Cruz o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV y contratados por el Emisor.), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email a través de Inversiones Santa Cruz o de los Intermediarios de Valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y contratados por el Emisor, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.

2.1.6.2 Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.



El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.bsc.com.do), de la SIMV (www.simv.gob.do) y la BVRD (www.bvrd.com.do).

El inversionista interesado en vender o comprar sus valores en el mercado secundario puede realizarlo a través de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, acudiendo a cualquier Puesto de Bolsa que, afiliado a la misma, a los fines de realizar su orden o instrucción de venta o compra, según horario y procedimientos que este mecanismo centralizado de negociación determine. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

No obstante, lo anterior, el otro tipo de mecanismo centralizado de negociación en el que se pueden transar los valores, son los sistemas electrónicos de negociación directa, los cuales estarían integrados por sistemas informáticos que tienen por objeto permitir la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

Los mecanismos centralizados de negociación se reservan el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que se deposite una orden de transacción fuera del horario de negociación del mecanismo centralizado de negociación correspondiente, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica del mecanismo centralizado de negociación el día laborable siguiente.

Igualmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del mercado OTC, acudiendo a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIMV para proceder a realizar su transacción.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV del Título V del Reglamento No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% de los valores emitidos bajo el Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto, las transmisiones de los valores se realizarán mediante anotaciones en cuenta por CEVALDOM, en su condición de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto ofrezcan las sociedades administradoras de los mecanismos centralizados de negociación y de sistemas de registros de operaciones sobre valores en el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

2.1.6.3 Circulación de los valores

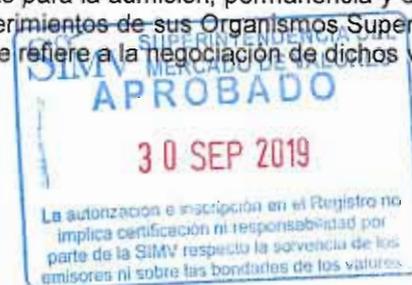
La cesión o transferencia de los Bonos, por estar representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

El Programa de Emisiones de los Valores tendrá como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma, el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos valores.



2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Los Servicios Financieros del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de esta Prospecto serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
C/ Rafael Augusto Sánchez, No. 86 Roble Corporate Center, Piso 3,
Sector Piantini, Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-227-0100; Fax: 809-582-2479; www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
No. de Registro SIMV: SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre **Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. – Banco de Servicios Múltiples**, (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) del presente Programa de Emisiones.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es un depósito centralizado de valores que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

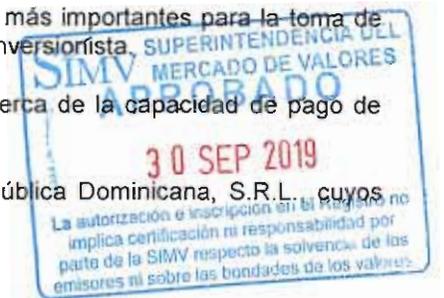
La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es, además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y del Programa de Emisiones será Fitch República Dominicana, S.R.L., cuyos generales se detallan a continuación:



Fitch República Dominicana, S.R.L.
Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6, Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-473-4500; Fax: 809-689-2936; www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
No. de Registro SIMV: SVCR-001



La calificación otorgada por Fitch República Dominicana, utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L., a Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. y al programa de emisiones, realizado en la fecha 2 de julio del 2019:

Calificaciones Escala Nacional al Emisor:

Largo Plazo

A- (dom)

Corto Plazo

F2 (dom)

Calificaciones Escala Nacional al Programa de emisiones:

Programa de emisiones Deuda Subordinada

BBB+ (dom)

La Calificación de Riesgo se encuentra en el **Anexo III** del Prospecto de Emisión.

Factores Claves de la Calificación

“Estas informaciones han sido tomadas taxativamente del informe de calificación de riesgo realizado en fecha 02 de julio de 2019.”

“Presiones en la Capitalización:

Aunque el aumento en la generación de ingresos de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Santa Cruz) ha contribuido a las mejoras de capital, mediante la capitalización de las utilidades, los indicadores siguen presionados. Al cierre de 2018, el indicador de Capital Base según Fitch Ratings sobre activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) fue de 15.04%, disminuyendo con respecto a lo registrado en 2017 de 16.22%. A marzo del 2019 los APNR incrementaron un 18% debido al aumento del riesgo de mercado derivado de un ambiente de volatilidad de tasas de interés y una mayor duración del portafolio, lo cual generó una caída en los indicadores de capitalización. No obstante, Fitch considera que el banco mantiene niveles relativamente estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones.

Rentabilidad Inferior:

Al cierre de 2018 se evidenció una disminución en el indicador de utilidad operativa sobre APNR (marzo 2019: 1.41%); diciembre 2018: 2.18%) derivado de la reducción del margen de interés neto (MIN) y un aumento de los APNR. Fitch resalta que el indicador continúa en niveles superiores a su promedio 2014-2016 de 1.95%, gracias a la estrategia del banco iniciada en 2016 de entrar a segmentos más rentables y el control adecuado de gastos administrativos.

Morosidad Controlada:

Santa Cruz ha logrado mantener niveles de morosidad controlados a pesar de su crecimiento agresivo. Al igual que otros bancos, a diciembre de 2018 el indicador de morosidad incrementó levemente debido al deterioro en las colocaciones en el segmento de consumo. Dicho detrimento resultó en medidas más conservadoras en las políticas de otorgamiento en este segmento, por lo cual a marzo del 2019 ya se evidencian mejoras en el indicador. Por su parte, la cobertura de cartera vencida sigue en niveles adecuados, superiores a 200%.

Fondeo y Liquidez Adecuados:

El banco mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez. A marzo de 2019 tenía un indicador de activos líquidos sobre depósitos del público igual a 62.42%, nivel adecuado para atender sus obligaciones de corto plazo en caso de ser necesario. Por su parte, el indicador de préstamos sobre depósitos se ha mantenido en niveles inferiores a 56%; compara de manera favorable y sostenida con sus pares y con el sistema financiero. La concentración y dependencia de los 20 depositantes mayores se ha reducido de manera importante, lo cual representa mejoras en la composición del fondeo.

Emisión de Deuda Subordinada:

La calificación asignada a la deuda subordinada está un nivel inferior a la del emisor. Esto deriva del grado de subordinación al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden del banco. La emisión nueva, por DOP1,000 millones, está ubicada pari passu a la emisión de deuda subordinada de DOP 500 millones en la jerarquía de pasivos.”

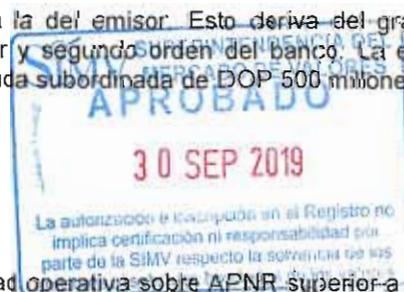
Sensibilidad de las Calificaciones

Mejoras en la Capitalización, Rentabilidad y Calidad de Cartera:

La Perspectiva Positiva se materializaría si Santa Cruz mantuviese la utilidad operativa sobre APNR superior a 2.0% y un indicador de Capital Base según Fitch cercano a 15%, ambos indicadores sustentados en una calidad del activo buena. Por el contrario, la Perspectiva podría retornar a Estable si un deterioro de los indicadores de calidad de activos o una baja en la rentabilidad redujera su indicador de Capital Base según Fitch por debajo de 12%.

Emisión de Deuda Subordinada:

La calificación de deuda subordinada de Santa Cruz se moverá en la misma dirección que la nacional de largo plazo.



2.1.9 Política de Protección a los Obligacionistas

Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo, No. 664-12. Las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas se describen en el punto 2.8 del presente Prospecto de Emisión.

2.1.9.1 Límites en relación de endeudamiento

A la fecha de la elaboración del presente prospecto, el Emisor no cuenta con créditos que limiten la capacidad de endeudamiento del Emisor. El presente Programa de Emisiones de Deuda Subordinada no limitará el endeudamiento del Emisor, De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Riesgo de Liquidez en su título IV capítulo 1, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80% y a 60 y 90 días no inferior a un 70%.

Al 30 de junio del 2019, el Emisor está en cumplimiento con esta disposición presentando niveles de liquidez superiores al mínimo requerido en todos los plazos. La razón de liquidez ajustada para cada plazo (Total de Activos Ajustados/Total de Pasivos Ajustados) fueron los siguientes:

| | 0-15 Días | 0-30 Días | 0-60 Días | 0-90 Días |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Razón de Liquidez ajustada al MN | 109.00% | 87.00% | 89.00% | 94.00% |
| Razón de Liquidez ajustada al ME | 743.00% | 593.00% | 556.00% | 495.00% |

Límites de Capital secundario

Luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, el Emisor podrá computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el patrimonio técnico. Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

En adición a la obligación de pagar el capital e intereses de los Bonos en los términos y condiciones del Programa de Emisiones y sin perjuicio de las obligaciones que resulten de leyes y reglamentos aplicables, mientras los Bonos se encuentren en circulación el Emisor se compromete a:

- Operar sus negocios en cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables, adoptando los estándares de mejores prácticas existentes en la República Dominicana.
- Dar aviso escrito inmediatamente al Representante de la Masa de Obligacionistas y a la SIMV, de cualquier hecho, circunstancia o demanda que, a juicio del Emisor, pueda tener por efecto impedir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo el Programa de Emisiones.
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Valores No. 249-17 y su Reglamento de Aplicación No. 664-12.
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los participantes del mercado de valores, aprobada mediante la Resolución R-CNV-2007-06-MV, de fecha 29 de agosto de 2007, modificada por la Resolución R-CNV-2009-01-IV de fecha 12 de mayo de 2009.
- Suministrar al Representante de la Masa de Obligacionistas las informaciones que legalmente corresponda suministrar.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

Artículo No. 212, *Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia del Mercado de Valores según se requiera mediante norma de carácter*

general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.

Artículo No. 49 – Obligaciones del Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

- a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;
- b) Poner el prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;
- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (Información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el prospecto de emisión y en el contrato de programa de emisiones;
- f) Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones, según corresponda;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e
- h) Indicar en el contrato del programa de emisiones y en el prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública.

El Emisor, a través del Agente Colocador, procederá a remitir un informe de colocación de la Emisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación de cada Emisión generada del presente Programa de Emisiones.

Artículo No. 50 – Actividades no autorizadas al emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes.

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidas por la Ley No. 249-17, el Reglamento aprobado por el Decreto 664-12, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11, las normas dictadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como de las disposiciones de la Ley No. 249-17, el Reglamento No. 664-12 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 664-12 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIMV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley No.664-12, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.



El Emisor declara y garantiza:

- a) Que es una entidad de intermediación financiera organizada y existente de conformidad con las leyes dominicanas, debidamente autorizada a operar como banco múltiple bajo la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02;
- b) Que la composición patrimonial y los estatutos del Emisor son los que figuran en sus libros que han sido puestos a disposición de la SIMV y del Representante de la Masa de Obligacionistas;
- c) Que los estados financieros auditados y trimestrales publicados por el Emisor reflejan su condición económica y financiera en las respectivas fechas de dichos estados;
- d) Que el Programa de Emisiones no viola límites o restricciones de endeudamiento del Emisor;
- e) Que el Programa de Emisiones ha sido debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del Emisor, y que dichos órganos sociales poseen la facultad de aprobar la oferta pública;
- f) Que las personas que representan al Emisor en el Contrato del Programa de Emisiones poseen los poderes necesarios para representarle;
- g) Que no ha sido notificado por los organismos que conforman la Administración Monetaria y Financiera de ninguna falta o incumplimiento de normas y reglamentos aplicables al Emisor que puedan ocasionar un incumplimiento del Emisor bajo el presente Programa de Emisiones;
- h) Que se ha tenido la voluntad de que las informaciones sobre el Emisor y el Programa de Emisiones contenidas en el Contrato del Programa de Emisiones y en el presente Prospecto sean veraces, y que no se omitan informaciones, hechos o circunstancias que razonablemente pudieran afectar la decisión de una persona de invertir en los Bonos que componen el Programa de Emisiones;
- i) Que a su mejor entender no ha omitido hechos o circunstancias que puedan afectar significativamente la condición financiera del Emisor o su capacidad para cumplir con los **pagos de capital e intereses a favor de los titulares de los Bonos.**

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

La presente Emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete al Banco Santa Cruz a procedimientos de mantenimiento, sustitución o renovación de activos.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 664-12, así como a las establecidas en relación con el Representante de la Masa de Obligacionistas en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, y la norma R-CNV-2016-14-MV que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.

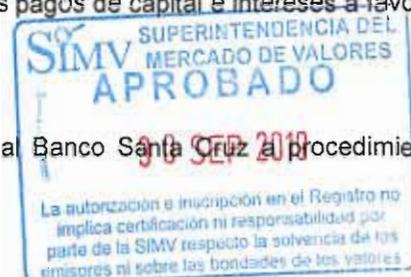
2.1.9.5 Medidas de Protección

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto de Emisión y en el Contrato del Programa de Emisiones y bajo las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Obligacionistas de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

Los Obligacionistas además estarán representados por un Representante de la Masa de los Obligacionistas designado de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11. El Emisor designó, mediante el Contrato del Programa de Emisiones de fecha 31 de agosto de 2019, como Representante de la Masa de Obligacionistas para toda las Emisiones del presente Programa de Emisiones a Salas Piantini & Asociados, S.R.L. El Representante de la Masa, podrá ser relevado de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los obligacionistas.

El Representante de la Masa de Obligacionistas velará porque se le otorgue a cada inversionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato del Programa de Emisiones y en el Presente Prospecto de Emisión y por igual para que se les suministre cualquier tipo de información que los Obligacionistas de Bonos soliciten en referencia al Emisor y al Programa de Emisiones.

El Representante de la Masa tiene facultad para proteger los intereses comunes de los Obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisiones, ejercer a nombre de los Obligacionistas, acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses, supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto entre otras funciones. En cualquier acción o reclamo los Obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un grupo representados por el



Representante de la Mesa. El Representante de la Mesa no podrá inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales, tendrá acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz ni voto. Dicho representante tendrá derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que estos.

Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, prospectos de emisión o actos constitutivos respectivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el representante, previo acuerdo de la asamblea de tenedores de valores, de conformidad con lo establecido en la ley del Mercado de Valores, No. 249-17, sus reglamentos y la Ley 479-08.

El Prospecto de Emisión del presente Programa de Emisiones puede consultarse en la página web de la SIMV www.simv.gob.do, en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en el domicilio social y la página web del emisor www.bsc.com.do.

Este Programa de Emisiones cuenta con CEVALDOM, como Depósito Centralizado de Valores, y por tanto es el encargado de crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta, de igual modo fungirá como Agente de Custodio, Pago y Administración, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto de Emisión, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. El Programa de Emisiones de los Bonos de Deuda Subordinada no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación de la institución.

En caso de que ocurriera una reestructuración de la institución, el Emisor se acogerá, en lo que corresponda, a las siguientes disposiciones de la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11:

Artículo No. 351 – *La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:*

- a) *Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;*
- b) *Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;*
- c) *Para la fusión o la escisión de la sociedad;*
- d) *Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y*
- e) *Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.*

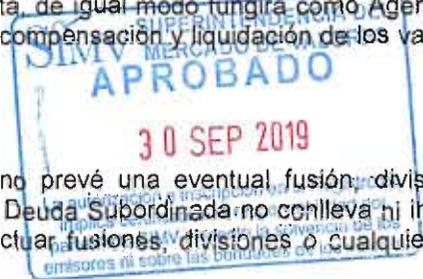
Artículo No. 361. *Si la asamblea general de obligacionistas no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo de administración podrá proseguir con la oferta de reembolsar las obligaciones como a continuación se indica:*

Párrafo I. – *Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.*

Párrafo II. – *El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.*

Párrafo III. – *La sociedad deberá reembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.*

Artículo No. 362. *Si la asamblea general de obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente*



por falta de quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

Párrafo. – Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en las sociedades beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley.

2.1.10 Créditos Preferentes

A la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no posee créditos preferentes. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos y por tanto no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

2.1.11 Restricción al Emisor

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no está sujeto a ningún tipo de restricción con motivo de la emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos que le impida efectuar cada Emisión del Programa de Emisiones en los términos descritos en este Prospecto.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ofertados

Los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores, en especial el Artículo 108 de la misma, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública.

La Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece en su artículo 97 que los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, numeral 2, literal h, de la referida ley, que las reservas no específicas de los aseguradores y reaseguradores podrán ser invertidas en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana, conforme al tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas referidas en la ley. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, cuando la hubiere. Conforme al tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas referidas en la ley.

2.2 Información sobre la colocación y adjudicación de los valores objeto de oferta pública

2.2.1 Precio de Colocación Primaria

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser alternativamente a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria, en el presente Prospecto de Emisión y en el presente Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación o precio al cual deben suscribirse, durante el Período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la fecha de vencimiento de la Emisión.



El Emisor y el Agente de Colocación deberán suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana donde vayan a colocar los valores y al depósito centralizado de valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Período de Colocación.

A partir de la terminación del período de colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC autorizados por la SIMV.

La colocación de valores de renta fija requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Período de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión, fijada por el Emisor; dicha tasa debe estar contemplada en el Aviso de Colocación Primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la SIMV, a la bolsa donde vayan a colocar los valores y al depósito centralizado de valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Precio de Colocación Primaria y el Monto de Liquidación del Bono estará conformado por su valor a la par, o con prima o con descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados para el período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive). El Precio de Suscripción que debe pagar el inversionista utilizará seis cifras después del punto así:

A continuación, la fórmula para el cálculo descrito:

Bonos Ofrecidos a la Par: $MS = N + ((N \times i) / 365) \times n$

Dónde:

MS = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

i = Tasa de Interés del Bono al Momento de la Suscripción

n = Representanta el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive)

A manera de ejemplo, a continuación, un ejemplo de Bonos ofrecidos a la par:

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha de Emisión | 10/07/2018 |
| Fecha de Transacción | 12/07/2018 |
| Fecha de Suscripción | 13/07/2018 |
| Fecha Vencimiento | 10/07/2028 |
| Precio (a par) | 100% |
| Días Transcurridos | 3 |
| Valor Nominal DOP | 1000 |
| Base | 365 |
| Tasa de Interés | 10% |
| Cupón Corrido | 0.8219 |
| Monto de Liquidación o Suscripción | 1000.8219 |



Para el caso de una Emisión del presente Programa de Emisiones, con un Precio de Colocación a prima o con descuento serán incluidos la fórmula de cálculo y los ejemplos en el Prospecto Simplificado correspondiente.

2.2.2 Monto Mínimo de Inversión

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00).

2.2.3 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones de los Valores tendrá como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas.

Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

2.2.4 Tipo de Colocación

El Emisor realizará la colocación a través de Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa, quien debe fungir como el Agente Colocador, el cual actúa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno para adquirir los valores objetos de cada Emisión del presente Programa de Emisiones; en todo caso, Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria.

Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación Primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los agentes de distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso de que corresponda.

Antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIMV copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente de distribución, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria, en el presente Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado subsiguiente de cada Emisión.

2.2.5 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del presente Programa de Emisión.

2.2.5.1 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.4 *Tipo de Colocación* del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de Inversiones Santa Cruz como Agente Colocador, ver acápite 1.4, *De los Asesores, Estructurador y Colocador*, y acápite 2.2.4 *Tipo de Colocación* del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposa el contrato suscrito, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.2.5.2 Técnicas de Prorratio

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador o uno o más Intermediario de Valores contratados por el Emisor supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorratio de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

2.2.6 Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de Bonos no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto y en el Aviso de Colocación Primaria.



La fecha de inicio del Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un Programa de Emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La apertura de la suscripción del período del Público en General será a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta la finalización del período de colocación primaria. El presente Programa de Emisiones no contempla un Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas, dado que los valores objeto del mismo no pueden ser adquiridos por personas físicas.

La Colocación del presente Programa de Emisiones se hará emisiones múltiples, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

Inversiones Santa Cruz realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará la fecha de la Colocación de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritas en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relaciones con la oferta, esto no implica una preventa de los valores.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el emisor, en los horarios establecidos por el presente Prospecto. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV y contratado por el emisor pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD su orden quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria, acorde a lo establecido en el acápite 2.2.8 del presente Prospecto.

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los inversionistas de los bonos obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, su carta de confirmación donde se confirma la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través de su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista; asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través del Intermediario de Valores. El desembolso para la suscripción de los bonos se efectuará al precio de colocación primaria (valor facial, prima o descuento) más el cupón corrido, según se determine en el Prospecto de Emisión y en el presente Prospecto Simplificado de Emisión, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la Fecha de Suscripción o Fecha Valor será definida en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Debido a que los valores objeto del presente Programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla a través del intermediario de valores.

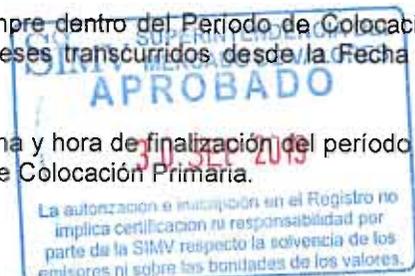
El inversionista procederá a pagar el valor de los bonos adquiridos mediante, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista. La Orden de Suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Período de Colocación pactado en el Aviso de Colocación Primaria, el inversionista pagara los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor, exclusive.

En ningún caso la Fecha de Transacción podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación de la Emisión correspondiente, según sea determinado en el Aviso de Colocación Primaria.

2.2.8 Avisos de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Inicio, la Fecha de Terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante norma de carácter general.



El Emisor tendrá el derecho de retirar una Emisión en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y la Fecha de Emisión (exclusive). Este derecho podrá ser ejercido en caso de que ocurra un cambio significativo en las condiciones de mercado o una situación adversa, sujeto a la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores. En dicho caso, el Emisor deberá informar su decisión como Hecho Relevante, mediante comunicación escrita a la SIMV, previo a su difusión en un medio de comunicación masivo o en su página de internet. Asimismo, se hará una nueva publicación en el periódico, informando que queda sin efecto el Aviso de Colocación Primaria de que se trate y las causas del retiro.

El Aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El modelo del Aviso de Colocación Primaria se encuentra en el Anexo V del presente Prospecto.

2.2.9 Programa de Emisiones

Programa de Emisiones será colocado en una Primera y Única emisión. A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión Correspondiente.

| Emisión | Monto a pagarse de Intereses por Emisión | Monto Amortizaciones | Monto total por Emisión | Fecha de Colocación | Fecha de Pago de Intereses |
|---------|--|----------------------|-------------------------|---------------------|---|
| 1 | 812,556,164.38 | 100% a vencimiento | 1,000,000,000.00 | 9 de octubre 2019 | Todos los días 9 de cada semestre, iniciando el primer pago de cupón el 09 de abril de 2020 |

La Fecha de Emisión para la Primera y Única Emisión será el 9 de octubre de 2019.

2.3 Información Legal

Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones de oferta pública estarán regidos por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y el Reglamento No. 664-12, las demás normas dictadas por la SIMV y el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y demás disposiciones complementarias, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, los estatutos sociales del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. y los acuerdos relativos al Programa de Emisiones.

El presente Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Norma CNV-2005-04-EV, sobre Requisitos de Autorización e Inscripción en el Registro de Oferta Pública de Valores y la Norma CNV-2005-05-EV, para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores y su modificación Norma CNV-2011-06-EV, Modificación de la norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores.

Para el caso de demandas, procedimientos o litigios relacionados con el Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto, los obligacionistas estarán sometidos exclusivamente a lo dispuesto por las leyes de la República Dominicana, incluyendo pero no limitado a la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y el Reglamento No. 664-12, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, por la Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNV) y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), así como las leyes especiales que tienen aplicación dentro del mercado de valores; y las disposiciones de derecho común de la República Dominicana.

En toda acción, procedimiento o demanda, los obligacionistas deberán actuar como una masa con personalidad jurídica de carácter civil a través del Representante de la Masa de Obligacionistas conforme a lo dispuesto en el indicado Reglamento de Aplicación No. 664-12 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, previa aprobación de la asamblea general de obligacionistas. La solución de cualquier controversia, contestación o demanda en relación con la interpretación, cumplimiento, aplicación, pago o redención de todos o parte de los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente Programa de Emisiones, se regirá bajo las leyes de la República Dominicana y será competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia del Distrito Nacional, República Dominicana, por lo que los obligacionistas renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción así como a cualquier aumento de plazos en razón de la distancia.



2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones cuenta con la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Santa Cruz, de fecha 26 de abril de 2018, así como la autorización de la SIMV mediante la Única Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de agosto de 2019 y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVEM-133, así como con la aprobación otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante comunicación AMD/1542/19 de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) y la autorización de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión mediante la Resolución Núm. 174 de fecha tres (03) de septiembre de 2019.

2.4 Valores en Circulación

Previo a la elaboración de este Prospecto de Emisión, el Banco Múltiple Santa Cruz, realizó un Programa de Emisiones de Bonos de Deudas Subordinadas por un monto de hasta DOP 500,000,000.00, aprobada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha 6 de noviembre de 2015, modificada por la Cuarta Resolución de fecha 5 de febrero de 2016, inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVEM-093 e inscrito en el registro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. con el No. BV1511-BS0018.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través del Programa de Emisiones

2.5.1 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea de Accionistas del Emisor, en su sesión general extraordinaria celebrada en fecha veintiséis (26) de abril del año 2018, los recursos obtenidos por la colocación serán integrados como parte del capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos. Esto permitirá al Banco Santa Cruz minimizar el riesgo inherente a la concentración de los depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos de largo plazo.

El uso y destino de la liquidez obtenida con el 100% de la colocación de los bonos de deuda del presente Programa de Emisiones de Deuda Subordinada será para capital de trabajo. Las partidas que se afectarán serán la cartera de crédito la destinada a préstamos a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Los fondos podrán estar en la cuenta de inversiones previo a ser colocados por el Emisor en cartera de crédito, y podrán mantenerse en valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que cuenten con calificación de riesgo grado de inversión, así como en valores de oferta pública emitidos por Banco Central y Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Para el presente programa de emisiones se excluye su uso para reservas por encaje legal en el Banco Central.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los DOP 1,000,000,000 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor. Las obligaciones que se generen a partir del presente programa de emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

2.5.1.1 Uso de Fondos para Adquisición de Activos

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para la adquisición de activos fijos.

2.5.1.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o compañías

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o compañías.

2.5.2 Uso de los fondos para amortización de deuda

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.



2.5.3 Impacto de la emisión

A continuación, un esquema donde se muestra el impacto de la emisión, en caso de ser colocada en su totalidad y partiendo de los estados financieros interinos del mes de Junio 2019:

| | Junio 2019 | Después de la Emisión | Variación |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Fondos Disponibles | 14,147,144,183 | 14,147,144,183 | |
| Inversiones negociables y a vencimientos netas | 15,949,606,859 | 15,949,606,859 | |
| Cartera de Créditos neta | 28,055,906,191 | 29,055,906,191 | 1,000,000,000 |
| Cuentas por cobrar | 362,277,689 | 362,277,689 | |
| Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos | 58,577,521 | 58,577,521 | |
| Inversiones en Acciones | 2,398,182 | 2,398,182 | |
| Propiedad, Muebles y Equipos | 837,823,759 | 837,823,759 | |
| Otros Activos | 351,122,160 | 351,122,160 | |
| TOTAL DE ACTIVOS | 59,764,856,544 | 60,764,856,544 | 1,000,000,000 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | |
| PASIVOS | | | |
| Total Depósitos | 28,304,982,601 | 28,304,982,601 | |
| Depósitos de Instituciones Financieras | 2,732,315,404 | 2,732,315,404 | |
| Fondos Tomados a Préstamo | 1,309,169,441 | 1,309,169,441 | |
| Obligaciones Subordinadas | 516,713,501 | 1,516,713,501 | 1,000,000,000 |
| Valores en Circulación | 20,884,465,886 | 20,884,465,886 | |
| Otros Pasivos | 832,208,388 | 832,208,388 | |
| TOTAL PASIVOS | 54,579,855,221 | 55,579,855,221 | 1,000,000,000 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 5,185,001,323 | 5,185,001,323 | |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 59,764,856,544 | 60,764,856,544 | 1,000,000,000 |

2.6 Representante de la masa de obligacionistas

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada que ha sido designada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17 y el Artículo 334 de la Ley de Sociedades, mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito el treintauno (31) de agosto de 2019 para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones y cuyas generales se presentan a continuación:



Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
 Pablo Casals # 9 Piantini
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel: 809-412-0416; Fax: 809-563-6062
 No. de Registro SIMV: SVAE-015
 RNC: 101-80789-1
 Contacto Principal: José Salas

Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, y el Artículo 60 del Reglamento de Aplicación del Mercado de Valores No. 664-12.



2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Santa Cruz (entidad Emisora de los Bonos) y Salas Piantini & Asociados, S.R.L. (Representante de la Masa de Obligacionistas).

2.6.3 Fiscalización

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato de Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competen a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada, que transcribimos a continuación:

“PRIMERO: Que me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos civiles y que poseemos domicilio en el territorio nacional; SEGUNDO: Que la sociedad Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. ha aceptado ser EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de EL PROGRAMA DE EMISIONES DE OBLIGACIONES del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., por la suma de hasta MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 1,000,000,000.00), la cual está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) con el número SIVEM-133; TERCERO: Que la firma Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., no es la sociedad deudora emisora, ni tiene relación ni vinculación alguna con el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.; CUARTO: Que la firma Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. no tiene conflicto de interés conforme lo define la ley 249-17; QUINTO: Que no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. o de empresas en las cuales Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; SEXTO: Que el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. no posee participación alguna dentro de la firma Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.; SÉPTIMO: Que la firma Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. no garantiza la totalidad ni parte de los compromisos de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., ni le otorga mecanismos de cobertura ni garantías a las emisiones; OCTAVO: Que los administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados de la sociedad Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, no ocupan posiciones de administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., ni de empresas en las cuales el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; NOVENO: Que Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. no ha incumplido nuestras obligaciones como representantes de la masa de tenedores de valores en otras emisiones de valores; DÉCIMO: en lo que concierne a mi persona, en mi calidad de representante designado por la firma Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., como tampoco a la sociedad misma, a la fecha, no se nos ha retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.”.

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones puestas a cargo del Representante de la Masa de Obligacionistas por leyes, normas o reglamentos, el Representante de la Masa de Obligacionistas tiene a su cargo las obligaciones y deberes descritos a continuación:

En virtud de lo establecido en la Ley No. 479-08 y su modificación la Ley 31-11:

“Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de los obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo 1. – Las acciones en justicia dirigidas contra la mesa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad. (Modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 8 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

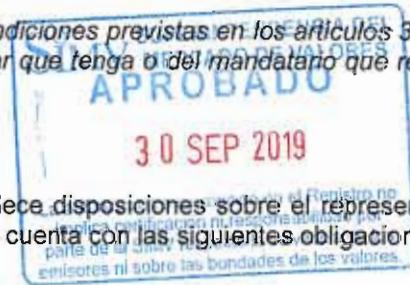
Artículo 338. Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto. (Modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 8 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).



Párrafo. – Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo. – A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.™™



2.6.4 Información Adicional

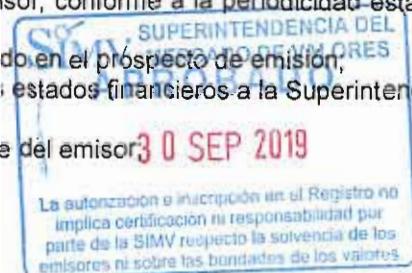
De acuerdo al artículo 9 de la Norma R-CNV-2016-14-MV que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, el mismo, cuenta con las siguientes obligaciones:

- a) Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- b) Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz, pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- d) Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- e) Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores (en adelante, el "Registro").
- f) Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 (Informe a la Superintendencia) de la Norma R-CNV-2016-14-MV.
- g) Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
- h) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- i) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- j) Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- k) Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- l) Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el Contrato del programa de emisiones o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- m) Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos o intereses y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
- n) Supervisar la ejecución del proceso de conversión de las obligaciones en acciones, de aplicar.
- o) Supervisar la ejecución del proceso de permuta de valores, de aplicar.
- p) Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia, el valor de los bienes afectados y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el Contrato del programa de emisiones.
- q) Cuidar que los bienes dados en garantía se encuentren, de acuerdo a su naturaleza, debidamente asegurados a favor del representante de la masa, en representación de los tenedores de valores.
- r) Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del Contrato del programa de emisiones, reglamento interno, prospecto de emisión o del contrato de servicios, según corresponda, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
- s) Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- t) Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.

- u) Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.
- v) Cancelar total o parcialmente las inscripciones de garantías de la emisión en razón de la extinción de las obligaciones de la forma acordada en los documentos de emisión o de conformidad con el acuerdo arribado por la asamblea de tenedores de valores, sobre la totalidad de las obligaciones o de la entrega en sus manos de la totalidad del precio de los bienes a desgravar.
- w) Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- x) Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra el emisor, contra los administradores o liquidadores y contra quienes hubieran garantizado la emisión.
- y) Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- z) Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del Contrato del programa de emisiones y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- aa) Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.
- bb) Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
- cc) Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
- dd) Los demás deberes y funciones que se establezcan en el Contrato del programa de emisiones, el prospecto de emisión, contrato de servicios o reglamento interno, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Norma antes citada el Representante de la Masa de Obligacionistas, deberá remitir un informe a la SIMV respecto a las condiciones de la Emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del Emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. En dicho informe se debe considerar e informar a la SIMV sobre los elementos siguientes, según les aplique:

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación;
- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión;
- d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión;
- e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores;
- f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma;
- g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión;
- h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación;
- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;
- k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión;
- l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia;
- m) Monto total de la emisión que ha sido colocado;
- n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor;



- o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor;
- p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.
- q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines;
- r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);
- s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;
- t) Modificaciones al Contrato del programa de emisiones;
- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado;
- v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión;
- w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el Contrato del programa de emisiones y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

En cuanto al régimen para la celebración de la asamblea de obligacionistas, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, establece lo siguiente:

- a) La asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento (Artículo 340);
- b) La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (el Emisor), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el periodo de la liquidación de la sociedad (Artículo 341 modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 8 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).
- c) Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea (Artículo 341, párrafo I modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 8 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).
- d) Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los reherimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma (Artículo 341, párrafo II).
- e) La convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales (Artículo 342):
 - La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
 - El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
 - En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.
- f) El aviso de convocatoria será insertado en más de un medio de circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo, para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. (Artículo 343, modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 8 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

- g) El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente (Artículo 342, párrafo I).
- h) Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera (Artículo 342, párrafo II).
- i) Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección (Artículo 347, párrafo I).
- j) La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario (Artículo 350).
- k) La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación dicho contrato y especialmente sobre toda proposición (Artículo 351):
- Relativa a la modificación del objeto o a la forma de la sociedad;
 - Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
 - Para la fusión o la escisión de la sociedad;
 - Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
 - Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.
- l) El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos (Artículo 353).

Como lo indica el citado Artículo 351 de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, la asamblea general de obligacionistas deliberará en las condiciones de quórum y mayoría aplicables a las asambleas generales de accionistas de las sociedades anónimas, previstas en los artículos 190 y 191 de la indicada Ley. En tal virtud, por analogía se interpreta que la asamblea general ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con obligacionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la mitad (1/2) de los Bonos colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4). En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los obligacionistas presentes o representados.

Por su parte, el Artículo 191 de la citada Ley, que se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen solo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. En el caso de la asamblea de obligacionistas, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias. En ese sentido, la asamblea general extraordinaria de obligacionistas deliberará válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de obligacionistas que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los Bonos colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales Bonos. A falta de este quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la información que deben Remitir Periódicamente los participantes del Mercado de Valores.

El Representante de la Masa de Obligacionistas debe remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad, de forma trimestral dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.



El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma CNV-2016-15-MV de fecha 03 de marzo de 2016 que Establece Disposiciones Generales sobre la información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, tales como:

“Artículo 9. Remisión Anual. Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir anualmente las siguientes informaciones, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 (ejercicio social) del Reglamento:

- 1) Estados financieros auditados individuales;
- 2) Estados financieros auditados consolidados, en caso que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria;
- 3) Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión;
- 4) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
- 5) Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - i. En caso de personas físicas, incluir: nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, y número de cédula de identidad y electoral o pasaporte si es extranjero de los accionistas presentes o representados; y
 - ii. En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón social, domicilio, número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), número de Registro Mercantil y los datos de la persona física que lo representa requeridos en literal a) del presente numeral.
- 6) Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales;
- 7) Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último período fiscal;
- 8) Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el consejo de administración de la sociedad, acorde a la normativa vigente aplicable.

Artículo 11. Remisión trimestral. Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir sus estados financieros trimestrales, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. Estos estados financieros deben contener, al menos:

- 1) Estado de Situación Financiera;
- 2) Estado de Resultados;
- 3) Estado de Flujo de Efectivo; y
- 4) Estado de cambios en el patrimonio neto.



Párrafo I. Los estados listados en los numerales 1), 2) y 3) del presente artículo, deberán ser presentados de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. Cuando los estados financieros del trimestre anterior presenten variación mayor o igual al cinco por ciento (5%), respecto a la información reportada inicialmente, el emisor de valores deberá revelarlo a través de una nota aclaratoria. Para el Estado de Resultado y el Estado de Flujo de Efectivo, en adición a la presentación comparativa, dichos estados deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado.

Párrafo II. En caso que el emisor de valores tenga subsidiarias en su estructura societaria, los estados financieros trimestrales a remitirse a esta Superintendencia deberán ser los consolidados.

Artículo 12. Sobre la calificación de riesgos. Los emisores de valores representativos de deuda deberán remitir trimestralmente a la Superintendencia el informe de calificación de riesgo del emisor y sus valores, emitido por una calificadora de riesgos inscrita en el Registro, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

Párrafo I. Las calificadoras de riesgos deberán elaborar y remitir anualmente un informe completo de la calificación de riesgo, el cual deberá contemplar los estados financieros auditados del último período fiscal, los fundamentos en que se basa dicha calificación, así como cualquier otra información de interés que considere dicha calificadora de riesgo.

Párrafo II. Las emisiones que sean aprobadas dentro de los dos (2) primeros meses de un trimestre deberán remitir el informe de calificación actualizado dentro del plazo establecido para el cierre de dicho trimestre.”

2.7 Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisiones no requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia y Administración

Los Bonos de Deuda Subordinada a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores, S.A. El mismo será el depósito centralizado de valores que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación.

Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
C/ Rafael Augusto Sánchez, No. 86 Roble Corporate Center, Piso 3,
Sector Piantini, Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-227-0100; Fax: 809-582-2479; www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
No. de Registro SIV: SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Santa Cruz, sus principales accionistas o socios y administradores del Emisor, y CEVALDOM.



3 INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR

3.1 Identificación del Emisor

3.1.1 Datos Generales del Emisor



Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.– Banco de Servicios Múltiples

Dirección: Av. Lope de Vega No.21, Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 726-2222

Contacto: Fausto Pimentel Peña – Presidente

Sector Económico: Servicios Financieros

Website: www.bsc.com.do

RNC: 1-0201292-1

Registro del Mercado de Valores: SIVEV-046

El Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., es una entidad de intermediación financiera constituida el 18 de Noviembre de 1983 bajo el nombre Inversiones Santa Cruz, S.A. conforme a las leyes de la República Dominicana cuyo objetivo inicial era promover el desarrollo agroindustrial y el comercio. Inversiones Santa Cruz mediante el Acta de Asamblea de fecha seis (6) de Julio de 1998, junto con el consentimiento de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, aprobó la solicitud para operar como banco de servicios múltiples. Hoy en día ofrece servicios bancarios a clientes personales y corporativos a través de su red de oficinas y sucursales en diferentes puntos del territorio dominicano. Sus operaciones son supervisadas y reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, comprendida por la Junta Monetaria, Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB).

3.1.2 Organismos Supervisores dentro del Sector Financiero



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)

Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro
Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 685-8141 **Fax:** (809) 685-0859
www.sib.gob.do



Banco Central de la República Dominicana (SIB)

C/ Pedro Henriquez Ureña esq. Leopoldo Navarro
Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 221-9111
www.bancentral.gov.do



DEL CAPITAL DEL EMISOR

3.2 Informaciones Legales

3.2.1 Informaciones de Constitución

a) Jurisdicción bajo la cual está constituida

El Emisor fue constituido y se rige bajo las leyes de la República Dominicana, principalmente acorde a lo establecido por la Ley Monetaria y Financiera, No. 183-02.

b) Fecha de Constitución

El emisor fue constituido el 18 de Noviembre de 1983

c) Inicio de actividades y tiempo de operación de la compañía

El Banco inició sus operaciones como Banco Múltiple el 01 de Noviembre del año 1999, cambiando denominación a Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. Mediante el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2004. A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Banco Santa Cruz ha operado de manera ininterrumpida durante dieciocho (18) años.

d) Composición accionaria

Todas las acciones emitidas por Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. son comunes y nominativas, las cuales tienen un valor nominal de Ciento Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$120.00) cada una. Actualmente el Sr. Fausto Arturo Pimentel Peña es titular, de manera directa, de la mayoría de las acciones del Banco, con una participación en el capital accionario de un 70.23%. Existen otros accionistas del Emisor, según se detalla en el cuadro siguiente:

| Accionistas | Cantidad de acciones | Monto de capital | % Participación Accionaria |
|--------------------------------------|----------------------|------------------|----------------------------|
| Fausto Arturo Pimentel | 25,793,649 | 3,095,237,880 | 70.23% |
| Pimentel & Co. C por A. | 2,599,247 | 311,909,640 | 7.08% |
| Fernando Antonio Rosario Gómez | 1,994,130 | 239,295,600 | 5.43% |
| Tumer Associates Corp. | 1,747,505 | 209,700,600 | 4.76% |
| Fausto Armando Pimentel Peña | 1,669,260 | 200,311,200 | 4.55% |
| Ferretería Ochoa, S. A. | 483,263 | 57,991,560 | 1.32% |
| Fausto Ariel Pimentel Peña | 482,441 | 57,892,920 | 1.31% |
| Ingrid María Debes de Pimentel | 441,043 | 52,925,160 | 1.20% |
| Inversiones Denisa, S. A. | 431,386 | 51,766,320 | 1.17% |
| Luis Emilio Raymundo Pappaterra | 423,718 | 50,846,160 | 1.15% |
| White Castle Development S.A. | 408,597 | 49,031,640 | 1.11% |
| Gabriel Pappaterra | 97,143 | 11,657,160 | 0.26% |
| Silvino José Pichardo Benedicto | 81,429 | 9,771,480 | 0.22% |
| José Francisco Rosario Grullon | 15,180 | 1,821,600 | 0.04% |
| Silvino José Pichardo Veras | 8,836 | 1,060,320 | 0.02% |
| Lisette Isabel Pappaterra Dominguez | 8,098 | 971,760 | 0.02% |
| Román Ernesto Rosario Grullon | 7,664 | 919,680 | 0.02% |
| Aldo Arnin Cepeda Rosario | 7,664 | 919,680 | 0.02% |
| Fernando Rosario Flete | 5,598 | 671,760 | 0.02% |
| Thomas Arsenio Pichardo Mera | 4,324 | 518,880 | 0.01% |
| Bryan Pichardo Mera | 4,324 | 518,880 | 0.01% |
| Catherine Pichardo Ginebra | 4,120 | 494,400 | 0.01% |
| Natacha Pichardo Curiel | 4,051 | 486,120 | 0.01% |
| Michelle Ivonne Pappaterra Dominguez | 4,048 | 485,760 | 0.01% |
| | 36,726,718 | 4,407,206,160 | 100.00% |



- e) **Composición del Consejo de Directores:** El Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. a la fecha de elaboración del presente prospecto, está conformado por siete (7) miembros:

| Nombre | Posición en el Consejo de Directores | Categoría |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| Fausto Arturo Pimentel Peña | Presidente | Miembro Interno o Ejecutivo |
| Fernando Antonio Rosario Gómez | Vicepresidente | Miembro Externo |
| Fausto Armando Pimentel Peña | Secretario | Miembro Externo |
| Fausto Ariel Pimentel Peña | Miembro | Miembro Externo |
| Luis Emilio Pappaterra | Miembro | Miembro Externo Independiente |
| Silvino José Pichardo Benedicto | Miembro | Miembro Externo Independiente |
| Leonardo Hincapié Naranjo | Miembro | Miembro Externo Independiente |

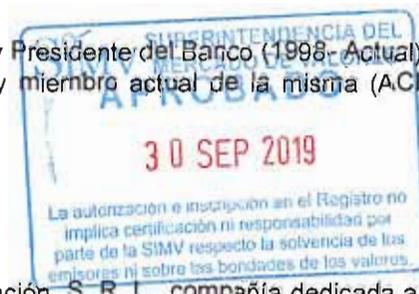
A Continuación, ver los perfiles de los miembros del Consejo de Directores:

Fausto Arturo Pimentel Peña

Presidente del Consejo de Directores

El señor Fausto Arturo Pimentel Peña posee un amplio conocimiento y experiencia en el sector financiero de la República Dominicana fundador de Inversiones Santa Cruz en el año 1983, hasta su conversión en Banco de servicio múltiple bajo la denominación de Banco Santa Cruz, Ha sido su presidente y principal accionista.

- Pimentel & Compañía, S RL., Departamento de crédito. (1983-1984)
- Inversiones Santa Cruz, S. A Presidente (1983-1999)
- Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. Presidente del Consejo de Directores y Presidente del Banco (1998- Actual)
- Director de la Asociación de Comerciantes Industriales de Santiago y miembro actual de la misma (ACIS) (1987)
- Asociación de Bancos. Miembro
- Cámara Americana de Comercio. Miembro



Fernando Antonio Rosario Gómez

Vicepresidente del Consejo de Directores

Presidente fundador y principal accionista de Centro Especializado de Computación, S. R. L., compañía dedicada a la importación y venta de computadoras y productos tecnológicos.

- Distribuidora Dominicana de Computadoras. Sub Gerente (1984-1986)
- CEYSE-PUCMM. Encargado del Departamento Académico (1986-1987)
- Centro Especializado de Computación Cecomsa, S. R. L. Fundador Presidente (1987- Actual)
- Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. Miembro del Consejo de Directores. (2010- Actual)
- Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgo (2015-Actual)
- Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Miembro del Comité de Gobierno Corporativo (Actual)
- Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago ACIS (2003-Actual)
- Cámara de Comercio y Producción de Santiago. (1995-Actual)
- Asociación de Importadores del Cibao. (2001-Actual)

Fausto Armando Pimentel Peña

Secretario del Consejo de Directores

Amplia experiencia empresarial y administrativa en el sector de producción y comercialización de arroz. Amplios conocimientos legales y financieros

- Oficina Orlando Cruz Franco (1984-1987)
- Pimentel & Compañía, S. R. L. (1990-actual) Gerente General.
- Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. Miembro del Consejo de Directores y accionista de esta institución bancaria desde su formación, Miembro del Consejo desde el 1998.
- Secretario del Consejo de Directores
- Miembro del Comité de Nombramiento, Remuneraciones y Gobierno Corporativo (2010-2017)
- Miembro del Comité de Auditoría del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A (2006-2017).
- Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgo del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (2015-Actual).
- Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.(Actual)
- Asociación de Industriales de la Región Norte-Miembro
- Asociación de Industriales y Comerciantes de Santiago-Miembro

- Junta Agro Empresarial Dominicana -Miembro
- Asociación Dominicana de Factoría de Arroz- Miembro

Luis Emilio Raymundo Pappaterra Ramírez

Miembro

Amplia experiencia administrativa y empresarial en el sector comercial, de servicios y en el área de importaciones.

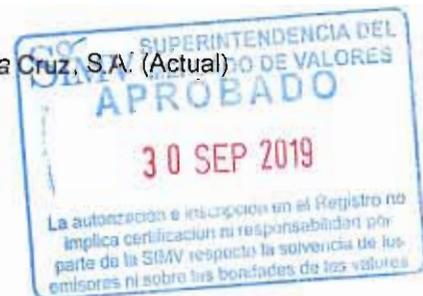
- Honda Cibaena, C. por A. (1980-1982). Vicepresidente de Ventas.
- Importadora del Yaque, C. por A. (1982-2002). Administrador.
- Lucho & Co., S. R. L., Presidente y accionista principal.
- Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., S. A. Miembro del Consejo de Directores. (2000-fecha actual) y Accionista de esta institución bancaria desde su formación
- Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Miembro del Comité de Auditoría (2010-Actual)
- Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones (2010-actual)
- Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones (Actual)
- Asociación Importadores del Cibao ACICI. Presidente. (1999--2001)

Silvino José Pichardo Benedicto

Miembro

Abogado de reconocido prestigio profesional, de manera relevante en el área laboral. Fundador de la firma Pichardo Benedicto & Asociados de la cual es el actual Director Presidente. Posee amplia experiencia de negocios.

- Leopoldo Reyes Hijo Oficina de Abogados. (1983-1994)
- Disla & Pichardo Oficina de Abogados. (1994-1999)
- Pichardo Benedicto & Asociados (1999-actual)
- Banco Múltiple Santa Cruz, S. A., Miembro del Consejo de Directores y accionista de esta institución bancaria desde su formación en el año 1999.
- Presidente del Comité de Auditoría del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (2006-Actual)
- Presidente del Comité de Nombramiento, Remuneraciones y Gobierno Corporativo del Banco Múltiple Santa Cruz, (2006-2017).
- Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones (Actual)
- Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Actual)
- Vicepresidente del Club Domingo Paulino
- Miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana
- Miembro del Colegio de Notarios de la República Dominicana



Fausto Ariel Pimentel Peña

Miembro

Destacado profesional en el área de la cardiología,

- Ejercicio Profesional en el Centro Médico Cibao y en el Hospital Metropolitano de Santiago.
- Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. Miembro del Consejo de Directores. (1998-fecha actual)
- Accionista de esta institución bancaria desde su formación
- Miembro del Comité de Nombramiento, Remuneraciones y Gobierno Corporativo del Banco Múltiple Santa Cruz, (2010-2017)
- Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Actual)

Leonardo Hincapié Naranjo

Miembro Externo

Vinculado por más de 34 años a Bancolombia donde desempeñó los cargos de Vicepresidente de Riesgos, Vicepresidente de Crédito y Vicepresidente Financiero. Fue además gerente regional con responsabilidad sobre la gestión comercial de la banca de personas, pymes y corporativo. En el ejercicio de los cargos le correspondió llevar a cabo tareas como las siguientes: creación y estructuración de Vicepresidencia de Riesgos de la organización Bancolombia, diseño y mantenimiento de los procesos de otorgamiento de crédito de los diferentes segmentos del mercado. Definición y administración de las políticas y procedimientos de crédito. Responsable de la administración financiera de Bancolombia. Responsable del diseño de productos del área financiera. Responsable de la definición del apetito de riesgo del banco y de la vigilancia de su cumplimiento

- Profesor universitario en la Escuela de Posgrado de EAFIT en la Cátedra de Mercados de Capitales durante 12 años y en la Escuela de Pregrado de la misma Universidad en la cátedra de Contabilidad Administrativa.
- Profesor en el Área de Contaduría, Universidad EAFIT e Instituto Politécnico Colombiano.
- Vicepresidente de Riesgos de Bancolombia (último cargo desempeñado), de diciembre de 2000 hasta agosto de 2005. Retiro por pensión

- Vicepresidente de Crédito de Bancolombia de enero 1 de 1997 hasta diciembre de 2000.
- Vicepresidente Financiero del Banco Industrial Colombiano de febrero de 1992 a diciembre de 1996.
- Gerente Comercial Región Antioquia del Banco Industrial Colombiano.
- Asistente a la Gerencia de Planeación del Banco Industrial Colombiano.
- Presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgo del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (2015-Actual)
- Miembro del Comité de Auditoría del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.(2013-Actual)

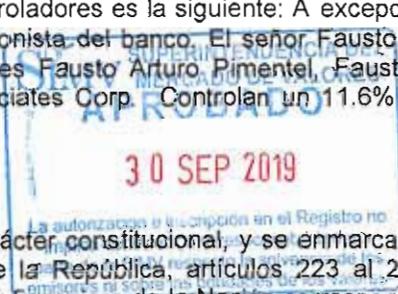
Existe una relación de consanguinidad entre los siguientes miembros del Consejo Directivo del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.: Los Sres. Fausto Arturo Pimentel Peña, Fausto Armando Pimentel Peña y Fausto Ariel Pimentel Peña poseen una relación familiar al ser hijos del mismo padre.

f) Lugar donde pueden consultarse los Estatutos Sociales:

Los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden ser consultados en el domicilio principal de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y en el Registro Mercantil correspondiente a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

g) Relación existente entre cualquiera de los miembros del Consejo Directivo y los accionistas controladores

La relación que existe entre los miembros del Consejo y los accionistas controladores es la siguiente: A excepción del señor Leonardo Hincapié, todos los demás miembros del consejo son accionista del banco. El señor Fausto Arturo Pimentel posee una participación accionaria superior al 70% y los señores Fausto Arturo Pimentel, Fausto Ariel Pimentel y Fausto Armando Pimentel, beneficiarios finales de Turner Associates Corp. Controlan un 11.6% de las acciones del banco



3.2.2 Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor

La regulación del sistema monetario y financiero de nuestro país, es de carácter constitucional, y se enmarca en las disposiciones de la Sección II, Capítulo I, Título XI de la Constitución de la República, artículos 223 al 232. La Constitución Dominicana establece que la regulación del sistema monetario y financiero de la Nación corresponde a la Junta Monetaria como órgano superior del Banco Central. A su vez, la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 instituye la Administración Monetaria y Financiera, la cual está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Las entidades de intermediación financiera dominicanas están reguladas por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, los Reglamentos que para su desarrollo ha dictado la Junta Monetaria, así como los Instructivos que, subordinados jerárquicamente a los Reglamentos de la Junta Monetaria, dicten el Banco Central y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en el área de sus respectivas competencias.

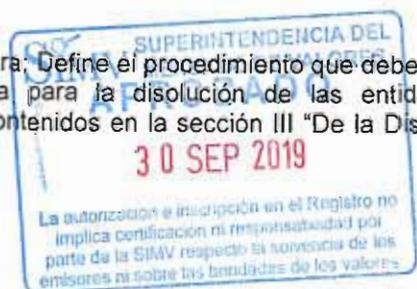
De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Monetaria y Financiera, el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. es una entidad de intermediación financiera, específicamente un Banco de Servicios Múltiples. La reglamentación aplicable a las entidades de intermediación financiera se basa en fuertes principios de gobierno corporativo, incluyendo políticas, mecanismos y estructuras organizacionales para identificar, monitorear y manejar riesgos. Estos persiguen (i) asegurar o establecer la calidad de los activos de los bancos como primera medida de protección a los depositantes; (ii) medir la solvencia y establecer niveles mínimos de capital requeridos en relación con los riesgos asumidos por el negocio; (iii) limitar la concentración de riesgos (principalmente en exposición con clientes o terceros susceptibles de conflictos de intereses como es el caso de accionistas, empleados y otros relacionados); y (iv) fijar niveles de reservas y liquidez que permitan a los bancos transar con el público y proveer recursos en caso de fluctuación de los depósitos. Igualmente, las normativas bancarias persiguen proteger a los clientes en lo relativo al cumplimiento de la obligación de confidencialidad, detectar y prevenir actividades de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. La falta de cumplimiento de las regulaciones financieras podría acarrear el pago de multas, sanciones, intervención y/o disolución.

En general, las regulaciones bancarias dominicanas siguen los estándares impuestos por el Tratado de Basilea en lo relativo a la supervisión bancaria. La Ley Monetaria y Financiera Dominicana prevé estrechos estándares relativos a los niveles permitidos de préstamos castigados y ajusta las disposiciones sobre los activos de riesgo a los lineamientos del Comité de Basilea.

La aplicación y desarrollo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 se llevó a cabo a partir del año 2003, cuando la República Dominicana suscribió una serie de acuerdos stand-by (en espera) con el Fondo Monetario Internacional (FMI), bajo el cual las autoridades bancarias dominicanas y el gobierno dominicano adoptaron políticas, regulaciones y otras medidas con el fin de fortalecer el sistema financiero nacional mientras se mejoraba la supervisión y el control. A pesar de que el último acuerdo stand-by (en espera) suscrito con el Fondo Monetario Internacional expiró en el año 2011, el gobierno dominicano y las Autoridades Monetarias y Financieras han alcanzado gran parte de los

requerimientos establecidos en dichos acuerdos, excepto una serie de cambios a ser aplicados a la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Dentro de los Reglamentos que para la plena implementación de la Ley Monetaria y Financiera ha dictado la Junta Monetaria, se destacan los siguientes:

- Reglamento de Evaluación de Activos: Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, hacer provisión y castigar los riesgos de sus activos y contingentes.
- Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial: Establece la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las normas prudenciales sobre adecuación patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.
- Límites de Crédito a Partes Vinculadas: Establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las entidades de intermediación financiera con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgos, así como la metodología que se utiliza para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de límites de créditos.
- Reglamento sobre Concentración de Riesgos: Define los criterios y aspectos que se deben considerar para determinar si el financiamiento otorgado directa o indirectamente a personas físicas, jurídicas o grupos de riesgo, se encuentran dentro de los límites del patrimonio técnico establecidos.
- Reglamento sobre Gobierno Corporativo: Define criterios y normas mínimas que deben seguir las entidades de intermediación financiera, para el establecimiento de un sistema de control interno eficaz que incluya los roles del Directorio y la Gerencia Superior en la gestión del riesgo, así como la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y la separación de funciones de los órganos directivos de dichas entidades.
- Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación: Establece normas, requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas físicas y jurídicas interesadas en constituir y poner en funcionamiento una entidad de intermediación financiera u oficinas de representación de entidades extranjeras en el territorio dominicano.
- Reglamento de riesgo de liquidez: Establece las normas y criterios para una adecuada administración del riesgo de liquidez, a fin de asegurar la disponibilidad de recursos que le permitan a las Entidades de Intermediación Financiera honrar los retiros de sus depositantes y el pago de sus compromisos y obligaciones.
- Reglamento para el manejo de los riesgos de mercado: Establece la adecuada administración de los riesgos ocasionados por las variaciones en los precios de las operaciones activas y pasivas, debido a los descalces de plazos y movimientos de las tasas de interés y tasas de cambio.
- Reglamentos de protección al usuario de los servicios financieros: Establece criterios para terminar supuestos de contratos abusivos y asegurar que los contratos financieros reflejen de forma clara los compromisos contraídos por las partes y los derechos de los mismos, del mismo modo que crea un servicio para recibir reclamaciones en las entidades de intermediación financiera y en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Programa monetario e instrumentos de política monetaria: Establece los procedimientos que deberá seguir el Banco Central para la elaboración, aprobación, seguimiento y difusión del programa monetario de dicha institución, así como la normativa y los mecanismos a ser aplicados en la implementación de los instrumentos de política monetaria, cambiaria y financiera.
- Elaboración y publicación de los estados consolidados: Establece el contenido y frecuencia de la información financiera que la entidad debe proporcionar al público en general, así como las políticas de contabilización y registro de operaciones.
- Reglamento Cambiario: Establece las normas, políticas y procedimientos que regulan las operaciones en divisas del mercado cambiario en el territorio nacional, y las posiciones de cambio que las entidades puedan mantener.
- Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera: Define el procedimiento que deberá seguir la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para la disolución de las entidades de intermediación financiera que hayan incurrido en los causales contenidos en la sección III "De la Disolución",



Artículo 62, de la Ley Monetaria y Financiera, así como definir las responsabilidades de los organismos que intervienen durante el proceso, y las normas que se seguirán para la liquidación administrativa.

- Fondo de Contingencia: Define los contribuyentes del Fondo de Contingencia, los procedimientos a ejecutar para capitalizar dicho Fondo y las instituciones que participan en su capitalización. Asimismo, incluye la política de inversión, los procedimientos para la liberalización de los recursos a utilizarse en el mecanismo de facilitación escogido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, una vez la Junta Monetaria decida la disolución de una entidad de intermediación financiera, la administración del Fondo y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento por parte de los portantes.
- Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas: Establece los requisitos mínimos que deberán cumplir los bancos múltiples que mantengan o que realicen inversiones que impliquen propiedad de entidades transfronterizas y que mantengan o abran sucursales, agencias y oficinas de representación en el exterior, a fin de determinar el riesgo global y las necesidades patrimoniales a nivel agregado sobre el banco nacional de que se trate.
- Reglamento de Sanciones: Define las políticas, criterios y procedimientos que sirven de base para hacer efectiva la aplicación del régimen sancionador a cargo de la Administración Monetaria y Financiera, así como los principios en los que se sustenta el procedimiento sancionador.
- Reglamento de Riesgo Operativo: establece los criterios y lineamientos generales que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para realizar una adecuada administración del riesgo operacional. Dicho reglamento comprende las políticas y procedimientos mínimos que deberán implementar las entidades de intermediación financiera para identificar, medir, evaluar, monitorear y controlar el riesgo operacional a que están expuestas.
- Otros.

3.3 Informaciones sobre el Capital Social

3.3.1 Capital social autorizado

El capital social autorizado de Banco Santa Cruz es de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP \$4,592,400,000.00).

3.3.2 Series de acciones que componen el capital social suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el capital social autorizado es de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$ 4,592,400,000.00) dividido en treinta y ocho millones doscientos setenta mil (RD\$38,270,000) acciones de ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120.00) cada una, y el capital suscrito y pagado se compone de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$4,407,206,160.00) dividido en treinta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos dieciocho (36,726,718) acciones, con un valor nominal de ciento veinte pesos dominicanos 00/100 (RD\$120.00) cada una.

3.3.2.1 Derechos económicos específicos que confieren a su tenedor, y su forma de representación

De conformidad con los Artículos 10 y 11 de los estatutos del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., las acciones comunes y preferidas confieren a sus titulares igualdad de condiciones y derechos a lo siguiente:

“Artículo 10: Derechos inherentes a las acciones: Cada opción confiere derechos sobre la copropiedad social y representa una parte proporcional del capital social. El accionista tendrá como mínimo, los siguientes derechos:

- a. El de participar en el reparto de las ganancias sociales en proporción al número de acciones suscritas y pagadas y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b. El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
- c. El de asistir y votar en las Juntas Generales, pudiendo impugnar las mismas y;
- d. El de información



Artículo 11. Obligaciones inherentes a las acciones: Todo accionista deberá pagar íntegramente sus acciones en numerario, al momento de la suscripción. La propiedad o usufructo de una o más acciones conlleva la conformidad del propietario o usufructuario con las normas estatutarias y con las decisiones de los diferentes órganos de dirección y administración del banco que sean consonantes con esas normas y con los preceptos legales. En consecuencia, ni los accionistas ni sus herederos, acreedores o causahabientes a cualquier título tendrán intervención directa en los negocios y administración del banco ni podrán tomar medidas que dificulten o interrumpan las operaciones del banco, tales como la de requerir la liquidación y partición de sus activos o la de fijar sellos sobre sus papeles, efectos y bienes.”

3.3.3 Pago del 10% o más del capital, a través de bienes en naturaleza en lugar de efectivo

Al ser una entidad de intermediación financiera las acciones deben de ser suscritas en numerario.

3.3.4 Acciones que no representan capital

El Emisor no tiene acciones que no representen capital.

3.3.5 Bonos convertibles

El Emisor no posee bonos que sean convertibles en acciones.

3.3.6 De los dividendos

3.3.7 Dividendos distribuidos en los tres últimos ejercicios fiscales (montos en DOP)

A Continuación, la información sobre los dividendos distribuidos por el emisor en los tres (3) últimos ejercicios fiscales:

Movimiento de utilidades (últimos 3 años)

| | 2018 | 2017 | 2016 |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Beneficios | 857,319,490 | 726,137,399 | 538,909,606 |
| Reserva Legal | 42,865,974 | 36,306,870 | 26,945,480 |
| Dividendos en efectivo | 100,000,000 | 100,000,000 | 150,000,000 |
| Dividendos en acciones | 714,453,480 | 589,830,600 | 361,963,800 |
| Dividendos pendientes * | 1,259 | 1,224 | 1,295 |

*Incluye remanentes de años anteriores

3.4 Propiedad de la compañía

3.4.1 Accionistas mayoritarios

Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. está regida y gobernada por la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera promulgada el 21 de noviembre de 2002 y sus reglamentos, la Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00 que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana, promulgada el 8 de mayo de 2000 y sus Reglamentos, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 promulgada el 11 de diciembre de 2008.

A la fecha, la sociedad Banco Santa Múltiple Santa Cruz, S.A. tiene un capital social autorizado es de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,592,400,000.00) dividido en treinta y ocho millones doscientos setenta mil (RD\$38,270,000) acciones de ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120.00) cada una, y un capital suscrito y pagado se compone de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,407,206,160.00), dividido en treinta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos dieciocho (36,726,718) acciones, con un valor nominal de ciento veinte pesos dominicanos 00/100 (RD\$120.00) cada una. Las referidas acciones se encuentran suscritas y pagadas por los accionistas que se indican a continuación:



| Accionistas | Cantidad de acciones | Monto de capital | % Part. Accionaria | Valor de las acciones | Tipo de acciones |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| Fausto Arturo Pimentel | 25,793,649 | 3,095,237,880 | 70.23% | 120 | Comunes |
| Pimentel & Co. C por A. | 2,599,247 | 311,909,640 | 7.08% | 120 | Comunes |
| Fernando Antonio Rosario Gómez | 1,994,130 | 239,295,600 | 5.43% | 120 | Comunes |
| Turner Associates Corp. | 1,747,505 | 209,700,600 | 4.76% | 120 | Comunes |
| Fausto Armando Pimentel Peña | 1,669,260 | 200,311,200 | 4.55% | 120 | Comunes |
| Ferretería Ochoa, S. A. | 483,263 | 57,991,560 | 1.32% | 120 | Comunes |
| Fausto Ariel Pimentel Peña | 482,441 | 57,892,920 | 1.31% | 120 | Comunes |
| Ingrid María Debes de Pimentel | 441,043 | 52,925,160 | 1.20% | 120 | Comunes |
| Inversiones Denisa, S. A. | 431,386 | 51,766,320 | 1.17% | 120 | Comunes |
| Luis Emilio Raymundo Pappaterra | 423,718 | 50,846,160 | 1.15% | 120 | Comunes |
| White Castle Development S.A. | 408,597 | 49,031,640 | 1.11% | 120 | Comunes |
| Gabriel Pappaterra | 97,143 | 11,657,160 | 0.26% | 120 | Comunes |
| Silvino José Pichardo Benedicto | 81,429 | 9,771,480 | 0.22% | 120 | Comunes |
| José Francisco Rosario Grullon | 15,180 | 1,821,600 | 0.04% | 120 | Comunes |
| Silvino José Pichardo Veras | 8,836 | 1,060,320 | 0.02% | 120 | Comunes |
| Lisette Isabel Pappaterra Dominguez | 8,098 | 971,760 | 0.02% | 120 | Comunes |
| Román Ernesto Rosario Grullon | 7,664 | 919,680 | 0.02% | 120 | Comunes |
| Aldo Amin Cepeda Rosario | 7,664 | 919,680 | 0.02% | 120 | Comunes |
| Fernando Rosario Flete | 5,598 | 671,760 | 0.02% | 120 | Comunes |
| Thomas Arsenio Pichardo Mera | 4,324 | 518,880 | 0.01% | 120 | Comunes |
| Bryan Pichardo Mera | 4,324 | 518,880 | 0.01% | 120 | Comunes |
| Catherine Pichardo Ginebra | 4,120 | 494,400 | 0.01% | 120 | Comunes |
| Natacha Pichardo Curiel | 4,051 | 486,120 | 0.01% | 120 | Comunes |
| Michelle Ivonne Pappaterra Dominguez | 4,048 | 485,760 | 0.01% | 120 | Comunes |
| | 36,726,718 | 4,407,206,160 | 100.00% | | |



3.5 Información estatutaria

3.5.1 Relación de negocios o contratos existentes entre el emisor y uno o más de los miembros de su consejo de administración o ejecutivos principales

La relación de negocios o contratos existentes entre el Emisor y uno o más de sus Miembros del Consejo de Directores o Ejecutivos Principales, se desarrolla bajo los términos de la Ley de Sociedades No.479-08, Dichas operaciones también se realizan conforme a lo establecido en los estatutos sociales del Emisor en sus artículos 71 y 72, a saber:

“Artículo 71. De las transacciones de los Directores o empresas relacionadas con la sociedad:

El Consejo de Directores deberá conocer y aprobar previamente los actos o contratos con otras entidades en los que uno o más miembros de su Consejo de Directores tengan interés por sí mismos o como representantes de otra persona, siempre y cuando dichas operaciones se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Párrafo I: Se presume que existe interés por parte de un miembro del Consejo de Directores en todo negocio, acto, contrato u operación en los siguientes casos:

1. Cuando éste intervenga personalmente;
2. Cuando intervengan su cónyuge, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad;
3. Cuando intervengan las sociedades en las que éste sea miembro del Consejo de Directores o accionista directo o a través de otras personas físicas o jurídicas con una participación de un diez por ciento (10%) o más de su capital;
4. Cuando intervengan sociedades en las que alguna de las personas antes mencionadas sea miembro del Consejo de Directores o accionista directo o indirecto con una participación de un diez por ciento (10%) o más de su capital; y
5. Cuando intervengan las personas que representen a éste.

Párrafo V: El Director interesado deberá informar al Consejo, desde que tenga conocimiento de una convención la cual le sea aplicable los párrafos que anteceden. El Director de que se trate no podrá participar en la deliberación y voto sobre la autorización solicitada.

Párrafo VI: El Presidente del Consejo de Directores comunicará a los Comisarios de Cuentas todas las convenciones que sean autorizadas y serán dadas a conocer en la próxima Asamblea General.

Párrafo VII: Los Comisarios de Cuentas presentarán sobre cada una de estas convenciones, un informe especial a la Asamblea, la cual decidirá teniendo en cuenta el mismo.

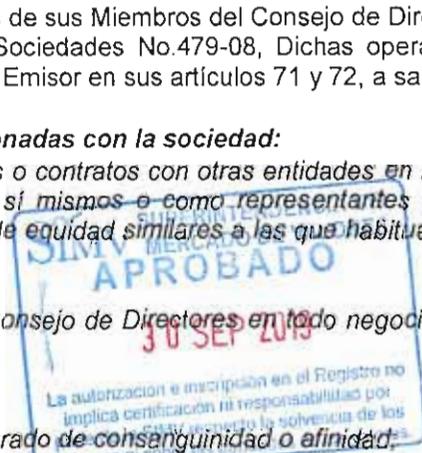
Párrafo VIII: En esa Asamblea, el interesado no podrá tomar parte en el voto y sus acciones no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum y de la mayoría.

Artículo 72. Prohibiciones a los miembros del Consejo de Directores a realizar ciertas operaciones: Estará prohibido a los Directores, a pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la Asamblea General:

1. Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
2. Usar bienes, servicios o crédito de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; y,
3. Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad.

Párrafo: Estará prohibido a los Directores, además:

1. Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
2. Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad;
3. Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
4. Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
5. Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social;
6. Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de accionistas;
7. Divulgar los temas tratados en el Consejo de Directores, estando obligados a la discreción respecto de las informaciones que presentan un carácter confidencial o que sean dadas como tales;



8. Utilizar el nombre de la sociedad e invocar su condición de miembro del Consejo de Directores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas;
9. Realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la entidad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la entidad o la misma tuviera interés en ella, siempre que la entidad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del referido Consejo de Directores;
10. No Comunicar la participación que tuviere en el capital de una sociedad con igual, semejante o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de esta entidad, así como los cargos o las funciones que ejerzan en ella;
11. No informar sobre aquellas actividades que realice por cuenta propia o ajena que sean iguales, análogas o complementarias a las de esta entidad;
12. Guardar secreto, aún después de cesar en sus funciones, de las informaciones de carácter confidencial que conozca como consecuencia del ejercicio de sus funciones, con excepción de los casos en que las leyes permitan su comunicación o divulgación a terceros o que le fuere requerido informar o remitir las correspondientes informaciones por la Superintendencia de Valores o cualquier otra autoridad que regule o supervise la sociedad."

El Emisor cuenta con una Política de Compras, que tiene como objetivo, establecer los lineamientos que servirán de base para la ejecución y control de la gestión de compras y gestión de proveedores del Emisor; así como garantizar la calidad del servicio, obtener la satisfacción total del área y mantener el proceso bajo los controles establecidos por el Emisor, minimizando costos, riesgo y tiempo. Determinar los controles a aplicar a los procesos, productos y servicios contratados. Dentro de los objetivos específicos de esta política están: proteger al Emisor de riesgos operacionales, financieros y de lavado de activos y cumplir los lineamientos y requerimientos regulatorios requeridos, entre otros.

La compra y recepción de bienes y servicios deberá ser realizada en cumplimiento con las directrices definidas en la Política de Compras. Las inobservancias serán consideradas un incumplimiento al Código de Ética y serán penalizadas en base al régimen sancionador establecido por el Emisor.

A la fecha de elaboración del presente prospecto la empresa CECOMSA SRL, empresa relacionada al consejero Fernando Antonio Rosario Gómez, la cual posee con contrato de marcas compartidas en el producto de tarjeta de crédito con el Emisor.

El Reglamento sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas, aprobado por la Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Al 31 de diciembre del 2018 el monto de créditos concedidos a Miembros del Consejo, Ejecutivos y demás empleados ascienden a un monto de DOP 352,754,877.26. Estos dos últimos, se le ha concedido a una tasa de interés más favorable de aquellas con partes no vinculadas de conformidad con la política préstamos para colaboradores.

El emisor mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

3.5.2 Requerimientos previstos en los estatutos sociales sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo si aplica, y forma en que votan en las sesiones

En lo relativo al Consejo de Directores, los estatutos sociales del Emisor establecen lo siguiente:

Artículo 42. Composición: El Consejo de Directores estará compuesto de un mínimo de cinco miembros, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual designará entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y los demás serán Directores. Los miembros del Consejo de Directores solo podrán ser personas físicas; pueden ser accionistas o no accionistas.

Párrafo I: El Consejo de Directores estará compuesto por tres categorías de miembros, las cuales son las siguientes: a) Miembros Internos o Ejecutivos, b) Miembros Externos No Independientes y c) Miembros Externos Independientes. No podrán nombrarse como miembros del Consejo de Directores más de dos miembros Internos o Ejecutivos.

Párrafo II: Los miembros del Consejo Internos o Ejecutivos son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la propia entidad o de sus vinculadas. Los miembros del Consejo Externos son aquellos que, no están vinculados a la gestión de la entidad, sin embargo, representan el conjunto de los intereses generales y difusos que concurren en ella, así como el de sus accionistas. Los miembros Externos pueden ser No Independientes

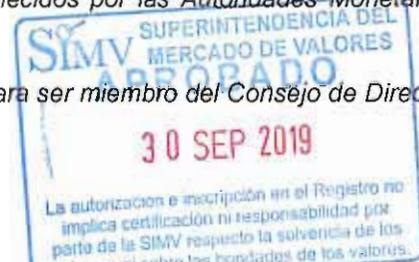
e Independientes. Los miembros del Consejo No Independientes son aquellos propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la entidad o ellos mismos. Los miembros del Consejo Independientes son aquellos de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la entidad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de Ejecutivos o No Independientes. Estos podrán ser elegidos de entre los accionistas que tengan una participación menor al tres por ciento (3%) del capital pagado de la entidad y que no realicen trabajos remunerados o bajo contrato en ella ni en empresas con participación en la misma.

Párrafo III: Excepcionalmente el Consejo de Directores podrá recomendar que un Miembro Interno o Ejecutivo sea nombrado Presidente del Consejo de Directores. El Consejo de Directores deberá someter la propuesta del candidato debidamente motivada para la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual. Una vez aprobada la designación deberá informarse inmediatamente a la Superintendencia de Bancos.

Párrafo IV: La composición del Consejo de Directores debe de permitir la independencia de sus miembros y evitar las influencias del Presidente o de cualquiera de sus miembros en la toma de decisiones de sus demás integrantes. La Superintendencia de Bancos podrá solicitar modificaciones en la composición del Consejo de Directores y en la calidad de sus miembros cuando los mismos no cumplan con los requisitos establecidos por las Autoridades Monetarias y Financieras.

Artículo 43. Requisitos para ser miembro del Consejo de Directores: Para ser miembro del Consejo de Directores de esta entidad deberán cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Ser persona física;
2. Tener los 30 años cumplidos;
3. No encontrarse en estado de insolvencia;
4. No haber sido director o administrador de una entidad de intermediación financiera, nacional o extranjera, durante los últimos cinco años anteriores a la fecha en que a la entidad le haya sido revocada la autorización para operar por sanción o haya incumplido la entidad de manera reiterada normas regulatorias y planes de recuperación o haya sido sometida a un procedimiento de liquidación o ejecución forzosa, o declarada en quiebra o bancarrota o incurriera en procedimiento de similar naturaleza;
5. No haber sido sancionado por infracción grave de las normas vigentes con la separación del cargo e inhabilitación para desempeñarlo;
6. No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial por una decisión judicial o administrativa definitiva;
7. No haber sido sancionado por infracción de las normas reguladoras del mercado de valores;
8. No haber sido miembro del Consejo Directivo de una entidad previo a una operación de salvamento por parte del estado;
9. No haber sido condenado por delitos de naturaleza económica o por lavados de activos;
10. No haber sido declarado legalmente incapaz o interdicto;
11. No haber sido condenado por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable;
12. No haber sido objeto de remoción de su cargo en la administración monetaria y financiera por los supuestos previstos en la Ley Monetaria y Financiera.



Párrafo I: Por lo menos un 40% de los miembros del Consejo de Directores deberá tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial.

Artículo 44. Requisitos adicionales para los miembros del Consejo Externos Independientes: Los miembros Externos Independientes que se incorporen al Consejo de Directores deberán gozar de buena reputación personal, competencia profesional y tener experiencia para desempeñar su cargo y, además:

1. No tener o haber tenido durante los últimos dos años relación de trabajo, comercial o contractual, de carácter significativo, directa o indirecta, con la entidad, ni los demás miembros del Consejo o empresas vinculadas al grupo cuyos intereses accionarios representen estos últimos;
2. No haberse desempeñado como miembros del Consejo interno o ejecutivo, o formado parte de la alta gerencia en los últimos dos años, ya sea en la entidad o en las empresas vinculadas señaladas precedentemente;
3. No ser conyugue o tener relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con otros miembros del Consejo o con la alta gerencia de la entidad;
4. No ser consejero o alto ejecutivo de otra empresa que tenga vínculos a través de miembros del Consejo No Independientes.
5. Deberán prestar, antes de tomar posesión de su cargo, una declaración jurada, mediante la cual declaren no

estar afectados por las incompatibilidades antes señaladas.”

3.5.3 Disposiciones estatutarias que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria

Las siguientes disposiciones estatutarias limitan, difieren, restringen o previenen el cambio de control accionario del banco en caso de fusión o adquisición:

"Artículo 19. Transmisión de las acciones: Las acciones nominativas serán transferidas por una declaración debidamente firmada por quien haga la transferencia y por el adquirente o sus respectivos apoderados. Ningún acto jurídico relacionado a las acciones nominativas surtirá efectos respecto a terceros y de la sociedad, sino cuando sea notificado a la sociedad e inscrito en el registro correspondiente.

Párrafo I: Cuando un accionista desee vender, ceder o transferir a cualquier título, sus acciones, deberá, previamente hacer una proposición de venta, cesión o transferencia por escrito a los demás accionistas de la sociedad, a través del Presidente del Consejo de Directores en la forma indicada más adelante. La oferta deberá estar vigente durante sesenta (60) días, contados partir de la fecha en que se comunique al Presidente del Consejo, y otorgará a los accionistas, en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno el derecho de adquirir las acciones en venta, en igualdad de condiciones y por el mismo precio establecido por el vendedor. Será obligación del Presidente del Consejo de Directores comunicar por escrito a los accionistas, en un plazo no mayor de ocho (8) días, contados a partir de la recepción de la proposición de venta, cesión o transferencia por escrito que se le formule, la cantidad de acciones puestas en venta, cesión o transferencia, el precio solicitado por las mismas y las demás condiciones de la venta, cesión o transferencia, si las hubiere, además de la indicación de la cantidad de acciones que cada accionista tiene derecho a adquirir. La respuesta del accionista a esta proposición de venta, cesión o transferencia deberá ser comunicada por escrito al Presidente del Consejo de Directores.

Párrafo II: En caso de que uno o más accionistas no adquieran las acciones a que tienen derecho, estas serán ofrecidas, en las condiciones antes señaladas, a los demás accionistas que hayan adquirido su proporción y así sucesivamente hasta que todos los accionistas hayan tenido la oportunidad de adquirir dichas acciones. El remanente de acciones si los hubiere, podrá ser vendido, cedido o transferido a terceros en condiciones y precios que no podrán ser inferiores, o menos favorables que los ofrecidos a los accionistas.

Párrafo III: Las formalidades señaladas, relativas al traspaso de acciones, no serán aplicables si cada uno de los accionistas renuncian, por escrito, a su derecho de preferencia.

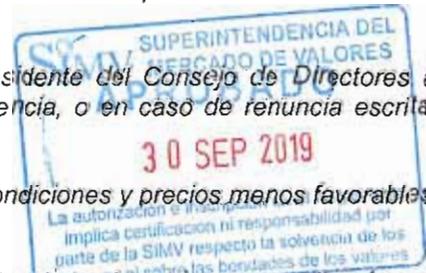
Párrafo IV: Transcurridos los sesenta (60) días de la notificación del Presidente del Consejo de Directores a los accionistas, sin que ninguno de estos haya ejercido su derecho de preferencia, o en caso de renuncia escrita, las acciones serán vendidas libremente a cualquier persona.

Párrafo V: En ningún caso las acciones podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones y precios menos favorables que los ofrecidos a los accionistas.

Párrafo VI: Las disposiciones contenidas en este artículo relativas al derecho de preferencia no se aplicarán para el caso de que una o más acciones sean objeto de licitación o subasta, tampoco serán aplicables cuando se trate de transmisión de acciones en caso de sucesión, liquidación de comunidad de bienes entre esposos, o de cesión a un conyugue, a un ascendiente o un descendiente.

Párrafo VII: Las adquisiciones o transferencias de acciones deberán contar con la aprobación de las autoridades monetarias de conformidad con lo dispuesto por Ley Monetaria y Financiera: Para las adquisiciones o transferencias de acciones por montos inferiores al tres por ciento (3%) del capital suscrito y pagado del banco deberán ser comunicadas a la Superintendencia de Bancos. Para la adquisición de acciones por un monto igual o superior al tres por ciento (3%) del capital suscrito y pagado del banco o inferior o igual al treinta por ciento (30%) del capital suscrito y pagado del banco o la realización de operaciones que directa o indirectamente determinen el control de dichos porcentajes, se deberá solicitar la no objeción de la Superintendencia de Bancos. Para la adquisición o transferencia de acciones por un monto superior al 30% del capital pagado del Banco deberá solicitarse la autorización de la Asamblea Monetaria vía la Superintendencia de Bancos. Estas solicitudes deberán ir acompañadas de los requerimientos exigidos por la Ley Monetaria y Financiera para tales fines.

Párrafo VIII: Todo certificado de acciones cedido o transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por uno o varios certificados nuevos.



Párrafo IX: La sociedad no procederá a inscribir y registrar el traspaso de las acciones ni a expedir los nuevos certificados hasta tanto dicho traspaso sea aprobado por las autoridades monetarias correspondientes.

Artículo 38. Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias: Son atribuciones de las Asambleas Generales Extraordinarias las siguientes:

1. De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos;
2. Del cambio de nombre del banco;
3. Del aumento o disminución del capital social autorizado;
4. Del aumento del capital social por aportes en numerario, por el aumento del valor nominal de las acciones o por conversión de los fondos de las reservas sociales disponibles en acciones;
5. Del cambio o restricción del objeto del banco;
6. De la transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de la sociedad.
7. De la enajenación o transferencia de un 50% o más de los activos o pasivos del banco;
8. De la reducción del capital por vía de resarcimiento, supresión de acciones o de otra manera;
9. De la duración de los miembros del Consejo de Directores en sus funciones;
10. De la modificación de la forma y condiciones de transferencia de los títulos del banco;
11. De la composición, voto y poderes de las Asambleas Generales;
12. De la emisión de valores;
13. De las limitaciones del derecho de preferencia.

Párrafo: La Asamblea General Extraordinaria no podrá aumentar las obligaciones de los accionistas, salvo la aprobación unánime de los mismos.

Artículo 96. Disolución y liquidación de la Sociedad: La Asamblea General Extraordinaria dispondrá la fusión de esta sociedad con otra sociedad, su escisión, su disolución o su liquidación, cuando hubiese lugar a ello. Todas estas operaciones serán realizadas con la aprobación de la Superintendencia de Bancos de conformidad con lo establecido por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos y de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada."

3.5.4 Convocatoria del Consejo de Directores del Emisor

El presidente o quien haga sus veces deberá convocar a los miembros del Consejo de Directores a asistir a las reuniones del Consejo. Las convocatorias se harán en forma de circular, por un medio documental o electrónico que deje constancia de su reciba, con la indicación de la agenda del día, la hora y el lugar de la reunión. La convocatoria se hará en la forma y plazo que serán determinadas por el mismo Consejo de Directores en el Reglamento Interno del Consejo.

- No obstante, lo anterior, en una reunión el Consejo de Directores se considerará válidamente constituido sin necesidad de convocatoria ni de plazo cuando todos los Directores estuvieron presentes.
- En caso de que el Presidente del Consejo sea un miembro interno o ejecutivo, un miembro independiente podrá solicitar al Presidente del Consejo la convocatoria del mismo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, en coordinación y representación de los miembros externos.
- En cualquier momento Directores que representen la mitad (1/2) de los miembros del Consejo de Directores podrán convocar válidamente una reunión del Consejo cumpliendo con los requisitos establecidos por los estatutos y la ley.

3.6 Remuneración del Consejo de Administración

3.6.1 Remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Directores y ejecutivos principales

Las remuneraciones recibidas por los miembros del Consejo del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., en 2018 ascienden a RD\$11,368,212

Al 31 de diciembre de 2018, el monto por remuneraciones y beneficios sociales de los principales ejecutivos de vicepresidentes de área y niveles superiores fue de RD\$179,129,893.

3.6.2 Planes de incentivos

No existen planes de incentivo para los miembros del Consejo de Directores.

Para ver los planes de incentivos a los principales ejecutivos ver acápite 3.15.2.2 Monto Reservado para Pensiones, Retiro u otros Beneficios Similares.



3.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos

3.7.1 Principales Activos Fijos Tangibles

Al 31 de diciembre del 2018, Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. contaba con una inversión en Propiedad, Planta y Equipos ascendente a RD\$814,101,332 representado principalmente por las inversiones detalladas en los estados financieros auditados.

| Al 31 de diciembre en DOP | 2018 | 2017 | 2016 |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Terrenos | 446,762,610 | 445,708,042 | 413,649,919 |
| Edificaciones | 125,631,002 | 116,180,138 | 119,464,734 |
| Mobiliario y equipo | 168,276,865 | 159,788,200 | 181,105,196 |
| Mejoras en propiedades arrendadas | 64,279,227 | 77,389,970 | 80,287,759 |
| Diversos y construcciones | 9,151,628 | 30,937,274 | 41,649,954 |
| Total | 814,101,332 | 830,003,624 | 836,157,562 |

El Emisor prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en su Manual de Contabilidad para instituciones Financieras vigentes, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria de la República Dominicana, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de información Financiera son usadas como normas supletorias.

Las entidades de intermediación financiera determinan la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipo al momento de su adquisición, y registran en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados aun cuando estén en uso. Las Normas Internacionales de información Financiera requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sean revisados como mínimo al término de cada periodo anual, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.

El uso del Emisor a sus terrenos y edificaciones le permite el desarrollo de sus operaciones como entidad financiera y de centro de servicios para brindar atención al cliente. En este sentido, para el cierre de diciembre 2018, se encontraba en proceso de remodelación de tres (3) Centros de Negocios, para iniciar operaciones en el primer semestre 2019.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, posee treinta (30) sucursales arrendadas de un total de treinta y siete (37).

Las políticas de depreciación aplicables se describen en la nota número dos (2) de los estados financieros auditados al 31 de Diciembre 2018, en Resumen, de las Principales Políticas de Contabilidad, título Propiedades, Muebles, Equipos y Métodos de Depreciación Utilizados.

El Emisor cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio en caso de que sus operaciones puedan verse afectadas ante desastres naturales a nivel país (Terremotos, Huracanes u otros).

3.8 Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías

3.8.1 Empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías:

A la fecha de elaboración del presente prospecto no existen personas morales con participación accionaria igual o superior al 10%. Las empresas relacionadas al emisor, las cuales tienen una participación minoritaria, son las siguientes:



Para el detalle de las personas físicas accionistas ver acápite 3.4.1 Accionistas mayoritarios.

3.8.2 Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor

No existen compañías en las que el Emisor tenga inversiones que representen más del cinco por ciento (5%) del total de sus activos.



3.9 Información sobre compromisos financieros

3.9.1 Deudas con o sin Garantías

Al 30 de junio de 2019, el Emisor tiene en vigencia un Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de DOP500,000,000 inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el no. SIVEM-093 con fecha de emisión del 25 de febrero 2016 y de vencimiento 25 de febrero 2023 cuyo pago de intereses es semestral durante los siete (7) años de su tenor y tasa de interés variable en base a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) publicada por el Banco Central de la República Dominicana más un margen fijo de 3.25%.

A la misma fecha, tiene fondos tomados a préstamos de instituciones financieras del exterior por DOP1,292,809,994 o su equivalente en dólares por USD25,499,060 calculados a la tasa del 50.7003, que es la tasa publicada al cierre de junio de 2019 por Banco Central de la República Dominicana y a ser utilizada para la revaluación diaria de activos y pasivos en moneda extranjera de acuerdo a la Undécima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de agosto de 2003.

En adición a lo detallado y como parte de la estructura de pasivos, el Emisor tiene un balance de obligaciones con el público e instituciones financieras del país DOP51,920,567,221 y otros pasivos originados por intereses de dichas obligaciones y saldos acreedores del impuesto sobre la renta diferido, ingresos devengados no cobrados, partidas por imputar y saldos entre oficinas que ascienden a la fecha a un monto de DOP866,478,006.

Estas partidas explican el 91.32% de la inversión en activos productivos, fijos y diversos propios del negocio de Banco Múltiple siendo el 8.68% restante explicado por un patrimonio neto de DOP5,185,001,323 al 30 de junio de 2019.

3.9.2 Aavales, Fianzas y Demás Compromisos

A continuación, los aavales fianzas y demás compromisos que han sido asumido por el emisor a la fecha de elaboración del presente prospecto:

| Al 31 de diciembre en DOP | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| Garantías otorgadas - Aavales comerciales* | 4,900,000 | 101,175 | 6,529,871 |
| Otras Garantías** | 22,426,468 | 9,547,895 | 2,625,000 |
| Cartas de crédito emitidas no negociadas*** | 178,679,723 | 7,152,502 | 0 |
| Líneas de crédito de utilización automática **** | 5,554,767,830 | 6,207,816,276 | 7,601,113,260 |
| Total importe global | 5,760,774,021 | 6,224,617,848 | 7,610,268,131 |

* Son los aavales otorgados por las entidades bancarias para garantizar operaciones de comercio. Se incluirán en la misma los que se otorgan para garantizar transacciones de comercio exterior, correspondiente a Aavales otorgados a suplidores extranjeros, directa o indirectamente a través de otro banco, los Aavales otorgados a una institución financiera extranjera por un financiamiento concedido al importador, los Aavales que responden de los compromisos derivados de un contrato comercial y los Aavales de pagos anticipados o a cuenta.

** Corresponde a los derechos eventuales que tiene la institución frente a sus clientes los que se tomarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros garantías

*** Son los derechos eventuales que tiene la institución frente a sus clientes, que se tomarán ciertos en el momento de negociarse las cartas de crédito emitidas por ella a solicitud de éstos. Por lo tanto, en esta cuenta se mantienen registrados los saldos de las cartas de crédito emitidas por la institución que están pendientes de negociación.

**** Son derechos eventuales que tiene la institución frente a los beneficiarios de líneas de crédito concedidas, por los montos no utilizados, que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de forma automática. Son ejemplos de estas operaciones las líneas de crédito concedidas para su utilización mediante tarjetas de crédito, adelantos en cuenta corriente y operaciones de descuento de facturas sin que se requiera la aprobación previa de cada operación.

3.9.3 Incumplimientos de Pagos

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Emisor no ha incurrido en Incumplimientos de Pagos por intereses o por devolución de principal. No existen resoluciones dictadas por la Superintendencia del Mercado de Valores ni de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, ni del Banco Central, ni de la Junta Monetaria, ni de organizaciones autorreguladas que representen una sanción al emisor y que se encuentren debidamente ejecutadas en los últimos tres (3) años.



ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.10 Reseña Histórica

Banco Santa Cruz fue fundado el 18 de noviembre de 1983, bajo la razón social de Inversiones Santa Cruz, S. A. En ese momento, nuestro negocio estaba completamente orientado a la banca comercial, con una importante participación en el financiamiento de la producción agrícola. Cuando iniciamos, teníamos un claro objetivo de promover el desarrollo agroindustrial y el comercio y, con todas las ganas de aportarle valor a nuestro país, decidimos iniciar nuestras operaciones en nuestra primera oficina ubicada en la calle Restauración esquina Valerio, de la maravillosa ciudad corazón, Santiago de los Caballeros.

Luego de 16 años de exitosa operación necesitábamos un nuevo reto. Así que, en el año 1999, la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, nos aprobó la solicitud de Inversiones Santa Cruz, S. A. para operar como banco de servicios múltiples. El 1ero de noviembre del 1999, con el respaldo de un dinámico grupo de empresarios, nuestra institución inició sus operaciones bajo la nueva razón social “Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.”. Felices ya de operar como banco múltiple dominicano, nuestra propuesta de negocios siempre se diferenció por ofrecer un estilo financiero de alta calidad, basado en los principios del servicio personalizado y con una respuesta frente al cliente ágil, transparente y segura.

En el año 2000, nuestra oficina principal estrenó nuevas y modernas instalaciones en la Ave. 27 de febrero no. 49 esquina Sabana Larga, en Santiago que dieron acogida a nuestro gran equipo de profesionales expertos en áreas de negocios tanto de Banca Persona como Banca Empresa. Cuatro años más tarde, como parte de nuestro plan de crecimiento y expansión de nuestra red de centros de negocios, en el año 2004, trasladamos nuestra sede principal a la ciudad de Santo Domingo, en la Ave. Lope de Vega del sector de Naco, manteniendo así dos oficinas principales: una en la zona norte y una en la zona metropolitana del país.

Continuando con nuestro compromiso de ofrecer una experiencia única a nuestros clientes, brindándoles productos y servicios personalizados, orientados a sus necesidades financieras y alineados con nuestra estrategia de expansión y accesibilidad, durante el 1er trimestre del 2019, aberturamos tres nuevos centros de negocios, para un total de 37 en los diferentes puntos del país.

El crecimiento sostenible que ha obtenido Banco Santa Cruz, ha sido gracias a la visión estratégica, el equipo de líderes protagonistas e innovadores, la cultura de colaboración y trabajo en equipo, la inversión en tecnología y mejoras en los procesos y, sobre todo, al apoyo y confianza depositada por sus clientes, quienes lo comprometen a continuar destacándose como una de las instituciones más dinámicas del sistema financiero dominicano.

3.11 Descripción de las Actividades del Emisor y Negocios que Desarrolla Actualmente

El Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. está constituido bajo las leyes de la República Dominicana. El Banco se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales y empresariales como son: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósitos, tarjetas de crédito y débitos de marcas compartidas, préstamos personales y empresariales, líneas de crédito, nomina automática, cambio de divisas, leasing y factoring/confirming (factorización), pagos de impuestos, entre otros.

La actividad principal del Banco consiste en ofrecer servicios múltiples bancarios, los cuales constituyen otorgamientos de créditos, captaciones del público, operaciones de divisas y todos los servicios bancarios permitidos por la Ley Monetaria y Financiera.

El Emisor cuenta con 37 centros de negocios a nivel nacional, en los cuales los clientes pueden realizar diversas operaciones que constan en los servicios ofrecidos. Asimismo, el Banco cuenta con 65 cajeros automáticos, así como

la red de Subagentes Bancarios BSC, donde el cliente podrá realizar sus transacciones de una forma ágil, segura y en tiempo real, en 75 puntos de contactos en todo el país

3.11.1 Descripción de las Fuentes y Disponibilidad de la Materia Prima

No aplica.

3.11.2 Canales de Mercadeo

A su vez, el banco cuenta con otros canales de mercadeo, tales como:

- **Página Web:**
www.bsc.com.do
- **Aplicación:**
APP Santa Cruz
- **Internet Banking:**
Bancanet Personal y Empresarial

- **Redes Sociales:**

-  Facebook: BancoSantaCruzRD
-  Instagram: @BancoSantaCruzRD
-  LinkedIn: Banco Santa Cruz RD
-  Twitter: @BSC_RD

- **Telenlace:**

Llamando al 809-726-1000 o 1-809-200-0220 desde el interior sin cargos, disponibles para consultas y transacciones las 24 horas del día, los 7 días de la semana.



Estos canales les permiten a los clientes interactuar con el banco las 24 horas al día, los 7 días de la semana, ofreciendo una diversidad de servicios y productos que buscan satisfacer las necesidades de los clientes.

La estructura de ventas del Banco Santa Cruz se organiza por segmentos de clientes, apoyada por los ejecutivos de las diferentes líneas de negocios, conocedores de cada uno de los nichos de mercado hacia los cuales el Banco dirige su gestión.

En lo referente a la promoción y publicidad de Banco Santa Cruz, los medios utilizados para la comunicación con sus clientes son los correos masivos a su base de clientes tanto interna como externa, el envío de mensajes SMS, presencia activa en las redes sociales y el uso de su amplia red de centros de negocios, así también medios masivos como publicidad en el entorno digital.

3.11.3 Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor

Entre las principales regulaciones públicas que influyen en el negocio del Emisor, se destacan:

Ley 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera. Esta Ley tiene por objeto establecer el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana. El Artículo 2. Objeto de la Regulación estipula lo siguiente: a) **Regulación del Sistema Monetario:** La regulación del sistema monetario tendrá por objeto mantener la estabilidad de precios, la cual es base indispensable para el desarrollo económico nacional, y b) **Regulación del Sistema Financiero:** La regulación del sistema financiero tendrá por objeto velar por el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera de conformidad con lo establecido en esta Ley, para procurar el normal funcionamiento del sistema en un entorno de competitividad, eficiencia y libre mercado.

A Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 se complementa por reglamentos y normativas de aplicación, entre los que se pueden mencionar principalmente los siguientes:

- **Reglamento de Evaluación de Activos:** Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingentes.
- **Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial:** Su objeto es establecer la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las normas prudenciales sobre adecuación patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.
- **Reglamento sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas:** Su objeto es establecer la normativa y la de las vinculaciones de las entidades de intermediación financiera con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgos, así como la metodología que se utiliza para el computo de los créditos vinculados y a determinación de límites de créditos.
- **Reglamento sobre Concentración de Riesgos:** Su objeto es establecer los criterios y procedimientos que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para la determinación de los límites a la concentración de riesgos del 10% y 20% del patrimonio técnico, directo o indirecto, a personas físicas o jurídicas o grupos de riesgo.
- **Reglamento sobre Gobierno Corporativo:** Tiene por objeto establecer los principios y lineamientos básicos que servirán de apoyo a las entidades de intermediación financiera, para la adopción e implementación de sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia y acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.
- **Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación:** Tiene por objeto establecer las normas, requisitos y procedimientos que deberán cumplir las personas físicas y jurídicas interesadas en constituir y poner en funcionamiento una entidad de intermediación financiera u otras oficinas de representación de entidades extranjeras en el territorio dominicano.
- **Reglamento Riesgo de Liquidez:** Su objeto es establecer la normativa y metodología que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para una adecuada administración del riesgo de liquidez.
- **Reglamento para el Manejo de los Riesgos de Mercado:** Tiene por objeto establecer la normativa y metodología que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para realizar una adecuada administración de los riesgos de mercado en que incurrir en sus actividades activas y pasivas, por descalces de plazos y movimientos en las tasas de interés y tasa de cambio.
- **Reglamento sobre Riesgo Operacional:** Tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos generales que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para realizar una adecuada administración del riesgo operacional, el cual se define como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.
- **Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros:** Su objeto es establecer los criterios que se utilizarán para determinar los supuestos de contratos abusivos y asegurar que los contratos financieros reflejen de forma clara los compromisos contraídos por las partes y los derechos de las mismas, así como crear un servicio para recibir reclamaciones en las entidades de intermediación financiera y en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- **Reglamento sobre Programa Monetario e Instrumentos de Política Monetaria:** Establece los procedimientos que deberá seguir el Banco Central para la elaboración, aprobación, seguimiento y difusión del Programa Monetario de dicha institución, así como la normativa y los mecanismos a ser aplicados en la implementación de los instrumentos de política monetaria, cambiaria y financiera, como lo son el encaje legal, las operaciones de mercado abierto, operaciones de compra y venta de divisas, límites a variables monetarias sujetas a metas dentro del referido programa, ventanillas de liquidez, entre otros.
- **Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados:** Tiene por objeto establecer las normativas y metodologías que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera o, en su caso, su controlador, para la elaboración y publicación de los estados financieros consolidados.
- **Reglamento Cambiario:** Tiene como objeto establecer las normas, políticas y procedimientos que regulan las operaciones en divisas del mercado cambiario en el territorio nacional, a fin de contribuir al correcto funcionamiento del mercado, en un entorno de competitividad y eficiencia, para preservar la estabilidad de precios y de la balanza de pagos del país.
- **Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera:** Tiene como objetivo establecer el procedimiento que deberá seguir la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para la disolución de las entidades de intermediación financiera que hayan incurrido en una o más de las causales contenidas en la Sección VIII De La Disolución, Artículo 61 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.
- **Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencia:** Tiene como objeto definir la normativa que deberá implementar el Banco Central para la creación y administración del Fondo de Contingencia prevista en el Artículo 64 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, a los fines de identificar las disposiciones operativas necesarias para facilitar el proceso de transferencia directa de activos o la titularización de los mismos, en el caso de disolución de entidades de intermediación financiera.



- **Reglamento de Sanciones:** Tiene por objeto establecer el mecanismo que utilizaran el Banco Central y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, a las entidades de intermediación que infrinjan las disposiciones vigentes.
- **Reglamento sobre Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA):** Tiene por objeto establecer la normativa que deberán seguir todas las entidades de intermediación financiera para la obtención del Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).
- **Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de septiembre de 2006,** que aprueba la normativa que regula la emisión de letras hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera facultadas a emitir títulos- valores por la Ley Monetaria y Financiera o por sus respectivas leyes organizadas, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley No 19-00 de Mercado de Valores.

Ley 155-17 Contra El Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo. Esta ley tiene por objeto establecer: a) Los actos que tipifican el lavado de activos, las infracciones precedentes o determinantes y el financiamiento del terrorismo, así como las sanciones penales que resultan aplicables. b) Las técnicas especiales de investigación, mecanismos de cooperación y asistencia judicial internacional, y medidas cautelares aplicables en materia de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. c) El régimen de prevención y detección de operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y del financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, determinando los Sujetos Obligados, sus obligaciones y prohibiciones, así como las sanciones administrativas que se deriven de su inobservancia. d) La organización institucional orientada a evitar el uso del sistema económico nacional en el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y su modificación por la Ley 31-11. Atañe a las empresas emisoras del mercado, pues tiene por objeto regular los principales procesos de la vida corporativa (fusiones, escisiones, aumento y reducción de capital, recompra de acciones, disolución y liquidación) y establece normas para el buen gobierno corporativo y mayor transparencia en las actividades societarias.

3.11.4 Factores más Significativos que influyen en el desarrollo del negocio del Emisor

Se refiere a todas aquellas situaciones que afectan o pudieran afectar a la generación futura de beneficios o que pudieran reducir o limitar el retorno, rendimiento o liquidez de los valores objeto de oferta pública de Banco Santa cruz.

La actividad económica del país, el desempeño de la economía mundial, las nuevas regulaciones locales e internacionales constituyen los principales riesgos externos que podrían impedir que el emisor alcance sus objetivos. Sin embargo, ha habido un crecimiento consistente de la cartera de depósitos y préstamos de las entidades financieras en el sistema nacional durante los últimos 10 años.

Fuente: Superintendencia de Bancos

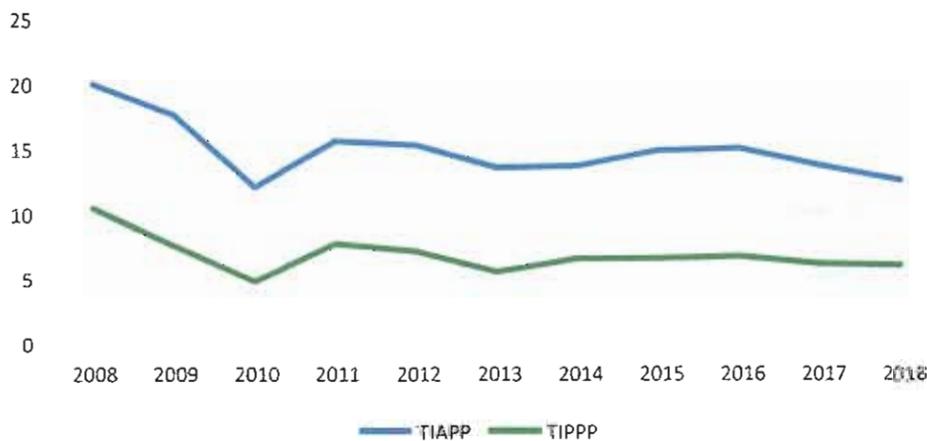




El crecimiento real del Banco Santa Cruz mantiene una correlación alta con el crecimiento real de la economía dominicana; una economía pujante incrementa y promueve el crédito para el desarrollo comercial, hipotecario y de consumo, siendo estos productos los principales elementos de ingresos del Banco.

A su vez, la economía dominicana no deja de estar vinculada a las economías mundiales ya que importantes componentes del Producto Interno Bruto (PIB) del país tienen vínculos económicos fuertes como es el caso del turismo, la minería, y el comercio; que han venido desarrollándose en sus distintos rubros viendo más potencial para los próximos años.

El comportamiento de las tasas de interés obedece a las políticas económicas según las metas del país. Las fluctuaciones de las mismas impactan los resultados del Banco debido a que de estas tasas derivan la mayor parte de ingresos y gastos del negocio sin embargo el sistema financiero adapta rápidamente sus planes de negocios a las expectativas de estas fluctuaciones.



El Banco Santa Cruz ha manejado estrategias de negocios y políticas prudentes de liquidez y solvencia, lo que ha permitido un crecimiento sostenido y estable durante ciclos económicos adversos o crisis. Siendo estas proactivas a los riesgos sistémicos y políticos inherentes al negocio.



3.12 Descripción del Sector Económico e Industria

3.12.1 Análisis del Sector Financiero

Durante el primer trimestre del año 2019, el Producto Interno Bruto (PIB) real registró un crecimiento interanual de 5.7%, reflejando una expansión por encima de su potencial y manteniéndose la República Dominicana como líder en el desempeño económico de la región latinoamericana, a pesar de la sequía que afectó al país desde finales del año 2018.

En el caso de la inflación del período enero-marzo de 2019 fue de 0.86%. Con este resultado la inflación anualizada, es decir medida desde marzo 2018 hasta marzo de 2019, se ubicó en 1.47%, colocándose por debajo del límite inferior del rango meta de 4.0%± 1.0% establecido en el Programa Monetario.

A marzo de 2019, el sector financiero presentó los activos totales brutos por un monto de RD\$1,924,767.7 millones, experimentando un incremento de RD\$188,351.6 millones, un 10.8%, con relación al registrado al cierre del 2018.

En cuanto al sector financiero, sus operaciones activas y pasivas al cierre de marzo se expandieron en el orden de 10.8% y 11.4%, respectivamente, manteniendo indicadores de calidad de cartera de créditos y rentabilidad patrimonial que reflejan la fortaleza del balance general de los intermediarios financieros. La rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROE) fue de 16.1% y sobre el activo (ROA) de 2.0%.

En el transcurso del período enero-marzo 2019, el sector financiero expandió sus activos y pasivos en 10.8% y 11.4%, respectivamente, conservando una adecuada calidad de la cartera de créditos y suficiencia patrimonial, registrando un índice de solvencia superior al 10% requerido por la normativa vigente

Los activos brutos y pasivos del sistema presentaron crecimientos interanuales de 10.8% y 11.4%, respectivamente. En este contexto, el sistema financiero experimentó una reactivación del ritmo de crecimiento del crédito, a la vez que mantuvo niveles adecuados en los indicadores de calidad, de la cartera de créditos y de rentabilidad patrimonial.

Fuente: Informe de la Economía Dominicana BCRD, Enero- Marzo 2019

3.12.2 Principales Mercados en que el Emisor compete

El sector financiero dominicano se caracteriza por su dinamismo, competitividad, profesionalismo y uso de tecnología de información de punta. Actualmente el mismo está compuesto por 51 entidades de intermediación financiera: 18 Bancos Múltiples, 14 Bancos de Ahorro y Crédito, 7 Corporaciones de Crédito, 10 Asociaciones de Ahorro y Préstamo y 2 entidades Públicas y Mixtas de Intermediación Financiera, conforme a la información que se encuentra disponible en la Superintendencia de Banco de Banco en su página web.

Los principales productos y servicios en los que compete el Emisor con los demás bancos comerciales en el país se detallan a continuación:

- Créditos de Consumo, Hipotecarios y Comerciales
- Depósitos de Consumo y Comerciales
- Tarjetas de Crédito
- Compra y Venta de divisas
- Compra y venta de títulos
- Emisión de cartas de crédito, fianzas aduanales y avales

Como aspectos generales, vale destacar que, según el informe económico del Banco Central de la República Dominicana, en el transcurso del periodo enero-marzo 2019, el sector financiero dominicano expandió sus activos y pasivos en 10.8% y 11.4%, respectivamente, conservando una adecuada calidad de la cartera de créditos y suficiencia patrimonial que le ha permitido presentar un índice de solvencia muy superior al nivel de 10% requerido por la normativa vigente.

Según las informaciones relativas a la estructura del sistema financiero, a marzo de 2019 los bancos múltiples mantienen su ponderación en el sistema financiero, con una participación del 85.7% del total de los activos brutos del sistema en su conjunto; las asociaciones de ahorros y préstamos presentan una participación del 10.2%, totalizando entre ambos subsectores el 95.9% de los activos brutos del sistema financiero.

Fuente: Informe de la Economía Dominicana BCRD, Enero- Marzo 2019



En la siguiente tabla se presentan las actividades por las cuales Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. genera ingresos:

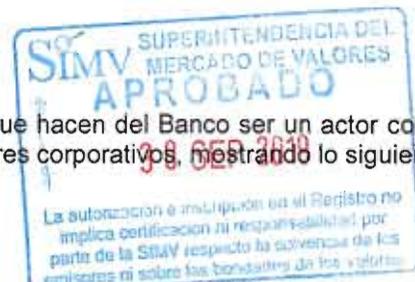
| Ingresos Financieros | Valores (DOP) Al 31 de marzo de 2019 |
|------------------------------------|---|
| Intereses y comisiones por crédito | 877,323,967 |
| Intereses por inversiones | 388,425,366 |
| Ganancia por inversiones | 176,803,995 |

Fuente: Superintendencia de Bancos

El emisor no cuenta con clientes de crédito que individualmente representen más del diez por ciento (10%) de los ingresos del negocio

3.12.3 Análisis FODA

El Banco Santa Cruz apoya su labor diaria en las siguientes fortalezas que hacen del Banco ser un actor competitivo en todas las líneas de negocios, a través del siguiente análisis de los valores corporativos, mostrando lo siguiente:



Fortalezas

| | |
|--------------------------------------|---|
| Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento sostenible de doble dígito durante los últimos años. • Calificación de riesgo Fitch Rating A- al 2do semestre del 2019. • Crecimiento de activos, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) según sus siglas en inglés, fue de un 21.5% en los últimos 5 años, respecto a la banca múltiple que fue de 10.35%. |
| Clientes | <ul style="list-style-type: none"> • Enfoques estratégicos de negocios diferenciados por segmentos. • Composición de cartera de clientes con características de crédito saludables y potencial de desarrollo. • Servicio personalizado. Red de ejecutivos especializados con perfil de venta consultiva. • Prestigio de marca-banco. |
| Proceso | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de operaciones estructurado de acuerdo a las actividades que ejecuta cada línea de flujo de trabajo. |
| Aprendizaje e infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de carrera • Crecimiento de apertura de Centros de Negocios en puntos estratégicos. |

Oportunidades

| | |
|-----------------|---|
| Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar esquema de medición de rentabilidad de productos y clientes. |
| Clientes | <ul style="list-style-type: none"> • Robustecer propuestas de valor mediante la innovación en productos y servicios. • Aumentar índices de vinculación para segmentos específicos. • Crecer en principalidad en productos. • Crecimiento en el segmento PYME con modelo de atención especializado. • Redimensionar segmentos focos. • Migración de transaccionalidad hacia canales digitales. |

| | |
|-------------------------------|---|
| Proceso | <ul style="list-style-type: none"> Mejorar flujos operativos y de gestión. Automatizar de procesos. Alianzas con fintechs para creación de procesos ágiles. |
| Aprendizaje e infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> Ampliar de programas de entrenamientos especializados disponible para colaboradores. Digitalización de programas de aprendizaje y entrenamientos. Expandir cobertura física de servicios a nivel nacional vía los distintos canales. Ampliación de espacio físico para labores administrativas y operativas. |

Debilidades

| | |
|-------------------------------|--|
| Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> Sistemas de presupuesto orientados a productos mas no a clientes. |
| Clientes | <ul style="list-style-type: none"> Bajos índices de principalidad en segmentos objetivos. Rigidez en políticas de captación en la vinculación de clientes en proceso de emprendimiento de negocios. Uso de información para ofrecer servicios personalizados. |
| Proceso | <ul style="list-style-type: none"> Largos procesos de aprobación. Oportunidades de mejora en la agilidad de los procesos de activación o apertura de productos. |
| Aprendizaje e infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> Espacio insuficiente por crecimiento en cantidad de colaboradores. |

Amenazas

| | |
|-------------------------------|--|
| Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> Incremento del patrimonio de competidores por adquisición de nuevos inversionistas. Entrada al mercado de bancos de capital extranjero. |
| Clientes | <ul style="list-style-type: none"> Pérdida de participación en el mercado. Rápida digitalización del Sector Bancario Desaprovechar la oportunidad de vincular clientes de alto potencial por inexperiencia de crédito. No desarrollar las tecnologías y ofertas necesarias para responder a la demanda oportuna del mercado. |
| Proceso | <ul style="list-style-type: none"> Cambios en las exigencias por los organismos reguladores |
| Aprendizaje e infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> Generar impacto negativo en el ambiente laboral y dinámica entre áreas a consecuencia de la escasez de espacio físico. |

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Visión:

“Ser uno de los principales bancos de la República Dominicana, preferido por sus clientes debido al entendimiento de sus necesidades y el desarrollo de soluciones a su medida, valorado por sus accionistas por su rentabilidad y adecuada administración del riesgo y diferenciado por su compromiso con sus colaboradores y la comunidad.”

Misión:

“Ser el banco preferido de nuestros clientes, ofreciendo un servicio conveniente, transparente, simple, con un equipo de personas capaces y motivadas a ofrecer un beneficio tangible.”



Valores Corporativos

- **Experiencia al cliente:** *Enfocamos nuestro esfuerzo poniendo al cliente en el centro, ofreciendo la mejor experiencia en cada interacción con el banco.*
- **Orientación a resultados:** *Nos trazamos metas desafiantes que disfrutamos lograr, trabajando con eficiencia y productividad, para alcanzar nuestra aspiración y retribuir a nuestros clientes, colaboradores y accionistas.*
- **Reconocimiento:** *Valoramos y reconocemos las conductas que promuevan un liderazgo participativo, confiable, valiente y que aporte al cumplimiento de nuestras aspiraciones.*
- **Nuestra gente:** *Nos esforzamos por conocer los intereses y necesidades de nuestros colaboradores, ofreciéndoles el mejor lugar para crecer y desarrollar su potencial, construyendo un plan de carrera alineado con sus intereses personales y profesionales.*
- **Compromiso y orgullo de pertenecer:** *Nuestros colaboradores trabajan con integridad y pasión, siendo promotores de nuestra cultura.*

3.13 Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

3.13.1 Innovaciones Tecnológicas

La plataforma tecnológica del Emisor posee la capacidad de sostener el crecimiento del volumen de negocios proyectado. La plataforma cuenta con las características necesarias para apoyar el plan estratégico del Emisor como la telefonía IP, la cual fue fortalecida, aumentando la eficiencia y calidad del servicio incorporado de convergentes de voz, data y video. Se implementaron nuevas redes neurales las cuales aprende de los fraudes que se materializan en el Banco, con el objetivo de detectar dichos patrones fraudulentos.

Telefonía IP: Fue fortalecida la plataforma de telefonía del Emisor mediante una actualización central telefónica a la más reciente tecnología de la industria bancaria. Dicha plataforma aumenta la eficiencia y calidad del servicio de telefonía, la cual incorpora nuevas tecnologías convergentes de voz, data y video.

Redes Neurales: Santa Cruz ha implementado un sistema inteligente el cual toma los fraudes materializados en el Banco y detecta posibles patrones fraudulentos.

Protección de Datos: El Emisor implementó un sistema automatizado de respaldo de información el cual permite de manera eficiente proteger los activos de información del negocio.

Monitoreo de Servicios: El Emisor aumentó la cobertura de su monitoreo de servicios tecnológicos para robustecer las herramientas y procesos para así prevenir indisponibilidad del servicio por fallas en la plataforma tecnológica y manifestar a los posibles incidentes con precisión eficazmente.

Disponibilidad de los Servicios: Se ha logrado avances relevantes de eficiencia en el sitio alterno del Emisor con replicación en línea de los sistemas primordiales de atención al cliente, el cual garantiza la continuidad en el servicio oportuno al cliente.

Cabe destacar que El Emisor ha aumentado la capacidad y rapidez del servicio en los centros de negocios, implementando como método de conexión el Internet a través de Virtual Private Network (VPN) aumentando la velocidad de los enlaces, disminuyendo costos y aumentando la disponibilidad de sus servicios a través de líneas redundantes.

Asimismo, el Banco Santa Cruz cuenta con una plataforma de internet banking, "Bancanet", orientada a usabilidad y navegabilidad en todo tipo de dispositivos, mejorando así la experiencia del cliente. Se logra un aumento de la seguridad tanto en la autenticación como en la realización de transacciones. Gracias a la rapidez e innovación de este canal electrónico, nuestros clientes pueden realizar sus consultas y transacciones en menos tiempo desde cualquier lugar. De igual forma, cuenta con una aplicación bancaria tecnológica desarrollada bajo las mejores prácticas internacionales y enfocada en usabilidad y experiencia de usuario.

Durante el 2018, se llevó a cabo un proyecto de almacenamiento centralizado de datos a través de una solución de última generación y vanguardista que administra los datos de manera eficiente. Contando con una solución de almacenamiento que permite el crecimiento elástico de la plataforma y hace uso de las últimas tecnologías como la de duplicación, compresión y reducción para dar respuesta a la preocupación del crecimiento acelerado de los datos.



3.13.2 Hechos o tendencias que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o su situación financiera

Según el programa de política monetaria del Banco Central, se espera que el PIB crezca a un ritmo de alrededor de 5.0%-5.5% para el 2019. Asimismo, se espera que converja de forma gradual hacia el centro del rango meta a lo largo de 2019. Por su parte, los préstamos en moneda nacional del sistema financiero al sector privado continuaron mostrando un crecimiento sostenido, con una variación interanual de 12.7% al mes de noviembre 2018. Se estima que para el 2019 el déficit de cuenta corriente se mantenga estable, en torno al 1.5% del PIB, mientras que se espera que el déficit fiscal concluya en torno a 1.7% del PIB.

En caso de registrarse desviaciones respecto a la meta de inflación establecida e incremento en el nivel de precios, las tasas de interés pudieran aumentar, lo cual afectaría los márgenes del Emisor, así como la capacidad de pago de sus acreedores.

El Emisor continuará canalizando sus esfuerzos en explotar oportunidades en el sector privado, incluyendo el sector corporativo y las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Asimismo, el Emisor continuará enfocando sus esfuerzos en otorgar financiamientos a sectores productivos de la economía dominicana. En cuanto a banca personal, el Emisor continuará el proceso de apertura y remodelación de su red de sucursales para mejorar de esta manera el servicio a sus clientes.

En cuanto a procesos, el Emisor continuará la revisión de estos para reducir el tiempo de respuesta a sus clientes.

3.14 Circunstancias o Condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no tiene grado de dependencia a patentes y marcas.

3.14.2 Juicios o Demandas Legales Pendientes

En la actualidad, el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. mantiene varios litigios en los tribunales de la República Dominicana como resultado de sus operaciones normales.

En ese sentido, el Banco mantiene pasivos contingentes para tales demandas surgidas en el curso normal de los negocios. De acuerdo con la gerencia, luego de considerar la opinión de sus asesores legales, la resolución de dichos reclamos legales no resultará en un efecto material por encima de la provisión constituida, que se incluye como Otras Provisiones en el rubro de Otros Pasivos de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018 (Nota 17).

3.14.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor

Banco Santa Cruz no ha sufrido interrupción de ninguna índole en sus actividades en el pasado, por lo que su situación financiera no se ha visto afectada por causas de esta índole.

3.14.4 Restricciones monetarias en el país de origen

El Emisor no presenta ningunas restricciones monetarias en el país de origen.

3.15 Informaciones Laborales

3.15.1 Número de empleados al final del período inmediatamente anterior

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el número de empleados directos de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. asciende a mil quinientos sesenta y dos (1,562) empleados al cierre del 31 de diciembre del 2018.

3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor

3.15.2.1 Remuneración de directores, ejecutivos y administradores

Al 31 de diciembre del 2018, el monto por remuneraciones y beneficios a los Empleados del Emisor fue de RD\$ 1,556,224,728. De este importe, RD\$179,129,893 corresponde a retribución de posiciones de vicepresidencia en



adelante (2do Vicepresidente, Vicepresidente de Área, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente Senior y Presidente Ejecutivo).

3.15.2.2 Monto total reservado por el Emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares

El Emisor cumple con todos los beneficios otorgados a los trabajadores mediante el Código de Trabajo de la República Dominicana, y por lo estipulado en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. En este sentido, todos los empleados están afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

El Emisor concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados con base en lo estipulado por el Código Laboral. Asimismo, otorga otros beneficios a sus empleados tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país, así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas internas de incentivos al personal.

La distribución de las remuneraciones y beneficios sociales consisten de:

| | Diciembre 2018 |
|---|----------------------|
| | RD\$ |
| Sueldos, salarios y participaciones en beneficios | 1,081,089,490 |
| Seguros sociales | 74,349,780 |
| Contribuciones a planes de pensiones | 53,334,884 |
| Otros gastos de personal | 347,450,574 |
| | <u>1,556,224,728</u> |

3.16 Política de Inversión y Financiamiento

3.16.1 Políticas de inversión

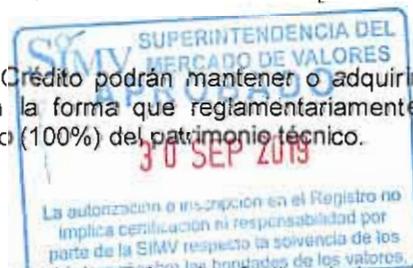
Las políticas de inversión por las que se rige el Banco Santa Cruz son determinadas por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), el Comité de Gestión Integral de Riesgos, el Comité de Precios y el Consejo de Directores. Estas políticas tienen como objetivo el adecuado manejo de los riesgos del Emisor relativo a las diversas operaciones de tesorería y negocios, manejar la liquidez del Emisor y garantizar la rentabilidad de las inversiones del Emisor.

Según la Ley Monetaria y Financiera 183-02, el Emisor debe cumplir con los siguientes lineamientos para sus inversiones:

- Entidades de Apoyo y de Servicios Conexos. Los Bancos Múltiples podrán invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado en entidades de apoyo y de servicios conexos.
- Empresas No Financieras. Los Bancos Múltiples podrán invertir en el capital de empresas no financieras hasta un diez por ciento (10%) de su capital pagado, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión.
- Entidades Financieras en el Exterior. Los Bancos Múltiples podrán invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como efectuar inversiones en acciones en entidades financieras del exterior.
- No podrá participar en el capital de compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos de inversión.
- Activos Fijos y Contingentes. Los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, en la forma que reglamentariamente se determine, siempre que su valor total neto no exceda del cien por ciento (100%) del patrimonio técnico.

3.16.2 Políticas de financiamiento

La principal fuente de financiamiento del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. proviene de los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, las cuales se requieren presentar como parte de las actividades de operación del



Banco. Dicha cartera se clasifica mediante el tipo de crédito, condición y sector económico. El Emisor cuenta con ágiles mecanismos de financiamientos para operaciones internacionales, a través de su red de bancos corresponsales e instituciones de fomento y desarrollo. La división internacional mantuvo su acelerado ritmo de crecimiento, incluyendo operaciones de aperturas de cartas de crédito, cobranzas y avales.

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO), el Comité de Precios, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Consejo de Directores son los encargados de monitorear la concentración de depósitos, en moneda nacional y en moneda extranjera.

En general, el Banco siempre ha fondeado y planea fondear en el futuro la gran mayoría de los activos con su patrimonio, y con los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, por lo que no se ve en necesidad de fondeos significativos con financiamientos de otras instituciones de intermediación financiera.

Para los próximos años el banco espera incrementar su capital a través de la capitalización de un porcentaje que puede oscilar entre el 75% y 100% de los beneficios Netos a ser obtenidos en los próximos años, de acuerdo a la política de distribución de dividendos del banco.

3.16.3 Principales inversiones del Emisor.

Como parte de la estrategia de competitividad y negocios ajustadas al desarrollo del sector financiero en el país, la regulación y la oferta de productos bancarios, Banco Santa Cruz realiza inversiones en los distintos rubros a los que se refieren nuestros pilares estratégicos. La gestión del capital humano, la mejora y mantenimiento de los activos fijos, la mejora continua y la calidad de los procesos que responden a los productos comerciales y que apoyan la propuesta de valor de Banco Santa Cruz son las inversiones principales de este Emisor.

Este proceso de inversión e implementación incluye la apertura de nuevas sucursales, remodelaciones y remozamiento, mejoras tecnológicas, consultoría e instalaciones de cajeros automáticos en el proceso de ampliar su red de distribución, entre otras. Las inversiones contempladas por el Banco en estos renglones serían consistentes con el ritmo que ha venido ejecutando a la fecha y en miras de ofrecer una experiencia distintiva al cliente, mantener la productividad y eficiencia de los recursos administrados y estar a la vanguardia con el desarrollo tecnológico y digital del sector financiero actual y sus proyecciones.

3.17 Factores de Riesgo más significativos

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos de Deuda Subordinada. Riesgos adicionales a los aquí indicados que pueda desconocer el Emisor o que considere no significativos, podrían tener un impacto negativo en los beneficios u operaciones de la empresa.

Riesgo de la oferta

- a. Riesgo de la existencia de un mercado para los Bonos de Deuda Subordinada. El Emisor no puede garantizar y/o asegurar la existencia de un mercado secundario para los Bonos de Deuda Subordinados ni ofrecer indemnidad en referencia a las condiciones que pudieran afectar el mercado de dichos bonos, la capacidad de los obligacionistas y/o tenedores, ni las condiciones en las cuales podrían enajenar los Bonos. Dichos Bonos de Deuda Subordinadas podrían cotizarse a prima o descuento en referencia al precio de colocación, dependiendo de numerosos factores tales como el comportamiento de las tasas de interés en el mercado, la situación tanto política como económica de la República Dominicana y la liquidez del Emisor. El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinados no posee garantía prendaria ya que al tratarse de una Acreencia Subordinada no se encuentra garantizada activo alguno en específico del Emisor.
- b. Riesgo del instrumento de inversión. La deuda subordinada es un pasivo subordinado a todos los demás pasivos de la entidad de intermediación financiera, estando disponibles para absorber pérdidas, en caso que los recursos patrimoniales resulten insuficientes. En otras palabras, la deuda subordinada es aquella cuyo pago de principal e intereses queda supeditado al cumplimiento de todas las demás obligaciones de la empresa en caso de un colapso total, tal y como se especifica en el reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial en el artículo 10, ordinal d), literal iv).
- c. Riesgo del impacto de regulaciones sobre capital secundario. Cuando resten entre cinco y cuatro años para el vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada, el porcentaje de los emitidos considerado o calificado como capital secundario se reduce anualmente en un 20% hasta llegar a considerarse 0% cuando

al vencimiento le reste menos de un año. Si el Emisor se ve incapacitado de mantener o incrementar su capital regulatorio para reemplazar los Bonos de Deuda Subordinada, se verá obligado a reducir sus activos de riesgo.

Riesgo del Emisor y el sector en que se encuentra

- a) **Riesgo de Mercado:** El Riesgo de Mercado está asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, en el que se distinguen los tipos de riesgos: riesgo de cambio (consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas), riesgo de tipo de interés (consecuencia de la volatilidad de las tasas de interés) y riesgo de precio (específicamente se refiere a la volatilidad de los mercados de instrumentos financieros tales como acciones, deuda, derivados y bonos). La unidad de riesgos financieros tiene la responsabilidad de medir y controlar los riesgos de mercado, ayudando en la gestión de los riesgos financieros dentro de los lineamientos de la Alta Gerencia, así como asegurando que estos riesgos estén debidamente controlados y manejados. Para identificar el riesgo de mercado se toma en consideración el comportamiento de factores internos y externos al Banco que influyen en el desenvolvimiento de las tasas de interés y de tipo de cambio en el mercado. Internamente se observan que las tasas de interés y de Cambio estén alineadas con el mercado y el objetivo de la rentabilidad del Banco. Otra forma de identificar los riesgos de mercado es analizando las duraciones del portafolio de inversiones velando porque no impacte de forma negativa al balance del Banco. La principal medición del riesgo de mercado se realiza a través del Valor en Riesgo (VaR) que es la metodología que resume de forma conjunta la exposición al riesgo de mercado derivado de las actividades de negociación al final del día. Mide la cantidad máxima que puede perder una cartera o posición, bajo condiciones normales de los mercados, para un nivel de confianza y un horizonte temporal definidos, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los activos del Banco. El Banco cuenta con una estructura de límites que tiene por objeto limitar la exposición al riesgo y por tanto las pérdidas derivadas de las fluctuaciones en sentido desfavorable de los tipos de interés, tipos de cambio, precios o niveles de volatilidad al impactar sobre las posiciones mantenidas por el Departamento de Tesorería.
- b) **Riesgo de Crédito:** La unidad de Riesgo de Crédito del Banco tiene por objetivo proponer y administrar herramientas, modelos y procesos que permitan mantener una adecuada gestión del riesgo crediticio al mismo tiempo que optimiza la rentabilidad del Banco. Cabe destacar que se asume riesgo de crédito tanto en el negocio de otorgamiento de crédito siendo estos préstamos, líneas de crédito, garantías, avales, así como por las actividades de tesorería, específicamente por las posiciones en bonos, depósitos, acciones, divisas, que se mantiene en el activo de sus balances. El Banco garantiza que la función del otorgamiento de créditos se administre adecuadamente y vela porque las exposiciones del crédito estén de acuerdo a las normas externas e internas. Se cuenta con controles internos para garantizar que las normas sean ejecutadas oportunamente. La cartera total de crédito cuenta con una alta diversificación por lo que impactos en la caída en los ingresos en alguna de las carteras no afectará mayormente a los ingresos totales. Para diciembre 2018 el Banco presenta una cartera total en DOP 25,022.19 Millones, compuesta por: comercial DOP 14,525.8 Millones (58.05%), hipotecaria DOP 2,233.44 Millones (8.93%) y consumo DOP 8,262.95 Millones (33.02%).
- c) **Riesgo de liquidez:** El emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras. Mantener niveles adecuados de liquidez también permite responder a contingencias de corto plazo que podrían surgir durante periodos de inestabilidad económica. El riesgo de liquidez representa el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. El Banco Santa Cruz mantiene un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantiza que la entidad mantiene liquidez suficiente para hacer frente al aumento de sus activos y para cumplir sus obligaciones de pago y las necesidades de sus clientes.
- d) **Riesgo Operacional:** El riesgo operacional es el riesgo asociado a las pérdidas directas o indirectas resultante de procesos inadecuados o fallidos, personal, sistemas, o como resultado de acontecimientos externos. Los factores de riesgo son las fuentes generadoras de eventos en las que se originan las pérdidas por riesgo operacional. Los factores de riesgo se clasifican en: Recursos Humanos, Procesos, Tecnología, Infraestructura y los acontecimientos externos. El Banco establece y mantiene un sistema que permite identificar, registrar, medir, monitorear y controlar los riesgos operacionales a través de una gestión responsable de la administración y mantenimiento del sistema, que verifique el cumplimiento de las normas internas y externas que se establezcan en este sentido. Con el establecimiento de las políticas de Riesgo Operacional, el Banco logra la transparencia en las operaciones y controla el riesgo asociado, permitiendo de esta manera que los eventos cotidianos que lleva a cabo y que están asociados a distintos tipos de riesgos se conviertan en oportunidades de mejora. Las políticas de administración del Riesgo Operacional han sido desarrolladas siguiendo la estructura de gobierno corporativo que ha definido el Consejo y las cuales al ser el resultado de un proceso dinámico irán reflejando los avances de la implementación del Sistema de Gestión del Riesgo

Operacional, incorporando las mismas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Administración de Riesgos. El riesgo Operacional incluye el Riesgo Legal.

- e) **Riesgo Reputacional:** Se refiere a la posibilidad de que se produzca una pérdida debido, entre otros casos, a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la entidad financiera -fundada o infundada-, que fomente la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo de los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de los ingresos, de los depósitos, etc. El riesgo reputacional puede producir falta de liquidez y caídas en la cotización bursátil de la entidad.

Riesgo país

- a. **Riesgo de concentración de negocios.** Por el hecho de que todos los negocios del Banco se encuentran ubicados en la República Dominicana, posibles cambios hostiles en la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto adverso en el mercado bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.
- b. **Riesgo por el manejo de la política económica y monetaria.** El negocio bancario depende sustancialmente del mantenimiento en el tiempo de las condiciones económicas en el país, en particular las decisiones fiscales y monetarias que podrían afectar al sector. Recientemente, el sector se vio afectado por nuevas figuras impositivas que impactaron directamente al negocio bancario. De igual forma, las decisiones monetarias que podrían variar según surjan presiones inflacionarias que pudieran afectar la estabilidad en los precios. Adicionalmente, la Tasa de Política Monetaria impacta directamente las tasas de interés y por ende afecta el margen financiero de las instituciones, al momento de redacción de este prospecto, el Banco Central ha mantenido su tasa de política monetaria en 5.25% desde Julio 2017, cuando bajó en 50 puntos básicos. La decisión de dejar sin variación la tasa de referencia se ha sustentado en análisis exhaustivo del balance de riesgos para la inflación, de los principales indicadores macroeconómicos nacionales, del entorno internacional relevante, de las expectativas del mercado y de las proyecciones de mediano plazo.
- c. **Riesgo de asistencia financiera internacional.** La República Dominicana permanentemente financia la inversión pública a través de financiamiento otorgado por agencias multilaterales como el BID, el Banco Mundial, entre otros organismos, esto debido a las mejores condiciones de financiamiento que se ofrecen. El Ministerio de Hacienda y el Gobierno deben dar cumplimiento a los contratos firmados y acuerdos alcanzados con esos organismos.

Riesgo operativo

- a. **Riesgo de cobertura de seguro.** Riesgo operativo es la pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o factores externos al Banco. La cobertura del seguro podría no abarcar adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos operativos.
- b. **Riesgo de dependencia en plataformas tecnológicas.** El Emisor se encuentra vulnerable a posibles fallos en los sistemas de TI y seguridad. Dichos fallos podrían ocasionar contratiempos en las transacciones de manera eficaz.
- c. **Riesgo en la implementación de cambios a procesos.** El cambio de los procesos, la introducción de nuevos productos o la adecuación a nuevas tecnologías requiere de la adecuación de controles y de la capacidad de prever circunstancias y tipologías que podrían exponer al Emisor a nuevos riesgos operativos. De no ser capaz de prever estas situaciones o de resolverlas oportunamente, estos riesgos podrían ocasionar pérdidas materiales a la empresa y afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.

Riesgo legal

- a. **Riesgo del impacto de modificaciones a la regulación.** Las operaciones de Banco Santa Cruz son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten tanto negativamente como positivamente la condición financiera del Emisor. Posibles adopciones de regulaciones bancarias pueden ponderar los costos en los que el Emisor incurre para sus operaciones diarias. Asimismo, la
- b. **adopción de nuevos lineamientos bancarios internacionales** podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.
- c. **Riesgo de efectividad en la aplicación de las leyes.** La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los

agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado sobre Riesgo Legal.

3.18 Investigación y Desarrollo

Dada la naturaleza de la industria en que opera, el Emisor no cuenta con una política específica de investigación y desarrollo.

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

3.19 Informaciones contables Individuales

Los Estados Financieros de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. se encuentran disponibles en el domicilio y página web del Emisor (www.bsc.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la SIB (www.sib.gob.do).



3.19.1 Balance General

| | Interino | | Auditado | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Junio 2019 | Junio 2018 | Diciembre 2018 | Diciembre 2017 | Diciembre 2016 |
| ACTIVOS | | | | | |
| Fondos Disponibles | | | | | |
| Caja | 2,057,605,107 | 1,696,707,109 | 3,419,976,596 | 2,675,526,249 | 1,758,395,479 |
| Banco Central | 7,746,747,419 | 7,339,307,299 | 7,685,560,738 | 5,946,905,160 | 5,235,599,438 |
| Bancos del país | 532,053,706 | 588,165,363 | 610,317,718 | 562,681,689 | 42,485,154 |
| Bancos del extranjero | 3,347,037,530 | 4,177,309,592 | 3,000,576,369 | 965,751,911 | 960,972,779 |
| Otras disponibilidades | 463,700,421 | 218,317,327 | 133,640,638 | 266,986,606 | 202,854,644 |
| | 14,147,144,183 | 14,019,806,690 | 14,850,072,059 | 10,417,851,615 | 8,200,307,494 |
| Inversiones | | | | | |
| Otras inversiones en instrumentos de deuda | 15,425,859,134 | 12,995,968,970 | 16,108,565,949 | 16,625,235,840 | 12,098,417,760 |
| Rendimientos por cobrar | 529,266,125 | 275,174,646 | 253,870,008 | 143,815,916 | 184,326,477 |
| Provisión para inversiones | (5,518,400) | (18,877,140) | (19,903,854) | (8,736,837) | (3,719,165) |
| | 15,949,606,859 | 13,252,266,476 | 16,342,532,103 | 16,760,314,919 | 12,279,026,072 |
| Cartera de Créditos | | | | | |
| Vigente | 28,266,095,185 | 22,508,483,974 | 24,347,722,570 | 20,278,967,568 | 16,174,205,650 |
| Reestructurada | 149,304,709 | 164,115,640 | 159,562,883 | 133,017,850 | 75,076,848 |
| Vencida | 320,222,054 | 318,932,874 | 288,408,862 | 267,146,202 | 220,706,733 |
| Cobranza judicial | 77,773,152 | 180,194,838 | 226,495,188 | 99,307,317 | 48,669,910 |
| Rendimientos por cobrar | 227,555,123 | 200,203,093 | 191,986,849 | 185,658,411 | 136,463,518 |
| Provisiones para créditos | (985,044,032) | (1,224,924,004) | (1,014,085,307) | (805,015,238) | (744,716,165) |
| | 28,055,906,191 | 22,147,006,415 | 24,200,091,045 | 20,159,082,110 | 15,910,406,494 |
| Cuentas por Cobrar | | | | | |
| Cuentas por cobrar | 362,277,689 | 220,486,279 | 344,094,738 | 237,055,684 | 282,375,466 |
| | 362,277,689 | 220,486,279 | 344,094,738 | 237,055,684 | 282,375,466 |
| Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos | | | | | |
| Bienes recibidos en recuperación de crédito | 279,006,417 | 296,756,604 | 308,559,112 | 300,916,734 | 175,781,897 |
| Provisión por bienes recibidos en recuperación de | (220,428,896) | (154,669,335) | (196,349,501) | (144,856,369) | (106,838,375) |
| | 58,577,521 | 142,087,269 | 112,209,611 | 156,060,365 | 68,943,522 |
| Inversiones en Acciones | | | | | |
| Inversiones en acciones | 2,422,406 | 2,415,006 | 2,414,023 | - | - |
| Provisión por inversiones en acciones | (24,224) | (24,150) | (24,140) | - | - |
| | 2,398,182 | 2,390,856 | 2,389,883 | - | - |
| Propiedad, Muebles y Equipos | | | | | |
| Propiedad, muebles y equipos | 1,644,591,406 | 1,519,225,480 | 1,565,437,966 | 1,479,187,605 | 1,383,797,026 |
| Depreciación acumulada | (806,767,647) | (703,415,564) | (751,336,634) | (649,183,981) | (547,639,464) |
| | 837,823,759 | 815,809,916 | 814,101,332 | 830,003,624 | 836,157,562 |
| Otros Activos | | | | | |
| Cargos diferidos | 276,990,396 | 247,163,158 | 240,752,073 | 202,406,941 | 167,860,524 |
| Intangibles | 42,001,067 | 42,001,067 | 42,001,067 | 42,001,067 | 42,001,067 |
| Activos diversos | 67,938,519 | 54,562,978 | 69,674,994 | 64,576,851 | 64,268,188 |
| Amortización acumulada | (35,807,822) | (31,671,749) | (33,837,373) | (29,506,122) | (22,908,661) |
| | 351,122,160 | 312,055,454 | 318,590,761 | 279,478,737 | 251,221,118 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 59,764,856,644 | 50,911,909,355 | 56,984,081,532 | 48,839,847,054 | 37,828,436,728 |



| PASIVOS Y PATRIMONIO | Interino | | Auditado | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Junio 2019 | Junio 2018 | Diciembre 2018 | Diciembre 2017 | Diciembre 2016 |
| PASIVOS | | | | | |
| Obligaciones con el Público | | | | | |
| A la vista | 4,552,961,661 | 4,127,618,339 | 4,091,672,228 | 3,209,262,947 | 2,996,278,217 |
| De ahorro | 13,410,022,635 | 11,343,082,010 | 12,157,841,194 | 9,821,850,172 | 8,154,227,561 |
| A plazo | 10,341,975,712 | 8,548,894,382 | 9,669,158,473 | 6,864,495,548 | 4,820,191,089 |
| Intereses por pagar | 22,593 | 207,851 | 16,071 | 128,244 | - |
| | 28,304,982,601 | 24,019,802,582 | 25,918,687,966 | 19,895,736,911 | 15,970,696,867 |
| Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior | | | | | |
| De instituciones financieras del país | 2,732,315,404 | 2,183,557,512 | 2,508,945,750 | 2,312,852,833 | 2,419,206,247 |
| De instituciones financieras del exterior | - | - | - | - | - |
| Intereses por pagar | - | - | - | - | - |
| | 2,732,315,404 | 2,183,557,512 | 2,508,945,750 | 2,312,852,833 | 2,419,206,247 |
| Fondos Tomados a Préstamo | | | | | |
| De instituciones financieras del exterior | 1,292,809,994 | 504,888,757 | 212,499,817 | 1,135,467,755 | 1,074,678,293 |
| Intereses por pagar | 16,359,447 | 3,045,595 | 76,379 | 8,705,873 | 6,647,810 |
| | 1,309,169,441 | 507,934,352 | 212,576,196 | 1,144,173,628 | 1,081,326,103 |
| Valores en Circulación | | | | | |
| Titulos y valores | 20,883,291,809 | 18,350,235,319 | 22,221,266,847 | 20,312,709,154 | 13,828,232,088 |
| Intereses por pagar | 1,174,077 | 2,393,784 | 1,063,903 | 1,836,668 | - |
| | 20,884,465,886 | 18,352,629,103 | 22,222,330,750 | 20,314,545,822 | 13,828,232,088 |
| Otros Pasivos | 832,208,388 | 831,138,623 | 736,635,337 | 544,730,927 | 476,015,889 |
| Obligaciones Subordinadas | | | | | |
| Deudas subordinadas | 500,000,000 | 500,000,000 | 500,000,000 | 500,000,000 | 500,000,000 |
| Intereses por pagar | 16,713,501 | 13,998,082 | 15,506,507 | 15,727,397 | 17,017,397 |
| | 516,713,501 | 513,998,082 | 515,506,507 | 515,727,397 | 517,017,397 |
| TOTAL PASIVOS | 54,579,855,221 | 46,409,060,254 | 52,114,682,506 | 44,727,767,518 | 34,292,494,591 |
| Patrimonio Neto | | | | | |
| Capital pagado | 4,407,206,160 | 3,692,752,680 | 3,692,752,680 | 3,102,922,080 | 2,740,958,280 |
| Otras reservas patrimoniales | 254,674,305 | 211,808,331 | 254,674,305 | 211,808,331 | 175,501,461 |
| Superavit por revaluación | 107,517,301 | 107,517,301 | 107,517,301 | 107,517,301 | 107,517,301 |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 1,259 | 1,224 | 1,224 | 1,295 | 969 |
| Resultados del ejercicio | 415,602,298 | 490,769,565 | 814,453,516 | 689,830,529 | 511,964,126 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 5,185,001,323 | 4,502,849,101 | 4,869,399,026 | 4,112,079,536 | 3,535,942,137 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 59,764,856,544 | 50,911,909,355 | 56,984,081,532 | 48,839,847,054 | 37,828,436,728 |

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana



3.19.2 Estado de Resultados

| | Interino | | Auditado | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Junio 2019 | Junio 2018 | Diciembre 2018 | Diciembre 2017 | Diciembre 2016 |
| Ingresos financieros | | | | | |
| Intereses y comisiones por crédito | 1,803,326,068 | 1,513,625,704 | 3,121,664,874 | 2,727,124,851 | 2,144,377,270 |
| Intereses por inversiones | 779,952,280 | 608,688,827 | 1,262,382,732 | 1,028,267,875 | 965,126,852 |
| Ganancia por inversiones | 336,612,474 | 919,253,475 | 1,009,194,949 | 866,593,557 | 704,722,698 |
| | 2,919,890,822 | 3,041,568,006 | 5,393,242,555 | 4,621,986,283 | 3,814,226,820 |
| Gastos financieros | | | | | |
| Intereses por captaciones | (1,100,218,910) | (870,150,181) | (1,890,992,601) | (1,650,375,162) | (1,391,921,391) |
| Pérdidas por inversiones | (90,898,692) | (119,778,110) | (224,957,854) | (149,518,583) | (84,049,585) |
| Intereses y comisiones por financiamientos | (17,034,183) | (14,658,511) | (26,621,343) | (35,763,726) | (31,477,598) |
| | (1,208,151,785) | (1,004,586,802) | (2,142,571,798) | (1,835,657,471) | (1,507,448,574) |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | 1,711,739,037 | 2,036,981,204 | 3,250,670,757 | 2,786,328,812 | 2,306,778,246 |
| Provisiones para cartera de créditos | (330,117,445) | (599,864,594) | (713,699,849) | (503,553,364) | (446,959,093) |
| Provisión para inversiones | - | - | - | (8,795,214) | (1,562,048) |
| | (330,117,445) | (599,864,594) | (713,699,849) | (512,348,578) | (448,521,141) |
| MARGEN FINANCIERO NETO | 1,381,621,592 | 1,437,116,610 | 2,536,970,908 | 2,273,980,234 | 1,858,257,105 |
| Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio | (74,974,904) | (83,612,104) | (84,795,739) | (90,511,701) | (48,560,505) |
| Otros ingresos operacionales | | | | | |
| Comisiones por servicios | 380,156,135 | 404,900,859 | 806,980,003 | 658,147,978 | 561,006,333 |
| Comisiones por cambio | 222,991,701 | 284,496,698 | 554,923,073 | 361,384,784 | 295,983,820 |
| Ingresos diversos | 78,795,298 | 54,128,017 | 155,876,885 | 125,517,604 | 84,975,143 |
| | 681,943,134 | 743,525,574 | 1,517,779,961 | 1,145,050,366 | 941,965,296 |
| Otros gastos operacionales | | | | | |
| Comisiones por servicios | (96,512,956) | (87,959,559) | (184,643,668) | (103,305,132) | (87,196,901) |
| Gastos diversos | (56,371,312) | (144,269,944) | (309,347,446) | (183,249,717) | (118,721,637) |
| | (152,884,268) | (232,229,503) | (493,991,114) | (286,554,849) | (205,918,538) |
| Gastos operativos | | | | | |
| Sueldos y compensaciones al personal | (870,524,035) | (839,032,245) | (1,556,224,728) | (1,307,634,840) | (1,113,476,442) |
| Servicios a terceros | (152,723,627) | (104,839,290) | (232,180,360) | (267,226,432) | (180,396,761) |
| Depreciación y Amortizaciones | (57,401,462) | (56,397,209) | (112,488,368) | (111,838,618) | (104,115,624) |
| Otras provisiones | (24,092,684) | (39,920,131) | (69,756,412) | (55,587,126) | (24,247,401) |
| Otros gastos | (449,518,394) | (401,268,176) | (805,896,646) | (682,376,386) | (644,843,187) |
| | (1,554,260,202) | (1,441,457,051) | (2,776,546,514) | (2,424,663,402) | (2,067,079,415) |
| RESULTADO OPERACIONAL | 281,445,352 | 423,343,526 | 699,417,502 | 617,300,648 | 478,663,943 |
| Otros ingresos (gastos) | | | | | |
| Otros ingresos | 155,903,008 | 130,696,621 | 247,427,579 | 208,686,769 | 170,841,760 |
| Otros gastos | (21,746,062) | (22,270,582) | (61,621,123) | (58,851,740) | (52,856,822) |
| | 134,156,946 | 108,426,039 | 185,806,456 | 149,835,029 | 117,984,938 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 415,602,298 | 531,769,565 | 885,223,958 | 767,135,677 | 596,648,881 |
| Impuesto sobre la renta | - | (41,000,000) | (27,904,468) | (40,998,278) | (57,739,275) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 415,602,298 | 490,769,565 | 857,319,490 | 726,137,399 | 538,909,606 |

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana



3.19.3 Estado de Flujos de Efectivo

| | Interlino | | Auditado | | |
|--|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Junio 2019 | Junio 2018 | Diciembre 2018 | Diciembre 2017 | Diciembre 2016 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION | | | | | |
| Intereses y comisiones cobrados por créditos | 1,767,757,790 | 1,499,081,022 | 3,115,336,436 | 2,677,929,958 | 2,113,995,534 |
| Otros ingresos financieros cobrados | 504,556,163 | 477,330,096 | 2,161,523,589 | 1,935,371,993 | 1,698,777,381 |
| Otros ingresos operacionales cobrados | 681,943,134 | 743,525,574 | 1,434,763,591 | 1,080,586,849 | 964,018,444 |
| Intereses pagados por captaciones | (1,098,895,220) | (871,242,773) | (1,892,098,429) | (1,649,700,250) | (1,374,903,994) |
| Intereses y comisiones pagados por financiamientos | (751,115) | (20,318,789) | (35,250,837) | (33,705,663) | (27,890,836) |
| Gastos generales y administrativos pagados | (1,472,766,059) | (1,345,139,710) | (2,507,790,043) | (2,198,110,371) | (1,727,738,807) |
| Otros gastos operacionales pagados | (152,884,268) | (232,229,502) | (493,991,114) | (286,554,849) | (205,918,538) |
| Impuesto sobre la renta pagado | - | - | (32,087,487) | (80,080,640) | (99,342,245) |
| Cobras (pagos) diversos por actividades de operación | (82,455,808) | 822,972,237 | (131,443,165) | (58,350,501) | (223,448,750) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 146,504,517 | 1,073,978,165 | 1,618,962,541 | 1,417,386,526 | 1,117,548,189 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION | | | | | |
| Interbancarios otorgados | (550,000,000) | (200,000,000) | (1,725,000,000) | (625,000,000) | (1,980,000,000) |
| Interbancarios cobrados | 550,000,000 | 200,000,000 | 1,725,000,000 | 625,000,000 | 1,980,000,000 |
| Disminución (aumento) en inversiones | 682,706,814 | 3,629,266,869 | 525,017,139 | (4,502,566,156) | (3,576,258,260) |
| Créditos otorgados | (23,183,443,461) | (15,746,412,677) | (28,495,207,780) | (26,163,939,899) | (25,513,478,972) |
| Créditos cobrados | 19,392,237,863 | 13,353,124,290 | 23,746,633,875 | 21,368,834,162 | 22,546,056,812 |
| Adquisición de propiedades, muebles y equipo | (18,303,236) | (4,233,640) | (101,411,028) | (94,319,503) | (161,262,132) |
| Producto de la venta de propiedades, muebles y equipo | - | - | 9,444,557 | 3,823,615 | 70,132,090 |
| Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | 34,743,176 | 12,270,021 | 32,542,376 | 43,955,862 | 7,005,752 |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (3,092,058,844) | 1,244,014,863 | (4,282,980,859) | (9,404,211,919) | (6,627,804,710) |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | | | | |
| Captaciones recibidas | 236,730,657,026 | 188,726,669,154 | 422,437,416,068 | 331,059,334,541 | 265,119,990,159 |
| Devolución de captaciones | (235,458,857,594) | (186,693,815,523) | (414,309,702,230) | (320,756,299,089) | (259,161,186,227) |
| Operaciones de fondos tomados a préstamo y de deuda subordinada | 1,283,823,770 | - | - | 1,369,938,300 | 2,054,988,009 |
| Operaciones de fondos pagados | (212,996,752) | (648,891,577) | (931,475,076) | (1,318,604,236) | (1,477,746,741) |
| Dividendos pagados | (100,000,000) | (100,000,000) | (100,000,000) | (150,000,000) | - |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 2,242,626,451 | 1,283,962,055 | 7,096,238,762 | 10,204,369,614 | 6,536,043,200 |
| AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO | (702,927,877) | 3,601,955,073 | 4,432,220,444 | 2,217,544,121 | 1,025,788,679 |
| EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | 14,850,072,059 | 10,417,851,615 | 10,417,851,615 | 8,200,307,494 | 7,174,520,815 |
| EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | 14,147,144,182 | 14,019,806,688 | 14,850,072,059 | 10,417,851,615 | 8,200,307,494 |

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana

3.20 Informaciones Contables Consolidadas

A la fecha de elaboración del presente prospecto el emisor no es una sociedad controladora de un grupo de sociedades.



3.21 Indicadores Financieros

A continuación, los indicadores financieros, en base a los estados financieros auditados, correspondientes a los últimos tres (3) años e interinos a junio 2019:

| VOLUMEN | Interino | | Auditado | | |
|---|------------|------------|----------------|----------------|----------------|
| | Junio 2019 | Junio 2018 | Diciembre 2018 | Diciembre 2017 | Diciembre 2016 |
| Total de Activos Netos (Millones) | 59,784.86 | 50,911.91 | 56,984.08 | 48,839.85 | 37,828.44 |
| Total de Pasivos (Millones) | 54,579.86 | 46,409.06 | 52,114.68 | 44,727.77 | 34,292.49 |
| Total Patrimonio Neto (Millones) | 5,185.00 | 4,502.85 | 4,869.40 | 4,112.08 | 3,535.94 |
| RENTABILIDAD | | | | | |
| ROA (Rentabilidad de los Activos) ¹ | 1.41 | 2.07 | 1.66 | 1.84 | 1.74 |
| ROE (Rentabilidad del Patrimonio) ¹ | 16.48 | 24.50 | 19.55 | 20.34 | 18.22 |
| Ingresos Financieros / Activos Productivos ¹ | 13.10 | 16.84 | 13.14 | 12.38 | 13.31 |
| Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto ¹ | 76.39 | 79.94 | 76.05 | 76.45 | 75.81 |
| Activos Productivos / Activos Totales Brutos ¹ | 72.12 | 68.09 | 69.56 | 73.99 | 73.00 |
| Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos ¹ | 7.68 | 11.28 | 7.92 | 7.46 | 8.05 |
| LIQUIDEZ | | | | | |
| Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹ | 26.33 | 30.77 | 28.91 | 23.59 | 24.26 |
| Disponibilidades/Total de Captaciones ¹ | 27.25 | 31.47 | 29.32 | 24.50 | 25.45 |
| Disponibilidades / Total de Depósitos ¹ | 45.58 | 53.50 | 52.24 | 46.91 | 44.59 |
| Disponib. + Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos ¹ | 50.36 | 53.57 | 54.74 | 55.65 | 54.14 |
| Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹ | 82.97 | 79.27 | 79.90 | 84.56 | 84.78 |
| ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS | | | | | |
| Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta ¹ | 1.37 | 2.14 | 2.04 | 1.75 | 1.62 |
| Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta ¹ | 1.50 | 2.33 | 2.22 | 1.93 | 1.77 |
| Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹ | 97.85 | 97.01 | 97.20 | 97.37 | 97.56 |
| Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹ | 98.50 | 97.67 | 97.78 | 98.07 | 98.23 |
| Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹ | 69.40 | 67.68 | 71.73 | 72.66 | 71.33 |
| Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹ | 29.10 | 29.99 | 26.06 | 25.40 | 26.90 |
| Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos) ¹ | 226.17 | 224.57 | 181.44 | 199.39 | 252.59 |
| Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta ¹ | 3.39 | 5.24 | 4.02 | 3.84 | 4.47 |
| ESTRUCTURA DE ACTIVOS | | | | | |
| Disponibilidades netas / Activos Netos ¹ | 23.67 | 27.54 | 26.06 | 21.33 | 21.68 |
| Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades ¹ | 23.66 | 29.80 | 20.21 | 9.27 | 11.72 |
| Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos ¹ | 46.94 | 43.50 | 42.47 | 41.28 | 42.06 |
| Total Inversiones netas / Total Activos Netos ¹ | 26.69 | 26.03 | 28.68 | 34.32 | 32.46 |
| Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico | ND | 17.88 | 17.84 | 20.57 | 31.01 |
| Activos Fijos netos / Activos Netos ¹ | 1.40 | 1.60 | 1.43 | 1.70 | 2.21 |
| Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos ¹ | 2.66 | 2.86 | 2.65 | 2.93 | 3.53 |
| Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos ¹ | 0.10 | 0.28 | 0.20 | 0.32 | 0.18 |
| Otros Activos netos / Activos Netos ¹ | 0.59 | 0.61 | 0.58 | 0.57 | 0.66 |
| ESTRUCTURA DE PASIVOS | | | | | |
| Total Pasivos / Total Activos Netos ¹ | 91.32 | 91.16 | 91.45 | 91.58 | 90.65 |
| Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones ¹ | 55.93 | 52.46 | 49.78 | 49.30 | 51.69 |
| Activos Productivos/Total Pasivos ¹ | 81.68 | 77.83 | 78.75 | 83.50 | 83.56 |
| Inversiones Banco Central / Total Captaciones ¹ | 0.41 | 0.07 | 0.02 | 0.06 | 0.12 |
| Total Captaciones / Total Pasivos ¹ | 95.13 | 96.01 | 97.19 | 95.07 | 93.95 |
| Valores en Circulación del Público / Total Captaciones ¹ | 40.22 | 41.19 | 43.87 | 47.77 | 42.92 |
| Total Depósitos / Total Captaciones ¹ | 59.78 | 58.81 | 56.13 | 52.23 | 57.08 |
| Depósitos a la Vista / Total Depósitos ¹ | 16.52 | 19.21 | 16.94 | 18.75 | 19.36 |
| Depósitos de Ahorro / Total Depósitos ¹ | 46.06 | 44.05 | 43.88 | 45.12 | 45.05 |
| Depósitos a Plazo / Total Depósitos ¹ | 37.42 | 36.74 | 39.18 | 36.13 | 35.59 |
| CAPITAL | | | | | |
| Índice de Solvencia | ND | 16.00 | 14.22 | 16.08 | 13.63 |
| Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces ¹ | 10.53 | 10.31 | 10.70 | 10.88 | 9.70 |
| Activos netos/Patrimonio Neto (Veces) ¹ | 11.53 | 11.31 | 11.70 | 11.88 | 10.70 |
| Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto ¹ | 7.68 | 11.08 | 10.57 | 8.91 | 7.62 |
| Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces) ¹ | 5.60 | 5.19 | 5.18 | 5.10 | 4.71 |
| Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces) ¹ | 3.30 | 3.71 | 3.60 | 3.19 | 3.00 |
| Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces) ¹ | 0.07 | 0.07 | 0.07 | 0.07 | 0.07 |
| Patrimonio Neto / Activos Netos ¹ | 8.68 | 8.84 | 8.55 | 8.42 | 9.35 |
| Patrimonio Neto / Total Pasivos ¹ | 9.50 | 9.70 | 9.34 | 9.19 | 10.31 |
| Patrimonio Neto / Total Captaciones ¹ | 9.99 | 10.11 | 9.61 | 9.67 | 10.98 |
| Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades) ¹ | 11.37 | 12.21 | 11.56 | 10.70 | 11.93 |



| GESTION | Interino | | Auditado | | |
|--|------------|------------|----------------|----------------|----------------|
| | Junio 2019 | Junio 2018 | Diciembre 2018 | Diciembre 2017 | Diciembre 2016 |
| Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones ¹ | 5.89 | 6.29 | 5.34 | 5.57 | 6.34 |
| Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income) ¹ | 70.65 | 56.87 | 64.61 | 66.65 | 68.22 |
| Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo ¹ | 4.65 | 4.30 | 3.45 | 4.20 | 4.76 |
| Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹ | 4.50 | 4.41 | 4.17 | 4.16 | 4.46 |
| Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo ¹ | 4.11 | 3.97 | 4.17 | 3.80 | 4.03 |
| Total Gastos Generales y Administ./Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹ | 5.70 | 6.15 | 5.27 | 5.36 | 6.04 |
| Ingresos Financieros / Activos Productivos ¹ | 13.10 | 16.84 | 13.14 | 12.38 | 13.31 |
| Gastos Financieros / Activos Productivos (CE) ¹ | 5.42 | 5.58 | 5.22 | 4.92 | 5.26 |
| Gastos Financieros / Activos Financieros (CF) ¹ | 4.15 | 4.07 | 3.87 | 3.88 | 4.14 |
| Gastos Financieros / Ingresos Financieros ¹ | 41.38 | 33.03 | 39.73 | 39.72 | 39.52 |
| Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos ¹ | 90.10 | 86.61 | 88.65 | 87.73 | 88.91 |
| Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales ¹ | 5.12 | 5.51 | 4.75 | 4.85 | 5.40 |
| Gastos de Explotación / Activos Productivos ¹ | 6.86 | 7.76 | 6.60 | 6.34 | 7.13 |
| Gasto de Personal / Gastos de Explotación ¹ | 58.89 | 59.87 | 57.49 | 55.20 | 54.51 |
| Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$) ¹ | 28.00 | 24.89 | 27.21 | 26.30 | 22.83 |
| No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas) ¹ | 43.03 | 42.68 | 44.35 | 44.38 | 40.48 |
| Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$) ¹ | 1,670.77 | 1,580.16 | 1,736.10 | 1,577.41 | 1,266.27 |
| Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$) ¹ | 38.83 | 36.56 | 39.14 | 35.55 | 31.28 |
| Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$) ¹ | 0.96 | 0.97 | 1.79 | 1.67 | 1.63 |
| Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$) ¹ | 0.55 | 0.58 | 1.03 | 0.92 | 0.89 |
| ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS | | | | | |
| Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ. ¹ | 56.89 | 59.87 | 57.49 | 55.20 | 54.51 |
| Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos ¹ | 43.11 | 40.13 | 42.51 | 44.80 | 45.49 |
| Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos ¹ | 38.01 | 31.97 | 32.34 | 32.08 | 31.23 |

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana

1 Estos indicadores se calculan utilizando información de los estados financieros auditados e información no auditada.
ND = No Disponible

3.21.1 Análisis de la situación financiera del emisor

Activos

Para el primer semestre de 2019 los activos totales ascienden a RD\$59,764.86 millones, mostrando un crecimiento de 17% con relación al cierre del primer semestre de 2018, destacándose el crecimiento de la Cartera Neta de un 27%.

Al 31 de diciembre de 2018 el total de Activos cierra con RD\$56,984.08 millones para un crecimiento de 17% en relación a diciembre 2017. Este crecimiento se debe crecimiento de las captaciones como fuente para la intermediación.

En el año 2017 los activos del Banco terminaron con un saldo de RD\$48,839.85 millones logrando un crecimiento con relación al cierre del 2016 del 29%, Cartera neta 27% e inversiones 36%.

Durante el 2016, el crecimiento del activo fue de un 23%, cerrando el año con RD\$ 37,828.44 millones. Dentro del mismo se destaca el crecimiento de la cartera de préstamos con un 19%.

Cartera de Crédito

El total de la Cartera de Créditos asciende a RD\$28,055.91 millones al cierre del primer semestre del 2019, creciendo a un ritmo del 27% en comparación con el mismo periodo del 2018. El incremento logrado fue similar en pesos y moneda extranjera, los principales crecimientos se lograron en la cartera Comercial RD\$ 4,342 millones (32%) y en Consumo RD\$884 millones (11%).

La cartera de créditos del Banco termina el periodo con un saldo de RD\$24,200.09 millones, creciendo durante el 2018 RD\$4,041.01 millones, equivalente a un 20% superior al cierre del 2017. El crecimiento principal proviene de la cartera comercial RD\$3,078 millones (27%), la cartera de consumo RD\$693 millones (9%) y la cartera hipotecaria RD\$472 millones (27%).

Durante el 2017 la cartera de créditos del Banco presentó un crecimiento RD\$4,248.68 millones (27%) para cerrar con RD\$20,159.08 millones. El crecimiento se registró especialmente en la cartera en moneda nacional que creció un 3,422%, y dentro de esta se destaca la cartera de créditos comerciales con un crecimiento absoluto de RD\$1,784 millones y porcentual de 18%.

El 2016 el Banco cerró con una cartera de créditos de RD\$15,910.41 millones para un crecimiento durante el año de RD\$2,574.88 millones o un 19 %. Se destaca el crecimiento en este año de la cartera de consumo 64 % y la tarjeta de crédito 24 %.



Pasivos

Al cierre del primer semestre del 2019 los pasivos ascienden a RD\$54,579.86 millones, mostrando un crecimiento de 18% en comparación con el mismo periodo del 2018. Cabe resaltar el crecimiento en los depósitos pertenecientes a cuentas corrientes 10% y de ahorros 18%.

El total de los pasivos del Banco cierran el 2018 con un saldo de RD\$52,114.68 millones luego de un crecimiento interanual promedio de 24% en los últimos tres años. De estos pasivos es importante resaltar que los depósitos pertenecientes a cuentas corrientes y de ahorros de clientes representan cerca de un 33% de este saldo. Los financiamientos han pasado de ser un 3.2% del total de pasivos en el 2016, a 2.6% al cierre del 2017.

En el 2018 las cuentas del público crecieron a su mayor ritmo de los últimos tres años, las corrientes crecieron un 28% y las cuentas de ahorros un 24%. Durante el 2017, sin embargo, el crecimiento se concentró en los certificados de depósitos en pesos que crecieron 47% y las cuentas de ahorro en moneda nacional con un 7% contra el saldo del 2016. Durante el 2016 el crecimiento principal lo mostró la cuenta de ahorro en moneda nacional con un crecimiento de 25% y cuentas corrientes con 55%.

Fondos tomados a préstamos.

Los fondos tomados a préstamos incluyendo los financiamientos y deuda subordinada sin los intereses por pagar han pasado de RD\$3,993.88 millones en el 2016 a RD\$3,221.45 millones al cierre del 2018, con variaciones porcentuales de 100 %, -1 % y -18 % en cada año. Para el cierre de junio 2019 ascienden a RD\$4,525.13 millones, presentando un aumento del 42% en comparación al cierre de junio de 2018.

Valores en Circulación

Los valores en circulación incluyendo los depósitos a plazos en pesos y en moneda extranjera sin los intereses por pagar, tienen un saldo al cierre del primer semestre del 2019 de RD\$31,225.27 millones con un incremento de 16% respecto al del primer semestre del 2018. Al cierre del 2018 de RD\$31,890.43 millones, creciendo un 25% promedio interanual desde el 2016. Han pasado de representar un 54 % de los pasivos en el 2016 a un 61% en el 2018. Si vemos este crecimiento separado por moneda, durante el 2017 el mayor crecimiento estuvo en moneda nacional (46%) y en el 2018 en moneda extranjera (40%).

Patrimonio

El patrimonio del Banco ha evolucionado apegado a la política de dividendos vigente que destina el más del 60% de las utilidades distribuibles a ser capitalizadas cada año. De esta forma, el patrimonio pasa de RD\$3,535.94 millones en el 2016 a RD\$4,869.40 millones al cierre del 2018, con crecimientos interanuales promedio de 18 %. Al cierre de junio del 2019 asciende a RD\$5,185 millones, mostrando un crecimiento de RD\$682.15 millones frente a junio 2018 principalmente por las utilidades generadas durante los últimos 12 meses del 2018.

Resultados del Ejercicio

Los resultados del Banco para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2018 ascienden DOP\$857 millones mostrando un crecimiento de 18% en comparación con los DOP\$726 millones alcanzados en el correspondiente al 2017. Para el 2017, el resultado neto aumentó 35% en comparación a los DOP 539 millones del 2016. El Banco muestra un incremento interanual promedio de 27% desde el 2016 al cierre 2018. Este incremento de dicho resultado es producto de la ejecución de los planes de negocios y acciones establecidas por el banco en su planificación estratégica, acompañada de los planes de acción en cada periodo fiscal, cuyo impacto se reflejan en los diferentes rubros de los estados de resultados.

En el primer semestre del 2019, los resultados ascienden a RD\$416 millones, un 15% menor que en el mismo periodo del 2018. Lo anterior debido a una ejecución inferior de las ganancias por inversiones y los ingresos operacionales.

Ingresos Financieros

El banco generó ingresos financieros con crecimiento fue de 17% y 21% % durante los años 2018 y 2017 respectivamente. Dicho incremento fue debido a las operaciones de crédito y del portafolio de inversiones.

En el primer semestre del 2019, los ingresos financieros ascienden a RD\$2,920 millones, 4% inferior que en el mismo periodo del 2018. A pesar de obtener una mayor generación de intereses por préstamos (19%) y por inversiones (28%) no se logra compensar la disminución de las ganancias por inversiones (-63%).

Gastos Financieros

Los gastos financieros registraron incrementos entre 17% para el año 2018 y 22% para el 2017, asociados al crecimiento de la principal fuente de fondeo del banco que son las captaciones en depósitos, las cuales lograron incrementos de RD\$8,127 millones y RD\$10,305 millones en los años 2018 y 2017.

En el primer semestre del 2019, los gastos financieros registraron un incremento de 20% con relación al mismo periodo del 2018, producto del incremento registrado en las captaciones recibidas.

Margen Financiero Bruto

El Margen financiero bruto experimentó para el 2018 un crecimiento de DOP\$464 millones, 17% superior al 2017. Para el año 2017, el incremento fue de DOP 479 millones, equivalente a un 21% comparado con el cierre del 2016.

Este aumento es producto del importante crecimiento de los ingresos financieros y de una efectiva administración del costo de fondos a través de la unidad responsable de la administración y gestión del margen de la entidad.

En el primer semestre del 2019, el margen financiero bruto asciende a RD\$1,712 millones, un 16% menor que en el mismo periodo del 2018. Lo anterior debido al incremento de los intereses pagados por captaciones y la baja en las ganancias por inversiones.

Ingresos operacionales

Los ingresos operacionales crecieron entre 33% para el 2018 y 22% en el 2017 originados por la inclusión de nuevos productos y servicios que generan comisiones adicionales, así como por las operaciones de divisas, rubros que constituyen una importante fuente de generación de ingresos para el banco.

En el primer semestre del 2019 los ingresos operacionales ascienden a RD\$682 millones, un 8% menor que en el mismo periodo del 2018, donde el mayor impacto se debió a la ejecución de las comisiones por cambio de divisas por debajo del año anterior.

Gastos operativos

Los gastos administrativos del Banco registran el crecimiento necesario para su gestión bajo un continuo monitoreo de acuerdo a la planificación de cada periodo.

El crecimiento entre 15% para el año 2018 y 17% para el 2017, donde se incluyen los proyectos e iniciativas que requiere la estrategia del banco.

Los gastos de personal que componen el mayor porcentaje de los gastos operativos (56% para el 2018), incluyeron los requerimientos de personal que conllevan la ejecución de los planes de crecimiento del banco.

En el primer semestre del 2019 los gastos operativos ascienden a RD\$1,554 millones, un 8% por encima de año anterior. Lo anterior debido al incremento de personal, apertura de nuevas sucursales y a la ejecución de proyectos contemplados para el año en curso.

3.22 Información o Hechos Relevante

3.22.1 Liquidez Corriente

Los fondos del siguiente Programa de Emisiones serán utilizados para ser integrado como parte del capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos. Para información sobre las razones de liquidez presentadas por el Emisor ver acápite 2.1.9.1 Límites en relación de endeudamiento.

3.22.2 Hechos Relevantes

El Emisor no cuenta con ningún hecho relevante identificado que pueda tener un impacto desfavorable o de importancia en sus operaciones, y que pueda reflejarse o representar un riesgo de en el precio o repago de los Bonos de Deuda Subordinada referidos en el presente Prospecto. De igual modo, los hechos relevantes del Emisor son publicados en la página web del mismo (www.bsc.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la SIB (www.sib.gob.do).

Anexos





DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE DE LOS PROSPECTOS DE EMISIÓN.

Quien suscribe, señor **Fausto Arturo Pimentel Peña**, Dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0097171-6, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del **Banco Múltiple Santa Cruz S.A.**, matriculada en el Registro Mercantil con el No. 36607SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el No. 1-02-01292-1 y en el Registro de Mercados de Valores en calidad de emisor de valores con el número SIVEV-046, con su domicilio principal en la Ave. Lope de Vega No. 21, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana, en virtud del poder otorgado mediante la Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 26 de abril de 2018; **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **ÚNICO**: Que en ocasión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por la suma de hasta mil millones de pesos dominicanos (DOP 1,000,000,000.00) autorizados y aprobados mediante la Resolución Única de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil diecinueve (2019), a ser realizada mediante oferta pública por el **Banco Múltiple Santa Cruz S.A.** y que está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVEM-133, se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al programa de emisiones, haciendo constar expresamente que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas, pues considera que ofrecen datos conformes a la realidad y que reconoce ser administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en ocasión de la naturaleza de la presente declaración. Hecho de la mejor buena fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



Fausto Arturo Pimentel Peña

Yo, **LIC. DULCE M. FÉLIZ MARÍNEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 1019, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que la firma que antecede en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente, en mi presencia, por el señor **Fausto Arturo Pimentel Peña**, cuyas generales y calidades constan más arriba, quien me declaró, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



NOTARIO PÚBLICO



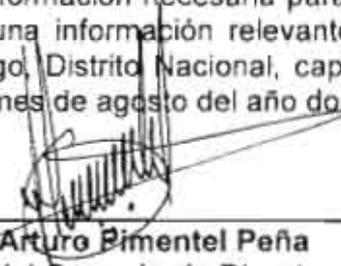
**DECLARACIÓN JURADA MIEMBROS CONSEJO DE DIRECTORES Y
COMISARIO DE CUENTAS DEL EMISOR**

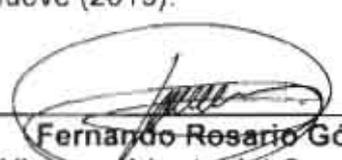


Quienes suscriben, los señores (i) **Fausto Arturo Pimentel Peña**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0097171-6, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Presidente del Consejo de Directores del **Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.**, entidad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-02-01292-1, con su domicilio establecido en la Avenida Lope de Vega, edificio No. 21, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en lo adelante el "Banco"); (ii) **Fernando Rosario Gómez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0225476-4, domiciliado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, quien se encuentra de forma accidental en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco; (iii) **Fausto Armando Pimentel Peña**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0199533-4, domiciliado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, quien se encuentra de forma accidental en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Secretario del Consejo de Directores del Banco; (iv) **Fausto Ariel Pimentel Peña**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0093032-4, domiciliado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, quien se encuentra de forma accidental en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Director del Consejo de Directores del Banco; (v) **Silvino Pichardo Benedicto**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0032889-1, domiciliado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, quien se encuentra de forma accidental en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Director del Consejo de Directores del Banco; (vi) **Luis Emilio Pappaterra**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0063707-7, domiciliado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, quien se encuentra de forma accidental en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Director del Consejo de Directores del Banco; y, (vii) **Soraya Adelaida de la Alt. Núñez Espinal**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0032293-6, domiciliada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, quien se encuentra de forma accidental en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Comisario de Cuentas del Banco; **DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** Que en ocasión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por la suma de hasta mil millones de pesos dominicanos (DOP 1,000,000,000.00) a ser realizada mediante oferta pública por el Banco Múltiple Santa Cruz S.A. y que está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVEM-133, que se hacen responsables del contenido del Prospecto de Emisión relativo al programa de emisión anteriormente indicado, haciendo constar expresamente que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, y, en consecuencia, pudiera afectar la decisión de futuros inversionistas, pues consideran que ofrecen datos conformes a la realidad y que reconocen ser administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en ocasión de la naturaleza de la presente declaración; **SEGUNDO:** Que reconocemos la responsabilidad que recae en sobre los miembros del Consejo Directivo y la Comisario de Cuentas, respecto a la información presentada en el prospecto de emisión y demás documentos relativos al PROGRAMA DE EMISIONES DE OBLIGACIONES antes especificado y remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), es en materia de la competencia de estos, de conformidad al artículo 54 párrafo I de la Ley No. 249-17, no obstante, si bien no auditamos la información ofrecida

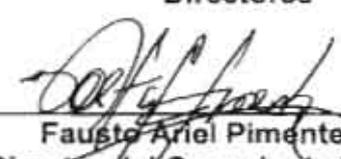
[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Ariel', 'Silvino', and 'Luis']

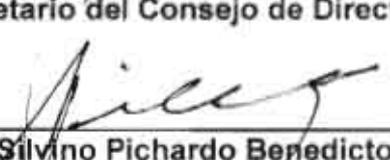
por el Emisor, para validar su veracidad, reconocemos que debemos velar para que se revele toda información necesaria para la toma de la decisión del inversionista y que no omitieron alguna información relevante. Hecho de la mejor buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente del Consejo de Directores

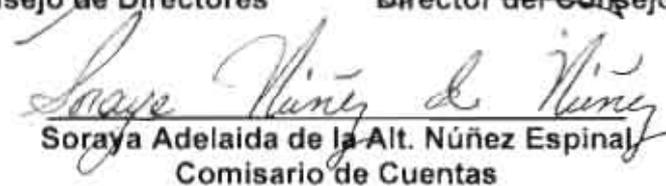

Fernando Rosario Gómez
Vicepresidente del Consejo de Directores


Fausto Armando Pimentel Peña
Secretario del Consejo de Directores


Fausto Ariel Pimentel Peña
Director del Consejo de Directores


Silvino Pichardo Benedicto
Director del Consejo de Directores


Luis Emilio Pappaterra
Director del Consejo de Directores


Soraya Adelaida de la Alt. Núñez Espinal
Comisario de Cuentas

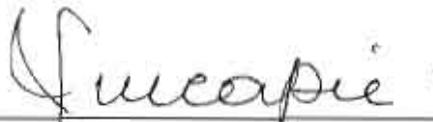
Yo, DOCTOR FAUSTO JUAN MANUEL MESA PEREZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 4493, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que antecede en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente, en mi presencia, por los señores Fausto Arturo Pimentel Peña, Fernando Rosario Gómez, Fausto Armando Pimentel Peña, Fausto Ariel Pimentel Peña, Silvino Pichardo Benedicto, Luis Emilio Pappaterra y Soraya Adelaida de la Alt. Núñez Espinal, cuyas generales y calidades constan más arriba, quienes me declaran, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


NOTARIO PÚBLICO



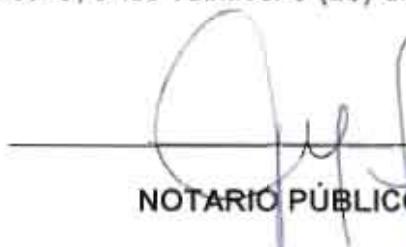
**DECLARACIÓN JURADA MIEMBRO CONSEJO DE
DIRECTORES DEL EMISOR**

Quien suscribe, el señor (i) **Leonardo Hincapié Naranjo**, nacional colombiano, mayor de edad, portador del Pasaporte Colombiano No. CC8286582, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, quien se encuentra de forma accidental en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Director del Consejo de Directores del **Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.**, entidad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-02-01292-1, con su domicilio establecido en la Avenida Lope de Vega, edificio No. 21, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en lo adelante el "Banco"); **DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** Que en ocasión del **Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada** por la suma de hasta mil millones de pesos dominicanos (DOP 1,000,000,000.00) a ser realizada mediante oferta pública por el **Banco Múltiple Santa Cruz S.A.** y que está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVEM-133, que se hace responsable del contenido del Prospecto de Emisión relativo al programa de emisión anteriormente indicado, haciendo constar expresamente que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, y, en consecuencia, pudiera afectar la decisión de futuros inversionistas, pues consideran que ofrecen datos conformes a la realidad y que reconocen ser administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en ocasión de la naturaleza de la presente declaración; **SEGUNDO:** Que reconozco la responsabilidad que recae sobre los miembros del Consejo Directivo, respecto a la información presentada en el prospecto de emisión y demás documentos relativos al **PROGRAMA DE EMISIONES DE OBLIGACIONES** antes especificado y remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), es en materia de su competencia, de conformidad al artículo 54 párrafo I de la Ley No. 249-17, no obstante, si bien no auditamos la información ofrecida por el Emisor, para validar su veracidad, reconocemos que debemos velar para que se revele toda información necesaria para la toma de la decisión del inversionista y que no omitieron alguna información relevante. Hecho de la mejor buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



Leonardo Hincapié Naranjo
Director del Consejo de Directores

Yo, **Dr Fausto Juan Manuel Mesa Pérez**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 4493, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la firma que antecede en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente, en mi presencia, por el señor **Leonardo Hincapié Naranjo**, cuyas generales y calidad constan más arriba, quien me declara, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



NOTARIO PÚBLICO



BANCO SANTA CRUZ, S. A.
BALANCE GENERAL
 (Valores en RD\$)

Supervendencia del
 Ministerio de Valores y
 Fideicomisos, Dirección
 de Fideicomisos
 2018-07-18 01:48
 03-2018-003955-01



| | Al 30 de Junio 2019 | Al 30 de Junio 2018 |
|--|------------------------------|------------------------------|
| ACTIVOS | | |
| FONDOS DISPONIBLES | | |
| Caja | 2,057,605,106 | 1,696,707,109 |
| Banco Central | 7,746,747,419 | 7,339,307,299 |
| Bancos del País | 532,053,706 | 588,166,362 |
| Bancos del extranjero | 3,347,037,530 | 4,177,309,592 |
| Otras disponibilidades | 463,700,421 | 218,317,326 |
| | <u>14,147,144,182</u> | <u>14,019,806,688</u> |
| INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTOS | | |
| Otras inversiones en instrumentos de deuda | 15,425,859,135 | 12,995,968,971 |
| Rendimientos por cobrar | 529,266,124 | 275,174,646 |
| Provisión para inversiones y a vencimiento | (5,518,399) | (18,877,140) |
| | <u>15,949,606,860</u> | <u>13,252,266,477</u> |
| CARTERA DE CREDITOS | | |
| Vigente | 28,266,095,186 | 22,508,483,974 |
| Reestructurada | 149,304,708 | 164,115,640 |
| Vencida | 320,222,055 | 318,932,874 |
| Cobranza Judicial | 77,773,151 | 180,194,836 |
| Rendimientos por cobrar | 227,555,126 | 200,203,093 |
| Provisiones para créditos | (985,044,033) | (1,224,924,001) |
| | <u>28,055,906,193</u> | <u>22,147,006,416</u> |
| CUENTAS POR COBRAR | | |
| Cuentas por cobrar | 362,277,686 | 220,486,278 |
| BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS | | |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | 279,006,417 | 296,756,604 |
| Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos | (220,428,896) | (154,669,335) |
| | <u>58,577,521</u> | <u>142,087,269</u> |
| INVERSIONES EN ACCIONES | | |
| Inversiones En Acciones | 2,422,406 | 2,415,006 |
| Provision Por Inversiones En Acciones | (24,224) | (24,150) |
| | <u>2,398,182</u> | <u>2,390,856</u> |
| PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS | | |
| Propiedad, muebles y equipos | 1,644,591,406 | 1,519,225,480 |
| Depreciación acumulada | (806,767,648) | (703,415,565) |
| | <u>837,823,758</u> | <u>815,809,915</u> |
| OTROS ACTIVOS | | |
| Cargos diferidos | 276,990,396 | 247,163,159 |
| Intangibles | 42,001,067 | 42,001,067 |
| Activos diversos | 67,938,521 | 54,562,979 |
| Amortización Acumulada | (35,807,822) | (31,671,749) |
| | <u>351,122,162</u> | <u>312,055,456</u> |
| TOTAL DE ACTIVOS | <u><u>59,764,856,544</u></u> | <u><u>50,911,909,355</u></u> |
| Cuentas Contingentes | 8,315,593,640 | 6,800,677,968 |
| Cuentas De Orden | 46,879,189,617 | 33,951,672,195 |

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

| | | |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| A La Vista | 4,552,961,663 | 4,127,618,339 |
| De Ahorro | 13,410,022,635 | 11,343,082,011 |
| A Plazo | 10,341,975,714 | 8,548,894,383 |
| Intereses Por Pagar | 22,594 | 207,851 |
| | <u>28,304,982,606</u> | <u>24,019,802,584</u> |

DEP. DE INST. FINANC. DEL PAIS Y DEL EXT.

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| De Instituciones financieras del país | 2,732,315,407 | 2,183,557,510 |
| De Instituciones Financieras Del Exterior | 0 | 0 |
| | <u>2,732,315,407</u> | <u>2,183,557,510</u> |

FONDOS TOMADOS A PRESTAMO

| | | |
|---|----------------------|--------------------|
| De Instituciones Financieras Del Exterior | 1,292,809,994 | 504,888,757 |
| Intereses por pagar | 16,359,447 | 3,045,595 |
| | <u>1,309,169,441</u> | <u>507,934,352</u> |

VALORES EN CIRCULACION

| | | |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Titulos y valores | 20,883,291,808 | 18,350,235,319 |
| Intereses Por Pagar | 1,174,077 | 2,393,784 |
| | <u>20,884,465,885</u> | <u>18,352,629,103</u> |

| | | |
|---------------|-------------|-------------|
| Otros Pasivos | 832,208,385 | 831,138,623 |
|---------------|-------------|-------------|

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

| | | |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| Deudas Subordinadas | 500,000,000 | 500,000,000 |
| Intereses Por Pagar | 16,713,501 | 13,998,082 |
| | <u>516,713,501</u> | <u>513,998,082</u> |

| | | |
|---------------|----------------|----------------|
| Total Pasivos | 54,579,855,225 | 46,409,060,254 |
|---------------|----------------|----------------|

PATRIMONIO NETO

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Capital pagado | 4,407,206,160 | 3,692,752,680 |
| Reserva Legal Bancaria | 0 | 0 |
| Capital Adicional Pagado | 0 | 0 |
| Otras reservas patrimoniales | 254,674,305 | 211,808,331 |
| Superavit Por Revaluacion | 107,517,301 | 107,517,301 |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 1,259 | 1,224 |
| Resultados del ejercicio | 415,602,294 | 490,769,565 |
| | <u>5,185,001,319</u> | <u>4,502,849,101</u> |

| | | |
|-----------------------|---------------|---------------|
| Total patrimonio neto | 5,185,001,319 | 4,502,849,101 |
|-----------------------|---------------|---------------|

| | | |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Total Pasivos y Patrimonio | <u>59,764,856,544</u> | <u>50,911,909,355</u> |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|

| | | |
|----------------------|------------------|------------------|
| Cuentas Contingentes | (8,315,593,640) | (6,800,677,968) |
| Cuentas De Orden | (46,879,189,617) | (33,951,672,195) |


Yovanny Arias
2do. V.P. de Finanzas



BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S. A.
ESTADOS DE RESULTADOS
(Valores en RD\$)

| | Enero-Junio 2019 | Enero-Junio 2018 |
|--|------------------------|------------------------|
| Ingresos financieros | | |
| Intereses y comisiones por créditos | 1,803,326,067 | 1,513,625,704 |
| Intereses por inversiones negociables y a vencimiento | 779,952,279 | 608,688,826 |
| Ganancia por inversiones | 336,612,474 | 919,253,475 |
| | <u>2,919,890,820</u> | <u>3,041,568,005</u> |
| Gastos financieros | | |
| Intereses por captaciones | (1,100,218,911) | (870,150,181) |
| Pérdidas y cambio por inversiones | (90,898,692) | (119,778,110) |
| Intereses y comisiones por financiamientos | (17,034,183) | (14,658,511) |
| | <u>(1,208,151,786)</u> | <u>(1,004,586,802)</u> |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | 1,711,739,034 | 2,036,981,203 |
| Provisiones para cartera de créditos | (330,117,445) | (599,864,594) |
| Provisiones para inversiones negociables y a vencimiento | - | - |
| | <u>(330,117,445)</u> | <u>(599,864,594)</u> |
| MARGEN FINANCIERO NETO | 1,381,621,589 | 1,437,116,609 |
| Ingresos (gastos) por diferencia de cambio | (74,974,904) | (83,612,104) |
| Otros ingresos operacionales | | |
| Comisiones por servicios | 380,156,135 | 404,900,859 |
| Comisiones por cambio | 222,991,701 | 284,496,698 |
| Ingresos diversos | 78,795,298 | 54,128,017 |
| | <u>681,943,134</u> | <u>743,525,574</u> |
| Otros gastos operacionales | | |
| Comisiones por servicios | (96,512,956) | (87,959,558) |
| Gastos diversos | (56,371,312) | (144,269,944) |
| | <u>(152,884,268)</u> | <u>(232,229,502)</u> |
| Gastos operativos | | |
| Sueldos y compensaciones al personal | (870,524,036) | (839,032,244) |
| Servicios de terceros | (152,723,628) | (104,839,290) |
| Depreciación y amortizaciones | (57,401,462) | (56,397,209) |
| Otras provisiones | (24,092,684) | (39,920,132) |
| Otros gastos | (449,518,395) | (401,268,176) |
| | <u>(1,554,260,205)</u> | <u>(1,441,457,051)</u> |
| RESULTADO OPERACIONAL | 281,445,346 | 423,343,526 |
| Otros ingresos (gastos) | | |
| Otros ingresos | 155,903,008 | 130,696,622 |
| Otros gastos | (21,746,060) | (22,270,583) |
| | <u>134,156,948</u> | <u>108,426,039</u> |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 415,602,294 | 531,769,565 |
| Impuesto sobre la renta | - | (41,000,000) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 415,602,294 | 490,769,565 |


Yovanny Arias
2do. V.P. de Finanzas




Dylores Galva
Sub-Gerente Contabilidad

BANCO SANTA CRUZ, S. A.
Estados de flujo de efectivo
Periodos terminados de:

| | Enero-Junio 2019 | Enero-Junio 2018 |
|--|------------------------|-----------------------|
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Intereses y comisiones cobrados por créditos | 1,767,757,790 | 1,499,081,022 |
| Otros ingresos financieros cobrados | 504,556,163 | 477,330,096 |
| Otros ingresos operacionales cobrados | 681,943,134 | 743,525,574 |
| Intereses pagados por captaciones | (1,098,895,220) | (871,242,773) |
| Intereses y comisiones pagados por financiamientos | (751,115) | (20,318,789) |
| Gastos generales y administrativos pagados | (1,472,766,059) | (1,345,139,710) |
| Otros gastos operacionales pagados | (152,884,268) | (232,229,502) |
| Cobros (pagos) diversos por actividades de operación | (82,455,908) | 822,972,237 |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación | 146,504,517 | 1,073,978,155 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Disminución (Aumento) en inversiones | 682,706,814 | 3,829,266,869 |
| Interbancarios otorgados | (550,000,000) | (200,000,000) |
| Interbancarios cobrados | 550,000,000 | 200,000,000 |
| Créditos otorgados | (23,183,443,461) | (15,746,412,677) |
| Créditos cobrados | 19,392,237,863 | 13,353,124,290 |
| Adquisición de propiedad, muebles y equipos | (18,303,236) | (4,233,640) |
| Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | 34,743,176 | 12,270,021 |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión | (3,092,058,844) | 1,244,014,863 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Captaciones recibidas | 236,730,657,026 | 188,726,669,154 |
| Devolución de captaciones | (235,458,857,594) | (186,693,815,523) |
| Interbancarios recibidos | - | - |
| Interbancarios pagados | - | - |
| Operaciones de fondos tomados a préstamo y Deuda Subordinada | 1,283,823,770 | - |
| Operaciones de fondos pagados | (212,996,752) | (648,891,577) |
| Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas | (100,000,000) | (100,000,000) |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento | 2,242,626,451 | 1,283,962,055 |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | (702,927,877) | 3,801,955,073 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO | 14,850,072,059 | 10,417,851,615 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO | 14,147,144,182 | 14,019,806,688 |




 Dolores Galva
 Sub-Gerente Contabilidad

BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S. A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
2019
(VALORES EN RDS)

| | <u>Capital Pagado</u> | <u>Superávit por Revaluación</u> | <u>Otras Reservas Patrimoniales</u> | <u>Capital Adicional Pagado</u> | <u>Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</u> | <u>Resultado del Ejercicio</u> | <u>Total Patrimonio</u> |
|--|-----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------|
| Saldos al 01 de Diciembre del 2018 | 3,692,752,680 | 107,517,301 | 254,674,305 | 0 | 1,224 | 814,453,516 | 4,869,399,026 |
| Transferencia de resultados acumulados | 0 | 0 | 0 | 0 | 814,453,516 | (814,453,516) | 0 |
| Dividendos Pagados: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Efectivo | 0 | 0 | 0 | 0 | (100,000,000) | 0 | (100,000,000) |
| Acciones | 714,453,480 | 0 | 0 | 0 | (714,453,480) | 0 | (0) |
| Superávit por Revaluación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado del Ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 415,602,294 | 415,602,294 |
| Transferencia a otras reservas patrimoniales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ajustes a Años Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldos al 30 de Junio 2019 | 4,407,206,160 | 107,517,301 | 254,674,305 | 0 | 1,259 | 415,602,294 | 5,185,001,319 |


Yovanny Arias
 2do V.P. de Finanzas




Dolores Galva
 Sub-Gerente Contabilidad



Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros sobre Base Regulada
31 de Diciembre de 2018

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Índice
31 de Diciembre de 2018

| | Página(s) |
|---|------------------|
| Informe de los Auditores Independientes sobre Información Financiera | 1-5 |
| Estados Financieros sobre Base Regulada | |
| Balance General | 6-7 |
| Estado de Resultados | 8 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 9-10 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto | 11 |
| Notas a los Estados Financieros | 12-56 |



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y
Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. (en adelante “el Banco”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto clave de auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional, fue de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre este asunto.



Asunto clave de auditoría

Forma en la cual nuestra auditoría abordó el asunto

Provisión para créditos

Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos ascendía a RDS25,214 millones y la provisión correspondiente ascendía a RDS1,014 millones.

Consideramos a la provisión para créditos como un área de énfasis en nuestra auditoría debido al uso de juicios, magnitud de la cartera y complejidad en el mecanismo de su determinación por la Administración del Banco, basada en el Reglamento de Evaluación de Activos (en adelante "REA") aprobado por la Junta Monetaria, instructivos y disposiciones regulatorias relacionadas, que establecen el procedimiento para la evaluación y constitución de la provisión para créditos.

La provisión para créditos se determina principalmente con base en la clasificación de riesgo del deudor, según se resume a continuación:

- Mayores deudores comerciales: Se basa en un análisis categorizado del deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, y con base en porcentajes específicos según la clasificación del deudor.
- Medianos deudores comerciales: Se basa en el comportamiento de pago ajustado conforme a una evaluación simplificada considerando las pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor.
- Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios: Se determina con base en los días de morosidad.

Las garantías que respaldan las operaciones de crédito son consideradas como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de la provisión con base en un monto admisible establecido.

(Véase más detalle en las Notas 2, 7 y 12 relacionadas con cartera de créditos y provisión para créditos)

Los principales procedimientos de auditoría aplicados consistieron en una combinación de pruebas de controles y sustantivas, que se resumen a continuación:

- Evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles claves sobre el proceso transaccional de los créditos y la evaluación realizada por el Banco para determinar la clasificación de riesgo del deudor.
- Con base en una muestra de mayores deudores comerciales, verificamos su clasificación de riesgo con base en su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país. En adición, comparamos las clasificaciones de riesgo de la muestra seleccionada asignada por el Banco con la alineación del deudor en todo el sistema financiero local.
- Con base en una muestra de medianos deudores comerciales, verificamos su clasificación de riesgo en base a su comportamiento de pago y sus pérdidas operativas. En adición, para la verificación del comportamiento de pago, comparamos con la información del sistema financiero en cuanto a los días de morosidad del deudor.
- Ejecutamos un recómputo del monto de garantías admisibles, sobre muestras selectivas de deudores comerciales, de acuerdo con los criterios de admisibilidad y los porcentajes de descuento establecidos por el REA. Además, verificamos que las garantías estén respaldadas por informes de tasadores independientes que cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos, y que estén vigentes.
- Para una muestra de menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios, verificamos la clasificación de riesgo con base en los días de morosidad.



| Asunto clave de auditoría | Forma en la cual nuestra auditoría abordó el asunto |
|----------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Ejecutamos un recálculo aritmético de la provisión para el total de los créditos, incluyendo rendimientos por cobrar, considerando los porcentajes aplicables a cada categoría de riesgo y el nivel de admisibilidad de la garantía para los créditos garantizados.- Indagamos con la gerencia del Banco y evaluamos las bases utilizadas por el área de riesgo sobre el modelo de riesgo en que se basa el Banco para mantener provisiones anticíclicas permitidas por la Superintendencia de Bancos, el cual incluye la experiencia previa de eventos pasados para hacer frente a posibles pérdidas futuras de la cartera de créditos y el comportamiento de la misma. |

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Otra información

La gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la memoria anual del Banco, pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos obligados a informar ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
Página 4

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno del Banco están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y manteneimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
Página 5

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Banco no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos el asunto que era de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, es el asunto clave de auditoría. Describimos ese asunto en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

PricewaterhouseCoopers

No. de registro en la SIB: A-004-0101

Amar Del Orbe
C.P.A.: Omar Del Orbe

No. de registro en el ICPARD: 012315
Socio a cargo de la auditoría

12 de marzo de 2019

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Balance General (Valores en RD\$)

| | Al 31 de Diciembre de | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2018 | 2017 |
| ACTIVOS | | |
| Fondos disponibles (Nota 4) | | |
| Caja | 3,419,976,596 | 2,675,526,249 |
| Banco Central | 7,685,560,738 | 5,946,905,160 |
| Bancos del país | 610,317,718 | 562,681,689 |
| Bancos del extranjero | 3,000,576,369 | 965,751,911 |
| Otras disponibilidades | 133,640,638 | 266,986,606 |
| | <u>14,850,072,059</u> | <u>10,417,851,615</u> |
| Inversiones (Notas 6 y 12) | | |
| Otras inversiones en instrumentos de deuda | 16,108,565,949 | 16,625,235,840 |
| Rendimientos por cobrar | 253,870,008 | 143,815,916 |
| Provisión para inversiones | (19,903,854) | (8,736,837) |
| | <u>16,342,532,103</u> | <u>16,760,314,919</u> |
| Cartera de créditos (Notas 7 y 12) | | |
| Vigente | 24,347,722,570 | 20,278,967,568 |
| Reestructurada | 159,562,883 | 133,017,850 |
| Vencida | 288,408,862 | 267,146,202 |
| Cobranza judicial | 226,495,188 | 99,307,317 |
| Rendimientos por cobrar | 191,986,849 | 185,858,411 |
| Provisión para créditos | (1,014,085,307) | (805,015,238) |
| | <u>24,200,091,045</u> | <u>20,159,082,110</u> |
| Cuentas por cobrar (Nota 8) | <u>344,094,738</u> | <u>237,055,684</u> |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 9 y 12) | | |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | 308,559,112 | 300,916,734 |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | (196,349,501) | (144,856,369) |
| | <u>112,209,611</u> | <u>156,060,365</u> |
| Inversiones en acciones | | |
| Inversiones en acciones | 2,414,023 | |
| Provisión por inversión en acciones | (24,140) | |
| | <u>2,389,883</u> | |
| Propiedades, muebles y equipo (Nota 10) | | |
| Propiedades, muebles y equipo | 1,565,437,966 | 1,479,187,605 |
| Depreciación acumulada | (751,336,634) | (649,183,981) |
| | <u>814,101,332</u> | <u>830,003,624</u> |
| Otros activos (Nota 11) | | |
| Cargos diferidos | 240,752,073 | 202,406,941 |
| Intangibles | 42,001,067 | 42,001,067 |
| Activos diversos | 69,674,994 | 64,576,851 |
| Amortización acumulada | (33,837,373) | (29,506,122) |
| | <u>318,590,761</u> | <u>279,478,737</u> |
| TOTAL DE ACTIVOS | <u>56,984,081,532</u> | <u>48,839,847,054</u> |
| Cuentas contingentes (Nota 22) | <u>7,610,268,131</u> | <u>6,224,617,848</u> |
| Cuentas de orden (Nota 33) | <u>47,119,606,375</u> | <u>44,749,950,986</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Balance General (Valores en RD\$)

| | Al 31 de Diciembre de 2018 | 2017 |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| PASIVOS Y PATRIMONIO NETO | | |
| PASIVOS | | |
| Obligaciones con el público (Nota 13) | | |
| A la vista | 4,091,672,228 | 3,209,262,947 |
| De ahorro | 12,157,841,194 | 9,821,850,172 |
| A plazo | 9,669,158,473 | 6,864,495,548 |
| Intereses por pagar | 16,071 | 128,244 |
| | <u>25,918,687,966</u> | <u>19,895,736,911</u> |
| Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 14) | | |
| De instituciones financieras del país | <u>2,508,945,750</u> | <u>2,312,852,833</u> |
| Fondos tomados a préstamo (Nota 15) | | |
| De instituciones financieras del exterior | 212,499,817 | 1,135,467,755 |
| Intereses por pagar | 76,379 | 8,705,873 |
| | <u>212,576,196</u> | <u>1,144,173,628</u> |
| Valores en circulación (Nota 16) | | |
| Títulos y valores | 22,221,266,847 | 20,312,709,154 |
| Intereses por pagar | 1,063,903 | 1,836,668 |
| | <u>22,222,330,750</u> | <u>20,314,545,822</u> |
| Otros pasivos (Nota 17) | <u>736,635,337</u> | <u>544,730,927</u> |
| Obligaciones subordinadas (Nota 18) | | |
| Deudas subordinadas | 500,000,000 | 500,000,000 |
| Intereses por pagar | 15,506,507 | 15,727,397 |
| | <u>515,506,507</u> | <u>515,727,397</u> |
| TOTAL DE PASIVOS | <u>52,114,682,506</u> | <u>44,727,767,518</u> |
| PATRIMONIO NETO (Nota 20) | | |
| Capital pagado | 3,692,752,680 | 3,102,922,080 |
| Otras reservas patrimoniales | 254,674,305 | 211,808,331 |
| Superávit por revaluación | 107,517,301 | 107,517,301 |
| Resultados acumulados | 1,224 | 1,295 |
| Resultado del ejercicio | 814,453,516 | 689,830,529 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | <u>4,869,399,026</u> | <u>4,112,079,536</u> |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO | <u>56,984,081,532</u> | <u>48,839,847,054</u> |
| Cuentas contingentes (Nota 22) | <u>7,610,268,131</u> | <u>6,224,617,848</u> |
| Cuentas de orden (Nota 33) | <u>47,119,606,375</u> | <u>44,749,950,986</u> |

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente

Yovanny Arias
2do Vicepresidente de Finanzas

Fanny Ullorio
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Resultados (Valores en RD\$)

| | Año Terminado al 31 de Diciembre de | |
|--|--|------------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Ingresos financieros (Nota 23) | | |
| Intereses y comisiones por créditos | 3,121,664,874 | 2,727,124,851 |
| Intereses por inversiones | 1,262,382,732 | 1,028,267,875 |
| Ganancia por inversiones | 1,009,194,949 | 866,593,557 |
| | <u>5,393,242,555</u> | <u>4,621,986,283</u> |
| Gastos financieros (Nota 23) | | |
| Intereses por captaciones | (1,890,992,601) | (1,650,375,162) |
| Perdida por inversiones | (224,957,854) | (149,518,583) |
| Intereses y comisiones por financiamientos | (26,621,343) | (35,763,726) |
| | <u>(2,142,571,798)</u> | <u>(1,835,657,471)</u> |
| Margen financiero bruto | <u>3,250,670,757</u> | <u>2,786,328,812</u> |
| Provisiones para cartera de créditos (Nota 12) | (713,699,849) | (503,553,364) |
| Provisión para inversiones (Nota 12) | | (8,795,214) |
| | <u>(713,699,849)</u> | <u>(512,348,578)</u> |
| Margen financiero neto | <u>2,536,970,908</u> | <u>2,273,980,234</u> |
| Ingresos (gastos) por diferencias de cambio | <u>(84,795,739)</u> | <u>(90,511,701)</u> |
| Otros Ingresos operacionales (Nota 24) | | |
| Comisiones por servicios | 806,980,003 | 658,147,978 |
| Comisiones por cambio | 554,923,073 | 361,384,784 |
| Ingresos diversos | 155,876,885 | 125,517,604 |
| | <u>1,517,779,961</u> | <u>1,145,050,366</u> |
| Otros gastos operacionales (Nota 24) | | |
| Comisiones por servicios | (184,643,668) | (103,305,132) |
| Gastos diversos | (309,347,446) | (183,249,717) |
| | <u>(493,991,114)</u> | <u>(286,554,849)</u> |
| Gastos operativos | | |
| Sueldos y compensaciones al personal (Nota 26) | (1,556,224,728) | (1,307,634,840) |
| Servicios de terceros | (232,180,360) | (267,226,432) |
| Depreciación y amortización | (112,488,368) | (111,838,618) |
| Otras provisiones | (69,756,412) | (55,587,126) |
| Otros gastos (Nota 27) | (805,896,646) | (682,376,386) |
| | <u>(2,776,546,514)</u> | <u>(2,424,663,402)</u> |
| Resultado operacional | <u>699,417,502</u> | <u>617,300,648</u> |
| Otros ingresos (gastos) (Nota 25) | | |
| Otros ingresos | 247,427,579 | 208,686,769 |
| Otros gastos | (61,621,123) | (58,851,740) |
| | <u>185,806,456</u> | <u>149,835,029</u> |
| Resultado antes de impuesto sobre la renta | <u>885,223,958</u> | <u>767,135,677</u> |
| Impuesto sobre la renta (Nota 19) | (27,904,468) | (40,998,278) |
| Resultado del ejercicio | <u>857,319,490</u> | <u>726,137,399</u> |

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente

Yovanna Arias
2do Vicepresidente de Finanzas

Fanny Jlerio
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

| | Año Terminado al 31 de Diciembre de | |
|--|--|------------------------|
| | 2018 | 2017 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Intereses y comisiones cobrados por créditos | 3,115,336,436 | 2,677,929,958 |
| Otros ingresos financieros cobrados | 2,161,523,589 | 1,935,371,993 |
| Otros ingresos operacionales cobrados | 1,434,763,591 | 1,090,586,849 |
| Intereses pagados por captaciones | (1,892,098,429) | (1,649,700,250) |
| Intereses y comisiones pagados por financiamientos | (35,250,837) | (33,705,663) |
| Gastos generales y administrativos pagados | (2,507,790,043) | (2,198,110,371) |
| Otros gastos operacionales pagados | (493,991,114) | (286,554,849) |
| Impuesto sobre la renta pagado | (32,087,487) | (60,080,640) |
| Cobros (pagos) diversos por actividades de operación | (131,443,165) | (58,350,501) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 1,618,962,541 | 1,417,386,526 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Interbancarios otorgados | (1,725,000,000) | (625,000,000) |
| Interbancarios cobrados | 1,725,000,000 | 625,000,000 |
| Disminución (aumento) en inversiones | 525,017,139 | (4,502,566,156) |
| Créditos otorgados | (28,495,207,780) | (26,163,939,899) |
| Créditos cobrados | 23,746,633,875 | 21,308,834,162 |
| Adquisición de propiedades, muebles y equipo | (101,411,026) | (94,319,503) |
| Producto de la venta de propiedades, muebles y equipo | 9,444,557 | 3,823,615 |
| Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | 32,542,376 | 43,955,862 |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (4,282,980,859) | (9,404,211,919) |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Captaciones recibidas | 422,437,416,068 | 331,059,334,541 |
| Devolución de captaciones | (414,309,702,230) | (320,756,299,089) |
| Operaciones de fondos tomados a préstamo y de deuda subordinada | | 1,369,938,300 |
| Operaciones de fondos pagados | (931,475,076) | (1,318,604,238) |
| Dividendos pagados | (100,000,000) | (150,000,000) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 7,096,238,762 | 10,204,369,514 |
| AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO | 4,432,220,444 | 2,217,544,121 |
| EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | 10,417,851,615 | 8,200,307,494 |
| EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | 14,850,072,059 | 10,417,851,615 |



Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

| | Año Terminado al 31 de Diciembre de | |
|--|--|----------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación | | |
| Resultado del ejercicio | 857,319,490 | 726,137,399 |
| Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Provisiones: | | |
| Cartera de créditos | 713,699,849 | 503,553,364 |
| Inversiones | | 8,795,214 |
| Rendimientos por cobrar | 53,322,828 | 47,115,849 |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | | 4,735,996 |
| Otras provisiones | 16,447,447 | 3,635,281 |
| Depreciación y amortización | 112,488,370 | 111,838,618 |
| Beneficios al personal y otros relativos | 86,497,826 | 63,963,283 |
| Impuesto sobre la renta | 75,389,667 | 55,447,301 |
| Impuesto sobre la renta diferido, neto | (47,485,199) | (14,449,023) |
| Provisión para litigios | 102,151 | 18,126,713 |
| Intereses por pagar de deuda subordinada | 15,506,507 | 15,727,397 |
| Efectos de fluctuación cambiaria, neta | 1,779,369 | (12,455,664) |
| Ganancia en venta de propiedades, muebles y equipo | (288,358) | (5,157) |
| Ganancia neta en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | (3,461,000) | (2,305,596) |
| Incobrabilidad de cuentas por cobrar | 31,746,671 | 22,070,576 |
| Provisión para programa de fidelidad de clientes | 26,282,994 | 20,710,577 |
| Cambios netos en activos y pasivos: | | |
| Rendimientos por cobrar | (156,906,240) | (43,896,755) |
| Cuentas por cobrar | (138,785,725) | 23,249,206 |
| Cargos diferidos | (30,249,600) | (75,544,695) |
| Activos diversos | (5,098,143) | (8,894,837) |
| Intereses por pagar | (25,241,829) | (12,994,422) |
| Otros pasivos | 35,895,466 | (37,174,099) |
| Total de ajustes | 761,643,051 | 691,249,127 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 1,618,962,541 | 1,417,386,526 |

Revelación de transacciones no monetarias en Nota 32.

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Fausto Amaro Rimentel Peña
Presidente


Yoverny Arias
2do Vicepresidente de Finanzas

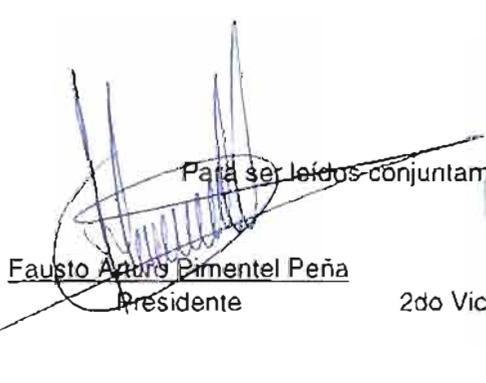

Randy Utrero
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Valores en RD\$)

| | Capital Pagado | Otras Reservas Patrimoniales | Superávit por Revaluación | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Total Patrimonio |
|--|----------------------|------------------------------|---------------------------|--|-------------------------|----------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2017 | 2,740,958,280 | 175,501,461 | 107,517,301 | 969 | 511,964,126 | 3,535,942,137 |
| Transferencia a resultados acumulados | | | | 511,964,126 | (511,964,126) | |
| Dividendos pagados en (Nota 20): | | | | | | |
| Efectivo | | | | (150,000,000) | | (150,000,000) |
| Acciones | 361,963,800 | | | (361,963,800) | | |
| Resultado del ejercicio | | | | | 726,137,399 | 726,137,399 |
| Transferencia a otras reservas | | 36,306,870 | | | (36,306,870) | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 3,102,922,080 | 211,808,331 | 107,517,301 | 1,295 | 689,830,529 | 4,112,079,536 |
| Transferencia de resultados acumulados | | | | 689,830,529 | (689,830,529) | |
| Dividendos pagados en (Nota 20): | | | | | | |
| Efectivo | | | | (100,000,000) | | (100,000,000) |
| Acciones | 589,830,600 | | | (589,830,600) | | |
| Resultado del ejercicio | | | | | 857,319,490 | 857,319,490 |
| Transferencia a otras reservas | | 42,865,974 | | | (42,865,974) | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | <u>3,692,752,680</u> | <u>254,674,305</u> | <u>107,517,301</u> | <u>1,224</u> | <u>814,453,516</u> | <u>4,869,399,026</u> |

Para ser leído conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente


Yohana Arias
2do Vicepresidente de Finanzas


Fanny Ulerio
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

1. Entidad

El Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. (en adelante "Banco" o "Banco Santa Cruz") se constituyó en el año 1983 bajo la denominación de Inversiones Santa Cruz, S. A., cambiando su razón social en 2004 por Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. El Banco ofrece servicios múltiples bancarios a las empresas de propiedad privada y público en general. Sus principales actividades son las de préstamos, inversión, captación de depósitos y financiamientos y operaciones de divisas.

La administración general del Banco tiene sede en la Avenida Lope de Vega No. 21, Santo Domingo.

El detalle de los principales funcionarios es:

| Nombre | Posición |
|------------------------------------|--|
| Fausto Arturo Pimentel Peña | Presidente Ejecutivo |
| Rafael Jiminián Castillo | Vicepresidente Ejecutivo de Negocios |
| Eduardo Marrero | Vicepresidente Senior de Banca Empresa |
| Vildania Nuñez Garrido | Vicepresidente Senior de Operaciones |
| Yolanda Valdez Brea | Vicepresidente de Cumplimiento |
| Rafael Reyes | Vicepresidente de Auditoría Interna |
| María Del Pilar Peralta Brito | Vicepresidente de Gestión Humana |
| Manuel Martínez Ortega | Vicepresidente de Tesorería |
| Ingrid María Debes Dargam | Vicepresidente de Relaciones Públicas y Comunicación Corporativa |
| Marcelo Rivas Vilches | Vicepresidente de Tecnología de la Información |
| Rita Elizabeth Pérez Jaquez | Vicepresidente de Centro de Operaciones |
| Omar de Jesús Bairan García | Vicepresidente de Consultoría Jurídica |
| Martinus Anne Toonen | Vicepresidente de Desarrollo de Negocios |
| Maribel Concepción Hidalgo | Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos |
| Geisel Nuñez Ventura | Vicepresidente de Administración de Crédito |
| Yovanny Margarita Arias Nuñez | 2do Vicepresidente de Finanzas |
| Noemí Susana López Rodríguez | 2do Vicepresidente de Internacional |
| Junior José Rafael Valdez Tavárez | 2do Vicepresidente de Mesa de Divisas |
| Nelly Mariana Carias Guizado | 2do Vicepresidente de Mesa de Divisas |
| Deborah Isabel Hurtado Pellerano | 2do Vicepresidente Administrativo |
| Luis Ernesto Beiro Vaidez | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Primitivo Antonio Ramírez Abreu | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Roberto Suriel Portela | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Ricardo Antonio Méndez Ynoa | 2do Vicepresidente de Banca Persona |
| Juan de Dios González Tejada | 2do Vicepresidente de Banca Persona |
| Luis Vásquez Bautista | 2do Vicepresidente de Negocios Electrónicos y Personales |
| Ardeimy Francisco Combes Molina | 2do Vicepresidente de Desarrollo y Programación |
| Edwin Rafael Reyes Hernández | 2do Vicepresidente de Auditoría Interna de TI |
| Pedro Pérez Martínez | 2do Vicepresidente de Infraestructura TI |
| Carlos Francisco Rodríguez Gómez | 2do Vicepresidente de Riesgo de Crédito |
| Margarita María Clara Sbriz Zeitun | 2do Vicepresidente de Ejecución de Operaciones |
| Soraya Margarita Lora Caban | 2do Vicepresidente de Mantenimiento de Operaciones |
| Kelvin Alexander Pimentel Vitiello | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Owen Samuel Richardson Matos | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| Nombre | Posición |
|---------------------------------------|---|
| Nelson Miguel Guerrero Castellanos | 2do Vicepresidente de Mesa de Inversiones |
| Alexandra Feliz Martínez | 2do Vicepresidente de Mesa de Dinero |
| Juan Martín Guillen Castro | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Yudit María López | 2do Vicepresidente de Seguridad TI y Cumplimiento |
| Nadia Victoria García | 2do Vicepresidente de Canales Electrónicos |

El Banco se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y las circulares de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

El detalle de la cantidad de oficinas, subagentes bancarios y cajeros automáticos es:

| Ubicación | 2018 | | | 2017 | | |
|-------------------|--------------|----------------------|---------------------|--------------|----------------------|---------------------|
| | Oficinas (*) | Subagentes Bancarios | Cajeros Automáticos | Oficinas (*) | Subagentes Bancarios | Cajeros Automáticos |
| Santo Domingo | 15 | 15 | 25 | 14 | 2 | 24 |
| Santiago | 8 | 8 | 17 | 8 | | 18 |
| Interior del país | 11 | 29 | 20 | 10 | | 17 |
| | <u>34</u> | <u>52</u> | <u>62</u> | <u>32</u> | <u>2</u> | <u>59</u> |

(*) Corresponde a oficina principal y sucursales.

El Banco mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$).

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión el 12 de marzo de 2019 por la Administración del Banco.

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Bases Contables y de Preparación de los Estados Financieros

El Banco prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en adelante "Superintendencia de Bancos") en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras vigentes, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria de la República Dominicana, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas supletorias en ciertas situaciones no previstas en el referido marco contable. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para instituciones financieras, por consiguiente, los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con dichas Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros del Banco están preparados con base en el costo histórico, excepto por algunos terrenos y edificios presentados a su valor revaluado.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") en algunos aspectos. Se resumen a continuación ciertas diferencias:

- i) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado con base en una evaluación de riesgos realizada por el Banco siguiendo lineamientos Reglamento de Evaluación de Activos (en adelante "REA"). Los niveles de provisiones para los créditos comerciales denominados mayores y medianos deudores se miden de conformidad a la clasificación asignada a cada crédito, para los denominados medianos deudores se miden con base en clasificación asignada a cada crédito y para los créditos comerciales denominados menores deudores, créditos de consumo e hipotecarios, con base en los días de morosidad. La evaluación para los mayores y medianos deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del REA. La Superintendencia de Bancos permite la constitución de provisiones anticíclicas.

De conformidad con las NIIF, específicamente la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" (de aplicación obligatoria para los ejercicios que iniciaron el 1 de enero de 2018, reemplazando a la NIC 39), una entidad debe reconocer el deterioro del valor de la cartera de créditos por las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida de los activos para los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (evaluado sobre una base colectiva o individual), considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- ii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos que requiere provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA y disposiciones específicas. Las NIIF requieren las mismas consideraciones indicadas para la cartera de créditos en el literal i) anterior.
- iii) La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se determina una vez transcurridos los 120 días subsiguientes a la adjudicación u obtención de la sentencia definitiva:
 - *Bienes muebles*: en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18^{avo} mensual.
 - *Bienes inmuebles*: en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24^{avo} mensual.
 - *Títulos valores*: sigue la base de provisión de las inversiones.

Las NIIF requieren que estos activos sean provisionados cuando exista evidencia de deterioro en su valor.

- iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa, y los rendimientos por cobrar con antigüedad superior a 90 días son provisionados al 100% si son créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días si son intereses por tarjetas de crédito. A partir de esos plazos se suspende el devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden. De acuerdo con las NIIF, aplican los mismos criterios que para la provisión sobre cartera de créditos, considerando que los rendimientos por cobrar continúan su devengamiento basado en su valor en libros neto de deterioro.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

- v) Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha del balance general. Las NIIF requieren que los saldos en moneda extranjera sean traducidos a la tasa de cambio de contado existente a la fecha del balance general.
- vi) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida y se encuentra 100% provisionado, excepto los créditos a vinculados que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. De acuerdo con las NIIF, una entidad reducirá directamente el importe en libros de un activo financiero cuando la entidad no tenga expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte de éste.
- vii) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las NIIF sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o exista deterioro del mismo.
- viii) La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.
- ix) De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como comisiones por renovaciones de tarjetas de crédito, operaciones de cartas de crédito y aceptaciones en circulación son reconocidas inmediatamente. De acuerdo con las NIIF, el ingreso debe ser reconocido cuando una entidad transfiera el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisfice una obligación de desempeño. El ingreso se reconoce por el precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño.
- x) La Superintendencia de Bancos requiere que los programas de computación y mejoras a propiedad arrendada, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia para ser registrados como activos intangibles y se clasifiquen como bienes diversos hasta que sean autorizados. Las NIIF requieren que estas partidas sean registradas directamente como activos intangibles, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.
- xi) La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones colocadas a corto plazo, de alta liquidez y fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sean clasificadas como inversiones. Las NIIF requieren que las inversiones a corto plazo, de alta liquidez y con vencimiento original de hasta tres meses sean clasificadas como equivalentes de efectivo.
- xii) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en valores en cuatro categorías: negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones negociables y disponibles para la venta deben registrarse a su valor razonable y las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, a su costo amortizado. Las NIIF no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda. La NIIF 9 establece tres categorías de instrumentos de deuda: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (patrimonio) y valor razonable con cambios en resultados. Dicha clasificación depende del modelo de negocios para la gestión de los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

- xiii) De conformidad con las regulaciones bancarias vigentes, el Banco clasifica como actividades de inversión y de financiamiento los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, respectivamente. Las NIIF requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación. En adición, los movimientos en inversiones se muestran netos en las actividades de inversión según el regulador. Las NIIF requieren que dichos movimientos se expongan en forma separada.
- xiv) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, el Banco debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesto derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez y calidad crediticia de los préstamos, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación a la posición financiera y resultados de la entidad y b) la naturaleza y el alcance de los riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.
- xv) La Superintendencia de Bancos establece que las operaciones de compra y venta de divisas a futuro sean reconocidas en el activo o pasivo por la diferencia entre la tasa de cambio vigente y la tasa pactada, y que el valor nominal pactado se registre en cuentas de orden, y a la vez, permite que los valores de divisas vendidos al cierre del ejercicio sean divulgados como saldos en moneda extranjera en la Nota 3 a los estados financieros para fines de determinación de la posición neta en moneda extranjera. Las NIIF requieren el registro de los derivados que se incluyen en este tipo de contratos en cuentas de activos y pasivos a su valor razonable, así como también que se divulguen los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio.
- xvi) Las entidades de intermediación financiera determinan la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipo al momento de su adquisición, y registran en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados aún cuando estén en uso. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sean revisados como mínimo al término de cada periodo anual, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.
- xvii) La Superintendencia de Bancos permite a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles para ciertos activos, basado en las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial. Las NIIF establecen que la actualización de la revaluación debe hacerse cada vez que haya cambios significativos en el valor de dichos activos. En activos con valores muy cambiantes dicha revaluación debe realizarse anualmente y en activos con cambios insignificantes, de tres a cinco años. En adición, dichas normas indican que, si se revalúa un elemento de las propiedades, muebles y equipo, se deberá revaluar también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.
- xviii) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera registren una provisión para operaciones contingentes, las cuales incluyen entre otras, garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y montos no utilizados de líneas de crédito de utilización automática, con base en una clasificación de riesgo siguiendo los lineamientos del REA. Las NIIF requieren registrar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas sobre compromisos de préstamo de forma congruente con sus expectativas de disposiciones de ese compromiso de préstamo.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las NIIF no han sido cuantificados.

Las principales políticas contables establecidas para la preparación de los estados financieros son:

Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, programa de fidelidad de clientes, depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta corriente y diferido y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Inversiones en Valores

El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda clasifica las inversiones en valores negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, que se resumen a continuación:

- Negociables: Son aquellas inversiones que las entidades tienen en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes de mercado y que cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones negociables se registran a su valor razonable y los cambios en dicho valor se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores. Esos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 180 días a partir de su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos.
- Disponibles para la venta: Comprenden las inversiones mantenidas intencionalmente para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que cotizan en un mercado activo u organizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran a su valor razonable y las variaciones de ese valor se reconocen en el estado de patrimonio.
- Mantenidas hasta el vencimiento: Son aquellas inversiones que el Banco tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, que cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento se amortizan con cargo a resultados durante la vigencia del título. Las inversiones mantenidas a vencimiento netas no exceden sus valores realizables.
- Otras inversiones en instrumentos de deuda: En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos de deuda que por sus características no califican para ser incluidas en las categorías anteriores y para las que no existe un mercado activo para su negociación. Estas inversiones se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las inversiones en el Banco Central de la República Dominicana y los títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se clasifican en esta categoría.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Provisión para Inversiones en Valores

Para las inversiones en valores cuyo emisor sea un deudor comercial del Banco, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA. Para el resto de inversiones en valores, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base las calificaciones de riesgo otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas por el REA.

Las inversiones en el Banco Central de la República Dominicana y en títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se consideran "A" por capacidad de pago, acorde con lo establecido por el REA, y no están sujetas a requerimientos de provisión, sin embargo, se clasifican y provisionan por comportamiento de pago con base en los días de pago.

Los excesos en provisión para inversiones en valores pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación de la inversión o mejora la clasificación de riesgo del emisor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pueden ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que el Banco presente necesidades de provisión.

Cartera de Créditos

Los créditos están registrados al monto del capital pendiente, menos la correspondiente provisión.

Provisión para Cartera de Créditos

El REA establece el procedimiento para el proceso de evaluación y constitución de provisiones de la cartera de créditos, inversiones, rendimientos por cobrar, bienes recibidos en recuperación de créditos y contingencias. El 28 de septiembre de 2017, la Junta Monetaria aprobó una modificación integral del REA, con entrada en vigencia a partir del 2 de enero de 2018, sin embargo, algunos aspectos fueron puestos en vigencia en 2017 mediante Certificación de la Junta Monetaria del 1 de noviembre de 2017. Las principales modificaciones son las siguientes:

Modificaciones vigentes al 31 de diciembre de 2017:

- Se incorporó la categoría de mediano deudor comercial, para aquellos deudores con obligaciones consolidadas en el sistema financiero entre RD\$25 millones y RD\$40 millones. La categoría de mayor deudor, que correspondía a los deudores con obligaciones consolidadas en el sistema financiero iguales o mayores a RD\$25 millones, fue redefinida para que considere aquellos deudores con obligaciones iguales o mayores a RD\$40 millones.
- Para la categoría de medianos deudores, se incorporó un modelo de evaluación simplificada que toma de base las pérdidas operativas o netas en relación con el patrimonio ajustado del deudor. Anteriormente, estos deudores se evaluaban en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país.
- Cambios en los porcentajes de admisibilidad del valor de las garantías, en los plazos para la actualización del valor de las garantías y se incluyeron ciertas excepciones para la actualización de tasaciones.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Modificaciones vigentes a partir del 2 de enero de 2018:

- Modificación en calificación D, la cual fue dividida en D1 y D2.
- Se unifican los rangos de días de morosidad para la clasificación de comportamiento de pago para todos los tipos de crédito.
- Admisibilidad de las garantías para mitigar provisiones, para los préstamos hipotecarios y de consumo con garantía.
- Constitución de las provisiones requeridas dentro del mismo mes que se generan.
- Modificaciones en la cartera reestructurada, la cual podrá mejorar su categoría de riesgo a "A", dependiendo de su comportamiento de pago.

De acuerdo con el REA la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito. Los créditos se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios.

Tipos de provisiones

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y anticíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D1, D2 y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en "A" se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos).

Las provisiones anticíclicas son aquellas que podrán constituir las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico. Estas provisiones han sido determinadas por el Banco con base en un modelo de riesgo, el cual incluye la experiencia previa de eventos pasados y otros factores que, a criterio de la administración, ameriten el reconocimiento actual de posibles pérdidas futuras de la cartera de créditos producto de los cambios en los ciclos económicos.

Provisión específica

La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

- a) *Mayores deudores comerciales:* Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país tomando en consideración la exposición total del deudor en el sistema financiero, a ser efectuado por el Banco para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los financiamientos directos o indirectos otorgados al Estado Dominicano que se clasifican "A" por capacidad de pago, acorde con lo establecido por el REA, y no están sujetos a requerimiento de provisión, sin embargo, se clasifican y provisionan por comportamiento de pago con base en los días de morosidad. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de crédito, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Los mayores deudores son aquellos que tienen obligaciones consolidadas, excluyendo las contingencias, tanto en una entidad como en todo el sistema financiero, iguales o mayores a RD\$40 millones, sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito. En el caso que estos deudores, producto de las amortizaciones o cancelaciones de deudas mantengan por un plazo de (90) días calendario consecutivos una deuda por debajo de RD\$40 millones, serán consideradas como medianos o menores deudores comerciales, según corresponda, de acuerdo con la Circular SB No. 004/18 del 22 de enero de 2018.

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD\$25 millones, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como consolidado en el sistema financiero, excluyendo las contingencias, por cinco (5) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como medianos o mayores deudores comerciales, según corresponda.

Para los menores deudores comerciales de una entidad de intermediación financiera, que deban ser reclasificados como medianos o mayores deudores comerciales, producto de desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera, la entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base en el historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral, en la cual deberá asignarse la calificación de riesgo por capacidad de pago correspondiente, de acuerdo a la información financiera del deudor disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la entidad hasta tanto se cumpla el plazo para la presentación ante la Dirección General de Impuestos Internos de los estados financieros correspondientes al próximo cierre fiscal y la entidad disponga de información auditada por una firma de auditoría independiente.

- b) *Medianos deudores comerciales:* La clasificación se determina con base en el comportamiento de pago ajustado conforme a una evaluación simplificada considerando pérdidas operativas o netas con relación al patrimonio ajustado del deudor. Los medianos deudores comerciales son aquellos con obligaciones en el sistema financiero mayores a RD\$25 millones y menores a RD\$40 millones.
- c) *Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios:* Se determina con base en los días de morosidad.

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo de arrastre mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Créditos reestructurados: El Banco asigna a los créditos reestructurados una clasificación inicial no mejor de "B", tomando en cuenta la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito al momento de reestructurar, la peor de ambas, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago, pudiendo llegar a la clasificación "A".

Para los deudores que se encuentran en proceso de reestructuración, debidamente aceptado por el tribunal y con carácter irrevocable de cosa juzgada de acuerdo con la Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, las entidades de intermediación financiera no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aún cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Además, las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley No.141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias, y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad. De acuerdo a lo establecido en el REA estas facilidades crediticias deben ser clasificadas "E".

Créditos en moneda extranjera clasificados D1, D2 y E, y mora mayor a 90 días: Se constituye una provisión del 100% de los ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda de dichos créditos.

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y que los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación del crédito o mejora la clasificación de riesgo del deudor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pueden ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que el Banco presente necesidades de provisión.

Garantías

Las garantías que respaldan las operaciones de crédito son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones con base en un monto admisible establecido para los deudores comerciales. Las garantías admisibles son aceptadas con base en los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- Polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- No polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o valor asegurado por una compañía de seguro, con una antigüedad no superior de 24 meses para los bienes inmuebles, 18 meses para las maquinarias y equipos y 12 meses para los vehículos. Las garantías en títulos valores se valoran mensualmente.

Provisión para Rendimientos por Cobrar

La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresa e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecida por el REA.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos para los créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden, reconociéndose como ingresos cuando se cobran.

Propiedades, Muebles y Equipo y el Método de Depreciación Utilizado

Las propiedades, muebles y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada, excepto los terrenos y edificios existentes al 31 de diciembre de 2012, los cuales fueron revaluados conforme lo permitido por las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, su costo y depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El Banco deprecia los valores revaluados a través del cargo a resultados del período con crédito a la cuenta de depreciación acumulada.

Los terrenos no se deprecian.

El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

| Categoría | Vida Útil Estimada |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Edificaciones | 20 años |
| Muebles y equipo | |
| Muebles y equipo | Entre 4 y 10 años |
| Equipo de transporte | 5 años |
| Equipo de cómputo | 4 años |
| Mejoras en propiedades arrendadas | 5 años |

Por resolución de la Junta Monetaria el exceso del límite del 100% del patrimonio técnico permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año.

Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más los intereses y/o cuentas por cobrar que se cancelan.

Provisión para Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

El REA establece un plazo máximo de enajenación de los bienes recibidos en recuperación de créditos de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose provisión de acuerdo con los criterios siguientes:

| | |
|-------------------|---|
| Bienes muebles: | En un plazo de 2 años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18 ^{avo} mensual. |
| Bienes inmuebles: | En un plazo de 3 años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24 ^{avo} mensual. |
| Titulos valores: | Sigue la base de provisión de las inversiones. |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores cuyas garantías han sido adjudicadas a favor del Banco, debe transferirse a la provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos, puede liberarse, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o transferirse a provisiones para otros activos riesgosos.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor en libros y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se lleva a gasto cuando se conoce.

Cargos Diferidos

Los otros cargos diferidos incluyen el impuesto sobre la renta diferido y anticipos de impuestos y otros pagos anticipados por concepto de gastos que aún no se han devengado. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Activos Intangibles y Método de Amortización Utilizado

Los activos intangibles corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron. Dentro de este rubro se incluyen los programas de computación. Se requiere previa autorización de la Superintendencia de Bancos para el registro de partidas en las cuentas que componen los activos intangibles.

Los activos intangibles se valúan al costo, neto de su amortización acumulada mediante el método de línea recta durante una vida útil estimada de (5) cinco años.

Activos y Pasivos en Monedas Extranjeras

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se expresan a la tasa de cambio de cierre establecida por el Banco Central de la República Dominicana para las instituciones financieras al cierre de cada período. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por el Banco, se incluyen en los resultados corrientes.

Costo de Beneficios de Empleados

Bonificación

El Banco concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados con base en lo estipulado por el Código Laboral, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a los resultados del período.

Otros Beneficios

El Banco otorga otros beneficios a sus empleados tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por el Código Laboral, así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas internas de incentivo al personal.

Prestaciones Laborales

El Código Laboral requiere en determinadas circunstancias el pago de prestaciones laborales a los empleados. El valor de esta compensación depende de varios factores incluyendo el tiempo que ha trabajado el empleado y su nivel de remuneración. Estas compensaciones se reconocen en resultados en el momento en que se incurren o en el momento en que se conoce efectivamente que la relación laboral cesará y no existe posibilidad de cambiar esta decisión.

Plan de Pensiones

Los funcionarios y empleados, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados al sistema de Administración de Pensiones.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Valores en Circulación y Obligaciones Subordinadas

Comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de la emisión de certificados financieros emitidos por el Banco que se encuentran en poder del público.

El Banco mantiene deudas subordinadas correspondientes a financiamientos obtenidos mediante la emisión de títulos de deuda aprobados por el Consejo de Valores, entregados al Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM) que actúa como agente de pago y custodia. Estas deudas se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción.

Fondos Tomados a Préstamo

Comprenden las obligaciones derivadas de los financiamientos con instituciones financieras del exterior. Se incluyen los cargos devengados por estos financiamientos que se encuentren pendientes de pago. Los gastos correspondientes a intereses por estas obligaciones se registran en el periodo en que se devengan.

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos más Significativos

Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos por intereses sobre la cartera de créditos y los gastos por intereses sobre las captaciones se registran sobre la base de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro y certificados financieros con intereses capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o interés de la cartera de créditos por cobrar complete 90 días de estar en mora para los créditos comerciales, microcréditos, de consumo e hipotecarios y 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de ese plazo se suspende el devengamiento y los intereses se contabilizan en cuentas de orden. Solamente se reconocen como ingresos los intereses registrados en cuentas de orden cuando éstos son efectivamente cobrados.

Las entidades de intermediación financiera suspenderán el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, a los créditos de los deudores comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación; esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido la Ley No.141-15.

Los gastos financieros correspondientes a intereses, comisiones, diferencias de cambio y otros cargos financieros originados en las obligaciones con el público, depósitos de instituciones financieras y valores en circulación, se registran en el periodo en que se devengan.

Los ingresos por intereses sobre otras inversiones se registran por el método de lo devengado utilizando la tasa de interés efectiva. Los ingresos generados por las inversiones cero cupón se registran en forma lineal con base en su tasa de descuento.

Ingresos por Comisiones y Otros Servicios Varios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes de tarjetas de crédito, manejo de cuentas, giros y transferencias, garantías y avales, compra y venta de divisas y otros, son reconocidos sobre bases de acumulación cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

Otros Ingresos y Gastos

Los otros ingresos se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos, incluyendo los gastos operativos, cuando se incurren.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Otras Provisiones

Las provisiones se efectúan por obligaciones no formalizadas como tales, que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura, y por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro, cuya ocurrencia puede darse o no, en función de lo cual el Banco posiblemente deba asumir una obligación en el futuro.

Impuesto sobre la Renta

El gasto de impuesto para el periodo comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas directamente en el patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases del Código Tributario Dominicano vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo relacionado se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele. El impuesto diferido activo es reconocido sólo en la medida en que sea probable que se generará ganancia imponible futura que esté disponible para ser utilizada contra la diferencia temporal.

Contingencias

El Banco considera como contingencias las operaciones por las cuales ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros.

Provisión para Contingencias

La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica como otros pasivos, comprende avales, cartas de crédito y fondos para líneas de crédito de utilización automática, entre otros. Esta provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, conforme a la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en las Notas 17 y 22.

Los excesos en provisión para contingencias pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación de la contingencia o mejora la clasificación de riesgo del deudor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pudiendo ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que el Banco presenten necesidades de provisión.

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados por el Banco por estos arrendamientos son cargados bajo el método de línea recta en los resultados del periodo en que se incurren y con base en los periodos establecidos en los contratos de arrendamiento.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Baja en un Activo Financiero

Los activos financieros son dados de baja cuando el Banco pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

Deterioro del Valor de los Activos

El Banco revisa sus activos de larga vida, tales como propiedades, muebles y equipo, con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones. Una pérdida por deterioro es reconocida si el valor en libros del activo excede su valor recuperable, que es el mayor entre el valor razonable de un activo neto de gastos de venta y el valor en uso. Con el propósito de evaluar el deterioro, los activos son agrupados a los niveles más bajos para los cuales existen flujos de efectivo identificables separados (unidades generadoras de efectivo).

Distribución de Dividendos

El Banco distribuye las utilidades del ejercicio de acuerdo con las aprobaciones de su Asamblea de Accionistas y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos, que indica que los dividendos en efectivo no deben exceder el monto de los beneficios acumulados efectivamente cobrados.

Reclasificaciones

Algunas reclasificaciones a las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2017 fueron realizadas en la Nota 7 de la cartera de créditos, en los desgloses por sectores económicos, para conformarlas con la presentación al 31 de diciembre de 2018.

3. Transacciones en Moneda Extranjera y Exposición a Riesgo Cambiario

En el Balance General se incluyen derechos y obligaciones en monedas extranjeras cuyos saldos incluyen el importe de la conversión a moneda nacional por los montos que se resumen a continuación:

| | 2018 | | 2017 | |
|---|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | Importe en Moneda Extranjera US\$ | Total en RDS | Importe en Moneda Extranjera US\$ | Total en RDS |
| Activos | | | | |
| Fondos disponibles, equivalente a US\$184,223,716, EUR\$17,593,361, CAD\$928,437, GBP\$111,829 y CHF\$636,490 (2017: US\$107,716,687, EUR\$12,188,759, CAD\$1,963,944, GBP\$144,139 y CHF\$893,920) | 205,844,567 | 10,333,973,628 | 124,978,889 | 6,023,107,598 |
| Inversiones (neto) | 6,130,372 | 307,761,839 | 15,422,387 | 743,251,000 |
| Cartera de créditos (neto) | 128,105,487 | 6,431,254,143 | 109,779,718 | 5,290,613,950 |
| Cuentas por cobrar, equivalente a US\$2,089,740, EUR\$274,660, CAD\$10,070 y GBP\$5 (2017: US\$1,104,480, EUR\$107,565 y GBP\$6,100) | 2,411,701 | 121,074,143 | 1,241,725 | 59,842,453 |
| Inversiones en acciones, equivalente a EUR\$41,565 | 47,604 | 2,389,854 | | |
| Otros activos, equivalente a US\$114,841 y EUR\$20 (2017: US\$60,456) | 114,864 | 5,766,494 | 60,456 | 2,913,556 |
| Contingencias | 150,000,000 | 7,530,420,000 | 230,000,000 | 11,084,390,000 |
| Total Activos y Contingencias | 492,654,595 | 24,732,640,101 | 481,483,175 | 23,204,116,557 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

La contabilización y presentación de estas transacciones se efectuó conforme a la Carta Circular CC/07/10 emitida por la Superintendencia de Bancos.

4. Fondos Disponibles

Los fondos disponibles consisten de:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Fondos disponibles | | |
| Caja, incluye US\$29,851,348, EUR\$10,729,120, CAD\$928,437, GBP\$111,829 y CHF\$636,490 (2017: US\$10,489,916, EUR\$9,394,200, CAD\$1,963,944, GBP\$144,139 y CHF\$893,920) | 3,419,976,596 | 2,675,526,249 |
| Banco Central de la República Dominicana, incluye US\$87,848,869 (2017: US\$65,260,235) | 7,685,560,738 | 5,946,905,160 |
| Bancos del país, incluye US\$11,945,968 y EUR\$7,724 (2017: US\$11,489,594 y EUR\$7,741) | 610,317,718 | 562,681,689 |
| Bancos del extranjero, incluye US\$51,923,207 y EUR\$6,850,517 (2017: US\$16,754,035 y EUR\$2,739,283) | 3,000,576,369 | 965,751,911 |
| Otras disponibilidades | | |
| Efecto de cobro inmediato, incluye US\$2,654,324 y EUR\$6,000 (2017: US\$3,722,907 Y EUR\$47,535) | 133,640,638 | 266,986,606 |
| | <u>14,850,072,059</u> | <u>10,417,851,615</u> |

El encaje legal en pesos ascendió a RD\$3,644 millones (2017: RD\$3,239 millones) y en dólares a US\$95 millones (2017: US\$65 millones), excediendo ambos la cantidad mínima requerida.

El 27 de julio de 2017 el Banco Central emitió una certificación en la cual disminuyó en un 2.2% el coeficiente de encaje legal en moneda nacional, pasando de 14.3% a 12.1%, aplicable para todos los tipos de instituciones financieras a partir del 1 de agosto de 2017.

5. Fondos Interbancarios

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, se detallan a continuación:

Fondos Interbancarios Activos

| Entidad | Cantidad | Monto en RD\$ | No. Días Promedio | Tasa Promedio Ponderada |
|--|----------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. | 8 | 800,000,000 | 2 | 6.72% |
| Banco Múltiple BDI, S. A. | 2 | 150,000,000 | 6 | 6.38% |
| Banco Múltiple BHD León, S. A. | 1 | 300,000,000 | 4 | 6.00% |
| Citibank, N. A. | 4 | 350,000,000 | 3 | 6.96% |
| BanESCO Banco Múltiple, S. A. | 3 | 125,000,000 | 1 | 6.89% |
| | | <u>1,725,000,000</u> | | |

Durante el año 2018 el Banco no tomó fondos interbancarios; sin embargo, otorgó fondos interbancarios a diferentes instituciones financieras; no obstante, al 31 de diciembre de 2018, no cerró con saldos pendientes por este concepto.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2018

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, se detallan a continuación:

| Fondos Interbancarios Activos | | | | |
|--|----------|--------------------|-------------------|-------------------------|
| Entidad | Cantidad | Monto en RDS | No. Dias Promedio | Tasa Promedio Ponderada |
| Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. | 6 | 575,000,000 | 3 | 7.04% |
| Banco Múltiple Vimenca, S. A. | 1 | <u>50,000,000</u> | 4 | 7.00% |
| | | <u>625,000,000</u> | | |

Durante el año 2017 el Banco no tomó fondos interbancarios; sin embargo, otorgó fondos interbancarios a diferentes instituciones financieras; no obstante, al 31 de diciembre de 2017, no cerró con saldos pendientes por este concepto.

6. Inversiones

Las otras inversiones en instrumentos de deuda consisten en:

Al 31 de Diciembre de 2018

| Tipo de Inversión | Emisor | Monto RDS | Tasa de Interés Promedio Ponderada | Vencimiento |
|--|--|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| Otras inversiones en instrumentos de deuda: | | | | |
| Notas | Banco Central de la República Dominicana | 52,568,683 | 10.04% | 2019-2024 |
| Depósito remunerado | Banco Central de la República Dominicana | 7,644,500,000 | 4.98% | 2019 |
| Letras | Banco Central de la República Dominicana | 599,909,298 | 0.00% | 2019 |
| Certificado de inversión especial | Banco Central de la República Dominicana | 192,075,295 | 12.96% | 2019-2024 |
| Depósito a plazo (equivale a US\$4,275,085) | Citibank, N. A. | 214,621,196 | 2.65% | 2019 |
| Notas estructuradas (equivale a US\$596,465) | Citigroup, Inc. | 29,944,190 | 12.00% | 2019 |
| Certificado financiero | Banco Múltiple Ademi, S.A. | 200,000,000 | 10.00% | 2019 |
| Bonos (incluye US\$1,356,344) | Ministerio de Hacienda | 7,174,897,380 | 12.23% | 2019-2032 |
| Bonos (equivale a US\$994) | Consortio Energético Punta Cana-Macao, S. A. | <u>49,907</u> | 5.50% | 2027 |
| | | <u>16,108,565,949</u> | | |
| Rendimientos por cobrar (incluye US\$223,227) | | 253,870,008 | | |
| Provisión para inversiones (incluye US\$321,743) | | <u>(19,903,854)</u> | | |
| | | <u>16,342,532,103</u> | | |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Al 31 de Diciembre de 2017

| Tipo de Inversión | Emisor | Monto RD\$ | Tasa de Interés Promedio Ponderada | Vencimiento |
|--|---|-----------------------|---|-------------|
| Otras inversiones en instrumentos de deuda: | | | | |
| Notas | Banco Central de la República Dominicana | 7,416,361 | 12.00% | 2022 |
| Depósito remunerado | Banco Central de la República Dominicana | 11,444,253,000 | 3.75% | 2018 |
| Certificado de inversión especial | Banco Central de la República Dominicana | 393,608,382 | 12.65% | 2018-2024 |
| Depósito a plazo (equivale a US\$4,275,084) | Citibank, N. A. | 206,029,131 | 2.65% | 2019 |
| Notas estructuradas (equivale a US\$1,310,717) | Citigroup, Inc. | 63,167,397 | 12.00% | 2019 |
| Bonos | Ministerio de Hacienda | 3,915,533,938 | 12.15% | 2019-2026 |
| Bonos (equivale a US\$1,876,615) | Consortio Energético Punta Cana-Macao, S. A. | 90,439,699 | 5.50% | 2027 |
| Bonos (equivale a US\$584,017) | Consortio Remix, S. A. | 28,145,531 | 6.55% | 2021 |
| Bonos (equivale a US\$7,342,820) | Dominican Power Partners | 353,872,514 | 6.16% | 2027 |
| Bonos | Empresa Generadora de Electricidad Maina, S. A. | 122,769,887 | 11.15% | 2027 |
| | | <u>16,625,235,840</u> | | |
| Rendimientos por cobrar (incluye US\$175,164) | | 143,815,916 | | |
| Provisión para inversiones (incluye US\$142,030) | | (8,736,837) | | |
| | | <u>16,760,314,919</u> | | |

El Banco mantiene inversiones pignoradas por RD\$214,621,196 (2017: RD\$206,029,131).

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco está obligado a mantener el 100% (2017: 80%) del efectivo recibido por los contratos de cobertura mencionados en Nota 3, en la cuenta de Overnight del Banco Central (depósitos remunerados), a ser retirado al vencimiento de dichos contratos. Este monto ascendía a RD\$7,462,500,000 al 31 de diciembre de 2018 (2017: RD\$10,912,480,800).

7. Cartera de Créditos

a) El desglose de la modalidad de la cartera por tipos de crédito consiste de:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Créditos comerciales</u> | | |
| Adelantos en cuenta corriente | 26,040,039 | 20,912,860 |
| Préstamos, incluye US\$115,225,870 (2017: US\$98,601,152) | 14,075,873,760 | 11,185,008,527 |
| Tarjetas de créditos comerciales, incluye US\$928,381 (2017: US\$851,384) | 97,830,859 | 80,142,557 |
| Descuentos de facturas y leasing, incluye US\$584,682 (2017: US\$305,743) | 326,051,057 | 161,328,418 |
| | <u>14,525,795,715</u> | <u>11,447,392,362</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|------------------------|-----------------------|
| <u>Créditos de consumo</u> | | |
| Tarjetas de crédito personales, incluye US\$8,207,641 (2017: US\$7,048,797) | 2,405,399,189 | 2,094,331,720 |
| Préstamos de consumo, incluye US\$1,857,126 (2017: US\$442,275) | <u>5,857,550,300</u> | <u>5,475,705,198</u> |
| | <u>8,262,949,489</u> | <u>7,570,036,918</u> |
| <u>Créditos hipotecarios</u> | | |
| Adquisición de viviendas, incluye US\$4,187,530 (2017: US\$3,140,199) | <u>2,233,444,299</u> | <u>1,761,009,657</u> |
| | 25,022,189,503 | 20,778,438,937 |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$521,515 (2017: US\$479,441) | 191,986,849 | 185,658,411 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$3,407,258 (2017: US\$1,089,273) | <u>(1,014,085,307)</u> | <u>(805,015,238)</u> |
| | <u>24,200,091,045</u> | <u>20,159,082,110</u> |

b) *La condición de la cartera de créditos es:*

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <u>Créditos comerciales:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$116,645,759 (2017: US\$99,687,451) | 14,354,835,574 | 11,297,368,914 |
| Reestructurada | 24,769,305 | 22,753,497 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días, incluye US\$5,314 (2017: US\$25,000) | 4,306,462 | 3,484,641 |
| Por más de 90 días, incluye US\$32,861 (2017: US\$6,485) | 18,474,135 | 20,967,515 |
| En cobranza judicial | <u>49,591,330</u> | <u>33,462,162</u> |
| | <u>14,451,976,806</u> | <u>11,378,036,729</u> |
| <u>Créditos a la microempresa:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$ 55,000 (2017: US\$39,343) | 73,404,465 | 68,927,438 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días | 17,491 | 21,019 |
| Por más de 90 días | 214,624 | 407,176 |
| En cobranza judicial | <u>182,329</u> | <u>-</u> |
| | <u>73,818,909</u> | <u>69,355,633</u> |
| <u>Rendimientos por cobrar de créditos comerciales:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$256,473 (2017: US\$255,337) | 51,143,902 | 47,759,992 |
| Reestructurada | 519,276 | 586,192 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días, incluye US\$6,801 (2017: US\$3,181) | 2,762,767 | 2,384,341 |
| Por más de 90 días, incluye US\$1,180 (2017: US\$1,259) | 682,582 | 921,455 |
| En cobranza judicial | <u>1,970,069</u> | <u>1,287,266</u> |
| | <u>57,078,596</u> | <u>52,939,246</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|------------------------|-----------------------|
| <u>Créditos de consumo e hipotecarios:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$13,725,972 (2017: US\$10,205,739) | 9,919,482,531 | 8,912,671,216 |
| Reestructurada, incluye US\$121.702 en 2017 | 134,793,578 | 110,264,353 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días | 7,479,939 | 7,244,537 |
| Por más de 90 días, incluye US\$406,420 (2017: US\$303,830) | 257,916,211 | 235,021,314 |
| En cobranza judicial, incluye US\$119,905 en 2018 | <u>176,721,529</u> | <u>65,845,155</u> |
| | <u>10,496,393,788</u> | <u>9,331,046,575</u> |
| <u>Rendimientos por cobrar de créditos de consumo e hipotecarios:</u> | | |
| Vigentes, incluye US\$193,261 (2017: US\$169,823) | 92,199,247 | 96,892,969 |
| Reestructurados, incluye US\$1,826 en 2017 | 4,108,331 | 3,140,724 |
| Vencidos | | |
| De 31 a 90 días, incluye US\$1,582 en 2017 | 3,977,507 | 4,547,775 |
| Por más de 90 días, incluye US\$62,000 (2017: US\$48,015) | 26,424,820 | 25,416,618 |
| Cobranza judicial, incluye US\$1,799 en 2018 | <u>8,198,348</u> | <u>2,721,079</u> |
| | <u>134,908,253</u> | <u>132,719,165</u> |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$3,407,258 (2017: US\$1,089,273) | <u>(1,014,085,307)</u> | <u>(805,015,238)</u> |
| | <u>24,200,091,045</u> | <u>20,159,082,110</u> |

c) *Por tipo de garantías:*

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|------------------------|-----------------------|
| Con garantías polivalentes (1), incluye US\$82,842,252 (2017: US\$75,742,261) | 10,262,936,666 | 9,063,830,821 |
| Con garantías no polivalentes (2), incluye US\$2,700,168 (2017: US\$3,147,708) | 256,506,469 | 201,057,060 |
| Sin garantías, incluye US\$45,448,810 (2017: US\$31,499,581) | <u>14,502,746,368</u> | <u>11,513,551,056</u> |
| | 25,022,189,503 | 20,778,438,937 |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$521,515 (2017: US\$479,441) | 191,986,849 | 185,658,411 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$3,407,258 (2017: US\$1,089,273) | <u>(1,014,085,307)</u> | <u>(805,015,238)</u> |
| | <u>24,200,091,045</u> | <u>20,159,082,110</u> |

(1) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de múltiples usos, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

(2) Las garantías no polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

d) *Por origen de los fondos:*

| | 2018 RDS | 2017 RDS |
|---|------------------------|-----------------------|
| Propios, incluye US\$130,991,230 (2017: US\$110,048,781) | 25,022,189,503 | 20,762,016,245 |
| Otros organismos internacionales, incluye US\$340,769 | | 16,422,692 |
| | <u>25,022,189,503</u> | <u>20,778,438,937</u> |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$521,515 (2017: US\$479,441) | 191,986,849 | 185,658,411 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$3,407,258 (2017: US\$1,089,273) | <u>(1,014,085,307)</u> | <u>(805,015,238)</u> |
| | <u>24,200,091,045</u> | <u>20,159,082,110</u> |

e) *Por plazos:*

| | 2018 RDS | 2017 RDS |
|---|------------------------|-----------------------|
| Corto plazo (hasta un año), incluye US\$79,286,556 (2017: US\$55,170,461) | 10,966,363,415 | 7,071,340,224 |
| Mediano plazo (más de un año y hasta tres años), incluye US\$4,090,684 (2017: US\$6,428,104) | 1,379,559,772 | 2,547,918,410 |
| Largo plazo (más de tres años), incluye US\$47,613,990 (2017: US\$48,790,985) | <u>12,676,266,316</u> | <u>11,159,180,303</u> |
| | 25,022,189,503 | 20,778,438,937 |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$521,515 (2017: US\$479,441) | 191,986,849 | 185,658,411 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$3,407,258 (2017: US\$1,089,273) | <u>(1,014,085,307)</u> | <u>(805,015,238)</u> |
| | <u>24,200,091,045</u> | <u>20,159,082,110</u> |

f) *Por sectores económicos:*

| | 2018 RDS | 2017 RDS |
|--|---------------------|---------------------|
| Sector público no financiero | | 5,653,337 |
| Sector financiero: incluye US\$626,151 (2017: US\$4,889,467) | 67,381,042 | 243,030,643 |
| Sector privado no financiero: | | |
| Agricultura, caza, silvicultura y extracción de madera, incluye US\$1,312,505 (2017: US\$4,607,715) | 375,063,047 | 252,140,865 |
| Explotación de minas y canteras, incluye US\$448,807 (2017: US\$229,225) | 36,210,839 | 36,975,327 |
| Industrias manufactureras, incluye US\$17,550,391 (2017: US\$16,855,164) | 2,054,489,759 | 1,817,017,608 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD\$ | 2017 RDS |
|--|------------------------|-----------------------|
| Suministro de electricidad, gas y agua, incluye US\$1,168,632 (2017: US\$96,597) | 66,771,149 | 65,268,813 |
| Construcción, incluye US\$5,788,854 (2017: US\$12,930,554) | 1,459,995,717 | 829,572,593 |
| Comercio al por mayor y menor, incluye US\$ 28,207,405 (2017: US\$60,248,988) | 5,126,897,786 | 3,922,917,684 |
| Hoteles y restaurantes, incluye US\$10,042,571 (2017: US\$1,825,451) | 651,745,893 | 498,723,649 |
| Transporte, almacén y comunicación, incluye US\$13,981,446 (2017: US\$8,336,581) | 1,151,703,805 | 865,961,772 |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, incluye US\$44,914 en 2017 | 9,985,748 | 2,164,558 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, incluye US\$ 24,457,540 (2017: US\$8,252,175) | 1,927,883,683 | 920,942,903 |
| Enseñanza, incluye US\$5,360 (2017: US\$536,396) | 21,167,282 | 510,995,996 |
| Servicios sociales y de salud, incluye US\$71,542 (2017: US\$2,443,395) | 223,286,100 | 120,120,474 |
| Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, incluye US\$3,414,031 (2017: US\$8,950,292) | 491,376,742 | 523,380,614 |
| Servicios de los hogares privados que contratan servicios domésticos, incluye US\$829,817 (2017: US\$1,723,957) | 124,115,924 | 147,638,522 |
| Intermediación financiera, incluye US\$ 7,872,207 (2017: US\$3,674,005) | 570,136,003 | 450,247,971 |
| Organizaciones y órganos extraterritoriales, incluye US\$906,673 (2017: US\$2,089,765) | 93,766,287 | 165,283,400 |
| Microempresas, hogares e instituciones sin fines de lucro, incluye US\$ 55,000 (2017: US\$39,343) | 73,818,909 | 69,355,633 |
| Tarjetas de crédito, incluye US\$8,207,641 (2017: US\$7,048,797) | 2,405,399,189 | 2,094,331,720 |
| Consumo, incluye US\$1,857,127 (2017: US\$442,275) | 5,857,550,300 | 5,475,705,198 |
| Hipotecarios, incluye US\$4,187,530 (2017: US\$3,140,199) | 2,233,444,299 | 1,761,009,657 |
| | <u>25,022,189,503</u> | <u>20,778,438,937</u> |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$521,515 (2017: US\$479,441) | 191,986,849 | 185,658,411 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$3,407,258 (2017: US\$1,089,273) | <u>(1,014,085,307)</u> | <u>(805,015,238)</u> |
| | <u>24,200,091,045</u> | <u>20,159,082,110</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

8. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar consisten en:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Derecho por contrato de venta de divisas (Nota 3) | 81,010,000 | 40,685,000 |
| Comisiones por cobrar, incluye US\$83,003 (2017: US\$69,526 y EUR\$200) | 32,474,523 | 31,946,342 |
| Cuentas a recibir diversas: | | |
| Anticipos a proveedores | 141,547 | 2,969,968 |
| Cuentas por cobrar al personal | 433,926 | 743,804 |
| Depósitos en garantía | 17,890,160 | 15,620,233 |
| Prima de seguros por cobrar | 9,486,428 | 5,692,720 |
| Cheques devueltos, incluye US\$92,674 (2017: US\$172,378 y EUR\$20,000) | 5,693,671 | 9,463,381 |
| Anticipos en cuentas corrientes | 9,720,156 | 8,302,696 |
| Cargos por cobrar de tarjetas de crédito (a) | 71,631,011 | 54,277,288 |
| Otras (b), incluye US\$1,914,063, EUR\$274,660, CAD\$10,070 y GBP\$5 (2017: US\$862,576, EUR\$87,365 y GBP\$6,100) | 115,613,316 | 67,354,252 |
| | <u>344,094,738</u> | <u>237,055,684</u> |

(a) Los saldos registrados en este renglón corresponden a cargos por emisión, renovación, reemplazo y cobertura de seguro.

(b) Incluye operaciones de cuentas a recibir por operaciones de productos de factoring, tarjetas de crédito, divisas, leasing, entre otros.

9. Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos consisten en:

| | 2018 RDS | 2017 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| Bienes inmuebles recibidos en recuperación de créditos | | |
| Hasta 40 meses de adjudicados | 187,882,928 | 262,893,419 |
| Más de 40 meses de adjudicados | <u>120,676,184</u> | <u>38,023,315</u> |
| | <u>308,559,112</u> | <u>300,916,734</u> |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | | |
| Hasta 40 meses de adjudicados | (75,673,318) | (106,833,054) |
| Más de 40 meses de adjudicados | <u>(120,676,183)</u> | <u>(38,023,315)</u> |
| | <u>(196,349,501)</u> | <u>(144,856,369)</u> |
| | <u>112,209,611</u> | <u>156,060,365</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

10. Propiedades, Muebles y Equipo

Las propiedades, muebles y equipo consisten de:

| | Terrenos RDS (a) | Edificaciones RDS (a) | Mobiliario y Equipo RDS | Mejoras en Propiedades Arrendadas RDS | Construcciones y Adquisiciones en Proceso RDS | Total RDS |
|---|---------------------|--------------------------|-------------------------------|--|--|---------------|
| 2018 | | | | | | |
| Balance al 1 de enero de 2018 | 445,708,042 | 243,051,007 | 585,587,328 | 173,903,954 | 30,937,274 | 1,479,187,605 |
| Adquisiciones | | | 43,844,925 | | 57,566,101 | 101,411,026 |
| Retiros | | | (6,112,888) | | (9,047,777) | (15,160,665) |
| Transferencias | 1,054,568 | 22,740,435 | 32,677,995 | 13,830,972 | (70,303,970) | |
| Balance al 31 de diciembre de 2018 | 446,762,610 | 265,791,442 | 655,997,360 | 187,734,926 | 9,151,628 | 1,565,437,966 |
| Depreciación acumulada al 1 de enero de 2018 | | (126,870,869) | (425,799,128) | (96,513,984) | | (649,183,981) |
| Gasto de depreciación | | (13,289,571) | (67,925,832) | (26,941,715) | | (108,157,118) |
| Retiros | | | 6,004,465 | | | 6,004,465 |
| Balance al 31 de diciembre de 2018 | | (140,160,440) | (487,720,495) | (123,455,699) | | (751,336,634) |
| Propiedades, muebles y equipo neto al 31 de diciembre de 2018 | 446,762,610 | 125,631,002 | 168,276,865 | 64,279,227 | 9,151,628 | 814,101,332 |
| 2017 | | | | | | |
| Balance al 1 de enero de 2017 | 413,649,919 | 234,040,655 | 545,092,548 | 149,363,950 | 41,649,954 | 1,383,797,026 |
| Adquisiciones | | | 30,589,864 | | 63,729,639 | 94,319,503 |
| Retiros | | | (3,803,432) | | (3,711,666) | (7,515,099) |
| Transferencias | 32,058,123 | 9,010,352 | 13,708,348 | | (54,776,823) | |
| Reclasificaciones | | | | 24,540,004 | (15,953,830) | 8,586,174 |
| Balance al 31 de diciembre de 2017 | 445,708,042 | 243,051,007 | 585,587,328 | 173,903,954 | 30,937,274 | 1,479,187,605 |
| Depreciación acumulada al 1 de enero de 2017 | | (114,575,921) | (363,987,352) | (69,076,191) | | (547,639,464) |
| Gasto de depreciación | | (12,294,948) | (65,508,416) | (27,437,793) | | (105,241,157) |
| Retiros | | | 3,696,640 | | | 3,696,640 |
| Balance al 31 de diciembre de 2017 | | (126,870,869) | (425,799,128) | (96,513,984) | | (649,183,981) |
| Propiedades, muebles y equipo neto al 31 de diciembre de 2017 | 445,708,042 | 116,180,138 | 159,788,200 | 77,389,970 | 30,937,274 | 830,003,624 |

(a) Los terrenos y edificaciones incluyen RD\$107,517,301 por efectos de revaluación de activos autorizados por la Superintendencia de Bancos en los periodos 2012 y 2014.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

11. Otros Activos

Los otros activos incluyen:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|---------------------|---------------------|
| Cargos diferidos | | |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 19) | 144,526,631 | 97,041,432 |
| Anticipo de impuesto sobre la renta (a) | 62,212,893 | 92,064,531 |
| Otros pagos anticipados, incluye US\$101,260 (2017: US\$60,431) | <u>34,012,549</u> | <u>13,300,978</u> |
| | <u>240,752,073</u> | <u>202,406,941</u> |
| Intangibles | | |
| Software | 42,001,067 | 42,001,067 |
| Menos: Amortización acumulada | <u>(33,837,373)</u> | <u>(29,506,122)</u> |
| | <u>8,163,694</u> | <u>12,494,945</u> |
| Activos diversos | | |
| Bienes diversos | | |
| Papelería, útiles y otros materiales | 6,662,354 | 5,167,801 |
| Bibliotecas y obras de arte | 8,199,589 | 7,684,721 |
| Mejoras en propiedades arrendadas y software pendiente de autorización | 22,500,274 | 24,774,987 |
| Otros bienes diversos | 1,419,103 | 2,139,447 |
| Inventario de plásticos de tarjetas | 17,798,783 | 7,136,479 |
| Partidas por imputar (b), incluye US\$13,581 y EUR\$20 (2017: US\$25) | <u>13,094,891</u> | <u>17,673,416</u> |
| | <u>69,674,994</u> | <u>64,576,851</u> |
| | <u>318,590,761</u> | <u>279,478,737</u> |

(a) Al 31 de diciembre de 2018 incluye un pago único voluntario anticipado del impuesto sobre la renta por RD\$20 millones (2017: RD\$22.2 millones), que se está compensando del referido impuesto en un plazo de 15 años a partir de 2014, según calendario establecido en virtud de un acuerdo firmado entre la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc., la Dirección General de Impuestos Internos y el Ministerio de Hacienda el 8 de febrero de 2013.

(b) En este renglón el Banco registra los saldos deudores de las partidas que, por razones operativas internas o por las características de la operación, no es posible imputarlas inmediatamente a las cuentas definitivas.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

12. Resumen de Provisiones para Activos Riesgosos

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es:

| 2018 | Cartera de Créditos RDS | Inversiones RDS | Rendimientos por Cobrar RDS | Otros Activos (a) RDS | Operaciones Contingentes (b) RDS | Total RDS |
|--|--------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------------|---|------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2018 | 768,221,697 | 8,736,837 | 36,793,541 | 144,856,369 | 30,614,397 | 989,222,841 |
| Constitución de provisiones | 713,699,849 | | 53,322,828 | | 16,433,584 | 783,456,261 |
| Castigos contra provisiones | (468,099,585) | | (40,523,710) | | | (508,623,295) |
| Revaluación cambiaria | 3,093,595 | 459,520 | 546,553 | | (52,302) | 4,047,366 |
| Transferencias | (49,596,200) | 10,731,637 | (3,373,261) | 51,493,132 | (9,255,308) | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | 967,319,356 | 19,927,994 | 46,765,951 | 196,349,501 | 37,740,371 | 1,268,103,173 |
| Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2018 | 709,849,835 | 4,570,358 | 43,268,678 | 191,314,060 | 27,983,253 | 976,986,184 |
| Exceso de provisiones mínimas al 31 de diciembre de 2018 (c) | 257,469,521 | 15,357,636 | 3,497,273 | 5,035,441 | 9,757,118 | 291,116,989 |
| 2017 | Cartera de Créditos RDS | Inversiones RDS | Rendimientos por Cobrar RDS | Otros Activos (a) RDS | Operaciones Contingentes (b) RDS | Total RDS |
| Saldos al 1 de enero de 2017 | 718,701,396 | 3,719,165 | 26,014,769 | 106,838,375 | 27,525,833 | 862,799,538 |
| Constitución de provisiones | 503,553,364 | 8,795,214 | 47,115,849 | 4,735,996 | 3,635,281 | 567,835,704 |
| Castigos contra provisiones | (428,540,838) | | (35,212,423) | | | (463,753,261) |
| Revaluación cambiaria | 1,742,040 | 440,284 | 136,975 | | 21,561 | 2,340,860 |
| Transferencias | (27,234,265) | (4,217,826) | (1,261,629) | 33,281,998 | (568,278) | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 768,221,697 | 8,736,837 | 36,793,541 | 144,856,369 | 30,614,397 | 989,222,841 |
| Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2017 | 669,035,921 | 8,736,837 | 36,793,541 | 142,331,111 | 26,947,358 | 883,844,768 |
| Exceso de provisiones mínimas al 31 de diciembre de 2017 (c) | 99,185,776 | | | 2,525,258 | 3,667,039 | 105,378,073 |

(a) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Esta provisión se incluye en el rubro de Otros Pasivos en Nota 17, y el gasto por constitución se incluye en el rubro de Gastos Operativos del Estado de Resultados.

(c) Corresponde al exceso de provisiones mínimas requeridas permitidas por la Superintendencia de Bancos con base en un modelo de riesgo que considera la experiencia previa de eventos pasados para hacer frente a posibles pérdidas futuras de la cartera de créditos y el comportamiento de la misma. Hasta el año 2017 la Superintendencia de Bancos requería que las provisiones anticíclicas no superaran el 2% de sus activos y contingentes ponderados por riesgo, de acuerdo con la Resolución de la Junta Monetaria del 9 de marzo de 2009 (derogada por el nuevo REA). Al 31 de diciembre de 2017, los excesos de provisiones no excedían dicho límite.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

13. Obligaciones con el Público

Las obligaciones con el público consisten de:

2018

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 4,091,672,228 | 1.03% | | | 4,091,672,228 |
| De ahorro | 2,992,262,084 | 1.83% | 9,165,579,110 | 0.37% | 12,157,841,194 |
| A plazo | | | 9,669,158,473 | 2.75% | 9,669,158,473 |
| Intereses por pagar | | | 16,071 | | 16,071 |
| | <u>7,083,934,312</u> | | <u>18,834,753,654</u> | | <u>25,918,687,966</u> |
| b) Por sector | | | | | |
| Público no financiero | 37,920,751 | 1.01% | 3,599,476 | 0.25% | 41,520,227 |
| Privado no financiero | 7,043,943,303 | 1.37% | 18,829,371,401 | 1.59% | 25,873,314,704 |
| No residente | 2,070,258 | 1.58% | 1,766,706 | 0.25% | 3,836,964 |
| Intereses por pagar | | | 16,071 | | 16,071 |
| | <u>7,083,934,312</u> | | <u>18,834,753,654</u> | | <u>25,918,687,966</u> |
| c) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 7,083,934,312 | 1.37% | 9,165,579,110 | 0.37% | 16,249,513,422 |
| De 16 a 30 días | | | 151,394,602 | 2.57% | 151,394,602 |
| De 31 a 60 días | | | 101,888,931 | 2.55% | 101,888,931 |
| De 61 a 90 días | | | 700,094,377 | 2.13% | 700,094,377 |
| De 91 a 180 días | | | 3,093,808,974 | 2.89% | 3,093,808,974 |
| De 181 a 360 días | | | 4,849,981,630 | 2.77% | 4,849,981,630 |
| Más de 1 año | | | 771,989,959 | 2.71% | 771,989,959 |
| Intereses por pagar | | | 16,071 | | 16,071 |
| | <u>7,083,934,312</u> | | <u>18,834,753,654</u> | | <u>25,918,687,966</u> |

2017

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|-----------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 3,209,262,947 | 1.22% | | | 3,209,262,947 |
| De ahorro | 2,588,451,240 | 1.80% | 7,233,398,932 | 0.42% | 9,821,850,172 |
| A plazo | | | 6,864,495,548 | 2.38% | 6,864,495,548 |
| Intereses por pagar | | | 128,244 | | 128,244 |
| | <u>5,797,714,187</u> | | <u>14,098,022,724</u> | | <u>19,895,736,911</u> |
| b) Por sector | | | | | |
| Público no financiero | 27,893,607 | 0.27% | 2,564,520 | 0.25% | 30,458,127 |
| Privado no financiero | 5,766,814,599 | 1.48% | 14,091,664,211 | 1.38% | 19,858,478,810 |
| No residente | 3,005,981 | 1.95% | 3,665,749 | 0.25% | 6,671,730 |
| Intereses por pagar | | | 128,244 | | 128,244 |
| | <u>5,797,714,187</u> | | <u>14,098,022,724</u> | | <u>19,895,736,911</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2018

2017

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------|
| c) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 5,797,714,187 | 1.48% | 7,233,398,932 | 0.42% | 13,031,113,119 |
| De 16 a 30 días | | | 198,061,795 | 2.00% | 198,061,795 |
| De 31 a 60 días | | | 80,673,890 | 1.20% | 80,673,890 |
| De 61 a 90 días | | | 1,234,346,581 | 2.48% | 1,234,346,581 |
| De 91 a 180 días | | | 2,526,065,680 | 2.27% | 2,526,065,680 |
| De 181 a 360 días | | | 2,573,121,227 | 2.49% | 2,573,121,227 |
| Más de 1 año | | | 252,226,375 | 2.61% | 252,226,375 |
| Intereses por pagar | | | 128,244 | | 128,244 |
| | <u>5,797,714,187</u> | | <u>14,098,022,724</u> | | <u>19,895,736,911</u> |

El Banco mantiene obligaciones con el público por RD\$1,108,063,271 (2017: RD\$750,479,783), que están restringidas por tener embargos de terceros, pignorados, inactivas, abandonadas y/o depósitos de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de las obligaciones con el público es el siguiente:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Plazo de tres (3) años o más | <u>189,832,837</u> | <u>145,851,069</u> |
| | <u>189,832,837</u> | <u>145,851,069</u> |

14. Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior

Los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior consisten de:

Al 31 de Diciembre de 2018

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 722,948,072 | 5.41% | | | 722,948,072 |
| De ahorro | 75,106,725 | 1.73% | 241,805,163 | 0.80% | 316,911,888 |
| A plazo | | | 1,469,085,790 | 3.28% | 1,469,085,790 |
| | <u>798,054,797</u> | | <u>1,710,890,953</u> | | <u>2,508,945,750</u> |
| b) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 798,054,797 | 5.06% | 241,805,163 | 0.80% | 1,039,859,960 |
| De 16 a 30 días | | | 118,616,427 | 3.61% | 118,616,427 |
| De 31 a 60 días | | | 31,133,936 | 1.99% | 31,133,936 |
| De 61 a 90 días | | | 56,601,470 | 3.25% | 56,601,470 |
| De 91 a 180 días | | | 879,887,464 | 3.27% | 879,887,464 |
| De 181 a 360 días | | | 149,597,765 | 3.08% | 149,597,765 |
| Más de 1 año | | | 233,248,728 | 3.43% | 233,248,728 |
| | <u>798,054,797</u> | | <u>1,710,890,953</u> | | <u>2,508,945,750</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Al 31 de Diciembre de 2017

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 955,547,807 | 4.25% | | | 955,547,807 |
| De ahorro | 108,755,770 | 2.15% | 89,790,182 | 0.25% | 198,545,952 |
| A plazo | | | 1,158,759,074 | 2.77% | 1,158,759,074 |
| | <u>1,064,303,577</u> | | <u>1,248,549,256</u> | | <u>2,312,852,833</u> |
| b) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 1,064,303,577 | 4.04% | 89,790,182 | 0.25% | 1,154,093,759 |
| De 16 a 30 días | | | 30,823,223 | 2.38% | 30,823,223 |
| De 31 a 60 días | | | 9,766,844 | 1.60% | 9,766,844 |
| De 91 a 180 días | | | 809,926,353 | 2.99% | 809,926,353 |
| De 181 a 360 días | | | 87,035,204 | 2.26% | 87,035,204 |
| Más de 1 año | | | 221,207,450 | 2.27% | 221,207,450 |
| | <u>1,064,303,577</u> | | <u>1,248,549,256</u> | | <u>2,312,852,833</u> |

El Banco mantiene depósitos de instituciones financieras del país y del exterior por RD\$64,352,886 (2017: RD\$34,428,477), que están restringidos por tener embargos de terceros, pignorados, inactivas, abandonados y/o depósitos de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior es el siguiente:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--------------------------------|-------------------|------------------|
| Plazo de tres (3) años o más | 5,946,446 | 2,933,311 |
| Plazo de más de diez (10) años | <u>30,530,204</u> | <u>4,706,571</u> |
| | <u>36,476,650</u> | <u>7,639,882</u> |

15. Fondos Tomados a Préstamo

Los fondos tomados a préstamo consisten de:

Al 31 de Diciembre de 2018

| Acreeedores | Modalidad | Garantía | Tasa | Plazo | Saldo RD\$ |
|--|-----------|--------------|-------|-------|--------------------|
| a) Instituciones financieras del exterior Citibank, N. A., equivale a US\$4,232,828 | Préstamo | Sin garantía | 4.31% | 2019 | <u>212,499,817</u> |
| b) Intereses por pagar, equivale a US\$1,521 | | | | | <u>76,379</u> |
| | | | | | <u>212,576,196</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Al 31 de Diciembre de 2017

| Acreeedores | Modalidad | Garantía | Tasa | Plazo | Saldo RDS |
|---|-----------|--------------|-------|-------|----------------------|
| a) Instituciones financieras del exterior | | | | | |
| Citibank, N. A., equivale a US\$1,366,812 | Préstamo | Sin garantía | 3.23% | 2018 | 65,870,773 |
| Citibank, N. A., equivale a US\$4,232,828 | Préstamo | Sin garantía | 3.19% | 2019 | 203,992,680 |
| Century Bank, equivale a US\$5,000,000 | Préstamo | Sin garantía | 3.00% | 2018 | 240,965,000 |
| Banco del Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), equivale a US\$6,000,000 | Préstamo | Sin garantía | 5.51% | 2018 | 289,158,000 |
| Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, equivale a US\$2,700,000 | Préstamo | Sin garantía | 3.46% | 2018 | 130,121,100 |
| Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, equivale a US\$2,300,000 | Préstamo | Sin garantía | 3.28% | 2018 | 110,843,900 |
| Banco de la Producción S. A., equivale a US\$1,961,204 | Préstamo | Sin garantía | 3.43% | 2018 | 94,516,302 |
| | | | | | <u>1,135,467,755</u> |
| b) Intereses por pagar, equivale a US\$180,646 | | | | | <u>8,705,873</u> |
| | | | | | <u>1,144,173,628</u> |

16. Valores en Circulación

Los valores en circulación consisten de:

| | 2018 RDS | Tasa Promedio Ponderada Anual | 2017 RDS | Tasa Promedio Ponderada Anual |
|------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| a) Por tipo | | | | |
| Certificados financieros (*) | 22,221,266,847 | 7.95% | 20,312,709,154 | 6.35% |
| Intereses por pagar | <u>1,063,903</u> | | <u>1,836,668</u> | |
| | <u>22,222,330,750</u> | | <u>20,314,545,822</u> | |
| b) Por sector | | | | |
| Público no financiero | 237,089,500 | 10.23% | 27,000,000 | 5.99% |
| Privado no financiero | 13,205,460,840 | 7.34% | 11,814,810,956 | 6.96% |
| Financiero | 8,778,716,507 | 8.81% | 8,470,898,198 | 5.51% |
| Intereses por pagar | <u>1,063,903</u> | | <u>1,836,668</u> | |
| | <u>22,222,330,750</u> | | <u>20,314,545,822</u> | |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | 2017 RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual |
|------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|--|
| c) Por plazo de vencimiento | | | | |
| De 16 a 30 días | 1,053,657,192 | 8.78% | 945,732,965 | 5.05% |
| De 31 a 60 días | 1,577,534,420 | 10.32% | 589,815,535 | 5.78% |
| De 61 a 90 días | 3,077,206,100 | 9.22% | 3,323,994,301 | 5.92% |
| De 91 a 180 días | 6,259,883,014 | 8.23% | 8,330,568,830 | 6.04% |
| De 181 a 360 días | 7,375,676,123 | 6.63% | 5,737,533,788 | 6.85% |
| Más de 1 año | 2,877,309,998 | 7.78% | 1,385,063,735 | 8.37% |
| Intereses por pagar | <u>1,063,903</u> | | <u>1,836,668</u> | |
| | <u>22,222,330,750</u> | | <u>20,314,545,822</u> | |

El Banco mantiene valores en circulación por RD\$3,026,861,273 (2017: RD\$2,333,830,890), que están restringidos por estar pignorados, por tener embargos de terceros y/o de clientes fallecidos.

17. Otros Pasivos

Los otros pasivos consisten de:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Obligaciones financieras a la vista, incluye US\$617,598 y EUR\$1,048 (2017: US\$691,209 y EUR\$190,063) | 182,494,715 | 177,330,694 |
| Obligaciones financieras a plazo | | |
| Acreeedores diversos, incluye US\$9,290 (2017: US\$42,131, EUR\$270 y CAD\$500) | 143,599,511 | 62,183,274 |
| Provisiones para operaciones contingentes, incluye US\$274,360 (2017: US\$230,313) (Nota 12) | 37,740,371 | 30,614,397 |
| Otras provisiones: | | |
| Bonificación y compensación variable | 86,497,826 | 63,963,283 |
| Programa de lealtad a clientes | 26,282,994 | 20,710,577 |
| Otras (a), incluye US\$376,015 (2017: US\$539,445) | 113,845,324 | 84,895,845 |
| Partidas por imputar (b), incluye US\$872,485 y CAD\$100 (2017: US\$329,972 y EUR\$11,140) | 83,545,151 | 56,364,225 |
| Otros créditos diferidos, incluye US\$13,676 (2017: US\$4,415) | 14,868,323 | 11,735,370 |
| Diferencial de posición por contratos a futuro con divisas | 28,390,000 | 11,675,000 |
| Partidas no reclamadas por terceros | <u>19,371,122</u> | <u>25,258,262</u> |
| | <u>736,635,337</u> | <u>544,730,927</u> |

(a) Corresponde a cuentas por pagar a proveedores.

(b) Corresponde a los saldos acreedores de las operaciones que, por razones operativas internas o por las características de la operación, no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

18. Obligaciones Subordinadas

Las obligaciones subordinadas consisten en:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| Deudas subordinadas | 500,000,000 | 500,000,000 |
| Intereses por pagar | 15,506,507 | 15,727,397 |
| | <u>515,506,507</u> | <u>515,727,397</u> |

La emisión de deuda subordinada consta de cinco (5) tramos de RD\$100 millones cada uno, con pagos de intereses semestrales, colocados en su totalidad en fecha 25 de febrero de 2016 a través del mercado secundario y con vencimiento el 25 de febrero de 2023.

La deuda subordinada devenga intereses a la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazo de los bancos múltiples, publicadas por el Banco Central, más un margen de 3.25%.

19. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, el impuesto sobre la renta corporativo se determina en base al 27% sobre la renta neta imponible, siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El Código Tributario Dominicano establece además un impuesto anual sobre activos del 1% que, en el caso de las instituciones financieras, aplica sobre el valor en libros de las propiedades, muebles y equipo como se presentan en el Balance General, excluyendo las revaluaciones. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El gasto de impuesto sobre la renta mostrado en el estado de resultados para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, está compuesto de la siguiente manera:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|-----------|---------------------|---------------------|
| Corriente | 75,389,667 | 55,447,301 |
| Diferido | <u>(47,485,199)</u> | <u>(14,449,023)</u> |
| | <u>27,904,468</u> | <u>40,998,278</u> |

Impuesto corriente

La conciliación del efecto impositivo del resultado antes del impuesto sobre la renta según libros con el gasto de impuesto mostrado en el Estado de Resultados a la tasa de 27% para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, es como sigue:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|----------------------|----------------------|
| Efecto impositivo de: | | |
| Resultado antes de impuesto sobre la renta | <u>885,223,958</u> | <u>767,135,677</u> |
| Diferencias permanentes: | | |
| Ingresos exentos | (783,757,719) | (629,565,489) |
| Impuesto sobre retribuciones complementarias | 4,153,991 | 5,203,141 |
| Otras partidas | <u>5,043,581</u> | <u>6,037,321</u> |
| | <u>(774,560,147)</u> | <u>(618,325,027)</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Diferencias transitorias: | | |
| Ajuste que refleja la depreciación fiscal | (74,676,183) | (31,859,474) |
| Aumento neto de la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 51,493,132 | 38,017,994 |
| Exceso en provisión de cartera de crédito e inversiones | 126,324,430 | |
| Aumento neto de la provisión para operaciones contingentes | 7,125,973 | 3,088,564 |
| Aumento en otras provisiones | 58,289,826 | 47,302,639 |
| | <u>168,557,178</u> | <u>56,549,723</u> |
| Renta neta imponible | <u>279,220,989</u> | <u>205,360,373</u> |
| Tasa de impuesto corporativa | <u>27%</u> | <u>27%</u> |
| Gasto de impuesto sobre la renta corriente | <u>75,389,667</u> | <u>55,447,301</u> |

Impuesto diferido

El movimiento del impuesto sobre la renta diferido en los años 2018 y 2017 se presenta como sigue:

2018

| | Saldo Inicial RD\$ | Ajustes del Año RD\$ | Saldo Final RD\$ |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| Provisión para rendimientos por cobrar | | 29,961,034 | 29,961,034 |
| Provisión para inversiones | | 4,146,561 | 4,146,561 |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 39,111,219 | 13,903,146 | 53,014,365 |
| Provisión para operaciones contingentes | 8,265,888 | 1,924,012 | 10,189,900 |
| Otras provisiones | 10,392,274 | (35,386) | 10,356,888 |
| | <u>57,769,381</u> | <u>49,899,367</u> | <u>107,668,748</u> |
| Depreciación de activos fijos | <u>39,272,051</u> | <u>(2,414,168)</u> | <u>36,857,883</u> |
| | <u>97,041,432</u> | <u>47,485,199</u> | <u>144,526,631</u> |

2017

| | Saldo Inicial RD\$ | Ajustes del Año RD\$ | Saldo Final RD\$ |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| Provisión para rendimientos por cobrar | 5,562,094 | (5,562,094) | |
| Provisión para inversiones | 1,187,427 | (1,187,427) | |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 28,846,361 | 10,264,858 | 39,111,219 |
| Provisión para operaciones contingentes | 7,431,975 | 833,913 | 8,265,888 |
| Otras provisiones | 5,771,278 | 4,620,996 | 10,392,274 |
| | <u>48,799,135</u> | <u>8,970,246</u> | <u>57,769,381</u> |
| Depreciación de activos fijos | <u>33,793,274</u> | <u>5,478,777</u> | <u>39,272,051</u> |
| | <u>82,592,409</u> | <u>14,449,023</u> | <u>97,041,432</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

20. Patrimonio Neto

El patrimonio neto consiste de:

| | Acciones Comunes | | | |
|-----------------------------------|------------------|---------------|------------|---------------|
| | Autorizadas | | Emitidas | |
| | Cantidad | Monto RD\$ | Cantidad | Monto RD\$ |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | 38,270,000 | 4,592,400,000 | 30,772,939 | 3,692,752,680 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 32,920,000 | 3,950,400,000 | 25,857,684 | 3,102,922,080 |

El capital autorizado está representado por 38,270,000 acciones ordinarias, con un valor nominal de RD\$120 cada una.

Número de accionistas y estructura de participación:

Al 31 de Diciembre de 2018

| | Número de Accionistas | Cantidad de Acciones | Monto RD\$ | Porcentaje % |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------|--------------|
| Personas físicas | | | | |
| Vinculadas a la administración | 7 | 25,555,234 | 3,066,628,080 | 83.04% |
| No vinculadas a la administración | 8 | 111,056 | 13,326,720 | 0.37% |
| | 15 | 25,666,290 | 3,079,954,800 | 83.41% |
| Personas jurídicas | | | | |
| No vinculadas a la administración | 5 | 5,106,649 | 612,797,880 | 16.59% |
| | 20 | 30,772,939 | 3,692,752,680 | 100.00% |

Al 31 de Diciembre de 2017

| | Número de Accionistas | Cantidad de Acciones | Monto RD\$ | Porcentaje % |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------|--------------|
| Personas físicas | | | | |
| Vinculadas a la administración | 7 | 21,473,386 | 2,576,806,320 | 83.04% |
| No vinculadas a la administración | 8 | 93,318 | 11,198,160 | 0.37% |
| | 15 | 21,566,704 | 2,588,004,480 | 83.41% |
| Personas jurídicas | | | | |
| No vinculadas a la administración | 5 | 4,290,980 | 514,917,600 | 16.59% |
| | 20 | 25,857,684 | 3,102,922,080 | 100.00% |

La distribución de dividendos correspondientes a las ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por RD\$689,830,529 y RD\$511,964,126 respectivamente, se realizó de acuerdo con las Asambleas de Accionistas celebradas el 19 de marzo de 2018 y 21 de marzo de 2017, por un total de RD\$689,830,600 (incluye RD\$71 correspondiente a resultados acumulados de ejercicios anteriores) y RD\$511,963,800, respectivamente, a razón de un dividendo por acción de RD\$26.68 y RD\$22.41, respectivamente. Estos dividendos fueron pagados 86% (2017: 71%) en acciones y 14% (2017: 29%) en efectivo.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Otras Reservas Patrimoniales

La Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones requiere que no menos del 5% de la ganancia neta anual sea segregado para la reserva legal del Banco, la cual no está disponible para dividendos, hasta que su saldo sea por lo menos el 10% del valor de las acciones en circulación.

Superávit por Revaluación

El Banco mantiene un superávit por revaluación de terrenos y edificios realizadas en 2012 y 2014, de acuerdo con las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y con la aprobación de la Superintendencia de Bancos para su registro e integración al capital secundario por RD\$107,517,301 al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

21. Límites Legales y Relaciones Técnicas

El detalle de los límites y relaciones técnicas en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, requeridos por las regulaciones bancarias vigentes, es el siguiente:

| | Según Normativa | Según la Entidad |
|---|-----------------|------------------|
| Solvencia | 10% | 14.36% |
| Créditos individuales | | |
| Con garantías reales | 920,988,857 | 730,410,599 |
| Sin garantías reales | 460,494,429 | 201,014,682 |
| Partes vinculadas | 2,302,472,143 | 565,515,888 |
| Inversiones en entidades financieras del exterior | 738,550,536 | 2,414,023 |
| Propiedades, muebles y equipo | 4,604,944,286 | 814,101,332 |
| Contingencias | 11,842,280,955 | 7,610,268,131 |
| Financiamiento en moneda extranjera | 1,107,825,804 | 212,499,817 |

22. Compromisos y Contingencias

En el curso normal de los negocios, el Banco adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes cuyos saldos son:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| Garantías otorgadas: | | |
| Avales equivalente a US\$26,000 en 2018 | 6,529,871 | 101,175 |
| Cartas de crédito emitidas no negociadas, equivalente a US\$65,414 | | 7,152,502 |
| Líneas de crédito de utilización automática, incluyendo US\$67,009,185 (2017: US\$57,873,225) | 7,601,113,260 | 6,207,816,276 |
| Otras garantías, equivalente a US\$15,000 en 2017 | 2,625,000 | 9,547,895 |
| | <u>7,610,268,131</u> | <u>6,224,617,848</u> |

El Banco mantiene pasivos contingentes correspondientes a demandas surgidas en el curso normal de los negocios. De acuerdo a la gerencia, luego de considerar la opinión de sus asesores legales, la resolución de dichos reclamos legales no resultará en un efecto material por encima de la provisión constituida, que se incluye como Otras Provisiones en el rubro de Otros Pasivos (Nota 17). El cargo de provisión se reconoce en el Estado de Resultados en el rubro de Otros Ingresos (Gastos)

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

23. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros consisten de:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|------------------------|------------------------|
| Ingresos financieros | | |
| <i>Por cartera de créditos</i> | | |
| Créditos comerciales | 1,258,332,704 | 1,070,714,759 |
| Créditos de consumo | 1,633,996,120 | 1,461,401,527 |
| Créditos hipotecarios para la vivienda | <u>229,336,050</u> | <u>195,008,565</u> |
| | <u>3,121,664,874</u> | <u>2,727,124,851</u> |
| <i>Por inversiones</i> | | |
| Otras inversiones en instrumentos de deuda | <u>1,262,382,732</u> | <u>1,028,267,875</u> |
| <i>Ganancia por inversiones</i> | | |
| Ganancia por otras inversiones en instrumentos de deuda | <u>1,009,194,949</u> | <u>866,593,557</u> |
| Total ingresos financieros | <u>5,393,242,555</u> | <u>4,621,986,283</u> |
| Gastos financieros | | |
| <i>Por captaciones</i> | | |
| Depósitos del público | (386,356,310) | (282,941,503) |
| Valores en poder del público | (1,462,315,949) | (1,319,383,522) |
| Obligaciones subordinadas | <u>(42,320,342)</u> | <u>(48,050,137)</u> |
| | <u>(1,890,992,601)</u> | <u>(1,650,375,162)</u> |
| <i>Por inversiones</i> | | |
| Pérdida por otras inversiones en instrumentos de deuda | <u>(224,957,854)</u> | <u>(149,518,583)</u> |
| <i>Por financiamientos</i> | | |
| Otros financiamientos obtenidos en moneda extranjera | <u>(26,621,343)</u> | <u>(35,763,726)</u> |
| Total gastos financieros | <u>(2,142,571,798)</u> | <u>(1,835,657,471)</u> |
| Margen financiero bruto | <u>3,250,670,757</u> | <u>2,786,328,812</u> |

24. Otros Ingresos (Gastos) Operacionales

Los otros ingresos (gastos) operacionales consisten de:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|--------------|--------------|
| <i>Otros ingresos operacionales</i> | | |
| <i>Comisiones por servicios</i> | | |
| Comisiones por giros y transferencias | 168,225,087 | 95,296,581 |
| Comisiones por comercio exterior | 179,467 | 119,977 |
| Comisiones por certificación de cheques y ventas de cheques de administración | 146,400 | |
| Comisiones por cobranzas | 34,386 | 189,937 |
| Comisiones por tarjetas de crédito | 468,783,029 | 423,475,356 |
| Comisiones por renovación de tarjetas de débito | 404,552 | 294,202 |
| Comisiones por manejo de cuentas corrientes y de ahorro | 6,286,751 | 5,511,304 |
| Comisiones por uso de cajeros automáticos | 9,875,436 | 8,503,138 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| Comisiones por cartas de crédito | 727,898 | 2,305,296 |
| Otras comisiones (a) | <u>152,316,997</u> | <u>122,452,187</u> |
| | <u>806,980,003</u> | <u>658,147,978</u> |
| <i>Comisiones por cambio</i> | | |
| Ganancia por cambio de divisas al contado | 303,612,605 | 232,792,046 |
| Prima por contrato a futuro con divisas | <u>251,310,468</u> | <u>128,592,738</u> |
| | <u>554,923,073</u> | <u>361,384,784</u> |
| <i>Ingresos diversos</i> | | |
| Ingresos por disponibilidades | 17,440,515 | 8,859,372 |
| Ingresos por cuentas a recibir | 71,736,254 | 76,391,448 |
| Otros ingresos operacionales diversos | <u>66,700,116</u> | <u>40,266,784</u> |
| | <u>155,876,885</u> | <u>125,517,604</u> |
| Total otros ingresos operacionales | <u>1,517,779,961</u> | <u>1,145,050,366</u> |
| <i>Otros gastos operacionales</i> | | |
| <i>Comisiones por servicios</i> | | |
| Por giros y transferencias | (60,482) | (108,646) |
| Otros servicios | <u>(184,583,186)</u> | <u>(103,196,486)</u> |
| | <u>(184,643,668)</u> | <u>(103,305,132)</u> |
| <i>Gastos diversos</i> | | |
| Pérdida por cambio de divisas | (211,680,269) | (106,437,969) |
| Cargos por contrato a futuro con divisas | (79,728,406) | (47,260,086) |
| Otros gastos operacionales diversos | <u>(17,938,771)</u> | <u>(29,551,662)</u> |
| | <u>(309,347,446)</u> | <u>(183,249,717)</u> |
| Total otros gastos operacionales | <u>(493,991,114)</u> | <u>(286,554,849)</u> |

(a) En este renglón se consolidan todos los cargos y comisiones por manejo y administración de cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

25. Otros Ingresos (Gastos)

Los otros ingresos (gastos) consisten de:

| | 2018 RD | 2017 RD\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Otros ingresos | | |
| Recuperación de activos castigados | 47,616,151 | 32,670,707 |
| Ganancia por venta de propiedad, muebles y equipos | 353,802 | 9,689 |
| Ganancia por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | 3,763,542 | 3,992,095 |
| Ingresos por recuperación de gastos | 113,601,248 | 107,211,718 |
| Ingresos por banca seguro | 63,120,016 | 55,465,329 |
| Otros ingresos no operacionales | 18,560,263 | 8,619,839 |
| Otros ingresos | <u>412,557</u> | <u>717,392</u> |
| | <u>247,427,579</u> | <u>208,686,769</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD | 2017 RD\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Otros gastos | | |
| Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos | (15,344,179) | (13,585,898) |
| Pérdida por venta de propiedad, muebles y equipos | (65,444) | (4,532) |
| Pérdida en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | (302,542) | (1,686,499) |
| Gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir | (31,746,671) | (22,070,576) |
| Otros gastos no operacionales | (2,077,622) | (403,648) |
| Otros gastos | <u>(12,084,665)</u> | <u>(21,100,587)</u> |
| | <u>(61,621,123)</u> | <u>(58,851,740)</u> |
| | <u>185,806,456</u> | <u>149,835,029</u> |

26. Remuneraciones y Beneficios Sociales

Las remuneraciones y beneficios sociales consisten de:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| Sueldos, salarios y participaciones en beneficios | 1,081,089,490 | 914,173,715 |
| Seguros sociales | 74,349,780 | 63,163,394 |
| Contribuciones a planes de pensiones (Nota 31) | 53,334,884 | 44,889,227 |
| Otros gastos de personal | <u>347,450,574</u> | <u>285,408,504</u> |
| | <u>1,556,224,728</u> | <u>1,307,634,840</u> |

De estos importes, RD\$179,129,893 (2017: RD\$142,678,488) corresponden a remuneraciones y beneficios sociales de vicepresidentes de área y niveles superiores.

La cantidad promedio de empleados durante el año 2018 fue de 1,498 (2017: 1,349).

27. Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos, que corresponden a gastos generales y administrativos, consisten de:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|--------------|--------------|
| Arrendamiento de inmuebles, mobiliarios y equipos | 167,345,884 | 146,490,307 |
| Aportes al fondo de contingencia y consolidación bancaria | 135,034,692 | 101,431,682 |
| Propaganda y publicidad | 92,176,686 | 78,960,830 |
| Traslados y comunicaciones | 80,922,756 | 75,423,857 |
| Aportes Superintendencia de Bancos | 79,098,636 | 68,862,433 |
| Renovación de licencias de software | 41,101,261 | 37,030,072 |
| Agua, basura y energía eléctrica | 40,463,782 | 38,260,037 |
| Otros gastos operativos diversos | 38,550,203 | 32,315,579 |
| Papelería, útiles y otros materiales | 30,225,851 | 27,810,800 |
| Otros gastos de infraestructura | 29,957,640 | 15,725,770 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|--------------------|--------------------|
| Mantenimiento y reparación de activos fijos | 25,143,179 | 21,442,391 |
| Legales | 16,883,582 | 20,560,457 |
| Otros impuestos y tasas | 16,048,502 | 5,596,060 |
| Otros seguros | 12,943,992 | 12,466,111 |
| | <u>805,896,646</u> | <u>682,376,386</u> |

28. Evaluación de Riesgos

Los riesgos a los que está expuesto el Banco son los siguientes:

El riesgo de tasas de interés al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es:

| | 2018 | | 2017 | |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | En Moneda Nacional RD\$ | En Moneda Extranjera RD\$ | En Moneda Nacional RD\$ | En Moneda Extranjera RD\$ |
| Activos sensibles a tasas | 38,490,694,986 | 10,760,606,202 | 35,100,588,631 | 7,995,123,084 |
| Pasivos sensibles a tasas | <u>(31,457,211,378)</u> | <u>(20,816,651,964)</u> | <u>(28,354,060,981)</u> | <u>(16,476,831,350)</u> |
| Posición neta | <u>7,033,483,608</u> | <u>(10,056,045,762)</u> | <u>6,746,527,650</u> | <u>(8,481,708,266)</u> |
| Exposición a tasa de interés | <u>547,500,357</u> | <u>7,510,834</u> | <u>207,414,754</u> | <u>19,695,220</u> |

Las tasas de interés del Banco pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las entidades patrocinadoras y acuerdos específicos.

Riesgo de liquidez

Los activos y pasivos más significativos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 agrupados según su fecha de vencimiento son:

| 2018 | Hasta 30 días RD\$ | De 31 días hasta 90 días RD\$ | De 91 días hasta 1 año RD\$ | Más de 1 año y hasta 5 años RD\$ | Más de 5 años RD\$ | Total RD\$ |
|---|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|-----------------------|
| <i>Activos</i> | | | | | | |
| Fondos disponibles | 14,850,072,059 | | | | | 14,850,072,059 |
| Inversiones en valores | 3,471,411,817 | 5,043,580,147 | 2,432,732,459 | 2,606,956,979 | 2,553,884,547 | 16,108,565,949 |
| Cartera de créditos | 3,323,459,250 | 1,375,737,966 | 6,056,924,111 | 9,918,001,416 | 4,348,066,760 | 25,022,189,503 |
| Inversión en acciones | | | | | 2,414,023 | 2,414,023 |
| Rendimientos por cobrar de las inversiones | 96,130,664 | 76,256,198 | 81,483,146 | | | 253,870,008 |
| Rendimientos por cobrar de la cartera de créditos | 73,391,466 | 4,498,746 | 20,338,678 | 73,588,076 | 20,169,883 | 191,986,849 |
| Cuentas por cobrar | 245,194,578 | | 81,010,000 | | 17,890,160 | 344,094,738 |
| Activos diversos | 13,094,891 | 48,380,514 | | | 8,199,589 | 69,674,994 |
| Total Activos | <u>22,072,754,725</u> | <u>6,548,453,571</u> | <u>8,672,488,394</u> | <u>12,598,546,471</u> | <u>6,950,624,962</u> | <u>56,842,868,123</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2018

| 2018 | Hasta 30 días RDS | De 31 días hasta 90 días RDS | De 91 días hasta 1 año RDS | Más de 1 año y hasta 5 años RDS | Más de 5 años RDS | Total RDS |
|--|-----------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <i>Pasivos</i> | | | | | | |
| Obligaciones con el público | 16,400,908,024 | 801,983,308 | 7,943,806,676 | 771,989,958 | | 25,918,687,966 |
| Depositos en instituciones financieras del país y del exterior | 1,158,476,387 | 87,735,406 | 1,029,485,229 | 233,248,728 | | 2,508,945,750 |
| Fondos tomados a préstamo | 212,576,196 | | | | | 212,576,196 |
| Valores en circulación | 2,631,268,675 | 3,077,427,047 | 13,635,715,558 | 2,877,919,470 | | 22,222,330,750 |
| Otros pasivos (i) | 576,093,395 | 114,887,826 | 26,282,994 | 19,371,122 | | 736,635,337 |
| Obligaciones subordinadas | | 15,506,507 | | 500,000,000 | | 515,506,507 |
| Total Pasivos | 20,979,322,677 | 4,097,540,094 | 22,635,290,457 | 4,402,529,278 | | 52,114,682,506 |
| 2017 | | | | | | |
| | Hasta 30 días RDS | De 31 días hasta 90 días RDS | De 91 días hasta 1 año RDS | Más de 1 año y hasta 5 años RDS | Más de 5 años RDS | Total RDS |
| <i>Activos</i> | | | | | | |
| Fondos disponibles | 10,417,851,615 | | | | | 10,417,851,615 |
| Inversiones en valores | 11,444,253,000 | | 28,692,597 | 1,716,451,213 | 3,435,839,030 | 16,625,235,840 |
| Cartera de créditos | 27,285,827 | 117,890,582 | 2,731,297,221 | 10,728,638,760 | 7,173,226,547 | 20,778,438,937 |
| Rendimientos por cobrar de las inversiones | 3,527,332 | | 1,256,553 | 80,838,018 | 58,194,013 | 143,815,916 |
| Rendimientos por cobrar de la cartera de créditos | 23,797 | 1,230,809 | 23,731,685 | 105,479,152 | 55,192,968 | 185,658,411 |
| Cuentas por cobrar | 180,750,451 | 40,685,000 | | | 15,620,233 | 237,055,684 |
| Activos diversos | 17,673,416 | 39,218,717 | | | 7,684,720 | 64,576,853 |
| Total Activos | 22,091,365,438 | 199,125,108 | 2,784,978,056 | 12,631,407,143 | 10,745,757,511 | 48,452,633,256 |
| <i>Pasivos</i> | | | | | | |
| Obligaciones con el público | 13,229,174,914 | 1,315,020,471 | 5,099,315,151 | 252,226,375 | | 19,895,736,911 |
| Depositos en Instituciones financieras del país y del exterior | 1,184,916,982 | 9,766,844 | 896,961,557 | 221,207,450 | | 2,312,852,833 |
| Fondos tomados a préstamo | 376,972,894 | | 561,835,657 | 205,365,077 | | 1,144,173,628 |
| Valores en circulación | 945,787,815 | 3,913,910,958 | 14,069,594,719 | 1,385,252,330 | | 20,314,545,822 |
| Otros pasivos (i) | 423,123,805 | 75,638,283 | 20,710,577 | 25,258,262 | | 544,730,927 |
| Obligaciones subordinadas | | 15,727,397 | | | 500,000,000 | 515,727,397 |
| Total Pasivos | 16,159,976,410 | 5,330,063,953 | 20,648,417,661 | 2,089,309,494 | 500,000,000 | 44,727,767,518 |

(i) Corresponde a las operaciones que representa una obligación para el Banco.

La razón de liquidez al 31 de diciembre de 2018 y 2017 consiste en:

| | 2018 | | 2017 | |
|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | En Moneda Nacional | En Moneda Extranjera | En Moneda Nacional | En Moneda Extranjera |
| Razón de liquidez | | | | |
| A 15 días ajustada | 217.80% | 685.47% | 684.01% | 431.86% |
| A 30 días ajustada | 156.37% | 545.70% | 513.37% | 330.79% |
| A 60 días ajustada | 212.58% | 380.27% | 416.98% | 259.54% |
| A 90 días ajustada | 194.21% | 351.36% | 387.36% | 249.29% |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| | 2018 | | 2017 | |
|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | En Moneda Nacional | En Moneda Extranjera | En Moneda Nacional | En Moneda Extranjera |
| Posición | | | | |
| A 15 días ajustada | 2,700,274,386 | 114,897,132 | 11,355,009,093 | 53,723,714 |
| A 30 días ajustada | 2,108,272,584 | 117,669,271 | 11,015,431,905 | 50,241,403 |
| A 60 días ajustada | 6,318,122,804 | 112,054,541 | 10,927,856,907 | 46,900,453 |
| A 90 días ajustada | 6,273,978,965 | 115,707,344 | 11,246,103,985 | 48,489,388 |
| Global (meses) | (18.68) | (37.15) | (24.08) | (29.06) |

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el periodo de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco cerró con una cobertura de 156.37% (2017 – 513.37%) en moneda nacional y 545.70% (2017 – 330.79%) en moneda extranjera, excediendo el mínimo requerido. Para el plazo de 90 días se exige sólo un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados. Al 31 de diciembre de 2018, esta razón arrojó 194.21% y 351.36% en moneda nacional y extranjera (2017 – 387.36% y 249.29%), respectivamente. La posición global de los activos y pasivos en moneda nacional y extranjera al 31 de diciembre de 2018 vencen en (18.68) y (37.15) meses (2017 – (24.08) y (29.06) meses), respectivamente, antes que los pasivos.

29. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Un detalle del valor razonable estimado de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 consiste en:

| | 2018 | | 2017 | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Valor en Libros RD\$ | Valor de Mercado RD\$ | Valor en Libros RD\$ | Valor de Mercado RD\$ |
| Activos financieros: | | | | |
| Fondos disponibles | 14,850,072,059 | 14,850,072,059 | 10,417,851,615 | 10,417,851,615 |
| Inversiones en valores, neto (b) | 16,342,532,103 | (a) | 16,760,314,919 | (a) |
| Cartera de créditos, neto (b) | 24,200,091,045 | (a) | 20,159,082,110 | (a) |
| | <u>55,392,695,207</u> | | <u>47,337,248,644</u> | |
| Pasivos financieros: | | | | |
| Obligaciones con el público (b) | 25,918,687,966 | (a) | 19,895,736,911 | (a) |
| Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (b) | 2,508,945,750 | (a) | 2,312,852,833 | (a) |
| Fondos tomados a préstamo (b) | 212,576,196 | (a) | 1,144,173,628 | (a) |
| Valores en circulación (b) | 22,222,330,750 | (a) | 20,314,545,822 | (a) |
| Obligaciones subordinadas (b) | 515,506,507 | (a) | 515,727,397 | (a) |
| | <u>51,378,047,169</u> | | <u>44,183,036,591</u> | |

(a) No aplica.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

- (b) El Banco no ha realizado un análisis del valor de mercado de sus inversiones y cartera de créditos, y sus obligaciones con el público, depósitos de instituciones financieras del país y del exterior, fondos tomados a préstamo, valores en circulación y obligaciones subordinadas, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en las tasas de interés. Las obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras incluyen depósitos a la vista y de ahorro por RD\$17,289,373,382 (2017: RD\$14,185,206,878) que se aproximan a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

30. Operaciones con Partes Vinculadas

El Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, aprobado por la Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas son:

| | Créditos Vigentes RD\$ | Créditos Vencidos RD\$ | Total RD\$ | Garantías Reales RD\$ |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Al 31 de Diciembre de 2018 | | | | |
| Vinculados a la administración | <u>562,382,448</u> | <u>3,133,440</u> | <u>565,515,888</u> | <u>219,404,792</u> |
| Al 31 de Diciembre de 2017 | | | | |
| Vinculados a la administración | <u>380,008,391</u> | <u>1,365,161</u> | <u>381,373,552</u> | <u>161,022,010</u> |

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Los créditos vinculados a la administración incluyen RD\$300.8 millones (2017: RD\$242.96 millones), que han sido concedidos a empleados a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivos al personal.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas identificables realizadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen:

| | 2018 Monto RD\$ | 2017 Monto RD\$ |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Balances | | |
| Cartera de créditos | 565,515,888 | 381,373,552 |
| Depósitos a la vista | 61,746,047 | 68,069,958 |
| Depósitos de ahorro | 199,980,125 | 166,639,095 |
| Certificados financieros / Depósitos a plazo | 1,801,658,304 | 1,381,572,694 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

| Tipo de Transacciones Efectuadas | Transacciones Efectuadas Durante el Año | | | |
|--|---|------------------------|----------------|------------------------|
| | 2018 | | 2017 | |
| | Monto RD\$ | Ingresos (Gastos) RD\$ | Monto RD\$ | Ingresos (Gastos) RD\$ |
| Certificados financieros emitidos | 1,945,666,838 | | 521,613,929 | |
| Certificados financieros cancelados | 1,566,856,719 | | 622,466,396 | |
| Intereses pagados sobre certificados y depósitos | | (104,600,565) | | (116,393,035) |
| Préstamos otorgados | 367,274,676 | | 297,119,838 | |
| Cobros de préstamos | 146,891,290 | | 177,299,516 | |
| Intereses cobrados sobre préstamos | | 47,128,926 | | 30,598,116 |
| Compras de títulos valores | 3,131,718,519 | | 6,344,697,925 | |
| Ventas de títulos valores | 12,728,960,273 | 313,420,529 | 10,223,530,172 | 266,246,172 |
| Dividendos pagados | 689,830,600 | | 511,963,800 | |

31. Fondos de Pensiones y Jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No.87-01, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados del Banco están afiliados principalmente en una administradora de fondos de pensiones relacionada.

Los aportes realizados por el Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron RD\$53,334,884 (2017: RD\$44,889,227).

32. Transacciones No Monetarias

Las transacciones no monetarias durante los años 2018 y 2017 fueron:

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|-------------|-------------|
| Castigos de cartera de créditos | 468,099,585 | 428,540,838 |
| Castigos de rendimientos por cobrar | 40,523,710 | 35,212,423 |
| Transferencia de créditos a bienes recibidos en recuperación de créditos | 36,723,755 | 166,785,103 |
| Transferencia de provisión para cartera de créditos a provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 51,493,132 | 33,281,998 |
| Transferencia de provisión para cartera de créditos a provisión para inversiones | 10,731,637 | |
| Transferencia de provisión para inversiones a provisión para cartera de créditos | | 4,217,826 |
| Transferencia de provisión para contingencias a provisión para cartera de créditos | 9,255,308 | 568,278 |
| Transferencia de provisión para rendimientos por cobrar a provisión para cartera de créditos | 3,373,261 | 1,261,629 |
| Superávit de revaluación | | |
| Dividendos pagados en acciones | 589,830,600 | 361,963,800 |
| Transferencia de resultados del ejercicio a otras reservas | 42,865,974 | 36,306,870 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

33. Cuentas de Orden

| | 2018 RD\$ | 2017 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Valores en cobranza | 15,870,590 | 19,895,441 |
| Créditos otorgados pendientes de utilizar | 56,723,876 | 46,846,318 |
| Garantías prendarias en poder de la institución | 2,941,599,744 | 1,953,701,510 |
| Otras garantías en poder de la institución | 27,199,852,015 | 22,550,791,869 |
| Cuentas castigadas | 1,798,545,117 | 1,294,955,388 |
| Rendimientos en suspenso | 45,270,866 | 30,055,850 |
| Litigios y demandas pendientes | 10,510,756 | 28,526,713 |
| Capital autorizado | 4,592,400,000 | 3,950,400,000 |
| Inversiones en valores adquiridos con descuentos | 258,500,163 | 160,995,149 |
| Contrato de compra venta-venta a futuro con divisas | 10,040,560,000 | 14,578,382,500 |
| Otras cuentas de registro | 159,773,248 | 135,400,248 |
| | <u>47,119,606,375</u> | <u>44,749,950,986</u> |

34. Hechos Posteriores al Cierre

- La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana modifica las Circulares SIB: No. 014/18 y 015/18 del 15 de agosto de 2018 que aprueban el "Instructivo sobre el Uso de Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera" y el "Instructivo sobre la Valoración y Contabilización de Operaciones de Derivados", respectivamente, para el registro de los ajustes de valoración en el resultado del ejercicio y en el patrimonio, que resulten de los instrumentos financieros que se valoren a valor razonable. La Circular SIB No. 018/18 del 5 de diciembre de 2018 extiende el plazo de entrada en vigencia de estos instructivos a partir de enero de 2020.
- La modificación del Manual de Contabilidad entrará en vigencia el 2 de enero de 2021.

35. Notas Requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

La Resolución No.13-94 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y sus modificaciones establecen las notas mínimas que los estados financieros anuales de las instituciones financieras deben incluir. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- a) Reservas técnicas
- b) Responsabilidades
- c) Reaseguros
- d) Utilidad por acción
- e) Información financiera por segmentos
- f) Inversiones en acciones
- g) Otras revelaciones
 - Operaciones importantes descontinuadas
 - Cambios en la propiedad accionaria
 - Pérdidas originadas por siniestros
 - Reclasificación de pasivos de regular significación
 - Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas en el exterior.

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Informe Anual
Auditorías Externas
2018-05-01 02:20
03-2018-000624-02



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
01/05/2018 2:16 PM e.ulierio



67481

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros sobre Base Regulada
31 de Diciembre de 2017**

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Índice **31 de Diciembre de 2017**

| | Página(s) |
|---|------------------|
| Informe de los Auditores Independientes sobre Información Financiera | 1-5 |
| Estados Financieros sobre Base Regulada | |
| Balance General | 6-7 |
| Estado de Resultados | 8 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 9-10 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto | 11 |
| Notas a los Estados Financieros | 12-55 |



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y
Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. (en adelante "el Banco"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto clave de auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional, fue de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre este asunto.



| Asunto clave de auditoría | Forma en la cual nuestra auditoría abordó el asunto |
|---|--|
| <p data-bbox="256 533 542 560"><u>Provisión para créditos</u></p> <p data-bbox="256 562 837 653">Al 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos ascendía a RD\$20,964 millones y la provisión correspondiente ascendía a RD\$805 millones.</p> <p data-bbox="256 667 837 999">Consideramos a la provisión para cartera de créditos como un área de énfasis en nuestra auditoría debido al uso de juicios, magnitud de la cartera y complejidad en el mecanismo de su determinación por la Administración del Banco, basada en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) aprobado por la Junta Monetaria, instructivos y disposiciones regulatorias relacionadas, que establece el procedimiento para la evaluación y constitución de la provisión para créditos.</p> <p data-bbox="256 1014 837 1136">La provisión para créditos se determina principalmente en base a la clasificación de riesgo del deudor, según se resume a continuación:</p> <ul data-bbox="256 1150 837 1570" style="list-style-type: none">- Mayores deudores comerciales: Se basa en un análisis categorizado del deudor en función de su capacidad de pago y riesgo país, y en base a porcentajes específicos según la clasificación del deudor.- Medianos deudores comerciales: Se basa en el comportamiento de pago ajustado conforme a una evaluación simplificada considerando las pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor.- Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios: Se determina en base a los días de atraso. <p data-bbox="256 1585 837 1738">Las garantías que respaldan las operaciones de crédito son consideradas como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de la provisión en base a un monto admisible establecido para los deudores comerciales.</p> | <p data-bbox="862 562 1495 684">Los principales procedimientos de auditoría aplicados consistieron en una combinación de pruebas de controles y sustantivas, que se resumen a continuación:</p> <ul data-bbox="862 699 1495 1665" style="list-style-type: none">- Evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles claves sobre el proceso transaccional de los créditos y la evaluación realizada por el Banco para determinar la clasificación de riesgo del deudor.- En base a una muestra de mayores deudores comerciales, verificamos su clasificación de riesgo en base a su capacidad y comportamiento de pago. En adición, comparamos las clasificaciones de riesgo de la muestra seleccionada asignada por el Banco con la alineación del deudor en todo el sistema financiero local.- Ejecutamos un recómputo del monto de garantías admisibles, sobre muestras selectivas de deudores comerciales, de acuerdo con los criterios de admisibilidad y los porcentajes de descuento establecidos por el REA. Además, verificamos que las garantías estén valuadas por tasadores que cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos, y que estén vigentes.- Para una muestra de menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios, verificamos la clasificación de riesgo en base a días de atraso.- Ejecutamos un recálculo aritmético de la provisión para créditos, incluyendo rendimientos por cobrar, considerando los porcentajes aplicables a cada categoría de riesgo, y considerando el nivel de admisibilidad de la garantía para los créditos garantizados. |

(Véase más detalle en las Notas 2, 7 y 12 relacionadas con cartera de créditos y provisión para créditos)



A los Accionistas y
Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
Página 3

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Otra información

La gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la memoria anual del Banco, pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos obligados a informar ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno del Banco están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros del Banco.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
Página 4

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Banco no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.



A los Accionistas y
Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
Página 5

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos el asunto que era de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, por lo tanto, es el asunto clave de auditoría. Describimos ese asunto en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

PricewaterhouseCoopers

No. de registro en la SIB: A-004-0101

Omar R. Del Orbe

C.P.A.: Omar Del Orbe

No. de registro en el ICPARD: 012315

14 de marzo de 2018

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Balance General (Valores en RD\$)

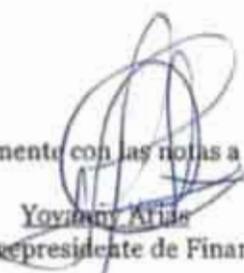
| | Al 31 de Diciembre de | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2017 | 2016 |
| ACTIVOS | | |
| Fondos disponibles (Nota 4) | | |
| Caja | 2,675,526,249 | 1,758,395,479 |
| Banco Central | 5,946,905,160 | 5,235,599,438 |
| Bancos del país | 562,681,689 | 42,485,154 |
| Bancos del extranjero | 965,751,911 | 960,972,779 |
| Otras disponibilidades | 266,986,606 | 202,854,644 |
| | <u>10,417,851,615</u> | <u>8,200,307,494</u> |
| Inversiones (Notas 6 y 12) | | |
| Otras inversiones en instrumentos de deuda | 16,625,235,840 | 12,098,417,760 |
| Rendimientos por cobrar | 143,815,916 | 184,326,477 |
| Provisión para inversiones | (8,736,837) | (3,719,165) |
| | <u>16,760,314,919</u> | <u>12,279,025,072</u> |
| Cartera de créditos (Notas 7 y 12) | | |
| Vigente | 20,278,967,568 | 16,174,205,650 |
| Reestructurada | 133,017,850 | 75,076,848 |
| Vencida | 267,146,202 | 220,706,733 |
| Cobranza judicial | 99,307,317 | 48,669,910 |
| Rendimientos por cobrar | 185,658,411 | 136,463,518 |
| Provisión para créditos | (805,015,238) | (744,716,165) |
| | <u>20,159,082,110</u> | <u>15,910,406,494</u> |
| Cuentas por cobrar (Nota 8) | <u>237,055,684</u> | <u>282,375,466</u> |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 9 y 12) | | |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | 300,916,734 | 175,781,897 |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | (144,856,369) | (106,838,375) |
| | <u>156,060,365</u> | <u>68,943,522</u> |
| Propiedades, muebles y equipo (Nota 10) | | |
| Propiedades, muebles y equipo | 1,479,187,605 | 1,383,797,026 |
| Depreciación acumulada | (649,183,981) | (547,639,464) |
| | <u>830,003,624</u> | <u>836,157,562</u> |
| Otros activos (Nota 11) | | |
| Cargos diferidos | 202,406,941 | 167,860,524 |
| Intangibles | 42,001,067 | 42,001,067 |
| Activos diversos | 64,576,851 | 64,268,188 |
| Amortización acumulada | (29,506,122) | (22,908,661) |
| | <u>279,478,737</u> | <u>251,221,118</u> |
| TOTAL DE ACTIVOS | <u>48,839,847,054</u> | <u>37,828,436,728</u> |
| Cuentas contingentes (Nota 22) | <u>6,224,617,848</u> | <u>5,760,774,021</u> |
| Cuentas de orden (Nota 33) | <u>44,749,950,986</u> | <u>32,201,609,920</u> |

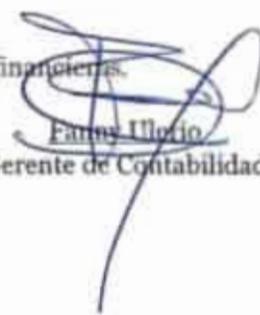
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Balance General (Valores en RD\$)

| | Al 31 de Diciembre de | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2017 | 2016 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO NETO | | |
| PASIVOS | | |
| Obligaciones con el público (Nota 13) | | |
| A la vista | 3,209,262,947 | 2,996,278,217 |
| De ahorro | 9,821,850,172 | 8,154,227,561 |
| A plazo | 6,864,495,548 | 4,820,191,089 |
| Intereses por pagar | 128,244 | |
| | <u>19,895,736,911</u> | <u>15,970,696,867</u> |
| Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 14) | | |
| De instituciones financieras del país | 2,312,852,833 | 2,419,206,247 |
| Fondos tomados a préstamo (Nota 15) | | |
| De instituciones financieras del exterior | 1,135,467,755 | 1,074,678,293 |
| Intereses por pagar | 8,705,873 | 6,647,810 |
| | <u>1,144,173,628</u> | <u>1,081,326,103</u> |
| Valores en circulación (Nota 16) | | |
| Títulos y valores | 20,312,709,154 | 13,828,232,088 |
| Intereses por pagar | 1,838,668 | |
| | <u>20,314,545,822</u> | <u>13,828,232,088</u> |
| Otros pasivos (Nota 17) | 544,730,927 | 476,015,889 |
| Obligaciones subordinadas (Nota 18) | | |
| Deudas subordinadas | 500,000,000 | 500,000,000 |
| Intereses por pagar | 15,727,397 | 17,017,397 |
| | <u>515,727,397</u> | <u>517,017,397</u> |
| TOTAL DE PASIVOS | <u>44,727,767,518</u> | <u>34,292,494,581</u> |
| PATRIMONIO NETO (Nota 20) | | |
| Capital pagado | 3,102,922,080 | 2,740,958,280 |
| Otras reservas patrimoniales | 211,808,331 | 175,501,461 |
| Superávit por revaluación | 107,517,301 | 107,517,301 |
| Resultados acumulados | 1,295 | 969 |
| Resultado del ejercicio | 689,830,529 | 511,964,126 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | <u>4,112,079,536</u> | <u>3,535,942,137</u> |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO | <u>48,839,847,054</u> | <u>37,828,436,728</u> |
| Cuentas contingentes (Nota 22) | 6,224,617,848 | 5,760,774,021 |
| Cuentas de orden (Nota 33) | 44,749,950,985 | 32,201,609,920 |


Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente


Yovanny Arias
Vicepresidente de Finanzas


Fanny Illetio
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Resultados (Valores en RD\$)

| | Año Terminado al 31 de Diciembre de | |
|---|--|------------------------|
| | 2017 | 2016 |
| Ingresos financieros (Nota 23) | | |
| Intereses y comisiones por créditos | 2,727,124,851 | 2,144,377,270 |
| Intereses por inversiones | 1,028,267,875 | 965,126,852 |
| Ganancia por inversiones | 866,593,557 | 704,722,698 |
| | <u>4,621,986,283</u> | <u>3,814,226,820</u> |
| Gastos financieros (Nota 23) | | |
| Intereses por captaciones | (1,650,375,162) | (1,391,921,391) |
| Pérdida por inversiones | (149,518,583) | (84,049,585) |
| Intereses y comisiones por financiamientos | (35,763,726) | (31,477,598) |
| | <u>(1,835,657,471)</u> | <u>(1,507,448,574)</u> |
| Margen financiero bruto | <u>2,786,328,812</u> | <u>2,306,778,246</u> |
| Provisiones para cartera de créditos (Nota 12) | (503,553,364) | (446,959,093) |
| Provisión para inversiones (Nota 12) | (8,795,214) | (1,562,048) |
| | <u>(512,348,578)</u> | <u>(448,521,141)</u> |
| Margen financiero neto | <u>2,273,980,234</u> | <u>1,858,257,105</u> |
| Ingresos (gastos) por diferencias de cambio | <u>(90,511,701)</u> | <u>(48,560,505)</u> |
| Otros ingresos operacionales (Nota 24) | | |
| Comisiones por servicios | 658,147,978 | 561,006,333 |
| Comisiones por cambio | 361,384,784 | 295,983,620 |
| Ingresos diversos | 125,517,604 | 84,975,143 |
| | <u>1,145,050,366</u> | <u>941,965,296</u> |
| Otros gastos operacionales (Nota 24) | | |
| Comisiones por servicios | (103,305,132) | (87,196,901) |
| Gastos diversos | (183,249,717) | (118,721,637) |
| | <u>(286,554,849)</u> | <u>(205,918,538)</u> |
| Gastos operativos | | |
| Sueldos y compensaciones al personal (Nota 26) | (1,307,634,840) | (1,113,476,442) |
| Servicios de terceros | (267,226,432) | (180,396,761) |
| Depreciación y amortización | (111,838,618) | (104,115,624) |
| Otras provisiones | (55,587,126) | (24,247,401) |
| Otros gastos (Nota 27) | (682,376,386) | (644,843,187) |
| | <u>(2,424,663,402)</u> | <u>(2,067,079,415)</u> |
| Resultado operacional | <u>617,300,648</u> | <u>478,663,943</u> |
| Otros ingresos (gastos) (Nota 25) | | |
| Otros ingresos | 208,686,769 | 170,841,760 |
| Otros gastos | (58,851,740) | (52,856,822) |
| | <u>149,835,029</u> | <u>117,984,938</u> |
| Resultado antes de impuesto sobre la renta | <u>767,135,677</u> | <u>596,648,881</u> |
| Impuesto sobre la renta (Nota 19) | (40,998,278) | (57,739,275) |
| Resultado del ejercicio | <u>726,137,399</u> | <u>538,909,606</u> |

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.


Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente


Yanis W. Alías
2do Vicepresidente de Finanzas


Eddy E. Díaz
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

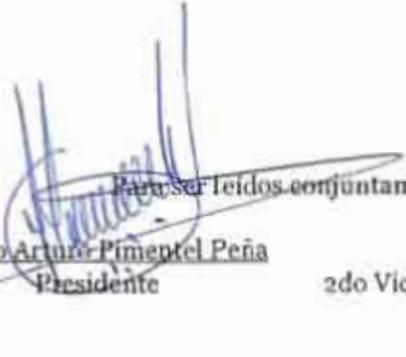
| | Año Terminado al 31 de Diciembre de | |
|--|--|------------------------|
| | 2017 | 2016 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Intereses y comisiones cobrados por créditos | 2,677,929,958 | 2,113,995,534 |
| Otros ingresos financieros cobrados | 1,935,371,993 | 1,698,777,381 |
| Otros ingresos operacionales cobrados | 1,090,586,849 | 964,018,444 |
| Intereses pagados por captaciones | (1,649,700,250) | (1,374,903,994) |
| Intereses y comisiones pagados por financiamientos | (33,705,663) | (27,890,836) |
| Gastos generales y administrativos pagados | (1,997,185,094) | (1,727,738,807) |
| Otros gastos operacionales pagados | (286,554,849) | (205,918,538) |
| Impuesto sobre la renta pagado | (60,080,640) | (99,342,245) |
| Pagos diversos por actividades de operación | (259,275,778) | (223,448,750) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 1,417,386,526 | 1,117,548,189 |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Interbancarios otorgados | (625,000,000) | (1,980,000,000) |
| Interbancarios cobrados | 625,000,000 | 1,980,000,000 |
| Aumento en inversiones | (4,502,566,156) | (3,576,258,260) |
| Créditos otorgados | (26,163,939,899) | (25,513,478,972) |
| Créditos cobrados | 21,308,834,162 | 22,546,056,812 |
| Adquisición de propiedades, muebles y equipo | (94,319,503) | (161,262,132) |
| Producto de la venta de propiedades, muebles y equipo | 3,823,615 | 70,132,090 |
| Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | 43,955,862 | 7,005,752 |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (9,404,211,119) | (6,627,804,710) |
| EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Captaciones recibidas | 331,059,334,541 | 265,119,990,159 |
| Devolución de captaciones | (320,756,299,089) | (259,161,186,227) |
| Operaciones de fondos tomados a préstamo y de deuda subordinada | 1,369,938,300 | 2,054,986,009 |
| Operaciones de fondos pagados | (1,318,604,238) | (1,477,746,741) |
| Dividendos pagados | (150,000,000) | |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 10,204,369,514 | 6,536,043,200 |
| AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO | 2,217,544,121 | 1,025,786,679 |
| EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | 8,200,307,494 | 7,174,520,815 |
| EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | 10,417,851,615 | 8,200,307,494 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Flujos de Efectivo (Valores en RD\$)

| | Año Terminado al 31 de Diciembre de | |
|---|--|----------------------|
| | 2017 | 2016 |
| Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación | | |
| Resultado del ejercicio | <u>726,137,399</u> | <u>538,909,606</u> |
| Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Provisiones: | | |
| Cartera de créditos | 503,553,364 | 446,959,093 |
| Inversiones | 8,795,214 | 1,562,048 |
| Rendimientos por cobrar | 47,115,849 | 19,717,207 |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | 4,735,996 | |
| Otras provisiones | 3,635,281 | 4,530,194 |
| Depreciación y amortización | 111,838,618 | 104,115,624 |
| Beneficios al personal y otros relativos | 264,888,560 | 194,833,092 |
| Impuesto sobre la renta | 55,447,301 | 85,971,919 |
| Impuesto sobre la renta diferido, neto | (14,449,023) | (28,232,644) |
| Provisión para litigios | 18,126,713 | 5,232,483 |
| Intereses por pagar de deuda subordinada | 15,727,397 | 17,017,397 |
| Efectos de fluctuación cambiaria, neta | (12,455,664) | 22,053,148 |
| Ganancia en venta de propiedades, muebles y equipo | (5,157) | (1,318,866) |
| Ganancia neta en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | (2,305,596) | (2,556,190) |
| Incobrabilidad de cuentas por cobrar | 22,070,576 | 19,496,651 |
| Provisión para programa de fidelidad de clientes | 20,710,577 | 16,144,491 |
| Cambios netos en activos y pasivos: | | |
| Rendimientos por cobrar | (43,896,755) | (17,856,651) |
| Cuentas por cobrar | 23,249,206 | (93,978,450) |
| Cargos diferidos | (75,544,695) | (36,871,728) |
| Activos diversos | (8,894,837) | 67,697,367 |
| Intereses por pagar | (12,994,422) | 3,586,762 |
| Otros pasivos | <u>(238,099,376)</u> | <u>(249,464,364)</u> |
| Total de ajustes | <u>691,249,127</u> | <u>578,638,583</u> |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | <u>1,417,386,526</u> | <u>1,117,548,189</u> |

Revelación de transacciones no monetarias en Nota 32.


Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente


Yovanny Arias
2do Vicepresidente de Finanzas


Fanny Clerio
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Valores en RD\$)

| | Capital Pagado | Otras Reservas Patrimoniales | Superávit por Revaluación | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Total Patrimonio |
|--|----------------|------------------------------|---------------------------|--|-------------------------|------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2016 | 2,341,976,520 | 148,555,981 | 102,098,020 | 938 | 398,981,793 | 2,991,613,256 |
| Transferencia a resultados acumulados | | | | 398,981,793 | (398,981,793) | |
| Dividendos pagados en acciones (Nota 20) | 398,981,760 | | | (398,981,760) | | |
| Superávit por revaluación | | | 5,419,275 | | | 5,419,275 |
| Resultado del ejercicio | | | | | 538,909,606 | 538,909,606 |
| Transferencia a otras reservas | | 26,945,480 | | | (26,945,480) | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 2,740,958,280 | 175,501,461 | 107,517,301 | 969 | 511,964,126 | 3,535,942,137 |
| Transferencia de resultados acumulados | | | | 511,964,126 | (511,964,126) | |
| Dividendos pagados en (Nota 20): | | | | | | |
| Electivo | | | | (150,000,000) | | (150,000,000) |
| Acciones | 361,963,800 | | | (361,963,800) | | |
| Resultado del ejercicio | | | | | 726,137,399 | 726,137,399 |
| Transferencia a otras reservas | | 36,306,870 | | | (36,306,870) | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 3,102,922,080 | 211,808,331 | 107,517,301 | 1,295 | 689,830,529 | 4,112,079,536 |

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Fausto Arturo Pimentel Peña
Presidente

Yovany Arias
2do Vicepresidente de Finanzas

Fanny Ulerio
Gerente de Contabilidad

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

1. Entidad

El Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. (en adelante “Banco” o “Banco Santa Cruz”) se constituyó en el año 1983 bajo la denominación de Inversiones Santa Cruz, S. A., cambiando su razón social en 2004 por Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. El Banco ofrece servicios múltiples bancarios a las empresas de propiedad privada y público en general. Sus principales actividades son las de préstamos, inversión, captación de depósitos y financiamientos y operaciones de divisas.

La administración general del Banco tiene sede en la Avenida Lope de Vega No. 21, Santo Domingo.

El detalle de los principales funcionarios es:

| Nombre | Posición |
|------------------------------------|--|
| Fausto Arturo Pimentel Peña | Presidente Ejecutivo |
| Rafael Jiminián Castillo | Vicepresidente Ejecutivo de Negocios |
| Eduardo Marrero | Vicepresidente Senior de Banca Empresa |
| Vildania Nuñez Garrido | Vicepresidente Senior de Operaciones |
| Yolanda Valdez Brea | Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento |
| Heriberto Gómez Hidalgo | Vicepresidente de Operaciones |
| Rafael Reyes | Vicepresidente de Auditoría Interna |
| María Del Pilar Peralta Brito | Vicepresidente de Gestión Humana |
| Manuel Martínez Ortega | Vicepresidente de Tesorería |
| Ingrid María Debes Dargam | Vicepresidente de Relaciones Públicas y Comunicación Corporativa |
| Marcelo Rivas Vilches | Vicepresidente de Tecnología de la Información |
| Yovanny Margarita Arias Nuñez | 2do Vicepresidente de Finanzas |
| María Emilia Thomen Cabral | 2do Vicepresidente de Legal |
| Noemí Susana López Rodríguez | 2do Vicepresidente de Internacional |
| Junior José Rafael Valdez Tavárez | 2do Vicepresidente de Mesa de Divisas |
| Nelly Mariana Carias Guizado | 2do Vicepresidente de Mesa de Divisas |
| Deborah Isabel Hurtado Pellerano | 2do Vicepresidente Administrativo |
| Luis Ernesto Beiro Valdez | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Primitivo Antonio Ramírez Abreu | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Roberto Suriel Portela | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |
| Ricardo Antonio Méndez Ynoa | 2do Vicepresidente de Banca Persona |
| Juan de Dios González Tejada | 2do Vicepresidente de Banca Persona |
| Luis Vásquez Bautista | 2do Vicepresidente de Negocios Electrónicos & Personales |
| Ardeimy Francisco Combes Molina | 2do Vicepresidente de Desarrollo y Programación |
| Edwin Rafael Reyes Hernández | 2do Vicepresidente de Auditoría Interna |
| Pedro Pérez Martínez | 2do Vicepresidente de Infraestructura TI |
| Rita Elizabeth Pérez Jaquez | 2do Vicepresidente de Validación |
| Carlos Francisco Rodríguez Gómez | 2do Vicepresidente de Riesgo de Crédito |
| Margarita Maria Clara Sbriz Zeitun | 2do Vicepresidente de Ejecución de Operaciones |
| Soraya Margarita Lora Caban | 2do Vicepresidente de Mantenimiento de Operaciones |
| Kelvin Alexander Pimentel Vitiello | 2do Vicepresidente de Banca Empresa |

El Banco se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y las circulares de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

El detalle de la cantidad de oficinas, subagentes bancarios y cajeros automáticos es:

| Ubicación | 2017 | | | 2016 | |
|-------------------|--------------|----------------------|---------------------|--------------|---------------------|
| | Oficinas (*) | Subagentes Bancarios | Cajeros Automáticos | Oficinas (*) | Cajeros Automáticos |
| Santo Domingo | 14 | 2 | 24 | 13 | 24 |
| Santiago | 8 | | 18 | 8 | 18 |
| Interior del país | 10 | | 17 | 10 | 17 |
| | <u>32</u> | <u>2</u> | <u>59</u> | <u>31</u> | <u>59</u> |

(*) Corresponde a oficina principal y sucursales.

El Banco mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$).

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión el 14 de marzo de 2018 por la Administración del Banco.

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Bases Contables y de Preparación de los Estados Financieros

El Banco prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en adelante "Superintendencia de Bancos") en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras vigentes, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria de la República Dominicana, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas supletorias en ciertas situaciones no previstas en el referido marco contable. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para instituciones financieras, por consiguiente, los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con dichas Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros del Banco están preparados en base al costo histórico, excepto por algunos terrenos y edificios presentados a su valor revaluado.

Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera en algunos aspectos. Se resumen a continuación ciertas diferencias:

- i) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por el Banco siguiendo lineamientos específicos. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales denominados mayores deudores se miden de conformidad a la clasificación asignada a cada crédito, para los denominados medianos deudores se miden en base a clasificación asignada a cada crédito y a los días de atraso, y para los créditos comerciales denominados menores deudores, créditos de consumo e hipotecarios, en base a los días de atraso. La evaluación para los mayores y medianos deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (en adelante "REA"), el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y circulares relacionadas. La Superintendencia de Bancos permite la constitución de provisiones procíclicas hasta un cierto límite.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, para la evaluación de la cartera de créditos a fines de determinar la existencia o no de deterioro la NIC 39 considera un modelo de pérdidas incurridas, por el cual se consideran solo aquellas pérdidas que provengan de eventos pasados y condiciones actuales. La NIIF 9 (de aplicación obligatoria para los ejercicios que inician el 1 de enero de 2018) reemplaza a la NIC 39, estableciendo un modelo de pérdidas esperadas por el cual la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- ii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos que requiere provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y disposiciones específicas. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren las mismas consideraciones indicadas para la cartera de créditos en el literal i) anterior.
- iii) La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se determina una vez transcurridos los 120 días subsiguientes a la adjudicación u obtención de la sentencia definitiva:

- *Bienes muebles*: en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18^{avo} mensual.
- *Bienes inmuebles*: en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24^{avo} mensual.
- *Títulos valores*: sigue la base de provisión de las inversiones.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados cuando exista evidencia de deterioro en su valor.

- iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa, y los rendimientos por cobrar con antigüedad superior a 90 días son provisionados al 100% si son créditos comerciales, de consumo e hipotecarios y a los 60 días si son intereses por tarjetas de crédito. A partir de esos plazos se suspende el devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplican los mismos criterios que para la provisión sobre cartera de créditos.
- v) Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha del balance general. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los saldos en moneda extranjera sean traducidos a la tasa de cambio de contado existente a la fecha del balance general.
- vi) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida, excepto los créditos a vinculados que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irrecuperables.
- vii) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o exista deterioro del mismo.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

- viii) La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.
- ix) De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como comisiones por tarjetas de crédito y cartas de crédito, son reconocidos como ingresos inmediatamente en lugar de reconocerse durante el período de vigencia como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.
- x) La Superintendencia de Bancos requiere que los programas de computación y mejoras a propiedad arrendada, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia para ser registrados como activos intangibles y se clasifiquen como bienes diversos hasta que sean autorizados. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas directamente como activos intangibles, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.
- xi) La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones colocadas a corto plazo, de alta liquidez y fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sean clasificadas como inversiones. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que las inversiones a corto plazo, de alta liquidez y con vencimiento original de hasta tres meses sean clasificadas como equivalentes de efectivo.
- xii) La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en valores en cuatro categorías: negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones negociables y disponibles para la venta deben registrarse a su valor razonable y las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, a su costo amortizado. Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda y la clasificación dependerá de la intención de la gerencia de acuerdo con NIC 39. La NIIF 9 establece tres categorías de instrumentos de deuda: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (patrimonio) y valor razonable con cambios en resultados. Dicha clasificación depende del modelo de negocios para la gestión de los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales.
- xiii) De conformidad con las regulaciones bancarias vigentes, el Banco clasifica como actividades de inversión y de financiamiento los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, respectivamente. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación. En adición, los movimientos en inversiones se muestran netos en las actividades de inversión según el regulador. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que dichos movimientos se expongan en forma separada.
- xiv) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, el Banco debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesto derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez y calidad crediticia de los préstamos, entre otros. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren divulgaciones adicionales que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación a la posición financiera y resultados de la entidad y b) la naturaleza y el alcance de los riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

- xv) La Superintendencia de Bancos establece que las operaciones de compra y venta de divisas a futuro sean reconocidas en el activo o pasivo por la diferencia entre la tasa de cambio vigente y la tasa pactada, y que el valor nocional pactado se registre en cuentas de orden, y a la vez, permite que los valores de divisas vendidos al cierre del ejercicio sean divulgados como saldos en moneda extranjera en la Nota 3 a los estados financieros para fines de determinación de la posición neta en moneda extranjera. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren el registro de los derivados que se incluyen en este tipo de contratos en cuentas de activos y pasivos a su valor razonable, así como también que se divulguen los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio.
- xvi) Las entidades de intermediación financiera determinan la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipo al momento de su adquisición, y registran en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados aún cuando estén en uso. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sean revisados como mínimo al término de cada período anual, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.
- xvii) La Superintendencia de Bancos permite a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles para ciertos activos, basado en las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que la actualización de la revaluación debe hacerse cada vez que haya cambios significativos en el valor de dichos activos. En activos con valores muy cambiantes dicha revaluación debe realizarse anualmente y en activos con cambios insignificantes, de tres a cinco años. En adición, dichas normas indican que, si se revalúa un elemento de las propiedades, muebles y equipo, se deberá reevaluar también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.
- xviii) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera registren una provisión para operaciones contingentes, la cual incluye avales otorgados, cartas de crédito emitidas no negociadas y líneas de crédito de utilización automática, en base a una clasificación de riesgo siguiendo los lineamientos del REA. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren registrar una provisión cuando se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera no han sido cuantificados.

Las principales políticas contables establecidas para la preparación de los estados financieros son:

Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, programa de fidelidad de clientes, depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta corriente y diferido y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Inversiones en Valores

El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda clasifica las inversiones en valores negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, que se resumen a continuación:

- **Negociables**: Son aquellas inversiones que las entidades tienen en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes de mercado y que cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones negociables se registran a su valor razonable y los cambios en dicho valor se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores. Esos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 180 días a partir de su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos.
- **Disponibles para la venta**: Comprenden las inversiones mantenidas intencionalmente para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que cotizan en un mercado activo u organizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran a su valor razonable y las variaciones de ese valor se reconocen en el estado de patrimonio.
- **Mantenidas hasta el vencimiento**: Son aquellas inversiones que el Banco tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, que cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento se amortizan con cargo a resultados durante la vigencia del título. Las inversiones mantenidas a vencimiento netas no exceden sus valores realizables.
- **Otras inversiones en instrumentos de deuda**: En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos de deuda que por sus características no califican para ser incluidas en las categorías anteriores y para las que no existe un mercado activo para su negociación. Estas inversiones se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las inversiones en el Banco Central de la República Dominicana y los títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se clasifican en esta categoría.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

Provisión para Inversiones en Valores

Para las inversiones en emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA. Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda internacionales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base las calificaciones de riesgo otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas por el REA.

Las inversiones en el Banco Central de la República Dominicana y en títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se consideran sin riesgo, por lo tanto, no están sujetas a provisión.

Los excesos en provisión para inversiones en valores no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Cartera de Créditos

Los créditos están registrados al monto del capital pendiente, menos la correspondiente provisión.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Provisión para Cartera de Créditos

El REA aprobado por la Junta Monetaria en su Primera Resolución del 29 de diciembre de 2004 y sus modificaciones, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente emitido por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2008 y otras resoluciones y disposiciones relacionadas, establecen el procedimiento para el proceso de evaluación y constitución de provisiones de la cartera de créditos, inversiones, rendimientos por cobrar, bienes recibidos en recuperación de créditos y contingencias.

De acuerdo con el REA la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito. Los créditos se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios.

Tipos de provisiones

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y procíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en "A" se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos).

Las provisiones procíclicas son aquellas que podrán constituir las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico, de hasta un 2% de los activos y contingencias ponderadas por riesgo.

Provisión específica

La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

- a) *Mayores deudores comerciales:* Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por el Banco para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto los créditos a instituciones del Gobierno Central y otras instituciones públicas que se clasifican de acuerdo a lo establecido por el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de crédito, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

Los mayores deudores son aquellos que tienen obligaciones consolidadas, tanto en una entidad como en todo el sistema financiero, iguales o mayores a RD\$25 millones (modificado a RD\$40 millones a partir de octubre de 2017 como se indica más adelante), sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito. En el caso que estos deudores, producto de las amortizaciones o cancelaciones de deudas mantengan por un plazo de seis (6) meses una deuda por debajo de RD\$25 millones, serán considerados como menores deudores, de acuerdo con la Circular SB No. 003/14 del 7 de marzo de 2014. Si posteriormente se le otorgan nuevas facilidades de crédito que iguallen o superen dicho monto, serán considerados de forma inmediata como mayores deudores.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

La Circular No. 005-16 del 12 de agosto de 2016 establece que las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que iguallen o superen los RD\$25 millones, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como consolidado en el sistema financiero, por tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales.

La Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 28 de septiembre de 2017 aprueba la modificación integral del Reglamento de Evaluación de Activos, la cual incorpora la categoría de mediano deudor comercial, los cuales tienen obligaciones consolidadas en el sistema financiero entre RD\$25 millones hasta RD\$40 millones y mayores deudores a partir de los RD\$40 millones. La vigencia de esta disposición fue notificada por la Superintendencia de Bancos mediante la Carta Circular SIB: CC/010/17 de fecha 3 de noviembre de 2017.

Para los menores deudores comerciales de una entidad de intermediación financiera, que deban ser reclasificados como medianos o mayores deudores comerciales, producto de desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera, la entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor en base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral, en la cual deberá asignarse la calificación de riesgo por capacidad de pago correspondiente, de acuerdo a la información financiera del deudor disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la entidad hasta tanto se cumpla el plazo para la presentación ante la Dirección General de Impuestos Internos de los estados financieros correspondientes al próximo cierre fiscal y la entidad disponga de información auditada por una firma de auditoría independiente.

- b) *Medianos deudores comerciales*: La clasificación se determina en base al comportamiento de pago ajustado conforme a una evaluación simplificada considerando pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor.
- c) *Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios*: Se determina en base a los días de atraso.

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo de arrastre mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Créditos reestructurados: El Banco asigna a los créditos reestructurados comerciales y microcréditos una clasificación inicial no mejor de "C" independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago. En el caso de los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios, el Banco les asigna una clasificación de riesgo inicial "D" para fines de la constitución de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será mejor que "B".

El 5 de julio de 2017 se aprobó la publicación definitiva de la Segunda Resolución del 18 de mayo de 2017 la cual establece la modificación e inclusión de ciertos artículos del REA. De acuerdo con esta resolución, para los deudores que se encuentran en proceso de reestructuración, debidamente aceptado por el tribunal y con carácter irrevocable de cosa juzgada de acuerdo con la Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, las entidades de intermediación financiera no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aún cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Además, las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley No.141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias, y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad. De acuerdo a lo establecido en el REA estas facilidades crediticias deben ser clasificadas "E".

Créditos en moneda extranjera clasificados D y E: Se constituye una provisión del 100% de los ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda de dichos créditos. Para los créditos con atrasos menores a 90 días, la Superintendencia de Bancos mantiene una dispensa para no constituir provisiones, mediante las Circulares SB No.002/11 y SB No.008/12.

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irre recuperables son eliminadas del balance, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y que los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para los créditos D y E en moneda extranjera. La Circular 007-16 del 12 de diciembre de 2016, establece que a partir del 1 de enero de 2017, los excesos en provisión para rendimientos por cobrar a más de 90 días no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Garantías

Las garantías que respaldan las operaciones de crédito son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido para los deudores comerciales. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- Polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- No polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior de 18 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor de 24 meses para los bienes inmuebles.

Provisión para Rendimientos por Cobrar

La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresa e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecida por el REA.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos para los créditos comerciales, microcrédito, de consumo e hipotecarios y a los 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden, reconociéndose como ingresos cuando se cobran.

Propiedades, Muebles y Equipo y el Método de Depreciación Utilizado

Las propiedades, muebles y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada, excepto los terrenos y edificios existentes al 31 de diciembre de 2012, los cuales fueron revaluados conforme lo permitido por las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, su costo y depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El Banco deprecia los valores revaluados a través del cargo a resultados del período con crédito a la cuenta de depreciación acumulada.

Los terrenos no se deprecian.

El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

| Categoría | Vida Útil Estimada |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Edificaciones | 20 años |
| Decoraciones | 5 años |
| Muebles y equipo | |
| Muebles y equipo | Entre 4 y 10 años |
| Equipo de transporte | 5 años |
| Equipo de cómputo | 4 años |
| Mejoras en propiedades arrendadas | 5 años |

Por resolución de la Junta Monetaria el exceso del límite del 100% del patrimonio técnico permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año.

Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más los intereses y/o cuentas por cobrar que se cancelan.

Provisión para Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

El REA establece un plazo máximo de enajenación de los bienes recibidos en recuperación de créditos de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose provisión de acuerdo con los criterios siguientes:

| | |
|-------------------|---|
| Bienes muebles: | En un plazo de 2 años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18 ^{avo} mensual. |
| Bienes inmuebles: | En un plazo de 3 años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24 ^{avo} mensual. |
| Títulos valores: | Sigue la base de provisión de las inversiones. |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores cuyas garantías han sido adjudicadas a favor del Banco, debe transferirse a la provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos, no puede liberarse sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a provisiones para otros activos riesgosos sin previa autorización.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor en libros y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se lleva a gasto cuando se conoce.

Cargos Diferidos

Los otros cargos diferidos incluyen el impuesto sobre la renta diferido y anticipos de impuestos y otros pagos anticipados por concepto de gastos que aún no se han devengado. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Activos Intangibles y Método de Amortización Utilizado

Los activos intangibles corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron. Dentro de este rubro se incluyen los programas de computación. Se requiere previa autorización de la Superintendencia de Bancos para el registro de partidas en las cuentas que componen los activos intangibles.

Los activos intangibles se valúan al costo, neto de su amortización acumulada mediante el método de línea recta durante una vida útil estimada de (5) cinco años.

Activos y Pasivos en Monedas Extranjeras

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se expresan a la tasa de cambio de cierre establecida por el Banco Central de la República Dominicana para las instituciones financieras al cierre de cada período. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por el Banco, se incluyen en los resultados corrientes.

Costo de Beneficios de Empleados

Bonificación

El Banco concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a lo estipulado por el Código Laboral, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a los resultados del período.

Otros Beneficios

El Banco otorga otros beneficios a sus empleados tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por el Código Laboral, así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas internas de incentivo al personal.

Prestaciones Laborales

El Código Laboral requiere en determinadas circunstancias el pago de prestaciones laborales a los empleados. El valor de esta compensación depende de varios factores incluyendo el tiempo que ha trabajado el empleado y su nivel de remuneración. Estas compensaciones se reconocen en resultados en el momento en que se incurren o en el momento en que se conoce efectivamente que la relación laboral cesará y no existe posibilidad de cambiar esta decisión.

Plan de Pensiones

Los funcionarios y empleados, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados al sistema de Administración de Pensiones.

Valores en Circulación y Obligaciones Subordinadas

Comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de la emisión de certificados financieros emitidos por el Banco que se encuentran en poder del público.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

El Banco mantiene deudas subordinadas correspondientes a financiamientos obtenidos mediante la emisión de títulos de deuda aprobados por el Consejo de Valores, entregados al Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM) que actúa como agente de pago y custodia. Estas deudas se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción.

Fondos Tomados a Préstamo

Comprenden las obligaciones derivadas de los financiamientos con instituciones financieras del exterior. Se incluyen los cargos devengados por estos financiamientos que se encuentren pendientes de pago. Los gastos correspondientes a intereses por estas obligaciones se registran en el período en que se devengan.

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos más Significativos

Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos por intereses sobre la cartera de créditos y los gastos por intereses sobre las captaciones se registran sobre la base de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro y certificados financieros con intereses capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o interés de la cartera de créditos por cobrar complete 90 días de estar en mora para los créditos comerciales, microcréditos, de consumo e hipotecarios y 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de ese plazo se suspende el devengamiento y los intereses se contabilizan en cuentas de orden. Solamente se reconocen como ingresos los intereses registrados en cuentas de orden cuando éstos son efectivamente cobrados.

Las entidades de intermediación financiera suspenderán el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, a los créditos de los deudores comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación; esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido la Ley No.141-15.

Los gastos financieros correspondientes a intereses, comisiones, diferencias de cambio y otros cargos financieros originados en los valores en circulación, se registran en el período en que se devengan.

Los ingresos por intereses sobre otras inversiones en instrumentos de deuda se registran por el método de lo devengado utilizando la tasa de interés efectiva. Los ingresos generados por las inversiones cero cupón se registran en forma lineal en base a su tasa de descuento.

Ingresos por Comisiones y Otros Servicios Varios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes de tarjetas de crédito, manejo de cuentas, giros y transferencias, garantías y avales, compra y venta de divisas y otros, son reconocidos sobre bases de acumulación cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

Otros Ingresos y Gastos

Los otros ingresos se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos, incluyendo los gastos operativos, cuando se incurren.

Otras Provisiones

Las provisiones se efectúan por obligaciones no formalizadas como tales, que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura, y por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro, cuya ocurrencia puede darse o no, en función de lo cual el Banco posiblemente deba asumir una obligación en el futuro.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Impuesto sobre la Renta

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas directamente en el patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases del Código Tributario Dominicano vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo relacionado se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele. El impuesto diferido activo es reconocido sólo en la medida en que sea probable que se generará ganancia imponible futura que esté disponible para ser utilizada contra la diferencia temporal.

Contingencias

El Banco considera como contingencias las operaciones por las cuales ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros.

Provisión para Contingencias

La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica como otros pasivos, comprende avales, cartas de crédito y fondos para líneas de crédito de utilización automática, entre otros. Esta provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, conforme a la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en las Notas 17 y 22.

Los excesos en provisión para contingencias no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados por el Banco por estos arrendamientos son cargados bajo el método de línea recta en los resultados del período en que se incurren y en base a los períodos establecidos en los contratos de arrendamiento.

Baja en un Activo Financiero

Los activos financieros son dados de baja cuando el Banco pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

Deterioro del Valor de los Activos

El Banco revisa sus activos de larga vida, tales como propiedades, muebles y equipo, con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones. Una pérdida por deterioro es reconocida si el valor en libros del activo excede su valor recuperable, que es el mayor entre el valor razonable de un activo neto de gastos de venta y el valor en uso. Con el propósito de evaluar el deterioro, los activos son agrupados a los niveles más bajos para los cuales existen flujos de efectivo identificables separados (unidades generadoras de efectivo).

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Distribución de Dividendos

El Banco distribuye las utilidades del ejercicio de acuerdo con las aprobaciones de su Asamblea de Accionistas y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos, que indica que los dividendos en efectivo no deben exceder el monto de los beneficios acumulados efectivamente cobrados.

3. Transacciones en Moneda Extranjera y Exposición a Riesgo Cambiario

En el Balance General se incluyen derechos y obligaciones en monedas extranjeras cuyos saldos incluyen el importe de la conversión a moneda nacional por los montos que se resumen a continuación:

| | 2017 | | 2016 | |
|---|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | Importe en Moneda Extranjera US\$ | Total en RD\$ | Importe en Moneda Extranjera US\$ | Total en RD\$ |
| Activos | | | | |
| Fondos disponibles, equivalente a US\$107,716,687, EUR\$12,188,759, CAD\$1,963,944, GBP\$144,139 y CHF\$893,920 (2016: US\$83,470,120, EUR\$9,305,693, CAD\$1,117,208, GBP\$275,044 y CHF\$582,000) | 124,978,889 | 6,023,107,598 | 95,021,522 | 4,429,627,793 |
| Inversiones (neto) | 15,422,387 | 743,251,000 | 6,336,306 | 295,380,210 |
| Cartera de créditos (neto) | 109,779,718 | 5,290,613,950 | 95,472,905 | 4,450,669,960 |
| Cuentas por cobrar, equivalente a US\$1,104,480, EUR\$107,565 y GBP\$6,100 (2016: US\$2,017,386, EUR\$411,755, CAD\$30,030, GBP\$10,000 y CHF\$10,000) | 1,241,725 | 59,842,453 | 2,495,910 | 116,352,086 |
| Otros activos | 60,456 | 2,913,556 | 73,108 | 3,408,083 |
| Contingencias (a) US\$230,000,000 (2016: US\$152,000,000 y EUR\$5,000,000) | 230,000,000 | 11,084,390,000 | 157,270,502 | 7,331,494,719 |
| Total Activos y Contingencias | 481,483,175 | 23,204,118,557 | 356,670,253 | 16,626,932,851 |
| Pasivos | | | | |
| Obligaciones con el público, equivalente a US\$279,694,730 y EUR\$10,704,301 (2016: US\$221,007,560 y EUR\$11,912,027) | 292,532,582 | 14,098,022,724 | 233,564,017 | 10,888,077,109 |
| Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior, equivalente a US\$25,901,586 y EUR\$4,743 (2016: US\$38,446,399 y EUR\$5,063) | 25,907,274 | 1,248,549,256 | 38,451,735 | 1,792,508,388 |
| Fondos tomados a préstamo | 23,741,490 | 1,144,173,628 | 23,195,911 | 1,081,326,103 |
| Otros pasivos, equivalente a US\$1,837,485, EUR\$201,473 y CAD\$500 (2016: US\$1,161,119, EUR\$1,316 y CAD\$207) | 2,079,501 | 100,217,392 | 1,162,660 | 54,199,837 |
| Contingencias (a) | 72,500,000 | 3,493,992,500 | 65,280,000 | 3,043,164,288 |
| Total Pasivos y Contingencias | 416,760,847 | 20,084,955,500 | 361,654,323 | 16,859,275,725 |
| Posición larga (corta) de moneda extranjera | 64,722,328 | 3,119,163,057 | (4,984,070) | (232,342,874) |

Los activos, pasivos y contingencias en moneda extranjera están sustancialmente convertidos a moneda nacional al 31 de diciembre de 2017 a la tasa de cambio de RD\$48.1930:US\$1.00 (2016 - RD\$46.6171:US\$1.00), RD\$57.7979:EUR\$1.00 (2016 - RD\$49.1391:EUR\$1.00), RD\$37.6273:CAD\$1.00 (2016 - RD\$34.7189:CAD\$1.00), RD\$65.1160:GBP\$1.00 (2016 - RD\$57.3484:GBP\$1.00), RD\$49.3882:CHF\$1.00 (2016 - RD\$45.8018:CHF\$1.00).

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

(a) Al 31 de diciembre de 2017, las contingencias activas corresponden a contratos de venta de dólares con el Banco Central de la República Dominicana (Banco Central) al tipo de cambio de RD\$47.5336:US\$1 y RD\$48.2651:US\$1 (2016: RD\$46.4117:US\$1), suscritos entre el 10 de julio y 26 de diciembre de 2017 (2016: suscritos el 6 de octubre de 2016) que incluyen coberturas cambiarias hasta el 31 de marzo de 2018 (2016: 28 de abril de 2017) por las diferencias producidas entre las tasas de cambio mencionadas y la tasa de cambio promedio de venta de dólares a la fecha de cobertura. Para el contrato suscrito el 10 de julio de 2017, el Banco Central se comprometió a realizar el pago del 50% de las divisas vendidas de manera proporcional hasta el 29 de diciembre de 2017 y el 50% restante en las fechas de colocación de los títulos valores que realice el Banco Central entre los meses de enero y febrero de 2018. Para el resto de los contratos suscritos en 2017, en caso de que el Banco Santa Cruz haya participado en las subastas o colocaciones directas de títulos valores realizadas por el Banco Central de la República Dominicana, los pagos o coberturas cambiarias serán realizados entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2018, bajo convención de liquidación t+1. Sin embargo, las partes podrán decidir de mutuo acuerdo adelantar el pago de las coberturas o liquidar la cobertura total en cualquier momento durante el período de pago de cobertura. Para 2016 el Banco Central se comprometió a realizar el pago del 30% de las divisas vendidas de manera proporcional entre el 3 y el 31 de enero de 2017 y el 70% restante en las fechas de colocación de los títulos valores que realizó el Banco Central entre el 3 de enero y el 28 de abril de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017, las contingencias pasivas corresponden a contratos de compra de dólares con terceros al tipo de cambio de RD\$47.9353:US\$1 y RD\$48.2993:US\$1 (2016: RD\$46.4117:US\$1), suscritos entre el 9 de noviembre y 29 de diciembre de 2017 (2016: 11 de octubre de 2016) que incluyen coberturas cambiarias hasta el 31 de marzo de 2018 (2016: hasta el 28 de abril de 2017) por las diferencias producidas entre las tasas de cambio mencionadas y la tasa de cambio promedio de venta de dólares a la fecha de cobertura.

La contabilización y presentación de estas transacciones se efectuó conforme a la Carta Circular CC/07/10 emitida por la Superintendencia de Bancos.

4. Fondos Disponibles

Los fondos disponibles consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|-----------------------|----------------------|
| Fondos disponibles | | |
| Caja, incluye US\$10,489,916, EUR\$9,394,200, CAD\$1,963,944, GBP\$144,139 y CHF\$893,920 (2016: US\$4,135,138, EUR\$7,884,640, CAD\$1,117,208, GBP\$275,044 y CHF\$582,000) | 2,675,526,249 | 1,758,395,479 |
| Banco Central de la República Dominicana, incluye US\$65,260,235 (2016: US\$56,152,891) | 5,946,905,160 | 5,235,599,438 |
| Bancos del país, incluye US\$11,489,594 y EUR\$7,741 (2016: US\$747,828 y EUR\$7,739) | 562,681,689 | 42,485,154 |
| Bancos del extranjero, incluye US\$16,754,035 y EUR\$2,739,283 (2016: US\$19,124,395 y EUR\$1,413,314) | 965,751,911 | 960,972,779 |
| Otras disponibilidades | | |
| Efecto de cobro inmediato, incluye US\$3,722,907 y EUR\$47,535 (2016: US\$3,309,868) | 266,986,606 | 202,854,644 |
| | <u>10,417,851,615</u> | <u>8,200,307,494</u> |

El encaje legal en pesos ascendió a RD\$3,239 millones (2016: RD\$2,702 millones) y en dólares a US\$65 millones (2016: US\$56 millones), excediendo ambos la cantidad mínima requerida.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

El 27 de julio de 2017 el Banco Central de la República Dominicana emitió una certificación en la cual disminuyó en un 2.2% el coeficiente de encaje legal en moneda nacional, pasando de 14.3% a 12.1%, aplicable para todos los tipos de instituciones financieras a partir del 1 de agosto de 2017.

5. Fondos Interbancarios

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, se detallan a continuación:

Fondos Interbancarios Activos

| Entidad | Cantidad | Monto en RD\$ | No. Días Promedio | Tasa Promedio Ponderada |
|--|----------|--------------------|-------------------|-------------------------|
| Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. | 6 | 575,000,000 | 3 | 7.04% |
| Banco Múltiple Vimenca, S. A. | 1 | 50,000,000 | 4 | 7.00% |
| | | <u>625,000,000</u> | | |

Durante el año 2017 el Banco no tomó fondos interbancarios; sin embargo, otorgó fondos interbancarios a diferentes instituciones financieras; no obstante, al 31 de diciembre de 2017, no cerró con saldos pendientes por este concepto.

Los movimientos de los fondos interbancarios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

Fondos Interbancarios Activos

| Entidad | Cantidad | Monto en RD\$ | No. Días Promedio | Tasa Promedio Ponderada |
|---|----------|----------------------|-------------------|-------------------------|
| Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. | 14 | 1,380,000,000 | 4 | 6.62% |
| Banco Múltiple Banesco, S. A. | 2 | 200,000,000 | 3 | 6.50% |
| Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos | 6 | 300,000,000 | 2 | 6.73% |
| Asociación Popular de Ahorros y Préstamos | 1 | 100,000,000 | 1 | 6.50% |
| | | <u>1,980,000,000</u> | | |

Durante el año 2016 el Banco no tomó fondos interbancarios; sin embargo, otorgó fondos interbancarios a diferentes instituciones financieras; no obstante, al 31 de diciembre de 2016, no cerró con saldos pendientes por este concepto.

6. Inversiones

Las otras inversiones en instrumentos de deuda consisten en:

Al 31 de Diciembre de 2017

| Tipo de Inversión | Emisor | Monto RD\$ | Tasa de Interés Promedio Ponderada | Vencimiento |
|---|--|----------------|------------------------------------|-------------|
| Otras inversiones en instrumentos de deuda: | | | | |
| Notas | Banco Central de la República Dominicana | 7,416,361 | 12.00% | 2022 |
| Depósito remunerado | Banco Central de la República Dominicana | 11,444,253,000 | 3.75% | 2018 |
| Certificado de inversión especial | Banco Central de la República Dominicana | 393,608,382 | 12.65% | 2018-2024 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Al 31 de Diciembre de 2017

| Tipo de Inversión | Emisor | Monto RD\$ | Tasa de Interés Promedio Ponderada | Vencimiento |
|---|--|-----------------------|---|-------------|
| Depósito a plazo (equivale a US\$4,275,084) | Citibank, N. A. | 206,029,131 | 2.65% | 2019 |
| Notas estructuradas (equivale a US\$1,310,717) | Citigroup, Inc. | 63,167,397 | 12.00% | 2019 |
| Bonos | Ministerio de Hacienda | 3,915,533,938 | 12.15% | 2019-2026 |
| Bonos (equivale a US\$1,876,615) | Consortio Energético Punta Cana Macao, S. A. | 90,439,699 | 5.50% | 2027 |
| Bonos (equivale a US\$584,017) | Consortio Remix, S. A. | 28,145,531 | 6.55% | 2021 |
| Bonos (equivale a US\$7,342,820) | Dominican Power Partners | 353,872,514 | 6.16% | 2027 |
| Bonos | Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. | 122,769,887 | 11.15% | 2027 |
| | | <u>16,625,235,840</u> | | |
| Rendimientos por cobrar (incluye US\$175,164) | | 143,815,916 | | |
| Provisión para inversiones (incluye US\$142,030) | | <u>(8,736,837)</u> | | |
| | | <u>16,760,314,919</u> | | |

Al 31 de Diciembre de 2016

| Tipo de Inversión | Emisor | Monto RD\$ | Tasa de Interés Promedio Ponderada | Vencimiento |
|--|---|-----------------------|---|-------------|
| Otras inversiones en instrumentos de deuda: | | | | |
| Letras | Banco Central de la República Dominicana | 482,926,231 | 0.00% | 2017 |
| Depósito remunerado | Banco Central de la República Dominicana | 5,158,204,880 | 4.00% | 2017 |
| Depósito a plazo (equivale a US\$4,275,084) | Citibank, N. A. | 199,292,026 | 1.30% | 2017 |
| Notas estructuradas (equivale a US\$2,024,970) | Citigroup, Inc. | 94,398,225 | 12.00% | 2019 |
| Bonos | Ministerio de Hacienda | 4,696,819,887 | 11.04% | 2017-2029 |
| Certificado de inversión especial | Banco Central de la República Dominicana | 1,451,776,511 | 10.95% | 2017-2022 |
| Papel comercial | Alpha Sociedad de Valores, S. A. | 10,000,000 | 9.60% | 2019 |
| Papel comercial | Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos | 5,000,000 | 9.95% | 2021 |
| | | <u>12,098,417,760</u> | | |
| Rendimientos por cobrar (incluye US\$111,799) | | 184,326,477 | | |
| Provisión para inversiones (incluye US\$75,547) | | <u>(3,719,165)</u> | | |
| | | <u>12,279,025,072</u> | | |

El Banco mantiene inversiones pignoradas por RD\$206,029,131 (2016: RD\$199,292,026).

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco está obligado a mantener el 80% del efectivo recibido por los contratos de cobertura mencionados en Nota 3, en la cuenta de Overnight del Banco Central de la República Dominicana, a ser retirado al vencimiento de dichos contratos. Este monto ascendía a RD\$10,912,480,800 (2016: RD\$4,938,204,880).

7. Cartera de Créditos

a) *El desglose de la modalidad de la cartera por tipos de crédito consiste de:*

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Créditos comerciales</u> | | |
| Adelantos en cuenta corriente | 20,912,860 | 27,647,224 |
| Préstamos, incluye US\$98,601,152 (2016: US\$84,975,198) | 11,185,008,527 | 9,431,867,099 |
| Tarjetas de créditos comerciales, incluye US\$851,384 (2016: US\$852,870) | 80,142,557 | 81,114,926 |
| Descuentos de facturas y leasing, incluye US\$305,743 (2016: US\$612,134) | 161,328,418 | 122,685,612 |
| | <u>11,447,392,362</u> | <u>9,663,314,861</u> |
| <u>Créditos de consumo</u> | | |
| Tarjetas de crédito personales, incluye US\$7,048,797 (2016: US\$6,733,992) | 2,094,331,720 | 1,813,083,707 |
| Préstamos de consumo, incluye US\$442,275 (2016: US\$618,367) | 5,475,705,198 | 3,596,745,814 |
| | <u>7,570,036,918</u> | <u>5,409,829,521</u> |
| <u>Créditos hipotecarios</u> | | |
| Adquisición de viviendas, incluye US\$3,140,199 (2016: US\$2,360,720) | 1,761,009,657 | 1,445,514,759 |
| | 20,778,438,937 | 16,518,659,141 |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$479,441 (2016: US\$502,653) | 185,658,411 | 136,463,518 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$1,089,273 (2016: US\$1,183,029) | (805,015,238) | (744,716,165) |
| | <u>20,159,082,110</u> | <u>15,910,406,494</u> |

b) *La condición de la cartera de créditos es:*

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|----------------------|
| <u>Créditos comerciales:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$99,687,451 (2016: US\$86,227,349) | 11,297,368,914 | 9,493,306,206 |
| Reestructurada, incluye US\$35,662 en 2016 | 22,753,497 | 14,181,077 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días, incluye US\$25,000 (2016: US\$52,365) | 3,484,641 | 4,608,703 |
| Por más de 90 días, incluye US\$6,485 (2016: US\$47,657) | 20,967,515 | 45,362,688 |
| En cobranza judicial | 33,462,162 | 22,802,402 |
| | <u>11,378,036,729</u> | <u>9,580,261,076</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Créditos a la microempresa:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$39,343 (2016: US\$77,167) | 68,927,438 | 80,085,852 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días | 21,019 | |
| Por más de 90 días | 407,176 | 2,496,325 |
| En cobranza judicial | | 471,608 |
| | <u>69,355,633</u> | <u>83,053,785</u> |
| <u>Rendimientos por cobrar de créditos comerciales:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$255,337 (2016: US\$271,598) | 47,759,992 | 43,819,861 |
| Reestructurada, incluye US\$36 en 2016 | 586,192 | 162,575 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días, incluye US\$3,181 (2016: US\$18,999) | 2,384,341 | 1,848,317 |
| Por más de 90 días, incluye US\$1,259 (2016: US\$4,235) | 921,455 | 1,877,802 |
| En cobranza judicial | 1,287,266 | 826,190 |
| | <u>52,939,246</u> | <u>48,534,745</u> |
| <u>Créditos de consumo e hipotecarios:</u> | | |
| Vigente, incluye US\$10,205,739 (2016: US\$9,331,627) | 8,912,671,216 | 6,600,813,592 |
| Reestructurada, incluye US\$121,702 en 2017 | 110,264,353 | 60,895,771 |
| Vencida | | |
| De 31 a 90 días, incluye US\$5,128 en 2016 | 7,244,537 | 4,232,040 |
| Por más de 90 días, incluye US\$303,830 (2016: US\$376,326) | 235,021,314 | 164,006,977 |
| En cobranza judicial | 65,845,155 | 25,395,900 |
| | <u>9,331,046,575</u> | <u>6,855,344,280</u> |
| <u>Rendimientos por cobrar de créditos de consumo e hipotecarios:</u> | | |
| Vigentes, incluye US\$169,823 (2016: US\$149,432) | 96,892,969 | 65,247,650 |
| Reestructurados, incluye US\$1,826 en 2017 | 3,140,724 | 1,775,303 |
| Vencidos | | |
| De 31 a 90 días, incluye US\$1,582 en 2016 | 4,547,775 | 2,612,550 |
| Por más de 90 días, incluye US\$48,015 (2016: US\$56,771) | 25,416,618 | 17,503,310 |
| Cobranza judicial | 2,721,079 | 789,960 |
| | <u>132,719,165</u> | <u>87,928,773</u> |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$1,089,273 (2016: US\$1,183,029) | <u>(805,015,238)</u> | <u>(744,716,165)</u> |
| | <u>20,159,082,110</u> | <u>15,910,406,494</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

c) Por tipo de garantías:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Con garantías polivalentes (1), incluye US\$75,742,261 (2016: US\$62,617,236) | 9,063,830,821 | 7,577,856,520 |
| Con garantías no polivalentes (2), incluye US\$3,147,708 (2016: US\$876,767) | 201,057,060 | 85,296,168 |
| Sin garantías, incluye US\$ 31,499,581 (2016: US\$32,659,278) | <u>11,513,551,056</u> | <u>8,855,506,453</u> |
| | 20,778,438,937 | 16,518,659,141 |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$479,441 (2016: US\$502,653) | 185,658,411 | 136,463,518 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$1,089,273 (2016: US\$1,183,029) | <u>(805,015,238)</u> | <u>(744,716,165)</u> |
| | <u>20,159,082,110</u> | <u>15,910,406,494</u> |

(1) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de múltiples usos, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

(2) Las garantías no polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

d) Por origen de los fondos:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Propios, incluye US\$110,048,781 (2016: US\$95,703,293) | 20,762,016,245 | 16,497,682,021 |
| Otros organismos internacionales, incluye US\$340,769 (2016: US\$449,988) | <u>16,422,692</u> | <u>20,977,120</u> |
| | 20,778,438,937 | 16,518,659,141 |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$479,441 (2016: US\$502,653) | 185,658,411 | 136,463,518 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$1,089,273 (2016: US\$1,183,029) | <u>(805,015,238)</u> | <u>(744,716,165)</u> |
| | <u>20,159,082,110</u> | <u>15,910,406,494</u> |

e) Por plazos:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|-----------------------|----------------------|
| Corto plazo (hasta un año), incluye US\$55,170,461 (2016: US\$34,472,963) | 7,071,340,224 | 4,688,159,573 |
| Mediano plazo (más de un año y hasta tres años), incluye US\$6,428,104 (2016: US\$19,476,899) | 2,547,918,410 | 2,872,806,545 |
| Largo plazo (más de tres años), incluye US\$48,790,985 (2016: US\$42,203,419) | <u>11,159,180,303</u> | <u>8,957,693,023</u> |
| | 20,778,438,937 | 16,518,659,141 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$479,441 (2016: US\$502,653) | 185,658,411 | 136,463,518 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$1,089,273 (2016: US\$1,183,029) | <u>(805,015,238)</u> | <u>(744,716,165)</u> |
| | <u>20,159,082,110</u> | <u>15,910,406,494</u> |

f) *Por sectores económicos:*

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|---------------|---------------|
| Sector público no financiero | 5,653,337 | |
| Sector financiero: incluye US\$4,889,467 (US\$2,607,732) | 243,030,643 | 136,645,165 |
| Sector privado no financiero: | | |
| Agricultura, caza, silvicultura y extracción de madera, incluye US\$3,725,624 (2016: US\$110,591) | 437,967,847 | 155,448,252 |
| Explotación de minas y canteras, incluye US\$2,192 (2016: US\$618,163) | 20,054,620 | 32,373,622 |
| Industrias manufactureras, incluye US\$13,326,412 (2016: US\$19,679,612) | 1,474,908,526 | 1,431,338,669 |
| Suministro de electricidad, gas y agua, incluye US\$1,635,179 (2016: US\$5,408,794) | 137,845,957 | 344,948,583 |
| Construcción, incluye US\$7,519,127 (2016: US\$4,902,747) | 905,998,699 | 762,190,018 |
| Comercio al por mayor y menor, incluye US\$28,142,160 (2016: US\$25,187,518) | 4,149,315,270 | 4,089,369,956 |
| Hoteles y restaurantes, incluye US\$8,458,322 (2016: US\$7,359,403) | 483,168,681 | 390,300,533 |
| Transporte, almacén y comunicación, incluye US\$9,898,441 (2016: US\$8,956,648) | 875,573,419 | 772,668,984 |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 3,721,557 | 180,470 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, incluye US\$5,135,517 (2016: US\$1,351,258) | 671,392,437 | 580,107,076 |
| Enseñanza, incluye US\$10,066,721 (2016: US\$8,130,000) | 502,502,500 | 396,861,749 |
| Servicios sociales y de salud, incluye US\$366,265 | 114,114,142 | 228,065,770 |
| Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, incluye US\$3,608,044 (2016: US\$2,050,569) | 613,401,600 | 259,762,229 |
| Servicios de los hogares privados que contratan servicios domésticos, incluye US\$2,741,334 | 420,553,420 | |
| Intermediación financiera, incluye US\$28,527 | 180,447,219 | |
| Organizaciones y órganos extraterritoriales, incluye US\$175,604 | 138,386,855 | |
| Microempresas, hogares e instituciones sin fines de lucro, incluye US\$39,343 (2016: US\$77,167) | 69,355,633 | 83,053,785 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Tarjetas de crédito, incluye US\$7,048,797 (2016: US\$6,733,992) | 2,094,331,720 | 1,813,083,707 |
| Consumo, incluye US\$442,275 (2016: US\$618,367) | 5,475,705,198 | 3,596,745,814 |
| Hipotecarios, incluye US\$3,140,199 (2016: US\$2,360,720) | <u>1,761,009,657</u> | <u>1,445,514,759</u> |
| | 20,778,438,937 | 16,518,659,141 |
| Rendimientos por cobrar, incluye US\$479,441 (2016: US\$502,653) | 185,658,411 | 136,463,518 |
| Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US\$1,089,273 (2016: US\$1,183,029) | <u>(805,015,238)</u> | <u>(744,716,165)</u> |
| | <u>20,159,082,110</u> | <u>15,910,406,494</u> |

8. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar consisten en:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|--------------------|--------------------|
| Derecho por contrato de venta de divisas (Nota 3) | 40,685,000 | 77,518,000 |
| Comisiones por cobrar, incluye US\$69,526 y EUR\$200 (2016: US\$63,802 y EUR\$100) | 31,946,342 | 20,989,328 |
| Cuentas a recibir diversas: | | |
| Anticipos a proveedores | 2,969,968 | 146,115 |
| Cuentas por cobrar al personal | 743,804 | 192,219 |
| Depósitos en garantía | 15,620,233 | 13,540,354 |
| Prima de seguros por cobrar | 5,692,720 | 4,103,639 |
| Cheques devueltos, incluye US\$172,378 y EUR\$20,000 (2016: US\$135,515 y EUR\$330) | 9,463,381 | 6,333,512 |
| Anticipos en cuentas corrientes | 8,302,696 | 11,060,863 |
| Cargos por cobrar de tarjetas de crédito (a) | 54,277,288 | 39,545,268 |
| Otras (b), incluye US\$862,576, EUR\$87,365 y GBP\$6,100, (2016: US\$1,818,069, EUR\$411,325, CAD\$30,030, GBP\$10,000 y CHF\$10,000) | <u>67,354,252</u> | <u>108,946,168</u> |
| | <u>237,055,684</u> | <u>282,375,466</u> |

(a) Los saldos registrados en este renglón corresponden a cargos por emisión, renovación, reemplazo y cobertura de seguro.

(b) Incluye operaciones de cuentas a recibir por operaciones de productos de factoring, tarjetas de crédito, divisas, leasing, entre otros.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

9. Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos consisten en:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | | |
| Hasta 40 meses de adjudicados | 262,893,419 | 137,426,416 |
| Más de 40 meses de adjudicados | <u>38,023,315</u> | <u>38,355,481</u> |
| | <u>300,916,734</u> | <u>175,781,897</u> |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | | |
| Hasta 40 meses de adjudicados | (106,833,054) | (68,482,894) |
| Más de 40 meses de adjudicados | <u>(38,023,315)</u> | <u>(38,355,481)</u> |
| | <u>(144,856,369)</u> | <u>(106,838,375)</u> |
| | <u>156,060,365</u> | <u>68,943,522</u> |

10. Propiedades, Muebles y Equipo

Las propiedades, muebles y equipo consisten de:

| | Terrenos RD\$ (a) | Edificaciones RD\$ (a) | Mobiliario y Equipo RD\$ | Mejoras en Propiedades Arrendadas RD\$ | Construcciones y Adquisiciones en Proceso RD\$ | Total RD\$ |
|---|----------------------|---------------------------|--------------------------------|---|---|----------------------|
| 2017 | | | | | | |
| Balance al 1 de enero de 2017 | 413,649,919 | 234,040,655 | 545,092,548 | 149,363,950 | 41,649,954 | 1,383,797,026 |
| Adquisiciones | | | 30,589,864 | | 63,729,639 | 94,319,503 |
| Retiros | | | (3,803,432) | | (3,711,666) | (7,515,098) |
| Transferencias | 32,058,123 | 9,010,352 | 13,708,348 | | (54,776,823) | |
| Reclasificaciones | | | | 24,540,004 | (15,953,830) | 8,586,174 |
| Balance al 31 de diciembre de 2017 | <u>445,708,042</u> | <u>243,051,007</u> | <u>585,587,328</u> | <u>173,903,954</u> | <u>30,937,274</u> | <u>1,479,187,605</u> |
| Depreciación acumulada al 1 de enero de 2017 | | (114,575,921) | (363,987,352) | (69,076,191) | | (547,639,464) |
| Gasto de depreciación | | (12,294,948) | (65,508,416) | (27,437,793) | | (105,241,157) |
| Retiros | | | 3,696,640 | | | 3,696,640 |
| Balance al 31 de diciembre de 2017 | | <u>(126,870,869)</u> | <u>(425,799,128)</u> | <u>(96,513,984)</u> | | <u>(649,183,981)</u> |
| Propiedades, muebles y equipo neto al 31 de diciembre de 2017 | <u>445,708,042</u> | <u>116,180,138</u> | <u>159,788,200</u> | <u>77,389,970</u> | <u>30,937,274</u> | <u>830,003,624</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | Terrenos RD\$ (a) | Edificaciones RD\$ (a) | Mobiliario y Equipo RD\$ | Mejoras en Propiedades Arrendadas RD\$ | Construcciones y Adquisiciones en Proceso RD\$ | Total RD\$ |
|---|----------------------|---------------------------|--------------------------------|---|---|----------------------|
| 2016 | | | | | | |
| Balance al 1 de enero de 2016 | 406,526,668 | 237,215,037 | 465,402,586 | 89,011,642 | 93,756,123 | 1,291,912,056 |
| Adquisiciones | | | 38,173,217 | 61,703,634 | 61,385,281 | 161,262,132 |
| Retiros | | (9,698,901) | (1,766,501) | (1,351,326) | (56,560,434) | (69,377,162) |
| Transferencias | 7,123,251 | 6,524,519 | 43,283,246 | | (56,931,016) | |
| Balance al 31 de diciembre de 2016 | <u>413,649,919</u> | <u>234,040,655</u> | <u>545,092,548</u> | <u>149,363,950</u> | <u>41,649,954</u> | <u>1,383,797,026</u> |
| Depreciación acumulada al 1 de enero de 2016 | | (105,528,958) | (300,074,413) | (48,201,362) | | (453,804,733) |
| Gasto de depreciación | | (11,912,352) | (65,679,438) | (22,226,155) | | (99,817,945) |
| Retiros | | 2,865,389 | 1,766,499 | 1,351,326 | | 5,983,214 |
| Balance al 31 de diciembre de 2016 | | <u>(114,575,921)</u> | <u>(363,987,352)</u> | <u>(69,076,191)</u> | | <u>(547,639,464)</u> |
| Propiedades, muebles y equipo neto al 31 de diciembre de 2016 | <u>413,649,919</u> | <u>119,464,734</u> | <u>181,105,196</u> | <u>80,287,759</u> | <u>41,649,954</u> | <u>836,157,562</u> |

(a) Los terrenos y edificaciones incluyen RD\$107,517,301 por efectos de revaluación de activos autorizados por la Superintendencia de Bancos en los períodos 2012 y 2014.

11. Otros Activos

Los otros activos incluyen:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Cargos diferidos | | |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 19) | 97,041,432 | 82,592,409 |
| Anticipo de impuesto sobre la renta (a) | 92,064,531 | 75,070,141 |
| Otros pagos anticipados, incluye US\$60,431 (2016: US\$73,108) | 13,300,978 | 10,197,974 |
| | <u>202,406,941</u> | <u>167,860,524</u> |
| Intangibles | | |
| Software | 42,001,067 | 42,001,067 |
| Menos: Amortización acumulada | (29,506,122) | (22,908,661) |
| | <u>12,494,945</u> | <u>19,092,406</u> |
| Activos diversos | | |
| Bienes diversos | | |
| Papelería, útiles y otros materiales | 5,167,801 | 4,987,949 |
| Bibliotecas y obras de arte | 7,684,721 | 7,684,721 |
| Mejoras en propiedades arrendadas y software pendiente de autorización | 24,774,987 | 20,526,107 |
| Otros bienes diversos | 2,139,447 | 1,663,183 |
| Inventario de plásticos de tarjetas | 7,136,479 | 7,987,770 |
| Partidas por imputar (b), incluye US\$25 | 17,673,416 | 21,418,458 |
| | <u>64,576,851</u> | <u>64,268,188</u> |
| | <u>279,478,737</u> | <u>251,221,118</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 incluye un pago único voluntario anticipado del impuesto sobre la renta por RD\$22.2 millones (2016: RD\$24.4 millones), que se está compensando del referido impuesto en un plazo de 15 años a partir de 2014, según calendario establecido en virtud de un acuerdo firmado entre la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc., la Dirección General de Impuestos Internos y el Ministerio de Hacienda el 8 de febrero de 2013.
- (b) En este renglón el Banco registra los saldos deudores de las partidas que, por razones operativas internas o por las características de la operación, no es posible imputarlas inmediatamente a las cuentas definitivas.

12. Resumen de Provisiones para Activos Riesgosos

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es:

| 2017 | Cartera de Créditos RD\$ | Inversiones RD\$ | Rendimientos por Cobrar RD\$ | Otros Activos (a) RD\$ | Operaciones Contingentes (b) RD\$ | Total RD\$ |
|--|--------------------------|------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------|
| SalDOS al 1 de enero de 2017 | 718,701,396 | 3,719,165 | 26,014,769 | 106,838,375 | 27,525,833 | 882,799,538 |
| Constitución de provisiones | 503,553,364 | 8,795,214 | 47,115,849 | 4,735,996 | 3,635,281 | 567,835,704 |
| Castigos contra provisiones | (428,540,838) | | (35,212,423) | | | (463,753,261) |
| Revaluación cambiaria | 1,742,040 | 440,284 | 136,975 | | 21,561 | 2,340,860 |
| Transferencias | (27,234,265) | (4,217,826) | (1,261,629) | 33,281,998 | (568,278) | |
| SalDOS al 31 de diciembre de 2017 | 768,221,697 | 8,736,837 | 36,793,541 | 144,856,369 | 30,614,397 | 989,222,841 |
| Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2017 | 669,035,921 | 8,736,837 | 36,793,541 | 142,331,111 | 26,947,358 | 883,844,768 |
| Exceso de provisiones mínimas al 31 de diciembre de 2017 (c) | 99,185,776 | | | 2,525,258 | 3,667,039 | 105,378,073 |
| 2016 | Cartera de Créditos RD\$ | Inversiones RD\$ | Rendimientos por Cobrar RD\$ | Otros Activos (a) RD\$ | Operaciones Contingentes (b) RD\$ | Total RD\$ |
| SalDOS al 1 de enero de 2016 | 515,946,290 | 4,027,506 | 20,600,348 | 50,116,092 | 24,638,010 | 615,328,246 |
| Constitución de provisiones | 446,959,093 | 1,562,048 | 19,717,207 | | 4,530,194 | 472,768,542 |
| Castigos contra provisiones | (190,412,452) | | (16,402,746) | | (100,000) | (206,915,198) |
| Retiro de provisión por venta de bienes adjudicados | (581,822) | | | | | (581,822) |
| Revaluación cambiaria | 1,118,646 | 119,777 | 954,271 | | 7,076 | 2,199,770 |
| Transferencias | (54,328,359) | (1,990,166) | 1,145,689 | 56,722,283 | (1,549,447) | |
| SalDOS al 31 de diciembre de 2016 | 718,701,396 | 3,719,165 | 26,014,769 | 106,838,375 | 27,525,833 | 882,799,538 |
| Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2016 | 547,750,742 | 3,140,110 | 26,014,769 | 91,278,221 | 27,433,490 | 695,617,332 |
| Exceso de provisiones mínimas al 31 de diciembre de 2016 (c) | 170,950,654 | 579,055 | | 15,560,154 | 92,343 | 187,182,206 |

- (a) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.
- (b) Esta provisión se incluye en el rubro de Otros Pasivos en Nota 17, y el gasto por constitución se incluye en el rubro de Gastos Operativos del Estado de Resultados.
- (c) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de la Junta Monetaria del 9 de marzo de 2009, que establece que las instituciones de intermediación financiera podrán constituir provisiones procíclicas cuyo exceso sobre la provisión mínima requerida no supere el 2% de sus activos y contingentes ponderados por riesgos; al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los excesos de provisiones no exceden dicho límite.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

13. Obligaciones con el Público

Las obligaciones con el público consisten de:

2017

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 3,209,262,947 | 1.22% | | | 3,209,262,947 |
| De ahorro | 2,588,451,240 | 1.80% | 7,233,398,932 | 0.42% | 9,821,850,172 |
| A plazo | | | 6,864,495,548 | 2.38% | 6,864,495,548 |
| Intereses por pagar | | | 128,244 | | 128,244 |
| | <u>5,797,714,187</u> | | <u>14,098,022,724</u> | | <u>19,895,736,911</u> |
| b) Por sector | | | | | |
| Público no financiero | 27,893,607 | 0.27% | 2,564,520 | 0.25% | 30,458,127 |
| Privado no financiero | 5,766,814,599 | 1.48% | 14,091,664,211 | 1.38% | 19,858,478,810 |
| No residente | 3,005,981 | 1.95% | 3,665,749 | 0.25% | 6,671,730 |
| Intereses por pagar | | | 128,244 | | 128,244 |
| | <u>5,797,714,187</u> | | <u>14,098,022,724</u> | | <u>19,895,736,911</u> |
| c) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 5,797,714,187 | 1.48% | 7,233,398,932 | 0.42% | 13,031,113,119 |
| De 16 a 30 días | | | 198,061,795 | 2.00% | 198,061,795 |
| De 31 a 60 días | | | 80,673,890 | 1.20% | 80,673,890 |
| De 61 a 90 días | | | 1,234,346,581 | 2.48% | 1,234,346,581 |
| De 91 a 180 días | | | 2,526,185,746 | 2.27% | 2,526,185,746 |
| De 181 a 360 días | | | 2,573,129,405 | 2.49% | 2,573,129,405 |
| Más de 1 año | | | 252,226,375 | 2.61% | 252,226,375 |
| | <u>5,797,714,187</u> | | <u>14,098,022,724</u> | | <u>19,895,736,911</u> |

2016

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|-----------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 2,996,278,217 | 1.56% | | | 2,996,278,217 |
| De ahorro | 2,086,341,541 | 2.00% | 6,067,886,020 | 0.40% | 8,154,227,561 |
| A plazo | | | 4,820,191,089 | 2.29% | 4,820,191,089 |
| | <u>5,082,619,758</u> | | <u>10,888,077,109</u> | | <u>15,970,696,867</u> |
| b) Por sector | | | | | |
| Público no financiero | 19,150,997 | 0.49% | 6 | 0.70% | 19,151,003 |
| Privado no financiero | 5,062,707,158 | 1.75% | 10,887,143,036 | 1.24% | 15,949,850,194 |
| No residente | 761,603 | 1.90% | 934,067 | 0.25% | 1,695,670 |
| | <u>5,082,619,758</u> | | <u>10,888,077,109</u> | | <u>15,970,696,867</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

2016

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------|
| c) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 5,082,619,758 | 1.74% | 6,067,886,019 | 0.40% | 11,150,505,777 |
| De 16 a 30 días | | | 47,113,734 | 1.18% | 47,113,734 |
| De 31 a 60 días | | | 451,476,605 | 1.43% | 451,476,605 |
| De 61 a 90 días | | | 537,948,650 | 2.30% | 537,948,650 |
| De 91 a 180 días | | | 1,837,459,798 | 2.37% | 1,837,459,798 |
| De 181 a 360 días | | | 1,291,052,462 | 2.28% | 1,291,052,462 |
| Más de 1 año | | | 655,139,841 | 2.78% | 655,139,841 |
| | <u>5,082,619,758</u> | | <u>10,888,077,109</u> | | <u>15,970,696,867</u> |

El Banco mantiene obligaciones con el público por RD\$750,479,783 (2016: RD\$661,336,192), que están restringidas por tener embargos de terceros, pignorados, inactivas, abandonadas y/o depósitos de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de las obligaciones con el público es el siguiente:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|
| Plazo de tres (3) años o más | 7,125,885 | 7,483,151 |
| Plazo de más de diez (10) años | <u>138,725,184</u> | <u>84,305,193</u> |
| | <u>145,851,069</u> | <u>91,788,344</u> |

14. Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior

Los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior consisten de:

Al 31 de Diciembre de 2017

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 955,547,807 | 4.25% | | | 955,547,807 |
| De ahorro | 108,755,770 | 2.15% | 89,790,182 | 0.25% | 198,545,952 |
| A plazo | | | 1,158,759,074 | 2.77% | 1,158,759,074 |
| | <u>1,064,303,577</u> | | <u>1,248,549,256</u> | | <u>2,312,852,833</u> |
| b) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 1,064,303,577 | 4.04% | 89,790,182 | 0.25% | 1,154,093,759 |
| De 16 a 30 días | | | 30,823,223 | 2.38% | 30,823,223 |
| De 31 a 60 días | | | 9,766,844 | 1.60% | 9,766,844 |
| De 91 a 180 días | | | 809,926,353 | 2.99% | 809,926,353 |
| De 181 a 360 días | | | 87,035,204 | 2.26% | 87,035,204 |
| Más de 1 año | | | 221,207,450 | 2.27% | 221,207,450 |
| | <u>1,064,303,577</u> | | <u>1,248,549,256</u> | | <u>2,312,852,833</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Al 31 de Diciembre de 2016

| | Moneda Nacional RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Moneda Extranjera RD\$ | Tasa Promedio Ponderada Anual | Total RD\$ |
|------------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|--|----------------------|
| a) Por tipo | | | | | |
| A la vista | 564,079,656 | 7.20% | | | 564,079,656 |
| De ahorro | 62,618,203 | 2.05% | 67,478,308 | 0.25% | 130,096,511 |
| A plazo | | | <u>1,725,030,080</u> | 3.62% | <u>1,725,030,080</u> |
| | <u>626,697,859</u> | | <u>1,792,508,388</u> | | <u>2,419,206,247</u> |
| b) Por plazo de vencimiento | | | | | |
| De 0 a 15 días | 626,697,859 | 6.68% | 67,478,308 | 0.25% | 694,176,167 |
| De 16 a 30 días | | | 48,409,571 | 3.19% | 48,409,571 |
| De 31 a 60 días | | | 46,911,269 | 3.15% | 46,911,269 |
| De 61 a 90 días | | | 759,100,980 | 4.53% | 759,100,980 |
| De 91 a 180 días | | | 778,404,510 | 2.98% | 778,404,510 |
| De 181 a 360 días | | | <u>92,203,750</u> | 1.97% | <u>92,203,750</u> |
| | <u>626,697,859</u> | | <u>1,792,508,388</u> | | <u>2,419,206,247</u> |

El Banco mantiene depósitos de instituciones financieras del país y del exterior por RD\$34,428,477 (2016: RD\$34,963,176), que están restringidos por tener embargos de terceros, pignorados, inactivas, abandonados y/o depósitos de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior es el siguiente:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Plazo de tres (3) años o más | 2,933,311 | 6,748,335 |
| Plazo de más de diez (10) años | <u>4,706,571</u> | <u>2,846,592</u> |
| | <u>7,639,882</u> | <u>9,594,927</u> |

15. Fondos Tomados a Préstamo

Los fondos tomados a préstamo consisten de:

Al 31 de Diciembre de 2017

| Acreeedores | Modalidad | Garantía | Tasa | Plazo | Saldo RD\$ |
|---|-----------|--------------|-------|-------|---------------|
| a) Instituciones financieras del exterior | | | | | |
| Citibank, N. A., equivale a US\$1,366,812 | Préstamo | Sin garantía | 3.23% | 2018 | 65,870,773 |
| Citibank, N. A., equivale a US\$4,232,828 | Préstamo | Sin garantía | 3.19% | 2019 | 203,992,680 |
| Century Bank, equivale a US\$5,000,000 | Préstamo | Sin garantía | 3.00% | 2018 | 240,965,000 |
| Banco del Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), equivale a US\$6,000,000 | Préstamo | Sin garantía | 5.51% | 2018 | 289,158,000 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Al 31 de Diciembre de 2017

| Acreeedores | Modalidad | Garantía | Tasa | Plazo | Saldo RD\$ |
|--|-----------|--------------|-------|-------|----------------------|
| Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, equivale a US\$2,700,000 | Préstamo | Sin garantía | 3.46% | 2018 | 130,121,100 |
| Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, equivale a US\$2,300,000 | Préstamo | Sin garantía | 3.28% | 2018 | 110,843,900 |
| Banco de la Producción S. A., equivale a US\$1,961,204 | Préstamo | Sin garantía | 3.43% | 2018 | 94,516,302 |
| | | | | | <u>1,135,467,755</u> |
| b) Intereses por pagar, equivale a US\$180,646 | | | | | 8,705,873 |
| | | | | | <u>1,144,173,628</u> |

Al 31 de Diciembre de 2016

| Acreeedores | Modalidad | Garantía | Tasa | Plazo | Saldo RD\$ |
|---|-----------|--------------|-------|-------|----------------------|
| a) Instituciones financieras del exterior | | | | | |
| Citibank, N. A., equivale a US\$5,053,306 | Préstamo | Sin garantía | 2.57% | 2017 | 235,570,493 |
| Century Bank, equivale a US\$4,000,000 | Préstamo | Sin garantía | 2.75% | 2017 | 186,468,400 |
| Bancoldex, equivale a US\$6,000,000 | Préstamo | Sin garantía | 4.53% | 2018 | 279,702,600 |
| Corporación Interamericana de Inversiones, equivale a US\$500,000 | Préstamo | Sin garantía | 4.80% | 2017 | 23,308,550 |
| Banco Latinoamericano de Exportaciones, S. A., equivale a US\$5,000,000 | Préstamo | Sin garantía | 3.26% | 2017 | 233,085,500 |
| Banesco Internacional, equivale a US\$2,500,000 | Préstamo | Sin garantía | 2.76% | 2017 | 116,542,750 |
| | | | | | <u>1,074,678,293</u> |
| b) Intereses por pagar, equivale a US\$142,605 | | | | | 6,647,810 |
| | | | | | <u>1,081,326,103</u> |

16. Valores en Circulación

Los valores en circulación consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| a) Por tipo | | |
| Certificados financieros (*) | 20,312,709,154 | 13,828,232,088 |
| Intereses por pagar | 1,836,668 | |
| | <u>20,314,545,822</u> | <u>13,828,232,088</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| b) Por sector | | |
| Público no financiero | 27,000,000 | 27,000,000 |
| Privado no financiero | 11,816,497,526 | 10,175,459,346 |
| Financiero | 8,471,048,296 | 3,625,772,742 |
| | <u>20,314,545,822</u> | <u>13,828,232,088</u> |
| c) Por plazo de vencimiento | | |
| De 16 a 30 días | 945,787,815 | 287,412,260 |
| De 31 a 60 días | 589,837,354 | 1,451,671,341 |
| De 61 a 90 días | 3,324,073,604 | 1,212,917,925 |
| De 91 a 180 días | 8,331,829,674 | 6,329,448,632 |
| De 181 a 360 días | 5,737,765,045 | 3,293,304,255 |
| Más de 1 año | 1,385,252,330 | 1,253,477,675 |
| | <u>20,314,545,822</u> | <u>13,828,232,088</u> |

El Banco mantiene valores en circulación por RD\$2,333,830,890 (2016: RD\$1,196,159,768), que están restringidos por estar pignorados, por tener embargos de terceros y/o de clientes fallecidos.

(*) Los certificados financieros devengan una tasa promedio ponderada anual de 6.35% (2016: 8.73%).

17. Otros Pasivos

Los otros pasivos consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Obligaciones financieras a la vista, incluye US\$691,209 y EUR\$190,063 (2016: US\$556,389 y EUR\$1,048) | 177,330,694 | 149,301,343 |
| Obligaciones financieras a plazo | | |
| Acreeedores diversos, incluye US\$42,131, EUR\$270 y CAD\$500 (2016: US\$6,388, EUR\$36 y CAD\$2) | 62,183,274 | 62,508,160 |
| Provisiones para operaciones contingentes, incluye US\$230,313 (2016: US\$194,828) (Nota 12) | 30,614,397 | 27,525,833 |
| Otras provisiones: | | |
| Bonificación y compensación variable | 63,963,283 | 58,503,296 |
| Programa de lealtad a clientes | 20,710,577 | 16,144,491 |
| Otras (a), incluye US\$539,445 (2016: US\$237,681) | 84,895,845 | 56,684,471 |
| Partidas por imputar (b), incluye US\$329,972 y EUR\$11,140 (2016: US\$161,935, EUR\$232 y CAD\$205) | 56,364,225 | 34,268,341 |
| Otros créditos diferidos, incluye US\$4,415 (2016: US\$3,897) | 11,735,370 | 9,240,275 |
| Diferencial de posición por contratos a futuro con divisas | 11,675,000 | 50,424,000 |
| Partidas no reclamadas por terceros | 25,258,262 | 11,415,679 |
| | <u>544,730,927</u> | <u>476,015,889</u> |

(a) Corresponde a cuentas por pagar a proveedores.

(b) Corresponde a los saldos acreedores de las operaciones que, por razones operativas internas o por las características de la operación, no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

18. Obligaciones Subordinadas

Las obligaciones subordinadas consisten en:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| Deudas subordinadas | 500,000,000 | 500,000,000 |
| Intereses por pagar | <u>15,727,397</u> | <u>17,017,397</u> |
| | <u>515,727,397</u> | <u>517,017,397</u> |

La emisión de deuda subordinada consta de cinco (5) tramos de RD\$100 millones cada uno, con pagos de intereses semestrales, colocados en su totalidad en fecha 25 de febrero de 2016 a través del mercado secundario y con vencimiento el 25 de febrero de 2023.

La deuda subordinada devenga intereses a la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazo de los bancos múltiples, publicadas por el Banco Central, más un margen de 3.25%.

19. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, el impuesto sobre la renta corporativo aplicable a los periodos 2017 y 2016 se determina en base al 27% sobre la renta neta imponible, siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El Código Tributario Dominicano establece además un impuesto anual sobre activos del 1% que, en el caso de las instituciones financieras, aplica sobre el valor en libros de las propiedades, muebles y equipo como se presentan en el Balance General, excluyendo las revaluaciones. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El gasto de impuesto sobre la renta mostrado en el estado de resultados para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, está compuesto de la siguiente manera:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|-----------|---------------------|---------------------|
| Corriente | 55,447,301 | 85,971,919 |
| Diferido | <u>(14,449,023)</u> | <u>(28,232,644)</u> |
| | <u>40,998,278</u> | <u>57,739,275</u> |

Impuesto corriente

La conciliación del efecto impositivo del resultado antes del impuesto sobre la renta según libros con el gasto de impuesto mostrado en el Estado de Resultados a la tasa de 27% para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, es como sigue:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|----------------------|----------------------|
| Efecto impositivo de: | | |
| Resultado antes de impuesto sobre la renta | <u>767,135,677</u> | <u>596,648,881</u> |
| Diferencias permanentes: | | |
| Ingresos exentos | (629,565,489) | (395,624,549) |
| Impuesto sobre retribuciones complementarias | 5,203,141 | 5,474,125 |
| Otras partidas | <u>6,037,321</u> | <u>11,531,107</u> |
| | <u>(618,325,027)</u> | <u>(378,619,317)</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Diferencias transitorias: | | |
| Ajuste que refleja la depreciación fiscal | (31,859,474) | 19,399,742 |
| Aumento neto de la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 38,017,994 | 56,722,283 |
| Aumento neto de la provisión para operaciones contingentes | 3,088,564 | 2,887,823 |
| Aumento en otras provisiones | <u>47,302,639</u> | <u>21,375,103</u> |
| | <u>56,549,723</u> | <u>100,384,951</u> |
| Renta neta imponible | <u>205,360,373</u> | <u>318,414,515</u> |
| Tasa de impuesto corporativa | <u>27%</u> | <u>27%</u> |
| Gasto de impuesto sobre la renta corriente | <u>55,447,301</u> | <u>85,971,919</u> |

Impuesto diferido

El movimiento del impuesto sobre la renta diferido en los años 2017 y 2016 se presenta como sigue:

2017

| | Saldo Inicial RD\$ | Ajustes del Año RD\$ | Saldo Final RD\$ |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| Provisión para rendimientos por cobrar | 5,562,094 | (5,562,094) | |
| Provisión para inversiones | 1,187,427 | (1,187,427) | |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 28,846,361 | 10,264,858 | 39,111,219 |
| Provisión para operaciones contingentes | 7,431,975 | 833,913 | 8,265,888 |
| Otras provisiones | <u>5,771,278</u> | <u>4,620,996</u> | <u>10,392,274</u> |
| | 48,799,135 | 8,970,246 | 57,769,381 |
| Depreciación de activos fijos | <u>33,793,274</u> | <u>5,478,777</u> | <u>39,272,051</u> |
| | <u>82,592,409</u> | <u>14,449,023</u> | <u>97,041,432</u> |

2016

| | Saldo Inicial RD\$ | Ajustes del Año RD\$ | Saldo Final RD\$ |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| Provisión para rendimientos por cobrar | 5,562,094 | | 5,562,094 |
| Provisión para inversiones | 1,187,427 | | 1,187,427 |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 13,531,345 | 15,315,016 | 28,846,361 |
| Provisión para operaciones contingentes | 6,652,263 | 779,712 | 7,431,975 |
| Otras provisiones | | <u>5,771,278</u> | <u>5,771,278</u> |
| | 26,933,129 | 21,866,006 | 48,799,135 |
| Depreciación de activos fijos | <u>27,426,636</u> | <u>6,366,638</u> | <u>33,793,274</u> |
| | <u>54,359,765</u> | <u>28,232,644</u> | <u>82,592,409</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

20. Patrimonio Neto

El patrimonio neto consiste de:

| | Acciones Comunes | | | |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| | Autorizadas | | Emitidas | |
| | Cantidad | Monto RD\$ | Cantidad | Monto RD\$ |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | <u>32,920,000</u> | <u>3,950,400,000</u> | <u>25,857,684</u> | <u>3,102,922,080</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | <u>28,920,000</u> | <u>3,470,400,000</u> | <u>22,841,319</u> | <u>2,740,958,280</u> |

El capital autorizado está representado por 32,920,000 acciones ordinarias, con un valor nominal de RD\$120 cada una.

Número de accionistas y estructura de participación:

Al 31 de Diciembre de 2017

| | Número de Accionistas | Cantidad de Acciones | Monto RD\$ | Porcentaje % |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| Personas físicas | | | | |
| Vinculadas a la administración | 7 | 21,473,386 | 2,576,806,320 | 83.04% |
| No vinculadas a la administración | 8 | 93,318 | 11,198,160 | 0.36% |
| | <u>15</u> | <u>21,566,704</u> | <u>2,588,004,480</u> | <u>83.41%</u> |
| Personas jurídicas | | | | |
| No vinculadas a la administración | 5 | 4,290,980 | 514,917,600 | 16.59% |
| | <u>20</u> | <u>25,857,684</u> | <u>3,102,922,080</u> | <u>100.00%</u> |

Al 31 de Diciembre de 2016

| | Número de Accionistas | Cantidad de Acciones | Monto RD\$ | Porcentaje % |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| Personas físicas | | | | |
| Vinculadas a la administración | 7 | 12,079,627 | 1,449,555,240 | 52.88% |
| No vinculadas a la administración | 5 | 33,409 | 4,009,080 | 0.15% |
| | <u>12</u> | <u>12,113,036</u> | <u>1,453,564,320</u> | <u>53.03%</u> |
| Personas jurídicas | | | | |
| No vinculadas a la administración | 6 | 10,728,283 | 1,287,393,960 | 46.97% |
| | <u>18</u> | <u>22,841,319</u> | <u>2,740,958,280</u> | <u>100.00%</u> |

La distribución de dividendos correspondientes a las ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, por RD\$511,965,095 y RD\$398,982,729 respectivamente, se realizó de acuerdo con las Asambleas de Accionistas celebradas el 21 de marzo de 2017 y 29 de marzo de 2016, a razón de un dividendo por acción de RD\$22.41 y RD\$20.44, respectivamente. Estos dividendos en el 2017 fueron pagados 71% en acciones y 29% en efectivo (2016: 100% en acciones).

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Otras Reservas Patrimoniales

La Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones requiere que no menos del 5% de la ganancia neta anual sea segregado para la reserva legal del Banco, la cual no está disponible para dividendos, hasta que su saldo sea por lo menos el 10% del valor de las acciones en circulación.

Superávit por Revaluación

El Banco mantiene un superávit por revaluación de terrenos y edificios realizadas en 2012 y 2014, de acuerdo con las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y con la aprobación de la Superintendencia de Bancos para su registro e integración al capital secundario por RD\$107,517,301 al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

21. Límites Legales y Relaciones Técnicas

El detalle de los límites y relaciones técnicas en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, requeridos por las regulaciones bancarias vigentes, es el siguiente:

| | Según Normativa | Según la Entidad |
|-------------------------------------|-----------------|------------------|
| Solvencia | 10% | 16.08% |
| Créditos individuales | | |
| Con garantías reales | 805,525,157 | 780,967,066 |
| Sin garantías reales | 402,762,579 | 341,443,310 |
| Partes vinculadas | 2,013,812,893 | 381,373,552 |
| Propiedades, muebles y equipo | 4,027,625,785 | 830,003,624 |
| Contingencias | 9,944,191,233 | 6,224,617,848 |
| Financiamiento en moneda extranjera | 930,876,624 | 866,281,536 |

22. Compromisos y Contingencias

En el curso normal de los negocios, el Banco adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes cuyos saldos son:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| Garantías otorgadas: | | |
| Avales | 101,175 | 4,900,000 |
| Cartas de crédito emitidas no negociadas, equivalente a US\$65,414 (2016: US\$3,790,020) | 7,152,502 | 178,679,723 |
| Líneas de crédito de utilización automática, incluyendo US\$57,873,225 (2016: US\$52,365,494) | 6,207,816,276 | 5,554,767,830 |
| Otras garantías, equivalente a US\$15,000 (2016: US\$273,000) | 9,547,895 | 22,426,468 |
| | <u>6,224,617,848</u> | <u>5,760,774,021</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

El Banco mantiene pasivos contingentes correspondientes a demandas surgidas en el curso normal de los negocios. De acuerdo a la gerencia, luego de considerar la opinión de sus asesores legales, la resolución de dichos reclamos legales no resultará en un efecto material por encima de la provisión constituida de RD\$30.6 millones al 31 de diciembre de 2017 (2016: RD\$27.5 millones), que se incluye como Otras Provisiones en el rubro de Otros Pasivos (Nota 17). El cargo de provisión se reconoce en el Estado de Resultados en el rubro de Otros Ingresos (Gastos).

23. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|------------------------|------------------------|
| Ingresos financieros | | |
| <i>Por cartera de créditos</i> | | |
| Créditos comerciales | 1,070,714,759 | 986,182,289 |
| Créditos de consumo | 1,461,401,527 | 997,433,886 |
| Créditos hipotecarios para la vivienda | <u>195,008,565</u> | <u>160,761,095</u> |
| | <u>2,727,124,851</u> | <u>2,144,377,270</u> |
| <i>Por inversiones</i> | | |
| Otras inversiones en instrumentos de deuda | <u>1,028,267,875</u> | <u>965,126,852</u> |
| <i>Ganancia por inversiones</i> | | |
| Ganancia por otras inversiones en instrumentos de deuda | <u>866,593,557</u> | <u>704,722,698</u> |
| Total ingresos financieros | <u>4,621,986,283</u> | <u>3,814,226,820</u> |
| Gastos financieros | | |
| <i>Por captaciones</i> | | |
| Depósitos del público | (282,941,503) | (222,826,155) |
| Valores en poder del público | (1,319,383,522) | (1,127,804,003) |
| Obligaciones subordinadas | <u>(48,050,137)</u> | <u>(41,291,233)</u> |
| | <u>(1,650,375,162)</u> | <u>(1,391,921,391)</u> |
| <i>Por inversiones</i> | | |
| Pérdida por otras inversiones en instrumentos de deuda | <u>(149,518,583)</u> | <u>(84,049,585)</u> |
| <i>Por financiamientos</i> | | |
| Otros financiamientos obtenidos en moneda extranjera | <u>(35,763,726)</u> | <u>(31,477,598)</u> |
| Total gastos financieros | <u>(1,835,657,471)</u> | <u>(1,507,448,574)</u> |
| Margen financiero bruto | <u>2,786,328,812</u> | <u>2,306,778,246</u> |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

24. Otros Ingresos (Gastos) Operacionales

Los otros ingresos (gastos) operacionales consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| <i>Otros ingresos operacionales</i> | | |
| <i>Comisiones por servicios</i> | | |
| Comisiones por giros y transferencias | 95,296,581 | 76,849,220 |
| Comisiones por comercio exterior | 119,977 | 50,603 |
| Comisiones por cobranzas | 189,937 | 91,209 |
| Comisiones por tarjetas de crédito | 423,475,356 | 338,297,611 |
| Comisiones por renovación de tarjetas de débito | 294,202 | 314,918 |
| Comisiones por manejo de cuentas corrientes y de ahorro | 5,511,304 | 4,106,929 |
| Comisiones por uso de cajeros automáticos | 8,503,138 | 8,441,607 |
| Comisiones por cartas de crédito | 2,305,296 | 3,546,472 |
| Otras comisiones (a) | 122,452,187 | 129,307,764 |
| | <u>658,147,978</u> | <u>561,006,333</u> |
| <i>Comisiones por cambio</i> | | |
| Ganancia por cambio de divisas al contado | 232,792,046 | 195,455,740 |
| Prima por contrato a futuro con divisas | 128,592,738 | 100,528,080 |
| | <u>361,384,784</u> | <u>295,983,820</u> |
| <i>Ingresos diversos</i> | | |
| Ingresos por disponibilidades | 8,859,372 | 3,694,280 |
| Ingresos por cuentas a recibir | 76,391,448 | 54,407,229 |
| Otros ingresos operacionales diversos | 40,266,784 | 26,873,634 |
| | <u>125,517,604</u> | <u>84,975,143</u> |
| Total otros ingresos operacionales | <u>1,145,050,366</u> | <u>941,965,296</u> |
| <i>Otros gastos operacionales</i> | | |
| <i>Comisiones por servicios</i> | | |
| Por giros y transferencias | (108,646) | (43,306) |
| Otros servicios | (103,196,486) | (87,153,595) |
| | <u>(103,305,132)</u> | <u>(87,196,901)</u> |
| <i>Gastos diversos</i> | | |
| Pérdida por cambio de divisas | (106,437,969) | (48,841,203) |
| Cargos por contrato a futuro con divisas | (47,260,086) | (59,419,360) |
| Otros gastos operacionales diversos | (29,551,662) | (10,461,074) |
| | <u>(183,249,717)</u> | <u>(118,721,637)</u> |
| Total otros gastos operacionales | <u>(286,554,849)</u> | <u>(205,918,538)</u> |

(a) En este renglón se consolidan todos los cargos y comisiones por manejo y administración de cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

25. Otros Ingresos (Gastos)

Los otros ingresos (gastos) consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Otros ingresos | | |
| Recuperación de activos castigados | 32,670,707 | 31,529,816 |
| Ganancia por venta de propiedad, muebles y equipos | 9,689 | 1,318,866 |
| Ganancia por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | 3,992,095 | 2,556,190 |
| Ingresos por recuperación de gastos | 107,211,718 | 91,502,768 |
| Ingresos por banca seguro | 55,465,329 | 37,492,263 |
| Otros ingresos no operacionales | 8,619,839 | 5,982,200 |
| Otros ingresos | 717,392 | 459,657 |
| | <u>208,686,769</u> | <u>170,841,760</u> |
| Otros gastos | | |
| Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos | (13,585,898) | (11,002,665) |
| Pérdida por venta de propiedad, muebles y equipos | (4,532) | |
| Pérdida en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos | (1,686,499) | |
| Gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir | (22,070,576) | (19,496,651) |
| Pérdida por otros conceptos | (47,100) | |
| Otros gastos no operacionales | (403,648) | (3,312,893) |
| Otros gastos | (21,053,487) | (19,044,613) |
| | <u>(58,851,740)</u> | <u>(52,856,822)</u> |
| | <u>149,835,029</u> | <u>117,984,938</u> |

26. Remuneraciones y Beneficios Sociales

Las remuneraciones y beneficios sociales consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|----------------------|----------------------|
| Sueldos, salarios y participaciones en beneficios | 914,173,715 | 757,254,206 |
| Seguros sociales | 63,163,394 | 56,734,937 |
| Contribuciones a planes de pensiones (Nota 31) | 44,889,227 | 38,538,386 |
| Otros gastos de personal | 285,408,504 | 260,948,913 |
| | <u>1,307,634,840</u> | <u>1,113,476,442</u> |

De estos importes, RD\$142,678,488 (2016: RD\$127,433,238) corresponden a remuneraciones y beneficios sociales de vicepresidentes de área y niveles superiores.

La cantidad promedio de empleados durante el año 2017 fue de 1,349 (2016: 1,283).

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

27. Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos, que corresponden a gastos generales y administrativos, consisten de:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|--------------------|--------------------|
| Arrendamiento de inmuebles, mobiliarios y equipos | 146,490,307 | 128,136,085 |
| Aportes al fondo de contingencia y consolidación bancaria | 101,431,682 | 80,296,045 |
| Propaganda y publicidad | 78,960,830 | 77,720,964 |
| Traslados y comunicaciones | 75,423,857 | 66,235,748 |
| Aportes Superintendencia de Bancos de la Rep. Dom. | 68,862,433 | 57,912,313 |
| Agua, basura y energía eléctrica | 38,260,037 | 36,570,312 |
| Renovación de licencias de software | 37,030,072 | 19,071,601 |
| Otros gastos operativos diversos | 32,315,579 | 37,757,869 |
| Papelería, útiles y otros materiales | 27,810,800 | 32,863,974 |
| Mantenimiento y reparación de activos fijos | 21,442,391 | 18,045,211 |
| Legales | 20,560,457 | 20,472,284 |
| Otros gastos de infraestructura | 15,725,770 | 51,287,545 |
| Otros seguros | 12,466,111 | 13,644,525 |
| Otros impuestos y tasas | 5,596,060 | 4,828,711 |
| | <u>682,376,386</u> | <u>644,843,187</u> |

28. Evaluación de Riesgos

Los riesgos a los que está expuesto el Banco son los siguientes:

El riesgo de tasas de interés al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es:

| | 2017 | | 2016 | |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | En Moneda Nacional RD\$ | En Moneda Extranjera RD\$ | En Moneda Nacional RD\$ | En Moneda Extranjera RD\$ |
| Activos sensibles a tasas | 35,100,588,631 | 7,995,123,084 | 30,847,231,561 | 5,915,636,949 |
| Pasivos sensibles a tasas | <u>(28,354,060,981)</u> | <u>(16,476,831,350)</u> | <u>(20,720,508,093)</u> | <u>(13,723,038,421)</u> |
| Posición neta | <u>6,746,527,650</u> | <u>(8,481,708,266)</u> | <u>10,126,723,468</u> | <u>(7,807,401,472)</u> |
| Exposición a tasa de interés | <u>207,414,754</u> | <u>19,695,220</u> | <u>875,044,795</u> | <u>1,560,266</u> |

Las tasas de interés del Banco pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las entidades patrocinadoras y acuerdos específicos.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Riesgo de liquidez

Los activos y pasivos más significativos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 agrupados según su fecha de vencimiento son:

| 2017 | Hasta 30 días RD\$ | De 31 días hasta 90 días RD\$ | De 91 días hasta 1 año RD\$ | Más de 1 año y hasta 5 años RD\$ | Más de 5 años RD\$ | Total RD\$ |
|--|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|-----------------------|
| <i>Activos</i> | | | | | | |
| Fondos disponibles | 10,417,851,615 | | | | | 10,417,851,615 |
| Inversiones en valores | 11,444,253,000 | | 28,692,597 | 1,716,451,213 | 3,435,839,030 | 16,625,235,840 |
| Cartera de créditos | 27,285,827 | 117,990,582 | 2,731,297,221 | 10,728,638,760 | 7,173,226,547 | 20,778,438,937 |
| Rendimientos por cobrar de las inversiones | 3,527,332 | | 1,256,553 | 80,838,018 | 58,194,013 | 143,815,916 |
| Rendimientos por cobrar de la cartera de créditos | 23,797 | 1,230,809 | 23,731,685 | 105,479,152 | 55,192,968 | 185,658,411 |
| Cuentas por cobrar | 180,750,451 | 40,685,000 | | | 15,620,233 | 237,055,684 |
| Total Activos | 22,073,692,022 | 159,906,391 | 2,784,978,056 | 12,631,407,143 | 10,738,072,791 | 48,388,056,403 |
| <i>Pasivos</i> | | | | | | |
| Obligaciones con el público | 13,229,174,914 | 1,315,020,471 | 5,099,315,151 | 252,226,375 | | 19,895,736,911 |
| Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior | 1,184,916,982 | 9,766,844 | 896,961,557 | 221,207,450 | | 2,312,852,833 |
| Fondos tomados a préstamo | 376,972,894 | | 561,835,657 | 205,365,077 | | 1,144,173,628 |
| Valores en circulación | 945,787,815 | 3,913,910,958 | 14,069,594,719 | 1,385,252,330 | | 20,314,545,822 |
| Otros pasivos (i) | 423,123,805 | 75,638,283 | 20,710,577 | 25,258,262 | | 544,730,927 |
| Obligaciones subordinadas | | 15,727,397 | | | 500,000,000 | 515,727,397 |
| Total Pasivos | 16,159,976,410 | 5,330,063,953 | 20,648,417,661 | 2,089,309,494 | 500,000,000 | 44,727,767,518 |
| 2016 | | | | | | |
| | Hasta 30 días RD\$ | De 31 días hasta 90 días RD\$ | De 91 días hasta 1 año RD\$ | Más de 1 año y hasta 5 años RD\$ | Más de 5 años RD\$ | Total RD\$ |
| <i>Activos</i> | | | | | | |
| Fondos disponibles | 8,200,307,494 | | | | | 8,200,307,494 |
| Inversiones en valores | 702,926,239 | 11,855,469 | 5,137,496,906 | 190,913,138 | 6,055,226,008 | 12,098,417,760 |
| Cartera de créditos | 808,251,580 | 2,027,081,129 | 3,976,168,838 | 6,648,545,308 | 3,058,612,286 | 16,518,659,141 |
| Rendimientos por cobrar de las inversiones | 48,217 | 463,576 | 5,411,306 | 4,664,464 | 173,738,914 | 184,326,477 |
| Rendimientos por cobrar de la cartera de créditos | 52,942,129 | 3,956,946 | 18,890,139 | 43,229,296 | 17,445,008 | 136,463,518 |
| Cuentas por cobrar | 182,616,270 | 6,525,731 | 79,693,111 | | 13,540,354 | 282,375,466 |
| Total Activos | 9,947,091,929 | 2,049,882,851 | 9,217,660,300 | 6,887,352,206 | 9,318,562,570 | 37,420,549,856 |
| <i>Pasivos</i> | | | | | | |
| Obligaciones con el público | 11,197,619,509 | 989,425,256 | 3,128,512,261 | 655,139,841 | | 15,970,696,867 |
| Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior | 742,585,737 | 806,012,249 | 870,608,261 | | | 2,419,206,247 |
| Fondos tomados a préstamo | | 11,654,274 | 789,969,229 | 279,702,600 | | 1,081,326,103 |
| Valores en circulación | 287,412,260 | 2,664,589,266 | 9,622,752,887 | 1,253,477,675 | | 13,828,232,088 |
| Otros pasivos (i) | 324,673,442 | 21,038,177 | 130,304,270 | | | 476,015,889 |
| Obligaciones subordinadas | | 17,017,397 | | | 500,000,000 | 517,017,397 |
| Total Pasivos | 12,552,290,948 | 4,509,736,619 | 14,542,146,908 | 2,188,320,116 | 500,000,000 | 34,292,494,591 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

(i) Corresponde a las operaciones que representa una obligación para el Banco.

La razón de liquidez al 31 de diciembre de 2017 y 2016 consiste en:

| | 2017 | | 2016 | |
|--------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | En Moneda Nacional | En Moneda Extranjera | En Moneda Nacional | En Moneda Extranjera |
| Razón de liquidez | | | | |
| A 15 días ajustada | 684.01% | 431.86% | 179.98% | 353.08% |
| A 30 días ajustada | 513.37% | 330.79% | 155.33% | 266.74% |
| A 60 días ajustada | 416.98% | 259.54% | 165.46% | 228.71% |
| A 90 días ajustada | 387.36% | 249.29% | 176.18% | 226.74% |
| Posición | | | | |
| A 15 días ajustada | 11,355,009,093 | 53,723,714 | 1,061,527,218 | 34,502,602 |
| A 30 días ajustada | 11,015,431,905 | 50,241,403 | 954,177,974 | 31,573,953 |
| A 60 días ajustada | 10,927,856,907 | 46,900,453 | 1,290,377,104 | 31,176,384 |
| A 90 días ajustada | 11,246,103,985 | 48,489,388 | 1,639,615,844 | 34,141,647 |
| Global (meses) | (24.08) | (29.06) | (8.80) | (28.41) |

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el período de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco cerró con una cobertura de 513.37% (2016 – 155.33%) en moneda nacional y 330.79% (2016 – 266.74%) en moneda extranjera, excediendo el mínimo requerido. Para el plazo de 90 días se exige sólo un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados. Al 31 de diciembre de 2017, esta razón arrojó 387.36% y 249.29% en moneda nacional y extranjera (2016 – 176.18% y 226.74%), respectivamente. La posición global de los activos y pasivos en moneda nacional y extranjera al 31 de diciembre de 2017 vencen en (24.08) y (29.06) meses (2016 – (8.80) y (28.41) meses, respectivamente, antes que los pasivos.

29. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Un detalle del valor razonable estimado de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 consiste en:

| | 2017 | | 2016 | |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Valor en Libros RD\$ | Valor de Mercado RD\$ | Valor en Libros RD\$ | Valor de Mercado RD\$ |
| Activos financieros: | | | | |
| Fondos disponibles | 10,417,851,615 | 10,417,851,615 | 8,200,307,494 | 8,200,307,494 |
| Inversiones en valores, neto (b) | 16,760,314,919 | (a) | 12,279,025,072 | (a) |
| Cartera de créditos, neto (b) | 20,159,082,110 | (a) | 15,910,406,494 | (a) |
| | <u>47,337,248,644</u> | | <u>36,389,739,060</u> | |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | 2017 | | 2016 | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Valor en Libros RD\$ | Valor de Mercado RD\$ | Valor en Libros RD\$ | Valor de Mercado RD\$ |
| Pasivos financieros: | | | | |
| Obligaciones con el público (b) | 19,895,736,911 | (a) | 15,970,696,867 | (a) |
| Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (b) | 2,312,852,833 | (a) | 2,419,206,247 | (a) |
| Fondos tomados a préstamo (b) | 1,144,173,628 | (a) | 1,081,326,103 | (a) |
| Valores en circulación (b) | 20,314,545,822 | (a) | 13,828,232,088 | (a) |
| Obligaciones subordinadas (b) | <u>515,727,397</u> | (a) | <u>517,017,397</u> | (a) |
| | <u>44,183,036,591</u> | | <u>33,816,478,702</u> | |

(a) No disponible.

(b) El Banco no ha realizado un análisis del valor de mercado de sus inversiones y cartera de créditos, y sus obligaciones con el público, depósitos de instituciones financieras del país y del exterior, fondos tomados a préstamo, valores en circulación y obligaciones subordinadas, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en las tasas de interés. Las obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras incluyen depósitos a la vista y de ahorro por RD\$14,185,206,878 (2016: RD\$11,844,681,945) que se aproximan a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

30. Operaciones con Partes Vinculadas

El Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, aprobado por la Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas son:

| | Créditos Vigentes RD\$ | Créditos Vencidos RD\$ | Total RD\$ | Garantías Reales RD\$ |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|
| Al 31 de Diciembre de 2017 | | | | |
| Vinculados a la administración | <u>380,008,391</u> | <u>1,365,161</u> | <u>381,373,552</u> | <u>161,022,010</u> |
| Al 31 de Diciembre de 2016 | | | | |
| Vinculados a la administración | <u>292,994,856</u> | <u>1,410,473</u> | <u>294,405,329</u> | <u>120,300,353</u> |

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Los créditos vinculados a la administración incluyen RD\$242.96 millones (2016: RD\$150.4 millones), que han sido concedidos a empleados a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivos al personal.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Los saldos y operaciones con partes vinculadas identificables realizadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen:

| | | 2017 Monto RD\$ | 2016 Monto RD\$ |
|--|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Balances | | | |
| Cartera de créditos | | 381,373,552 | 294,405,328 |
| Depósitos a la vista | | 68,069,958 | 79,047,184 |
| Depósitos de ahorro | | 166,639,095 | 96,885,126 |
| Certificados financieros / Depósitos a plazo | | 1,381,572,694 | 1,392,965,986 |
| Transacciones Efectuadas Durante el Año | | | |
| | 2017 | | 2016 |
| Tipo de Transacciones Efectuadas | Monto RD\$ | Ingresos (Gastos) RD\$ | Monto RD\$ |
| | | Ingresos (Gastos) RD\$ | Ingresos (Gastos) RD\$ |
| Certificados financieros emitidos | 521,613,929 | | 1,631,732,679 |
| Certificados financieros cancelados | 622,466,396 | | 1,327,005,827 |
| Intereses pagados sobre certificados y depósitos | | (116,393,035) | (86,146,242) |
| Préstamos otorgados | 297,119,838 | | 146,750,337 |
| Cobros de préstamos | 177,299,516 | | 103,753,358 |
| Intereses cobrados sobre préstamos | | 30,598,116 | 24,693,694 |
| Compras de títulos valores | 6,344,697,925 | | |
| Ventas de títulos valores | 10,223,530,172 | 266,246,172 | |
| Dividendos pagados | 511,963,800 | | 398,981,760 |

31. Fondos de Pensiones y Jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No.87-01, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados del Banco están afiliados principalmente en una administradora de fondos de pensiones relacionada.

Los aportes realizados por el Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron RD\$44,889,227 (2016: RD\$38,538,386).

32. Transacciones No Monetarias

Las transacciones no monetarias durante los años 2017 y 2016 fueron:

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|--|--------------|--------------|
| Castigos de cartera de créditos | 428,540,838 | 190,412,452 |
| Castigos de rendimientos por cobrar | 35,212,423 | 16,402,746 |
| Transferencia de créditos a bienes recibidos en recuperación de créditos | 166,785,103 | 24,344,691 |

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|--------------|--------------|
| Transferencia de provisión para contingencia a provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | | 1,549,447 |
| Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 33,281,998 | 54,328,359 |
| Transferencia de provisión de inversiones a provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | | 1,990,166 |
| Transferencia de provisión para inversiones a provisión para cartera de créditos | 4,217,826 | |
| Transferencia de provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos a provisión de rendimientos por cobrar | | (1,145,689) |
| Transferencia de provisión para contingencias a provisión para cartera de créditos | 568,278 | |
| Transferencia de provisión para rendimientos por cobrar a provisión para cartera de créditos | 1,261,629 | |
| Superávit de revaluación | | 5,419,275 |
| Dividendos pagados en acciones | 361,963,800 | 398,981,760 |
| Transferencia de resultados del ejercicio a otras reservas | 36,306,870 | 26,945,480 |

33. Cuentas de Orden

| | 2017 RD\$ | 2016 RD\$ |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Valores en cobranza | 19,895,441 | 6,128,242 |
| Créditos otorgados pendientes de utilizar | 46,846,318 | 48,445,868 |
| Garantías prendarias en poder de la institución | 1,953,701,510 | 763,992,415 |
| Otras garantías en poder de la institución | 22,550,791,869 | 16,405,973,741 |
| Cuentas castigadas | 1,294,955,388 | 829,812,682 |
| Rendimientos en suspenso | 30,055,850 | 32,584,536 |
| Litigios y demandas pendientes | 28,526,713 | 30,500,000 |
| Capital autorizado | 3,950,400,000 | 3,470,400,000 |
| Inversiones en valores adquiridos con descuentos | 160,995,149 | 162,934,734 |
| Contrato de compra venta-venta a futuro con divisas | 14,578,382,500 | 10,374,658,988 |
| Otras cuentas de registro | 135,400,248 | 76,178,714 |
| | <u>44,749,950,986</u> | <u>32,201,609,920</u> |

34. Hechos Posteriores al Cierre

A partir del 2 de enero de 2018 entró en vigencia la versión definitiva de la modificación integral del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), que tiene por finalidad establecer la metodología que deben seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar el riesgo de crédito asociado a sus activos financieros, cuentas contingentes y otros activos riesgosos, la cual fue aprobada el 12 de octubre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera.

A partir de la entrada en vigencia de este Reglamento, queda derogado el anterior que había sido aprobado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 29 de diciembre del 2004 y sus modificaciones, así como todas las disposiciones que le sean contrarias.

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

35. Notas Requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

La Resolución No.13-94 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y sus modificaciones establecen las notas mínimas que los estados financieros anuales de las instituciones financieras deben incluir. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- a) Reservas técnicas
- b) Responsabilidades
- c) Reaseguros
- d) Utilidad por acción
- e) Información financiera por segmentos
- f) Inversiones en acciones
- g) Otras revelaciones
 - Operaciones importantes descontinuadas
 - Cambios en la propiedad accionaria
 - Pérdidas originadas por siniestros
 - Reclasificación de pasivos de regular significación
 - Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas en el exterior.

Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.

Informe de Calificación

Calificaciones

| | |
|---|-----------|
| Escala Nacional | A-(dom) |
| Largo Plazo | F2(dom) |
| Corto Plazo | F2(dom) |
| Deuda Subordinada | BBB+(dom) |
| Deuda Subordinada (Calificación Privada de Nueva Emisión) | BBB+(dom) |

Perspectiva

Escala Nacional, Largo Plazo Positiva

Resumen Financiero

| Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (DOP millones) | 31 mar 2019 | 31 dic 2018 |
|---|----------------|----------------|
| Activos Totales (USD millones) | 1,177 | 1,133 |
| Activos Totales | 10,402 | 96,004 |
| Capital Total | 4,979 | 4,899 |
| Utilidad Operativa | 132 | 699 |
| Utilidad Neta | 209 | 857 |
| Utilidad Operativa/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (%) | 1.41 | 2.18 |
| ROAE (%) | 17.24 | 18.10 |
| Capital Base según Fitch/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo Ajustados (%) | 13.01 | 15.04 |
| Préstamos Vencidos/Préstamos Brutos (%) | 1.64 | 1.89 |
| Préstamos/Depósitos de Clientes (%) | 55.43 | 51.98 |

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Santa Cruz.

Características de la Emisión

| | |
|----------------------|-------------------|
| Emisión Existente | |
| Tipo de Instrumento: | Deuda Subordinada |
| Monto: | DOP 500 millones |
| Año: | 2018 |
| Vencimiento: | 2023 |
| No. Registro: | SIVEM-093 |

| | |
|----------------------|--------------------|
| Nueva Emisión | |
| Tipo de Instrumento: | Deuda Subordinada |
| Monto: | DOP 1,000 millones |
| Año: | N.A. |
| Vencimiento: | N.A. |
| No. Registro: | N.A. |

N.A. - No aplica

Fuente: Superintendencia de Valores de la República Dominicana

Analistas

Luz Tello Rincón
+57 1 4846770 ext.1620
luz.tello@fitchratings.com

Larisa Arceaga
+1 809 563 2481
larisa.arceaga@fitchratings.com

Factores Clave de las Calificaciones

Presiones en la Capitalización: Aunque el aumento en la generación de ingresos de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Santa Cruz) ha contribuido a las mejoras de capital, mediante la capitalización de las utilidades, los indicadores siguen presionados. Al cierre de 2018, el indicador de Capital Base según Fitch Ratings sobre activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) fue de 15.04%, disminuyendo con respecto a lo registrado en 2017 de 16.22%. A marzo del 2019 los APNR incrementaron un 18% debido al aumento del riesgo de mercado derivado de un ambiente de volatilidad de tasas de interés y una mayor duración del portafolio, lo cual generó una caída en los indicadores de capitalización. No obstante, Fitch considera que el banco mantiene niveles relativamente estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones.

Rentabilidad Inferior: Al cierre de 2018 se evidenció una disminución en el indicador de utilidad operativa sobre APNR (marzo 2019: 1.41%; diciembre 2018: 2.18%) derivado de la reducción del margen de interés neto (MIN) y un aumento de los APNR. Fitch resalta que el indicador continúa en niveles superiores a su promedio 2014-2016 de 1.95%, gracias a la estrategia del banco iniciada en 2016 de entrar a segmentos más rentables y el control adecuado de gastos administrativos.

Morosidad Controlada: Santa Cruz ha logrado mantener niveles de morosidad controlados a pesar de su crecimiento agresivo. Al igual que otros bancos, a diciembre de 2018 el indicador de morosidad incrementó levemente debido al deterioro en las colocaciones en el segmento de consumo. Dicho deterioro resultó en medidas más conservadoras en las políticas de otorgamiento en este segmento, por lo cual a marzo del 2019 ya se evidencian mejoras en el indicador. Por su parte, la cobertura de cartera vencida sigue en niveles adecuados, superiores a 200%.

Fondeo y Liquidez Adecuados: El banco mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez. A marzo de 2019 tenía un indicador de activos líquidos sobre depósitos del público igual a 62.42%, nivel adecuado para atender sus obligaciones de corto plazo en caso de ser necesario. Por su parte, el indicador de préstamos sobre depósitos se ha mantenido en niveles inferiores a 56%, compara de manera favorable y sostenida con sus pares y con el sistema financiero. La concentración y dependencia de los 20 depositantes mayores se ha reducido de manera importante, lo cual representa mejoras en la composición del fondeo.

Emisión de Deuda Subordinada: La calificación asignada a la deuda subordinada está un nivel inferior a la del emisor. Esto deriva del grado de subordinación al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden del banco. La emisión nueva, por DOP 1,000 millones, está ubicada por debajo a la emisión de deuda subordinada de DOP 500 millones en la jerarquía de pasivos.

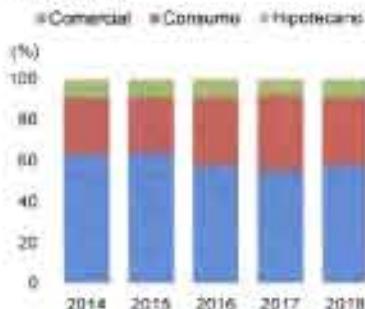
Sensibilidad de las Calificaciones

Mejoras en la Capitalización, Rentabilidad y Calidad de Cartera: La Perspectiva Positiva se materializaría si Santa Cruz mantuviese la utilidad operativa sobre APNR superior a 2.0% y un indicador de Capital Base según Fitch cercano a 15%, ambos indicadores sustentados en una calidad del activo buena. Por el contrario, la Perspectiva podría retornar a Estable si un deterioro de los indicadores de calidad de activos o una baja en la rentabilidad redujera su indicador de Capital Base según Fitch por debajo de 12%.

Emisión de Deuda Subordinada: La calificación de deuda subordinada de Santa Cruz se moverá en la misma dirección que la nacional de largo plazo.

Mezcla de Cartera

Santa Cruz



Fuente: SB, Santa Cruz

Entorno Operativo

Las calificaciones soberanas de República Dominicana de largo plazo en moneda extranjera y moneda local se afirmaron en 'BB-' en septiembre de 2018. Esto fue reflejo del desempeño macroeconómico favorable y el déficit bajo de la cuenta corriente, lo cual se contrarrestó a la vez con las finanzas públicas débiles. Fitch espera que la economía retorne a un crecimiento cercano al potencial promedio de 5.2% en 2019-2020. La inflación acumulada de 1.2% en 2018 es muy inferior a lo establecido por el banco central.

El crédito del sistema bancario dominicano creció 11.4% en 2018, impulsado por las condiciones favorables del entorno económico, la liquidez adecuada y la demanda interna fuerte. La calidad del activo mejoró en la medida en que los bancos redujeron su participación en el segmento minorista (*retail*) y afinaron sus estándares de colocación de crédito en el mismo, luego de observar una tendencia creciente de sobreendeudamiento en las personas. La cobertura de reservas para préstamos vencidos de 173% provee a la banca un colchón conservador para absorber pérdidas eventuales. La rentabilidad de la banca se fortaleció en 2018, producto de un costo de crédito menor, mientras que la capitalización se mantuvo sólida.

El marco de regulación y supervisión financiera de República Dominicana está muy rezagado frente a las mejores prácticas internacionales y es menos desarrollado que el de otros mercados regulados de la región. El mercado secundario es limitado, en comparación con otros más grandes de la región. La disponibilidad de instrumentos para cubrir riesgos es acotada, lo que expone potencialmente a los bancos dominicanos a niveles mayores de riesgos de liquidez, cambiario y de tasa de interés.

Perfil de la Compañía

Franquicia

Santa Cruz fue fundado en 1983 bajo la razón social de Inversiones Santa Cruz S.A., y en 1999 el banco central aprobó la solicitud para operar como banco de servicios múltiples. Desde el momento de su fundación hasta la actualidad, el banco ha mantenido un enfoque hacia el segmento comercial. Tiene presencia en nueve ciudades de la República Dominicana (Santo Domingo, Santiago, Sosúa, Cabarete, Attagracia en San Francisco de Macoris) y cuenta con 34 centros de negocios, 62 cajeros automáticos y 69 subagentes bancarios.

A diciembre de 2018, el banco ocupaba el sexto lugar por activos (3%), así como por cartera de préstamos (2%), y el quinto lugar por depósitos (4%). Además, para este mismo corte, el banco tenía 2.29% de la cartera comercial del sistema. Estas posiciones son relevantes, en la medida en que el sistema financiero dominicano es altamente concentrado, donde los tres bancos más grandes tenían, a diciembre de 2018, 69% del total de la cartera del sistema, a diciembre de 2018.

Modelo de Negocios

La cartera de préstamos es el activo más importante del banco y representa 42.1% de los activos totales. Dado lo anterior, la fuente principal de ingresos del banco es el MIN. La cartera de Santa Cruz es diversificada y está compuesta principalmente por el segmento comercial (58%), seguido por la cartera de consumo (33%) y la cartera hipotecaria (9%), composición similar a la evidenciada por el sistema financiero.

Desde sus inicios, el banco ha establecido que el enfoque de su modelo de negocios siempre será el segmento comercial. No obstante, aunque Santa Cruz no desea cambiar la estructura de su cartera, desde 2015 se ha evidenciado un incremento en la participación del segmento de consumo, derivado de la estrategia del banco de entrar a segmentos más rentables y mejorar los ingresos y el margen financiero.

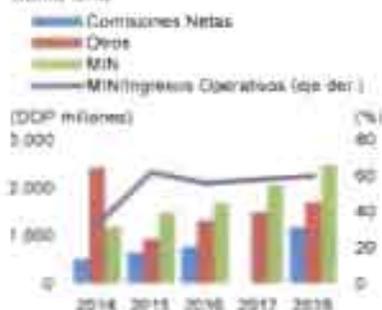
Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación Global de Bancos (Enero 8, 2017)

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Agosto 3, 2018)

Estabilidad de los Ingresos

Santa Cruz



Fuente: SB

Sin embargo, dada la situación de sobreendeudamiento evidenciado en el sistema financiero dominicano en 2018, el banco ha decidido ser más cauteloso, por lo cual se puede evidenciar una ligera disminución de la participación de este segmento a diciembre de 2018. Fitch considera positivo que el modelo de negocios de Santa Cruz ha sido estable y sin cambios frecuentes a través del tiempo.

El área de tesorería del banco es muy activa, por lo cual las ganancias por inversiones tienen una participación en el activo considerablemente superior a la de sus pares y del sistema financiero. Mientras que las inversiones de Santa Cruz representan 29% de su activo, las inversiones consolidadas del sistema financiero representan 18% del total de activos del sistema.

Con respecto a las fuentes de ingresos, el MIN representa 60% del total de los ingresos operativos del banco, y 25% proviene de las comisiones netas, las cuales derivan principalmente de comisiones por tarjetas de crédito, así como por giros y transferencias. Los ingresos han evidenciado una volatilidad baja en el tiempo, con una estructura y dependencia en los ingresos por cartera de créditos estable.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional del banco es estándar, de complejidad baja y no afecta las calificaciones. El banco tiene transparencia y visibilidad adecuadas. Santa Cruz cuenta con una única empresa relacionada, Inversiones Santa Cruz S.A. Sin embargo, el banco no tiene una participación directa, puesto que no es accionista. El puesto de bolsa está únicamente vinculado con el banco en términos de gestión y propiedad accionaria, ya que tienen el mismo principal accionista, Fausto Arturo Pimentel (dueño de 69.20% del puesto de bolsa y 70.23% del banco).

Administración

Calidad de la Administración

El consejo de administración ha evidenciado una rotación baja en el tiempo, lo que le ha proporcionado al banco una estabilidad en su administración. Además, el consejo está compuesto por ejecutivos con larga trayectoria en el sistema financiero y en la entidad. El consejo de directores tiene siete miembros, de los cuales tres son independientes.

Similar a otras entidades, la estructura accionaria está altamente concentrada en familias dominicanas, en este caso, la familia Pimentel. El presidente de Santa Cruz es el accionista principal del banco en 70.23%, por lo cual la entidad está expuesta a un riesgo de persona clave. No obstante, lo anterior se mitiga mediante la presencia de tres miembros independientes y un plan de sucesión establecido con lineamientos específicos a seguir en caso de ausencia o fallecimiento del presidente.

A través del tiempo, el banco ha conservado su entidad cultural altamente arraigada hacia proporcionar servicios al segmento comercial. Esto hace que haya una consistencia alta en las filosofías del negocio y en mantener un apetito de riesgo consistente con el modelo de negocio.

Gobierno Corporativo

Dado que Santa Cruz participa en el mercado de valores a partir de 2016, es supervisada por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Valores. Por lo tanto, está sujeto a la regulación de ambas superintendencias, lo que proporciona un nivel mayor de monitoreo y transparencia de la entidad.

En materia de gobierno corporativo, el banco cuenta con normas internas que están contenidas en los estatutos sociales y código de gobierno corporativo con sus respectivos anexos. En este código,

se encuentran todos los aspectos relacionados con la dirección y administración del banco y están los reglamentos internos del consejo de directores, los comités de apoyo al consejo, políticas de dividendo, matriz de cumplimiento del consejo de directores y el código de ética. Santa Cruz cuenta con 14 comités de apoyo y operación. El banco tiene como uno de sus principios la transparencia informativa en las relaciones con los accionistas, depositantes, inversionistas y el mercado general.

Con respecto a las operaciones con vinculados, el banco ha establecido medidas de control y gestión de estas operaciones, las cuales deben ser aprobadas por el Consejo de Directores. A diciembre de 2018, la cartera de créditos a partes vinculadas fue 2.3% del total de la cartera del banco.

Objetivos Estratégicos

El banco tiene establecido un plan estratégico para el periodo 2017-2021, el cual cuenta con metas tanto cuantitativas como cualitativas. Este plan estratégico tiene metas establecidas para cada año, lo que le permite a Santa Cruz monitorear adecuadamente el cumplimiento anual de los objetivos establecidos.

Con respecto a las metas cuantitativas, el banco espera alcanzar para el año 2021 activos por un total de DOP100,000 millones, lo cual implicaría un crecimiento de 75% con respecto a lo registrado al cierre de 2018. Este crecimiento esperado se deriva principalmente de un incremento de cartera de aproximadamente 96%. Lo anterior está fundamentado en una vinculación mayor de clientes, enfoque al segmento de pequeñas y medianas empresas (Pymes) con ventas superiores a DOP50 millones y la apertura de cuatro centros de negocios durante el año 2019.

Con respecto al año 2019, Santa Cruz estableció una serie de objetivos puntuales dirigidos a mejorar la adquisición de clientes, aumentar la vinculación, principalidad y retención de clientes, mejorar el margen financiero, robustecer la eficiencia comercial (mediante un análisis de los oficiales de los centros de negocios con el fin de mejorar la relación costo-proceso) e incrementar la participación de mercado en sus segmentos objetivos, que para el segmento de personas son cliente preferencial y de prestigio (prestige), mientras que para segmento empresarial son Pymes y Mi Negocio. Además, el banco quiere mejorar y diversificar el fondeo hacia captaciones más baratas y niveles menores de concentración en certificados financieros.

Ejecución

La ejecución de Santa Cruz ha evidenciado un historial adecuado, en la medida en que el banco ha logrado cumplir con sus metas cuantitativas y cualitativas año tras año. En diciembre de 2018, el banco reflejó crecimientos altos en activos, acompañados de incrementos en la vinculación de clientes, dejando en evidencia un crecimiento anual de clientes de 19.11% a diciembre de 2018, acercando al banco a los crecimientos planteados en su estrategia 2017-2021.

Adicional a lo anterior, el banco ha logrado aumentar consistentemente su base de depósitos logrando un crecimiento mayor del fondeo de bajo costo, uno de los objetivos establecidos del banco. Lo anterior hace que, a su vez, la participación de los certificados financieros en el fondeo total haya tenido una disminución leve. No obstante, Fitch no espera que se refleje en el mediano plazo una reducción significativa de la participación de los certificados financieros, puesto que su participación dentro del fondeo total continúa elevada.

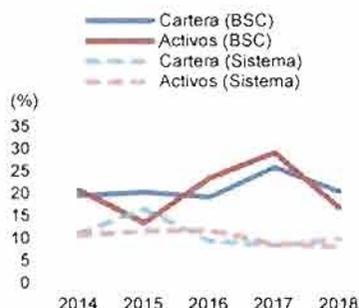
Apetito de Riesgo

El apetito de riesgo de Santa Cruz es moderado, caracterizado por una tasa de crecimiento de activos frecuentemente en exceso de su generación interna de capital, y muy superior a los crecimientos del sistema. No obstante, esto se mitiga con normas de colocación de crédito relativamente conservadoras comparadas con el promedio de la industria.

Debido al sobreendeudamiento evidenciado en el sistema financiero dominicano, Santa Cruz decidió ser más conservador y robustecer las normas de colocación y controles de riesgo. El banco cuenta con límites para diversas métricas de control de riesgo crediticio y de inversiones.

Crecimiento

Santa Cruz frente al Sistema



Fuente: SIB.

Riesgo de Crédito

Santa Cruz cuenta con un Manual de Políticas de Crédito en el cual están establecidos todos los lineamientos para la aprobación y otorgamiento de los préstamos. Las normas de colocación de crédito dependen de límites de riesgo que se mantienen a través de los diversos ciclos económicos. El proceso de aprobación y otorgamiento de créditos es centralizado, y los procesos para evaluar el perfil de riesgo de las operaciones de crédito están segmentados por líneas de negocios (comerciales y de consumo), lo que permite identificar los segmentos específicos para atender los mercados objetivos. Así, dependiendo del monto de las operaciones y del segmento, el proceso de aprobación recae en distintas instancias jerárquicas; siempre se cuenta con la participación de la Vicepresidencia de Crédito, la cual puede vetar una operación.

El banco no cuenta con un sistema de puntuación (*scoring*) interno. Santa Cruz se apoya de un sistema de puntaje otorgado por TransUnion, similar al resto de sus pares. Sin embargo, el banco tiene planeado comenzar a desarrollar un modelo interno que le permita una robustez mayor en el proceso de otorgamiento.

A raíz del sobreendeudamiento evidenciado en el sistema financiero dominicano, Santa Cruz decidió ser más conservador y en el año 2018 hizo una revisión de la política de créditos. En primera medida, se ajustó el punto de corte del puntaje (*score*) del buró de crédito para la cartera de tarjeta de crédito y préstamos de consumo. Asimismo, el banco aumentó el nivel de ingresos mínimos aceptables para otorgar los préstamos. Santa Cruz también reforzó el proceso de monitoreo a través de reuniones semanales con el área de análisis de crédito. Estas políticas de colocación adecuadas se reflejan en niveles controlados de morosidad a través del tiempo, aún a pesar de una expansión de la cartera de consumo en los cortes recientes.

Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional está basada en la normatividad impuesta por la Superintendencia de Bancos. Dada la estrategia de crecimiento, Santa Cruz complementó una herramienta automatizada llamada Operational Risk Management que permite medir eventos que representen pérdidas para el banco. Esta herramienta incluye matrices de procesos de Santa Cruz con importancias bajas, medias y altas y los posibles eventos de los riesgos. A diciembre de 2018, las pérdidas por riesgo operacional no fueron materiales. Santa Cruz tiene establecido que las pérdidas asociadas al riesgo operacional no podrán superar 0.20% del patrimonio técnico.

Riesgo de Mercado

El banco tiene establecida la norma de invertir únicamente en títulos altamente líquidos y que el portafolio no sea especulativo. Dado lo anterior, la directriz es invertir casi la totalidad del portafolio en títulos emitidos por el banco central y el Ministerio de Hacienda. En este sentido, Santa Cruz es altamente conservador en su política de inversiones, al igual que el resto del sistema.

La exposición del banco a riesgo de mercado es baja, dado un apetito de riesgo conservador basado en portafolios líquidos. Sin embargo, enfrenta exposiciones a movimientos en tasas de interés y tipo de cambio. Por regulación local, se requiere que Santa Cruz realice análisis periódicos de sus factores de riesgo clave, que incluyen el valor en riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) y las pruebas de estrés para movimientos en las tasas de interés y fluctuaciones en las monedas.

El riesgo de tasas interés está mitigado por la posibilidad que tiene Santa Cruz de ajustar sus tasas activas y pasivas en el corto plazo. A marzo del 2019 el banco evidenció una posición corta en dólares, correspondiente a USD 59 MM, manteniéndose inferior al límite regulatorio.

El portafolio de inversiones está colocado en su mayoría en títulos emitidos por el banco central, el Ministerio de Hacienda y en emisores con calificación AAA. No es un portafolio especulativo.

Calidad de Cartera y Gastos por Provisiones

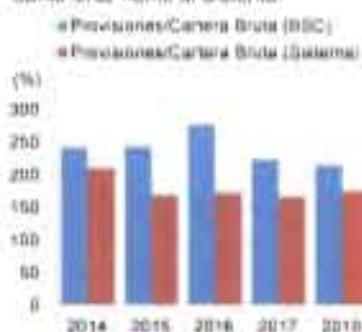
Santa Cruz frente al Sistema



Fuente: SB

Cobertura de Cartera Vencida

Santa Cruz frente al Sistema



Fuente: SB

Crecimiento

El crecimiento de Santa Cruz ha sido superior al crecimiento del sistema financiero, derivado de un apetito de riesgo mayor que el de algunos de sus pares. A diciembre de 2018, aunque el crecimiento de la cartera y de los activos fue elevado, se evidenció una dinámica menor en el crecimiento. Lo anterior se debió a que el sobreendeudamiento del sistema llevó al banco a disminuir su apetito de riesgo en el segmento de consumo (crecimiento 2017: 41%; crecimiento 2018: 8%), por lo que, para dicho corte, el segmento que lideró el crecimiento fue la cartera comercial (crecimiento 2017: 18%, crecimiento 2018: 28%). Uno de los principales factores que impulsó el crecimiento fue la estrategia del banco de vincular nuevos clientes y profundizar en los actuales. Asimismo, campañas de consolidación de deudas han beneficiado al crecimiento del banco. A marzo del 2019 se evidencia un crecimiento moderado del 9.61%.

Perfil Financiero

Calidad de Activos

Coyuntura Económica en el Segmento de Consumo Deterioró la Cartera

Calidad de Activos

| (%) | Marzo 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
|---|------------|--------|--------|--------|
| Crecimiento de los Préstamos Brutos | 9.51 | 20.42 | 25.79 | 18.08 |
| Préstamos Vencidos/Préstamos Brutos | 1.64 | 1.00 | 1.74 | 1.67 |
| Reservas para Pérdidas Crediticias/Préstamos Vencidos | 205.88 | 214.20 | 222.65 | 276.40 |
| Reservas para Pérdidas Crediticias/Préstamos Brutos | 3.80 | 4.05 | 3.67 | 4.51 |

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Santa Cruz

A diciembre de 2018, el indicador de morosidad del banco incrementó, producto de un deterioro de la cartera de consumo debido a un sobreendeudamiento en el sistema financiero dominicano. Esto sucedió a nivel sistémico, y el banco no fue ajeno a esta situación. Lo anterior hizo que Santa Cruz disminuyera las colocaciones en el segmento de consumo con el fin de ser más conservadores. A marzo del 2019 se evidencian mejoras en el indicador, el cual disminuyó a 1.64% reflejando las correcciones realizadas por el banco.

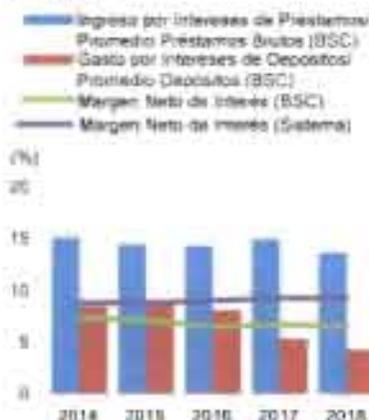
La morosidad actual es levemente superior a la de sus pares (bancos múltiples) y del sistema financiero. No obstante, dadas las correcciones que realizó el banco con respecto al proceso de otorgamiento y a las menores colocaciones en consumo, Fitch espera que los niveles de morosidad disminuyan paulatinamente hasta llegar a niveles cercanos a 1.7% (promedio 2013–2017). Con respecto a la cobertura de reservas, Santa Cruz sigue reflejando niveles superiores a 200%. A pesar de que el banco está enfocado en el segmento comercial, tiene una concentración de deudores relativamente moderada, los principales 20 deudores representan 13.50% del total de la cartera. Santa Cruz ha logrado disminuir paulatinamente los niveles de concentración. Con respecto a los castigos, estos se mantienen en niveles similares a los del sistema.

Las inversiones del banco representan 29% del activo de Santa Cruz. El banco mantiene estas inversiones principalmente para optimizar la liquidez de la entidad, y compensar el costo del fondeo. A finales del ejercicio 2018, el portafolio estaba compuesto por instrumentos de renta fija del

banco central, bonos soberanos de la República Dominicana y en papeles comerciales o depósitos en instituciones financieras locales con calidad crediticia alta.

Rentabilidad

Santa Cruz



Fuente: SB

Ganancias y Rentabilidad

Rentabilidad Inferior

Rentabilidad

| (%) | Marzo 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
|---|------------|-------|-------|-------|
| Ingreso Neto por Intereses/Activos Productivos Promedio | 6.49 | 6.51 | 6.7 | 6.52 |
| Gastos No Financieros/Ingresos Brutos | 71.48 | 68.27 | 66.22 | 69.03 |
| Provisiones para Préstamos y Títulos Valores | 88.04 | 88.51 | 45.35 | 48.38 |
| Utilidad Operativa antes de Provisiones | 4.88 | 4.29 | 5.32 | 6.05 |
| Gasto por Intereses en Depósitos / Promedio Depósitos | 1.41 | 2.18 | 2.40 | 1.79 |
| Utilidad Operativa/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo | | | | |

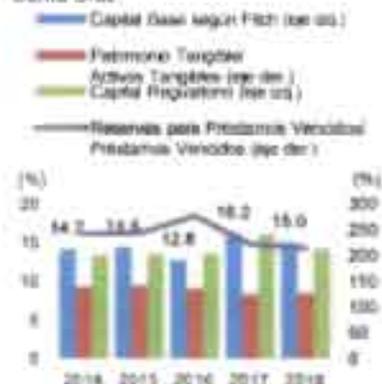
Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Santa Cruz.

Al marzo de 2019, se evidenció una disminución en el indicador de utilidad operativa sobre APNR (marzo 2019: 1.41; diciembre 2016: 2.18%) derivado de la reducción del MIN y un aumento de los APNR. Fitch resalta que el indicador continúa en niveles superiores a su promedio 2014-2016 de 1.95%, gracias a la estrategia del banco iniciada en 2016 de entrar a segmentos más rentables y por el control adecuado de gastos administrativos. Por su parte, los gastos operativos se han mantenido controlados, reflejándose en una mejora en el indicador de eficiencia.

El gasto por provisiones absorbió 56.04% de la utilidad antes de provisiones. Esto se derivó de un alto gasto por provisiones, ocasionado por el crecimiento de la entidad. La agencia resalta el que el costo de fondeo se ha reducido sustancialmente, lo que se refleja en una baja en el costo por intereses con respecto al 2017. No obstante, lo anterior no se reflejó en mejoras en el MIN, en la medida en que las colocaciones en el segmento de consumo fueron frenadas paulatinamente debido al riesgo que representaron para el banco, mientras que la cartera comercial fue aumentando, cuyo margen es menor que el del segmento de consumo.

Capitalización y Absorción de Pérdidas

Santa Cruz



Fuente: SB

Capitalización y Apalancamiento

Indicadores de Capitalización Presionados

Capitalización

| (%) | Marzo 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
|---|------------|-------|-------|-------|
| Capital Base según Fitch/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo | 13.01 | 15.04 | 16.22 | 13.75 |
| Patrimonio Común Tangible/Activos Tangibles | 8.32 | 8.48 | 8.34 | 8.05 |
| Indicador de Capital Regulatorio | 12.14 | 14.22 | 16.08 | 13.63 |

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Santa Cruz.

La mejor generación de ingresos ha contribuido en parte a las mejoras en el capital, en la medida en que ha contribuido a la capitalización de las utilidades, no obstante, el crecimiento alto del banco ha continuado presionando tales indicadores en 2018. A marzo del 2019 se evidencia una caída en los indicadores de capitalización, derivado de un aumento del 18% de los APNR derivado del riesgo de mercado por un ambiente de volatilidad en las tasas de interés y por un aumento en duración del portafolio del banco. Aun así, el banco mantiene niveles relativamente estables y suficientes para sustentar el crecimiento de sus colocaciones.

Fitch opina que los niveles de capitalización de Santa Cruz seguirán enfrentando presión ante el plan de crecimiento agresivo del banco. Según la meta interna, Santa Cruz está comprometido en mantener un índice de solvencia patrimonial superior a 12% (mínimo regulatorio 10%), nivel que Fitch considera adecuado bajo condiciones actuales de reservas amplias, y una calidad de activos controlada. Para el período de análisis, los indicadores de capitalización y solvencia comparan adecuadamente frente a sus pares.

Fondeo y Liquidez*Mejoras en la Composición y Costo del Fondeo, Liquidez Adecuada***Fondeo y Liquidez**

| (%) | Marzo 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
|---|------------|-------|-------|--------|
| Préstamos/Depósitos de Clientes | 55.43 | 51.98 | 51.68 | 55.43 |
| Crecimiento de Depósitos | -2.78 | 18.73 | 34.83 | 130.81 |
| Depósitos de Clientes/Fondeo Total (Excluyendo Derivados) | 82.14 | 83.73 | 81.06 | 88.18 |

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Santa Cruz.

La estructura de fondeo es adecuada; los depósitos representan 82.14% del total del fondeo del banco, dentro de los cuales los valores en circulación tienen la mayor participación. El banco ha realizado un esfuerzo importante para mejorar la captación de fondeo barato, por lo que las cuentas de ahorro han venido creciendo. Esto se refleja en mejoras importantes en el costo del fondeo.

El indicador de préstamos sobre depósitos se ha mantenido en niveles inferiores a 56%, comparándose favorable y sostenidamente con sus pares y el sistema financiero. Por su parte, la concentración y dependencia de los mayores 20 depositantes se ha reducido de manera significativa: a diciembre de 2018, los principales 20 depositantes representaron 23.2% a marzo del 2019 (enero 2018: 29.78%). Bajo esta misma línea, Santa Cruz ha disminuido la participación de las administradoras de fondos de pensiones (AFP), puestos de bolsa y AFIs con el fin de obtener una estabilidad mayor en el fondeo.

Con respecto a la liquidez, el banco realiza el cálculo normativo de la razón de liquidez y la brecha entre activos y pasivos. A marzo del 2019, Santa Cruz tenía un indicador de activos líquidos sobre depósitos del público igual a 62.42%, nivel adecuado para atender sus obligaciones de corto plazo en caso de ser necesario. Adicional a lo anterior, el banco tiene diversas líneas de crédito a usar en caso de contingencia de liquidez.

Similar al resto del sistema, Santa Cruz presenta un descalce de activos y pasivos, aunque en proporción menor que el promedio del sistema, debido al corto plazo de una proporción alta de la cartera vence a plazos inferiores a un año. Dado lo anterior, Santa Cruz tiene y espera continuar con emisiones de deuda subordinada con el fin de mejorar el calce en bandas de largo plazo.

El reglamento del riesgo de liquidez establece que los vencimientos de pasivos a 30 días deben de estar cubiertos por vencimientos de activos en por lo menos 80% de ese monto para ambas monedas. Al cierre de 2018, Santa Cruz cerró con una cobertura de 156.37% (2017: 513.37%) en moneda local y 545.70% (2017: 330.79%) en moneda extranjera, manteniéndose muy por encima del límite regulatorio.

Estado de Resultado — Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.

| | 31 marzo 2019 ^a | | | 31 diciembre 2018 | | 31 diciembre 2017 | | 31 diciembre 2016 | |
|--|---|----------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| (DOP millones) | Estados Financieros Iterinos (USD millones) | Estados Como % de Iterinos | Como % de Activos Productivos | Cierre Fiscal | Como % de Activos Productivos | Cierre Fiscal | Como % de Activos Productivos | Cierre Fiscal | Como % de Activos Productivos |
| Ingresos por Intereses sobre Préstamos | 17.4 | 877.3 | 8.16 | 3,121.7 | 7.79 | 2,727.1 | 7.45 | 2,144.4 | 7.69 |
| Otros Ingresos por Intereses | 7.7 | 388.4 | 3.61 | 1,262.4 | 3.15 | 1,028.3 | 2.81 | 965.1 | 3.46 |
| Ingresos por Dividendos | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Ingreso Bruto por Intereses y Dividendos | 25.1 | 1,265.7 | 11.78 | 4,384.0 | 10.93 | 3,755.4 | 10.26 | 3,109.5 | 11.16 |
| Gastos por Intereses sobre Depósitos de Clientes | 11.7 | 588.6 | 5.48 | 1,891.0 | 4.72 | 1,650.4 | 4.51 | 1,391.9 | 4.99 |
| Otros Gastos por Intereses | 0.2 | 7.6 | 0.07 | 26.6 | 0.07 | 35.8 | 0.10 | 31.5 | 0.11 |
| Total de Gastos por Intereses | 11.8 | 596.2 | 5.55 | 1,917.6 | 4.78 | 1,686.1 | 4.61 | 1,423.4 | 5.11 |
| Ingreso Neto por Intereses | 13.3 | 669.5 | 6.23 | 2,466.4 | 6.15 | 2,069.3 | 5.66 | 1,686.1 | 6.05 |
| Comisiones y Honorarios Netos | 5.5 | 276.0 | 2.57 | 1,177.3 | 2.94 | 916.2 | 2.50 | 769.8 | 2.76 |
| Ganancia (Pérdida) Neta en Venta de Títulos Valores y Derivados | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Ganancia (Pérdida) Neta en Activos a Valor Razonable a través del Estado de Resultados | (0.6) | (31.1) | (0.29) | (84.8) | (0.21) | (90.5) | (0.25) | (48.6) | (0.17) |
| Ganancia (Pérdida) Neta en Otros Títulos Valores | 2.6 | 128.8 | 1.20 | 784.2 | 1.98 | 717.1 | 1.98 | 620.7 | 2.23 |
| Ingreso Neto por Seguros | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Ingresos Operativos | 0.1 | 7.3 | 0.07 | (153.5) | (0.38) | (57.7) | (0.16) | (33.7) | (0.12) |
| Total de Ingresos Operativos No Financieros | 7.6 | 381.0 | 3.55 | 1,723.2 | 4.30 | 1,485.1 | 4.06 | 1,308.2 | 4.69 |
| Ingreso Operativo Total | 20.8 | 1,050.5 | 9.77 | 4,189.7 | 10.45 | 3,554.3 | 9.71 | 2,994.3 | 10.74 |
| Gastos de Personal | 8.5 | 427.1 | 3.97 | 1,556.2 | 3.88 | 1,307.6 | 3.57 | 1,113.5 | 4.00 |
| Otros Gastos Operativos | 6.4 | 323.8 | 3.01 | 1,220.3 | 3.04 | 1,117.0 | 3.05 | 953.5 | 3.42 |
| Total de Gastos Operativos | 14.9 | 750.9 | 6.99 | 2,776.5 | 6.92 | 2,424.7 | 6.63 | 2,067.0 | 7.42 |
| Utilidad/Pérdida Operativa Tomada como Patrimonio | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Utilidad Operativa antes de Provisiones | 5.9 | 299.6 | 2.79 | 1,413.1 | 3.52 | 1,129.6 | 3.09 | 927.3 | 3.33 |
| Cargo por Provisiones para Préstamos | 3.3 | 167.9 | 1.56 | 713.7 | 1.78 | 503.6 | 1.38 | 447.0 | 1.60 |
| Cargo por Provisiones para Títulos Valores y Otros Préstamos | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | 8.8 | 0.02 | 1.6 | 0.01 |
| Utilidad Operativa | 2.6 | 132 | 1.23 | 699.4 | 1.74 | 617.3 | 1.69 | 478.7 | 1.72 |
| Utilidad/Pérdida No Operativa Tomada como Patrimonio | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Deterioro de Plusvalía | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Ingresos No Recurrentes | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Gastos No Recurrentes | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Cambio en Valor Razonable de la Deuda | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Ingresos y Gastos No Operativos | 1.5 | 77.6 | 0.72 | 185.8 | 0.46 | 149.8 | 0.41 | 117.9 | 0.42 |
| Utilidad antes de Impuestos | 4.1 | 209.3 | 1.95 | 885.2 | 2.21 | 767.1 | 2.10 | 596.6 | 2.14 |
| Gastos de Impuestos | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 27.9 | 0.07 | 41.0 | 0.11 | 57.7 | 0.21 |
| Ganancia/Pérdida por Operaciones Descontinuadas | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Utilidad Neta | 4.1 | 209.3 | 1.95 | 857.3 | 2.14 | 726.1 | 1.98 | 538.9 | 1.93 |
| Cambio en Valor de Inversiones Disponibles para la Venta | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | 5.4 | 0.02 |
| Revaluación de Activos Fijos | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Diferencias en Conversión de Divisas | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Ganancia/Pérdida en Otras Utilidades Integrales | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Utilidad Integral según Fitch | 4.1 | 209.3 | 1.95 | 857.3 | 2.14 | 726.1 | 1.98 | 544.3 | 1.95 |
| Nota: Utilidad Atribuible a Intereses Minoritarios | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Nota: Utilidad Neta Después de Asignación a Intereses Minoritarios | 4.1 | 209.3 | 1.95 | 857.3 | 2.14 | 726.1 | 1.98 | 538.9 | 1.93 |
| Nota: Dividendos Comunes Relacionados al Período | N.A. | N.A. | N.A. | 689.8 | 1.72 | 462.0 | 1.26 | 150.0 | 0.54 |
| Nota: Dividendos Preferentes e Intereses sobre Capital Híbrido Contabilizado como Patrimonio Relacionados con el Período | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |

^aTipo de Cambio: Marzo 2019: USD1 = DOP50.4539. N.A. = No aplica.
Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Santa Cruz.

Balance General — Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.

| | 31 marzo 2019 ^a | | | 31 diciembre 2018 | | 31 diciembre 2017 | | 31 diciembre 2016 | |
|---|----------------------------|------------------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| | Estados Financieros | | Como % de | Cierre | Como % de | Cierre | Como % de | Cierre | Como % de |
| (DOP millones) | Iterinos (USD millones) | Estados Financieros Iterinos | Activos | Fiscal | Activos | Fiscal | Activos | Fiscal | Activos |
| Activos | | | | | | | | | |
| Préstamos | | | | | | | | | |
| Préstamos Hipotecarios Residenciales | 46.2 | 2,332.9 | 3.93 | 2,233.4 | 3.92 | 1,761.0 | 3.61 | 1,445.5 | 3.82 |
| Otros Préstamos Hipotecarios | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Préstamos al Consumo/Personales | 166.8 | 8,414.7 | 14.17 | 8,262.9 | 14.50 | 7,650.3 | 15.66 | 5,409.8 | 14.30 |
| Préstamos Corporativos y Comerciales | 330.6 | 16,680.0 | 28.08 | 14,525.9 | 25.49 | 11,367.1 | 23.27 | 9,663.3 | 25.55 |
| Otros Préstamos | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. |
| Menos: Reservas para Pérdidas Crediticias | 21.0 | 1,059.0 | 1.78 | 1,014.1 | 1.78 | 805.0 | 1.65 | 744.7 | 1.97 |
| Préstamos Netos | 522.6 | 26,368.6 | 44.39 | 24,008.2 | 42.13 | 19,973.4 | 40.90 | 15,773.9 | 41.70 |
| Préstamos Brutos | 543.6 | 27,427.6 | 46.17 | 25,022.3 | 43.91 | 20,778.4 | 42.54 | 16,518.6 | 43.67 |
| Nota: Préstamos Vencidos Incluidos Arriba | 8.9 | 448.8 | 0.76 | 473.4 | 0.83 | 361.6 | 0.74 | 269.4 | 0.71 |
| Nota: Deduciones Específicas por Pérdida de Préstamos | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Activos Productivos | | | | | | | | | |
| Préstamos y Operaciones Interbancarias | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 |
| Repos y Colaterales en Efectivo | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Derivados | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Títulos Valores Negociables y su Valor Razonable a través de Resultados | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Títulos Valores Disponibles para la Venta | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Títulos Valores Mantenedos al Vencimiento | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Títulos Valores | 341.2 | 17,216.8 | 28.98 | 16,088.7 | 28.23 | 16,617.0 | 34.02 | 12,094.7 | 31.97 |
| Total de Títulos Valores | 341.2 | 17,216.8 | 28.98 | 16,088.7 | 28.23 | 16,617.0 | 34.02 | 12,094.7 | 31.97 |
| Nota: Títulos Valores del Gobierno Incluidos Arriba | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | 11,800.0 | 31.19 |
| Nota: Total de Valores Pignorados | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Inversiones en Empresas Relacionadas | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. | 0.0 | 0.00 |
| Inversiones en Propiedades | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Activos de Seguros | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Activos Productivos | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Total de Activos Productivos | 863.9 | 43,585.4 | 73.37 | 40,096.9 | 70.37 | 36,590.5 | 74.92 | 27,868.6 | 73.67 |
| Activos No Productivos | | | | | | | | | |
| Efectivo y Depósitos en Bancos | 270.9 | 13,667.1 | 23.01 | 14,850.1 | 26.06 | 10,417.9 | 21.33 | 8,200.3 | 21.68 |
| Nota: Reservas Obligatorias Incluidas Arriba | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Bienes Adjudicados | 1.9 | 94.0 | 0.16 | 112.2 | 0.20 | 156.1 | 0.32 | 68.9 | 0.18 |
| Activos Fijos | 16.2 | 817.5 | 1.38 | 814.1 | 1.43 | 830.0 | 1.70 | 836.2 | 2.21 |
| Plusvalía | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Intangibles | 0.8 | 42.0 | 0.07 | 42.0 | 0.07 | 42.0 | 0.09 | 42.0 | 0.11 |
| Activos por Impuesto Corriente | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | 92.1 | 0.19 | 75.1 | 0.20 |
| Activos por Impuesto Diferido | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | 97.0 | 0.20 | 82.6 | 0.22 |
| Operaciones Descontinuadas | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Activos | 23.7 | 1,196.0 | 2.01 | 1,068.8 | 1.88 | 614.4 | 1.26 | 654.7 | 1.73 |
| Total de Activos | 1,177.4 | 59,402.0 | 100.00 | 56,984.1 | 100.00 | 48,839.8 | 100.00 | 37,828.4 | 100.00 |

Balance General — Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Continuación)

| | 31 marzo 2019* | | | 31 diciembre 2018 | | 31 diciembre 2017 | | 31 diciembre 2016 | |
|---|---|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Estados financieros Periódicos (USD millones) | Estados financieros Interinos | Como % de Activos | Cierre Fiscal | Como % de Activos | Cierre Fiscal | Como % de Activos | Cierre Fiscal | Como % de Activos |
| (DOP millones) | | | | | | | | | |
| Pasivos y Patrimonio | | | | | | | | | |
| Pasivos que Devengan Intereses | | | | | | | | | |
| Total de Depósitos de Clientes | 980.7 | 49,479.0 | 83.30 | 48,139.9 | 84.46 | 40,208.5 | 82.33 | 29,798.9 | 76.77 |
| Depósitos de Bancos | 52.2 | 2,634.3 | 4.43 | 2,508.9 | 4.40 | 2,312.9 | 4.74 | 2,419.2 | 6.40 |
| Repos y Colaterales en Efectivo | N.A. | N.A. | N.A. | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Depósitos y Obligaciones de Corto Plazo | 31.5 | 1,094.7 | 1.83 | 212.5 | 0.37 | 1,130.5 | 2.32 | 1,074.7 | 2.64 |
| Depósitos de Clientes y Fondo de Corto Plazo | 1,064.4 | 53,198.0 | 89.56 | 50,861.4 | 89.26 | 43,656.9 | 89.39 | 33,292.8 | 88.01 |
| Obligaciones Señor a Más de 1 Año | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | 0.0 | 0.00 |
| Obligaciones Subordinadas | 0.9 | 500.0 | 0.84 | 500.0 | 0.88 | 500.0 | 1.02 | 500.0 | 1.32 |
| Bonos Garantizados | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otras Obligaciones | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Total de Fondo de Largo Plazo | 0.9 | 500.0 | 0.84 | 500.0 | 0.88 | 500.0 | 1.02 | 500.0 | 1.32 |
| Nota: Del cual Madura en Menos de 1 Año | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Obligaciones Negociables | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Total de Fondo | 1,064.3 | 53,698.0 | 90.40 | 51,361.4 | 90.13 | 44,156.9 | 90.41 | 33,792.8 | 89.33 |
| Derivados | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Total de Fondo y Derivados | 1,064.3 | 53,698.0 | 90.40 | 51,361.4 | 90.13 | 44,156.9 | 90.41 | 33,792.8 | 89.33 |
| Pasivos que No Devengan Intereses | | | | | | | | | |
| Porción de la Deuda a Valor Razonable | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Reservas por Delincuencia de Créditos | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Reservas para Pensiones y Otros | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | 158.9 | 0.42 |
| Pasivos por Impuesto Corriente | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Pasivos por Impuesto Diferido | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Pasivos Diferidos | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Operaciones Descontinuadas | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Pasivos de Seguros | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Otros Pasivos | 14.4 | 725.5 | 1.22 | 763.3 | 1.32 | 571.1 | 1.17 | 340.8 | 0.90 |
| Total de Pasivos | 1,078.7 | 54,423.5 | 91.62 | 52,114.7 | 91.45 | 44,727.8 | 91.58 | 34,292.5 | 90.55 |
| Capital Híbrido | | | | | | | | | |
| Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Deuda | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Patrimonio | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Patrimonio | | | | | | | | | |
| Capital Común | 95.7 | 4,978.5 | 8.38 | 4,869.4 | 8.55 | 4,112.1 | 8.42 | 3,428.4 | 8.06 |
| Interés Minoritario | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Reservas por Revaluación de Títulos Valores | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Reservas por Revaluación de Posición en Moneda Extranjera | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Revaluación de Activos Fijos y Otras Acumulaciones de Otros Ingresos Ajustados | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.0 | 0.00 | 0.0 | 0.00 | N.A. | N.A. |
| Total de Patrimonio | 95.7 | 4,978.5 | 8.38 | 4,869.4 | 8.55 | 4,112.1 | 8.42 | 3,535.9 | 8.35 |
| Nota: Patrimonio Más Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Patrimonio | 95.7 | 4,978.5 | 8.38 | 4,869.4 | 8.55 | 4,112.1 | 8.42 | 3,535.9 | 8.35 |
| Total de Pasivos y Patrimonio | 1,174.4 | 59,402.0 | 100.00 | 56,984.1 | 100.00 | 48,839.8 | 100.00 | 37,828.4 | 100.00 |
| Nota: Capital Base según Fitch | 97.8 | 4,936.5 | 8.31 | 4,827.4 | 8.47 | 4,070.1 | 8.30 | 3,411.3 | 8.02 |

*Tipo de Cambio: Marzo 2019: USD1 = DOP\$4538 N.A. — No aplica.
Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Santa Cruz.

Resumen Analítico — Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.

| (%) | 31 marzo 2018 | 31 diciembre 2018 | 31 diciembre 2017 | 31 diciembre 2016 |
|--|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Indicadores de Intereses | | | | |
| Ingresos por Intereses/Activos Productivos Promedio | 12.27 | 11.88 | 12.15 | 12.02 |
| Ingresos por Intereses sobre Préstamos/Préstamos Brutos Promedio | 13.57 | 13.60 | 14.88 | 14.27 |
| Gastos por Intereses sobre Depósitos de Clientes/Depósitos de Clientes Promedio | 4.89 | 4.29 | 5.32 | 7.06 |
| Gastos por Intereses/Pasivos que Devengan Intereses Promedio | 4.80 | 4.04 | 4.49 | 4.88 |
| Ingreso Neto por Intereses/Activos Productivos Promedio | 6.49 | 6.61 | 6.70 | 6.62 |
| Ingreso Neto por Intereses Menos Cargo por Provisiones para Préstamos/Activos Productivos Promedio | 4.86 | 4.83 | 5.07 | 4.70 |
| Ingreso Neto por Intereses Menos Dividendos de Acciones Preferentes/Activos Productivos Promedio | 6.49 | 6.61 | 6.70 | 6.62 |
| Otros Indicadores de Rentabilidad Operativa | | | | |
| Utilidad Operativa/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo | 1.41 | 2.18 | 2.46 | 1.79 |
| Gastos No Financieros/Ingresos Brutos | 71.45 | 66.27 | 68.22 | 69.03 |
| Provisiones para Préstamos y Títulos Valores/Utilidad Operativa antes de Provisiones | 56.04 | 50.61 | 45.35 | 48.38 |
| Utilidad Operativa/Activos Totales Promedio | 0.92 | 1.33 | 1.47 | 1.40 |
| Ingresos No Financieros/Ingresos Brutos | 36.27 | 41.13 | 41.79 | 43.69 |
| Gastos No Financieros/Activos Totales Promedio | 5.23 | 5.27 | 5.79 | 6.05 |
| Utilidad Operativa antes de Provisiones/Patrimonio Promedio | 24.65 | 31.48 | 30.14 | 28.45 |
| Utilidad Operativa antes de Provisiones/Activos Totales Promedio | 2.09 | 2.68 | 2.70 | 2.71 |
| Utilidad Operativa/Patrimonio Promedio | 12.85 | 15.58 | 16.47 | 14.68 |
| Otros Indicadores de Rentabilidad | | | | |
| Utilidad Neta/Patrimonio Total Promedio | 17.24 | 18.10 | 18.38 | 16.54 |
| Utilidad Neta/Activos Totales Promedio | 1.48 | 1.53 | 1.73 | 1.58 |
| Ingreso Ajustado por Fitch/Patrimonio Total Promedio | 17.24 | 18.10 | 18.38 | 16.70 |
| Ingreso Ajustado por Fitch/Activos Totales Promedio | 1.48 | 1.53 | 1.73 | 1.59 |
| Impuestos/Utilidad antes de Impuestos | 0.00 | 3.15 | 5.34 | 9.67 |
| Utilidad Neta/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo | 2.24 | 2.67 | 2.89 | 2.01 |
| Capitalización | | | | |
| Capital Base según Fitch/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo Ajustados | 13.01 | 15.04 | 16.22 | 12.75 |
| Patrimonio Común Tangible/Activos Tangibles | 8.33 | 6.48 | 8.34 | 9.05 |
| Patrimonio/Activos Totales | 8.35 | 8.55 | 8.42 | 9.35 |
| Indicador de Apalancamiento de Basilea | n.a. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Indicador de Capital Común Regulatorio (Tier 1) | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Indicador de Capital Común Regulatorio (Tier 1) Completamente Implementado | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Indicador de Capital Regulatorio (Tier 1) | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Indicador de Capital Total | 12.14 | 14.22 | 15.08 | 13.83 |
| Préstamos Vendidos menos Reservas para Pérdidas Crediticias/Capital Base según Fitch | (12.36) | (11.20) | (10.90) | (13.63) |
| Préstamos Vendidos menos Reservas para Pérdidas Crediticias/Patrimonio | (12.25) | (11.10) | (10.78) | (13.44) |
| Dividendos Pagados y Declarados en Efectivo/Utilidad Neta | N.A. | N.A. | 63.82 | 27.83 |
| Activos Ponderados por Nivel de Riesgo/Activos Totales | 63.87 | 58.31 | 51.38 | 70.72 |
| Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (Método Estándar)/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (Método Avanzado)/Activos Ponderados por Nivel de Riesgo | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Calidad de Préstamos | | | | |
| Préstamos Vendidos/Préstamos Brutos | 1.84 | 1.89 | 1.74 | 1.83 |
| Crecimiento de los Préstamos Brutos | 9.61 | 20.42 | 25.79 | 19.08 |
| Reservas para Pérdidas Crediticias/Préstamos Vencidos | 235.06 | 214.26 | 222.65 | 276.43 |
| Cargo por Provisiones para Préstamos/Préstamos Brutos Promedio | 2.60 | 3.11 | 2.75 | 2.96 |
| Crecimiento de los Activos Totales | 4.24 | 16.88 | 29.11 | 23.41 |
| Reservas para Pérdidas Crediticias/Préstamos Brutos | 3.86 | 4.05 | 3.67 | 4.51 |
| Castigos Netos/Préstamos Brutos Promedio | 1.81 | 1.78 | 2.16 | 1.06 |
| Préstamos Vendidos Más Activos Ajustados/Préstamos Brutos Más Activos Ajustados | 1.67 | 2.33 | 2.47 | 2.04 |
| Fondeo y Liquidez | | | | |
| Préstamos/Depósitos de Clientes | 55.43 | 51.98 | 51.68 | 55.43 |
| Indicador de Cobertura de Liquidez | n.a. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Depósitos de Clientes/Fondo Total (Excluyendo Derivados) | 62.14 | 65.73 | 61.06 | 68.18 |
| Activos Interbancarios/Pasivos Interbancarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Indicador de Fondeo Estable Neto | n.a. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Crecimiento de los Depósitos de Clientes Totales | 2.78 | 19.71 | 34.93 | 18.05 |

N.A. = No aplica

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Banco Múltiple Santa Cruz.

Las calificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud del emisor calificado o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES BUSCANDO ESTE ENLACE [HTTPS://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNION-STANDARD-CRED-RATINGS](https://www.fitchratings.com/union-standard-cred-ratings) ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [HTTPS://WWW.FITCHRATINGS.COM](https://www.fitchratings.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA U/DER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derivados de autor © 2019 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 31 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4874 (212) 906-0500 Fax: (212) 486-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga varará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor; los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se otorga y cubra la emisión y/o donde el emisor se encuentre; la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante; el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores; la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría; cartas de procedimientos acordadas; evaluaciones, informes equitativos, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros; la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor; y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y estatutos con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emite o afirma una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no están relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de amplia competencia. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza positiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantistas, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o reasignación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el Financial Services and Markets Act of 2000 de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para las suscripciones electrónicas que para otros suscriptores de imprenta.

Sólomente para Australia, Nueva Zelanda, Tailandia y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayores". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
BONOS DE DEUDA SUBORDINADA DE BANCO MÚLTIPLE SANTA CRUZ, S.A.
Válido para la Primera y Única Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-133

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. del 26 de abril de 2018, aprobada por el Superintendente del Mercado de Valores mediante la Única Resolución de fecha 21 de agosto de 2019 e inscrito en el Registro de Mercado de Valores (RMV) con el no. SIVEM-133 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. como No. BV1908-BS0028.

| | |
|---|---|
| Emisor | Banco Múltiple Santa Cruz, S.A – Banco de Servicios Múltiples (en lo adelante "Banco Santa Cruz"). |
| Valores | Bonos de Deuda Subordinada (en lo adelante "Bonos"). |
|  <p>Superintendencia del Mercado de Valores RD Recepción de Documento Aviso de oferta pública 2019-09-30 12:16 03-2019-005138-01</p> | <p>Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos ha calificado a el Emisor como A- (dom) y el Programa de Emisiones en BBB+ (dom) para instrumentos de largo plazo en el mercado local.</p> <p>Alta calidad crediticia: A(dom): Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.</p> <p>Adecuada calidad crediticia. BBB(dom). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.</p> <p>Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p> |
| Calificación | |
| Mecanismo de Negociación para la Colocación en el Mercado Primario y Negociación en el Mercado Secundario | Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. para el Mercado Primario y Secundario, además en el Mercado Secundario pudiera ser también a través del Sistema Electrónico de Negociación Directa y en el Mercado OTC, según se encuentren disponibles. |
| Lugares Donde Estarán Disponibles los Prospectos de Emisión | En el Registro del Mercado de Valores, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do), en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (www.bvrd.com.do), en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador Inversiones Santa Cruz, así como en el domicilio social y la página web del emisor Banco Múltiple Santa Cruz (www.bsc.com.do). |
| Monto Total del Programa de Emisiones | Por hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00). |
| Monto de la Primera y Única Emisión | Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00) |
| Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en | Nueve (09) de Octubre de 2019. |

APROBADO

30 SEP 2019

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

| | |
|--|---|
| General para la Primera y Única Emisión | |
| Horario de Recepción de Ofertas del Público en General | A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda. |
| Notificación de los resultados | Después de la adjudicación en el sistema de la BVRD, de cada día del periodo de Colocación se notificará a los inversionistas sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.1.6.1 del Prospecto) o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o cuando se realice un prorrateo y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. |
| Fecha de Emisión de la Primera y Única Emisión | Nueve (09) de Octubre de 2019. |
| Fecha de Inicio de Colocación de la Primera y Única Emisión | Nueve (09) de Octubre de 2019. |
| Fecha de Finalización del Período de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General | Veintinueve (29) de Octubre de 2019. |
| Fecha de Suscripción o Fecha Valor de la Primera y Única Emisión | T + 1 |
| Valor Máximo de Inversión para el Público en General | Para la Primera y Única Emisión no habrá valor máximo de inversión. |
| Prorrateo de la Oferta Pública de Valores | Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrateo de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.2.5.2 del presente Prospecto de Emisión. |
| Fecha de Vencimiento de la Primera y Única Emisión | Nueve (09) de Octubre de 2027 (Ocho (08) años). |
| Representación del Programa de Emisiones | Mediante anotación en cuenta, en ese sentido, los Valores del Programa de Emisiones están representados mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM. |
| Transferencia de los Valores | La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. |
| Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Primera y Única Emisión. | 10.15% |



Handwritten signature

| | |
|--|--|
| Periodicidad en el Pago de Intereses | La periodicidad de pago de intereses para la Primera y Única Emisión será Semestral |
| Método de Cálculo de los Intereses | Los intereses serán calculados en base al método Actual/365. Es decir, para determinar el monto a pagar por concepto de intereses, se tomarán los días calendario transcurridos, divididos entre 365, como base de un año de 365 días. |
| Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal | Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00) |
| Monto Mínimo de Inversión | Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000.00) |
| Precio de Colocación Primaria de la Primera y Única Emisión | A la Par |
| Amortización del Capital | Mediante pago único de capital a vencimiento de cada Emisión. |
| Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada | El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano. |
| Opción de Redención Anticipada | Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados en forma anticipada. |
| Otras Condiciones | El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor. |
| Destinatarios de la Oferta | Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios personas jurídicas nacionales o extranjeras, calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea |
| Agente Estructurador y Colocador | Inversiones Santa Cruz, S.A., Puesto de Bolsa. Tel. 809-726-2566 Dirección: Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. |
| Modalidad de Colocación Primaria | Colocación primaria con base en mejores esfuerzos. |
| Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones | CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. |
| Representante de la Masa de Obligacionistas | Salas Piantini y Asociados, S.R.L. |



“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”

“La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”

[Handwritten signature]